



Edita: Excm. Diputación Provincial - Alicante
19 de enero de 2012

Edita: Excm. Diputació Provincial - Alacant
19 de gener de 2012

Sumario

	Pág. Núm.		Pág. Núm.
ADMINISTRACIÓN CENTRAL:		AYUNTAMIENTO CAÑADA.	
JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO ALICANTE.		-APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO, BASES EJECUCIÓN Y PLANTILLA 2012	15
-NOTIFICACIÓN RESOLUCIONES	4	-APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE MODIFICACIÓN CRÉDITO 5/2011	16
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL.		AYUNTAMIENTO DÉNIA.	
-NOTIFICACIÓN REVOCACIONES DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO	4	-NOTIFICACIÓN POR VEHÍCULOS ABANDONADOS	16
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO		-NOTIFICACIONES RESOLUCIONES RECAÍDAS EN EXPEDIENTES DE DISCIPLINA URBANÍSTICA	16
COMUNIDAD VALENCIANA ALICANTE.		AYUNTAMIENTO GAIANES.	
-NOTIFICACIÓN EXPULSIONES ENERO	4	-APROBACIÓN PRESUPUESTO 2012	17
-NOTIFICACIÓN INTERESADOS IMPOSICIÓN SANCIÓN ECONÓMICA	5	-NUEVO PLAZO DE INFORMACIÓN PÚBLICA CUENTA GENERAL 2010	17
-NOTIFICACIONES DE PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN EXPEDIENTES SANCIONADORES	5	-APROBACIÓN RÉGIMEN DE RETRIBUCIONES, INDEMNIZACIONES Y ASISTENCIAS A MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO	17
-NOTIFICACIONES DE ACUERDOS DE INICIACIÓN EXPEDIENTES SANCIONADORES	6	AYUNTAMIENTO GRANJA DE ROCAMORA.	
-NOTIFICACIONES DE RESOLUCIONES EXPEDIENTES SANCIONADORES	6	-NOTIFICACIÓN BAJA PADRÓN DE HABITANTES POR CADUCIDAD	18
-NOTIFICACIÓN RESOLUCIONES	7	AYUNTAMIENTO GUARDAMAR DEL SEGURA.	
ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:		-NOTIFICACIÓN DECRETO 2870/2011, BAJA INSCRIPCIÓN INDEBIDA	18
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE INFRAESTRUCTURAS, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE.		AYUNTAMIENTO JÁVEA.	
-NOTIFICACIÓN ACTOS ADMINISTRATIVOS ALQUILER	7	-APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 2 DEL SECTOR CANSALADES UMBRIA-11	19
-NOTIFICACIÓN ACTOS ADMINISTRATIVOS	8	-APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES	19
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SANIDAD.		AYUNTAMIENTO MILLENA.	
-NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN EXPEDIENTE HIGI/07TA11/325	8	-EXPOSICIÓN PÚBLICA PROYECTO DE OBRAS	23
-NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN EXPEDIENTE HIGI/07TA11/474	8	AYUNTAMIENTO MUTXAMEL.	
-NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN EXPEDIENTE HIGI/07TA11/327	9	-EXPOSICIÓN PÚBLICA PADRÓN EM AÑO 2012, SUBCONCEPTOS: CARGA Y DESCARGA, ENTRADA DE VEHÍCULOS Y VADOS	23
-NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN EXPEDIENTE HIGI/07TA11/374	9	-RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR DIVERSAS DENUNCIAS DEBIDAS A INTERFERENCIAS VUELO PALOMOS NO DEPORTIVOS	23
-NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN EXPEDIENTE HIGI/07TA11/467	9	AYUNTAMIENTO LA NUCÍA.	
-NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN EXPEDIENTE HIGI/07TA11/511	10	-NOTIFICACIÓN INTERESADO LICENCIA 2ª OCUPACIÓN 74-11	24
-NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN EXPEDIENTE HIGI/07TA11/501	10	AYUNTAMIENTO PEGO.	
-NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN EXPEDIENTE HIGI/07TA11/503	10	-NOTIFICACIÓN INCOACIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR	24
ADMINISTRACIÓN LOCAL:		-NOTIFICACIÓN FINALIZACIÓN PROCEDIMIENTO RESTAURADOR DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA	25
AYUNTAMIENTO AGOST.		-NOTIFICACIÓN FINALIZACIÓN DE RESTAURACIÓN LEGALIDAD URBANÍSTICA	26
-APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2012	10		
AYUNTAMIENTO BIAR.			
-APROBACIÓN BASES CONVOCATORIA LIBRE DE UNA PLAZA VACANTE DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL	11		



Sumario

	Pág. Núm.		Pág. Núm.
-NOTIFICACIÓN PROCEDIMIENTO DE RESTAURACIÓN DE LEGALIDAD URBANÍSTICA	27	JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS ALICANTE.	
-NOTIFICACIÓN INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	28	-EJECUCIÓN 204/11 DECRETO	62
AYUNTAMIENTO SAN MIGUEL DE SALINAS.		-EJECUCIÓN 276/11 AUTO Y DECRETO	62
-EXPOSICIÓN PÚBLICA APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 12/2011	30	-AUTOS 1085/10 RESOLUCIÓN	63
-EXPOSICIÓN PÚBLICA PRESUPUESTO GENERAL, BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y EVENTUAL EJERCICIO 2012	30	-AUTOS 105/11 RESOLUCIÓN	63
AYUNTAMIENTO SAN VICENTE DEL RASPEIG.		-AUTOS 139/11 SENTENCIA	64
-APROBACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2012-2014	30	-AUTOS 661/11 RESOLUCIÓN	64
-NOTIFICACIÓN BAJAS DE OFICIO PADRÓN MUNICIPAL HABITANTES	30	-EJECUCIÓN 290/09 DECRETO	64
AYUNTAMIENTO VILLAJOYOSA.		-AUTOS 981/11 CITACIÓN	65
-NOTIFICACIÓN COLECTIVA TITULARES DE VEHÍCULOS ABANDONADOS	31	-PROCEDIMIENTO 1021/11 CITACIÓN	65
-APROBACIÓN BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE AYUDAS PARA PROGRAMAS DE ACTIVIDADES SOCIALES	31	-PROCEDIMIENTO 934/11 CITACIÓN	65
AYUNTAMIENTO VILLENA.		-PROCEDIMIENTO 944/11 CITACIÓN	65
-APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	31	-PROCEDIMIENTO 980/11 CITACIÓN	65
-APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO INTERNO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL DE VILLENA	31	-PROCEDIMIENTO 996/11 CITACIÓN	66
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES SAN VICENTE DEL RASPEIG.		-PROCEDIMIENTO 1000/11 CITACIÓN	66
-REGLAMENTO DE USO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	31	-AUTOS 177/11 RESOLUCIÓN	66
DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE.		-AUTOS 1210/10 RESOLUCIÓN	66
-FORMALIZACIÓN CONTRATO SERVICIO SEGURIDAD PRIVADA EN EDIFICIOS Y ACTOS EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE, FUNDACIÓN COMUNIDAD VALENCIANA MARQ. ORGANISMO AUTÓNOMO «INSTITUTO DE LA FAMILIA DR. PEDRO HERRERO» Y FUNDACIÓN COMUNIDAD VALENCIANA «AUDITORIO DE LA DIPUTACIÓN DE ALICANTE» (ADDA)	32	JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES ALICANTE.	
-FORMALIZACIÓN CONTRATO OBRAS DE URBANIZACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE DE LA MÚSICA, EN LA LOCALIDAD DE BENIJÓFAR	32	-PROCEDIMIENTO 37/11 CITACIÓN	67
-FORMALIZACIÓN CONTRATO SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA ESQUÍA CON LA DIPUTACIÓN TEMPORADA 2011-2012	32	-PROCEDIMIENTO 861/10 CITACIÓN	67
-FORMALIZACIÓN CONTRATO SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LOS PUNTOS DE CONSUMO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE Y DE LA FUNDACIÓN AUDITORIO	33	-PROCEDIMIENTO 705/11 CITACIÓN	67
-FORMALIZACIÓN CONTRATO SUMINISTRO DE PIANO STEINWAY Y SON MODELO D-274 PARA EL AUDITORIO DE LA DIPUTACIÓN DE ALICANTE	33	-PROCEDIMIENTO 301/11 CITACIÓN	67
-PUBLICACIÓN MODIFICACIONES EN 2011 DE DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES MIEMBROS EXCMA. DIPUTACIÓN	33	-EJECUCIÓN 90/11 DECRETO	67
-EXTRACTOS ACUERDOS ADOPTADO POR EL PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 23/12/11	34	-EJECUCIÓN 16/11 AUTO Y DECRETO	68
-APROBACIÓN ACTA DEL JURADO VII PREMIO PROVINCIAL AL MUNICIPIO SOSTENIBLE CONVOCATORIA 2011	34	-EJECUCIÓN 224/11 AUTO Y DECRETO	68
SUMA-GESTIÓN TRIBUTARIA DIPUTACIÓN DE ALICANTE.		-EJECUCIÓN 349/11 AUTO Y DECRETO	69
-NOTIFICACIÓN DENUNCIAS DE TRÁFICO	35	JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO ALICANTE.	
-NOTIFICACIÓN PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SANCIONES DE TRÁFICO	47	-EJECUCIÓN 1055/10 AUTO EXTINCIÓN RELACIÓN LABORAL	69
-NOTIFICACIÓN SANCIONES DE TRÁFICO	48	-EJECUCIÓN 224/11 AUTO Y DECRETO	70
-NOTIFICACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN DE SANCIONES DE TRÁFICO	50	-EJECUCIÓN 310/11 AUTO	70
-NOTIFICACIÓN DE SANCIONES DE TRÁFICO POR PAGO	51	-PROCEDIMIENTO 900/11 CITACIÓN	71
-NOTIFICACIÓN DE INICIO EXPEDIENTES SANCIONADORES	51	-PROCEDIMIENTO 122/11 CITACIÓN	71
-NOTIFICACIÓN DE PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES	53	-PROCEDIMIENTO 940/10 CITACIÓN	71
-NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN EXPEDIENTES SANCIONADORES	54	-PROCEDIMIENTO 813/10 SENTENCIA	71
-NOTIFICACIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES	56	-PROCEDIMIENTO 558/10 SENTENCIA	72
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:		-PROCEDIMIENTO 876/11 CITACIÓN	72
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO ALICANTE.		-PROCEDIMIENTO 1098/10 CITACIÓN	72
-PROCEDIMIENTO 743/11 CITACIÓN	57	-PROCEDIMIENTO 1066/10 CITACIÓN	73
-AUTOS 779/11 CITACIÓN	57	JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO ALICANTE.	
-EJECUCIÓN 238/11 AUTO	57	-EJECUCIÓN 296/11 AUTO	73
-EJECUCIÓN 102/11 AUTO	57	-AUTOS 459/11 CITACIÓN	73
-EJECUCIÓN 188/11 AUTO	57	-AUTOS 457/11 CITACIÓN	73
-EJECUCIÓN 314/11 AUTO Y DECRETO	58	-AUTOS 458/11 CITACIÓN	74
-EJECUCIÓN 276/11 AUTO Y DECRETO	59	-AUTOS 456/11 CITACIÓN	74
-EJECUCIÓN 268/11 AUTO Y DECRETO	60	-AUTOS 454/11 CITACIÓN	74
-EJECUCIÓN 234/10 AUTO Y DECRETO	61	-AUTOS 455/11 CITACIÓN	74
-PROCEDIMIENTO 274/11 DILIGENCIA	61	-AUTOS 9/12 CITACIÓN	74
		-AUTOS 453/11 CITACIÓN	74
		-AUTOS 7/12 CITACIÓN	75
		-AUTOS 1023/11 CITACIÓN	75
		-AUTOS 1037/11 CITACIÓN	75
		-AUTOS 929/11 CITACIÓN	75
		-AUTOS 1012/11 CITACIÓN	75
		JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SEIS ALICANTE.	
		-AUTOS 386/11 SENTENCIA	75
		-AUTOS 388/11 SENTENCIA	76
		-AUTOS 387/11 SENTENCIA	76
		-AUTOS 819/11 SENTENCIA	77
		-AUTOS 846/11 SENTENCIA	77
		-AUTOS 414/11 SENTENCIA	78
		-AUTOS 415/11 SENTENCIA	78
		-AUTOS 407/11 SENTENCIA	79
		-AUTOS 848/11 SENTENCIA	79
		JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SIETE ALICANTE.	
		-EJECUCIÓN 239/10 DECRETO	79
		-AUTOS 333/11 CITACIÓN	80
		-PROCEDIMIENTO 753/11 CITACIÓN	80
		-AUTOS 231/11 CITACIÓN	80
		-AUTOS 284/11 CITACIÓN	80
		-AUTOS 281/11 CITACIÓN	81
		-AUTOS 1005/11 CITACIÓN	81
		-AUTOS 960/11 CITACIÓN	81
		-AUTOS 949/11 CITACIÓN	81
		-AUTOS 1007/11 CITACIÓN	81
		-AUTOS 1124/10 CITACIÓN	82
		-AUTOS 763/11 CITACIÓN	82
		JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO BENIDORM.	
		-EJECUTORIA 153/11 DECRETO	82
		JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS ELCHE.	
		-EJECUCIÓN 181/10 RESOLUCIÓN	82
		JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES ELCHE.	
		-EJECUCIÓN 639/11 AUTO	83
		-PROCEDIMIENTO 738/11 SENTENCIA	83

Sumario

	Pág. Núm.		Pág. Núm.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO ALICANTE. -EJECUCIÓN HIPOTECARIA 1530/11 SUBASTA	83	-JUICIO DE FALTAS 312/11 SENTENCIA	86
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS ALICANTE. -JUICIO VERBAL 2252/10 SENTENCIA	84	-JUICIO DE FALTAS 330/11 SENTENCIA	86
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO NOVELDA. -PROCEDIMIENTO 162/08 SENTENCIA	84	-JUICIO DE FALTAS 314/11 SENTENCIA	86
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO ORIHUELA. -PROCEDIMIENTO 1988/10 EXPEDIENTE DE DOMINIO	84	-JUICIO DE FALTAS 348/11 SENTENCIA	87
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO ALICANTE. -JUICIO DE FALTAS 815/11 SENTENCIA	85	-JUICIO DE FALTAS 32/11 SENTENCIA	87
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO BENIDORM. -JUICIO DE FALTAS 328/11 SENTENCIA	85	-JUICIO DE FALTAS 229/11 SENTENCIA	87
-JUICIO DE FALTAS 95/11 SENTENCIA	85	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO TORREVIEJA.	
-JUICIO DE FALTAS 187/11 SENTENCIA	86	-JUICIO DE FALTAS 203/11 SENTENCIA	87
		OTRAS ENTIDADES Y ANUNCIOS PARTICULARES:	
		AGUAS MUNICIPALIZADAS DE ALICANTE, EMPRESA MIXTA ALICANTE.	
		-CORRECCIÓN DE ERRORES EDICTO PUBLICADO EN BOP Nº 11 DE 17/1/12 RELATIVO A MODIFICACIÓN TARIFAS DE CONSERVACIÓN, CONTRATACIÓN Y REPOSICIÓN EN ALICANTE	88

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO ALICANTE

EDICTO / EDICTE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

De conformitat amb el que disposen els articles 59 i 61 de la Llei 30/92, de 26 de novembre, de Règim Jurídic de les Administracions Públiques i del Procediment Administratiu Comú (BOE 285, de 27 de novembre de 1992), es fa pública notificació de les resolucions dictades pel Cap Provincial de Trànsit de la Província que, una vegada tramesos els corresponents expedients, declaren la pèrdua de vigència de les autoritzacions administratives per a conduir de què són titulars les persones que a continuació es relacionen, i que són instruïts per la Prefectura Provincial de Trànsit, ja que s'ha intentat la notificació en l'últim domicili conegut, i no s'ha pogut dur a terme.

Contra estes resolucions podrà interposar-se RECURS D'ALÇADA dins del termini d'UN MES, comptador a partir de l'endemà de la publicació del present edicte en el Butlletí Oficial o Diari Oficial corresponent, davant el Director General de Trànsit.

Estes resolucions són immediatament executives, d'acord amb l'article 94 de la Llei de Règim Jurídic de les Administracions Públiques i del Procediment Administratiu Comú, per la qual cosa les persones que s'hi relacionen no podran conduir des de l'endemà de la publicació del present edicte en el Butlletí Oficial o Diari Oficial corresponent.

Els corresponents expedients es troben en la Prefectura Provincial de Trànsit.

Alicante a 21 de diciembre de 2011
EL JEFE PROVINCIAL DE TRÁFICO.
Fdo: Francisco García-Caro García.

EXPEDIENTE	CONDUCTOR	DNI	LOCALIDAD	FECHA
0306310499	SEBASTIAN AGUSTIN BARO ARIZA	21419241	ALICANTE	12/08/2011
0307516000	FRANCISCO JAVIER HUERTAS MAZON	21447835	ALICANTE	04/08/2011
0305378100	MARCELINO GILBERT LOPEZ	21456258	ALICANTE	13/08/2011
0306427066	FRCO JOSE TRINIDAD ABELLANEDA	48360787	ALICANTE	12/08/2011
0307516211	HIPOLITO MANUEL SORIA SALINAS	48565638	ALICANTE	03/08/2011
0306243999	CHABANE CHANANE	X3269011K	ALICANTE	12/08/2011
0305027377	CARLOS HUMBERTO VEGA SCHITNER	X7578148Q	ALICANTE	13/08/2011
0308295844	FRANCISCO JAVIER LORCA LOPEZ	72522464	BENEJUZAR	03/11/2011
0307873977	MANUEL LARROSA ARACIL	27439555	BENFERRI	26/09/2011
0305444555	MARCUS RECHENBERG	X4553777F	DENIA	13/08/2011
0309133000	FRANCISCO JOSE MOLINA MEDINA	74242605	ELCHE	24/09/2011
0307209888	JOSEPH OYERRES	X2898134L	MURILLO EL CUENDE	01/12/2011
0302948199	JOSE ANTONIO MESEGUER BRAVO	29004576	ORIHUELA	26/04/2011

EXPEDIENTE	CONDUCTOR	DNI	LOCALIDAD	FECHA
0302834711	JOSE MARIA MATEO REGALADO	29005222	ORIHUELA	07/12/2011
0304410222	TROTIMO ABRAHAM SAEZ SAEZ	48559360	ORIHUELA	27/05/2011
0305322499	JORGE PABLO CARDENAS DIAZ	X8390583E	PETREER	23/11/2011
0308424711	GUILLERMO TABOADA FERNANDEZ	77400584	SAN VICENTE RASPEIG	28/09/2011
0309463088	ANGEL JOSE CERDA MONLLOR	21474518	SANT JOAN D ALACANT	21/11/2011
0303124699	JOSE DAVID NICOLAS LAORDEN	74006558	SANTA POLA	25/11/2011
0307291344	GUSTAVO SANCHEZ GONZALEZ	36110956	TORREVIEJA	24/11/2011
0303124700	IHOR TUPIS	X6804000W	TORREVIEJA	07/12/2011
0309132911	NABIL EL PIKRA	X6543854D	VILLAJUYOSA	15/09/2011

1200622

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

EDICTO

D. GASPAR BROTONS ALFONSO, como Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Hago saber. Que se ha dictado resoluciones por la Dirección Provincial del S.P.E.E. REVOCANDO la prestación por desempleo reconocida a los perceptores del Anexo I.:

Contra este acuerdo, conforme lo previsto en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo de 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE Nº 86 DE 11/04/95) podrá interponer escrito de Reclamación Previa ante esta Dirección Provincial del S.P.E.E. dentro del plazo de TREINTA días siguientes a la fecha de notificación de este acuerdo.

Y al resultar infructuosas cuantas gestiones se han realizado para su notificación, de acuerdo con lo establecido el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, se le hace saber al interesado que la citada resolución está a su disposición en la Subdirección de Prestaciones de esta Dirección Provincial de Alicante, calle San Juan Bosco 15 1º planta, Alicante.

Alicante, a 17 de enero de 2012
EL DIRECTOR PROVINCIAL DE
SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL
Fdo.: GASPAR BROTONS ALONSO
ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I./N.I.E.	LOCALIDAD	FECHA INICIO
BESSAN, EL MOSTHAPA	E-2.652.270	ALICANTE	26-05-2010
NARVAEZ BARAHONA, DARWIN JOSE	E-6.693.215	ALICANTE	16-05-2009
CERVERA REIG, ENRIQUE	29.017.704	ALICANTE	06-05-2008
CAIRO TRUEBA, CARLOS DANIEL	48.570.115	ALICANTE	03-07-2008
CALDERON DIAZ, NANCY	48.726.539	ALICANTE	29-10-2009
SALLO SAEZ, ANDRES	21.984.061	ELCHE	18-09-2009
MONTAÑO CEBALLOS, ARACELY A.	E-6.898.159	NOVELDA	29-12-2010
VELASCO ROMERO, ANTONIO	22.116.733	PETREER	26-03-2010
SCHWEIKARD, SASCHA	E-8.771.875	SANET Y NEGRALS	18-08-2008
EL GUMRI EL BACHIRI, EL MOSTAFA	29.521.839	RAFAL	24-12-2008
VEVEER, LOURENS	E-6.128.694	VILLAJUYOSA	09-08-2008
PINTO ESCALERAS, ALFONSO FCO	E-6.803.745	TORREVIEJA	18-10-2008
FILATOV, ANDREY	E-3.059.371	TORREVIEJA	08-05-2009

Alicante, 16 de Diciembre de 2011.

1200737

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO COMUNIDAD VALENCIANA ALICANTE

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre) modificado por la Ley 4/99, de 13 de enero, (BOE Nº 12, de 14 de enero) se hace pública notificación de las Resoluciones recaídas en

los procedimientos seguidos a los ciudadanos extranjeros que a continuación se relacionan, mediante las que se decreta la expulsión del territorio español, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno-Oficina de Extranjeros, en el plazo de un mes, según la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, (BOE nº 12, de 14 de enero), o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, (BOE nº 167, de 14 de julio), reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa según la modificación introducida por la Ley Orgánica 19/2003 de 23 de diciembre, en la Disposición adicional decimo-cuarta (BOE nº 309 de 26/12/03). El correspondiente expediente obra en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Alicante, pudiendo ser consultado en los plazos anteriormente citados.

APELLIDOS Y NOMBRE Nº EXPTE.	NACIONALIDAD NIE	DOMICILIO LOCALIDAD	COMISARIA	NORMATIVA ARTICULO
FALL MMADOU LAMINE 030020110026898	SENEGALESA X7889184T	ALACANT/ALICANTE	ALACANT/ALICANTE	LEY 8/2000 ART.53 A)
SOTA BOICHE JULIANA 030020110025739	ECUATORIENEANA Y1329935C	ALACANT/ALICANTE	ALACANT/ALICANTE	LEY 8/2000 ART.53 A)
DIAZ VINUEZA SERGIO AMADO 030020110025842	ECUATORIANA X5664114L	ALACANT/ALICANTE	ALACANT/ALICANTE	LEY 8/2000 ART.53 A)
BENMOUKH MOHAMED 030020110025653	ARGELINA X1787359Y	ALACANT/ALICANTE	ALACANT/ALICANTE	LEY 8/2000 ART.53 A)
ABBAR YACINE 030020110027242	ARGELINA Y1499339Y	ALACANT/ALICANTE	ALACANT/ALICANTE	LEY 8/2000 ART.53 A)
EL MUSAT MAYID 030020110028124	ARGELINA Y2167163W	ALACANT/ALICANTE	ALACANT/ALICANTE	LEY 8/2000 ART.53 A)
ADDEJALAH MARUAM 030020110025809	LIBANESA Y2032389P	ALACANT/ALICANTE	ALACANT/ALICANTE	LEY 8/2000 ART.53 A)
MMANI HUANCA GUIDO BUSTAVO 030020110025804	BOLIVIANA Y1415609L	MADRID	ALACANT/ALICANTE	LEY 8/2000 ART.53 A)
EL HAKKAOUI ABDELLATIF 030020110025649	MARROQUI X3624332S	MAZARRON	ALACANT/ALICANTE	LEY 8/2000 ART.53 A)
MARIN ALVARO JAVIER 030020110025643	COLOMBIANA X749696FP	ORIHUELA	ALACANT/ALICANTE	LEY 8/2000 ART.53 A)
BAKKALI BRAHIM 030020110025621	MARROQUI X8510426N	TORRE-PACHECO	ALACANT/ALICANTE	LEY 8/2000 ART.53 A)
POTAPOVA TATIANA 030020110025345	RUSA Y2028084G	ALCOY/ALCOI	ALCOY/ALCOI	LEY 8/2000 ART.53 A)
BOURYAD ABDELAZIZ 030020110025724	MARROQUI X6812631P	BENIDORM	BENIDORM	LEY 8/2000 ART.53 A)
VALLEJO MARTE SUKIER 030020110025722	DOMINICANA X4685296N	NUCIA (LA)	BENIDORM	LEY 8/2000 ART.53 A)
CARDONA GOMEZ JORGE IVAN 030020110025838	COLOMBIANA X7524135F	DENIA	DENIA	LEY 8/2000 ART.53 A)
MEHDI FATIMA ZOHERA 030020110025751	MARROQUI X6974260Q	TEULADA	DENIA	LEY 8/2000 ART.53 A)
CARRERA ADRIAN ENRIQUE 030020110025398	ARGENTINA X2992454Q	ALACANT/ALICANTE	ELCHE/ELX	LEY 8/2000 ART.53 A)
BAGHAL VALERIT 030020110025796	UCRAIANA Y1990949V	ELCHE/ELX	ELCHE/ELX	LEY 8/2000 ART.53 A)
KONATE YAUGO 030020110025397	MALIENSE Y2023507G	ELCHE/ELX	ELCHE/ELX	LEY 8/2000 ART.53 A)
VIDURO ALEXANDER 030020110025679	KAZAJSTANA Y2012554E	ELCHE/ELX	ELCHE/ELX	LEY 8/2000 ART.53 A)
ARANCIBIA EMILIANO MATTIAS 030020110025797	ARGENTINA Y1996042R	ELCHE/ELX	ELCHE/ELX	LEY 8/2000 ART.53 A)
ALSINA ESTEBAN JAVIER 030020110025686	ARGENTINA X8353212A	ELCHE/ELX	ELCHE/ELX	LEY 8/2000 ART.53 A)
VELAZQUEZ NANCY ROSSANA 030020110025705	PARAGUAYA Y2008684Q	ELCHE/ELX	ELCHE/ELX	LEY 8/2000 ART.53 A)
LOPEZ AGUDELO NELSON 030020110025684	COLOMBIANA X4216237S	ELCHE/ELX	ELCHE/ELX	LEY 8/2000 ART.53 A)
GONZALEZ CABAÑAS JONATHAN DAVID 030020110025329	PARAGUAYA Y1565235F	ELCHE/ELX	ELCHE/ELX	LEY 8/2000 ART.53 A)
REIS RODRIGUES ALEXANDRE 030020110025700	BRASILEÑA Y0594746A	ELCHE/ELX	ELCHE/ELX	LEY 8/2000 ART.53 A)
PALMA GLORIA ISABEL 030020110025401	PARAGUAYA Y0865715D	MADRID	ELCHE/ELX	LEY 8/2000 ART.53 A)
ZHIROV VIACHESLAV 030020110025799	RUSA Y1998447Z	TORREVIEJA	ELCHE/ELX	LEY 8/2000 ART.53 A)
HERNANDEZ AGUDELO HUMBERTO 030020110025747	COLOMBIANA X6807040Y	ELDA	ELDA	LEY 8/2000 ART.53 A)
LI XIAO BIN 030020110025834	CHINA Y1996076N	PETRE	ELDA	LEY 8/2000 ART.53 A)
SALVADOR PEDRO JOSE JUAN 030020110025811	GUATEMALTECA Y2010855W	ORIHUELA	ORIHUELA	LEY 8/2000 ART.53 A)
SAMGHAL JAOUAD 030020110025805	MARROQUI Y2005770T	ORIHUELA	ORIHUELA	LEY 8/2000 ART.53 A)
ALVARADO ARONI RAYMUNDO 030020110025815	BOLIVIANA Y0389906R	ORIHUELA	ORIHUELA	LEY 8/2000 ART.53 A)

Alicante, 10 de enero de 2012.
EL SECRETARIO GENERAL
Francisco Javier Camarasa García

1200694

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre) modificado por la Ley 4/99, de 13 de enero, (BOE Nº 12, de 14 de enero) se hace pública notificación de las Resoluciones recaídas en los procedimientos seguidos a los ciudadanos extranjeros que a continuación se relacionan, mediante las que se impone sanción económica, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno-Oficina de Extranjeros, en el plazo de un mes, según la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, (BOE nº 12, de 14 de enero), o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, (BOE nº 167, de 14 de julio), reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa según la modificación introducida por la Ley Orgánica 19/2003 de 23 de diciembre, en la Disposición adicional decimo-cuarta (BOE nº 309 de 26/12/03).El correspondiente expediente obra en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Alicante, pudiendo ser consultado en los plazos anteriormente citados.

APELLIDOS Y NOMBRE Nº EXPTE.	NACIONALIDAD NIE	DOMICILIO LOCALIDAD	COMISARIA	NORMATIVA ARTICULO
ZAPATA MONTIYA JOSE ADRIAN 030020110025333	COLOMBIANA X8853952K	ALACANT/ALICANTE	ALACANT/ALICANTE	LEY 8/2000 ART.53 A)
JARAMILLO SAA BREINER 030020110007617	COLOMBIANA X8643332R	ALACANT/ALICANTE	ALACANT/ALICANTE	LEY 8/2000 ART.53 A)
KOCH PINTO FRANKLIN MANUEL 030020070016223	VENEZOLANA X8264849Y	ALACANT/ALICANTE	ALACANT/ALICANTE	LEY 8/2000 ART.53 A)
TABBAI MOHAMED 030020100034467	MARROQUI X9531222E	ALACANT/ALICANTE	ALACANT/ALICANTE	LEY 8/2000 ART.53 A)
FERNANDEZ NIEVES CRISTHIAN 030020090031681	ECUATORIANA X2073311E	TORREVIEJA	ALACANT/ALICANTE	LEY 8/2000 ART.53 A)
BOLIVAR 030020090021055	BOLIVIANA X3750088F	BENIDORM	BENIDORM	LEY 8/2000 ART.53 A)
GAYE ISMAILA 030020110025802	SENEGALESA X8158141H	VICAR	ALACANT/ALICANTE	LEY 8/2000 ART.53 A)
BEDEOVA IRINA 030020090031681	RUSA Y0861464J	ALACANT/ALICANTE	BENIDORM	LEY 8/2000 ART.53 A)
NAWAZ MUHAMMAD MUDASAR 030020090031744	PAKISTANI Y0944853G	BENIDORM	BENIDORM	LEY 8/2000 ART.53 A)
BARRY DIIBRYL 030020110025845	SENEGALESA X2073311E	CALBELLA	BENIDORM	LEY 8/2000 ART.53 A)
HIMOTOYA VILICA ANGEL 030020080017040	BOLIVIANA X9712603W	POYATOS	BENIDORM	LEY 8/2000 ART.53 A)
BALLESTEROS LONDOÑO DANIEL 030020070042243	COLOMBIANA X9102940T	TORRETON DE ARDOZ	BENIDORM	LEY 8/2000 ART.53 A)
CUADROS MEZARINA LESLY CAROL 030020110017795	PERUANA Y1852305Z	VILLAJOIOSA/ VILA JOIOSA (LA)	BENIDORM	LEY 8/2000 ART.53 A)
PEREIRA DE MEDEIROS DE ARAUJO 030020110025731	BRASILEÑA CELIA CRISTINA	TEULADA	DENIA	LEY 8/2000 ART.53 A)
HITRUC VICTOR 030020090026336	MOLDAVA Y0398533A	ALACANT/ALICANTE	ELCHE/ELX	LEY 8/2000 ART.53 A)
BELONZOV SERGEY NICOLAE 030020110025690	RUSA Y2012465W	ELCHE/ELX	ELCHE/ELX	LEY 8/2000 ART.53 A)
TAMEN EPSE TCHAMBA JANNETTE 030020080043058	CAMERUNESA Y0152051N	ELCHE/ELX	ELCHE/ELX	LEY 8/2000 ART.53 A)
MOUSSA YAHIA 030020070020473	MARROQUI X8540416X	MURCIA	ELCHE/ELX	LEY 8/2000 ART.53 A)
EL YOUSRY RACHID 030020060042268	MARROQUI X7857156B	REDOVAN	ELCHE/ELX	LEY 8/2000 ART.53 A)
ZHIROV MAXIM 030020110025798	RUSA Y1998457R	TORREVIEJA	ELCHE/ELX	LEY 8/2000 ART.53 A)
CELIS ECHEVERRI BEATRIZ HELENA 030020110025835	COLOMBIANA X6497462P	ALACANT/ALICANTE	ELDA	LEY 8/2000 ART.53 A)

Alicante, 10 de enero de 2012
EL SECRETARIO GENERAL
Francisco Javier Camarasa García.

1200700

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1.992), se hace pública notificaciones de PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN de los expedientes sancionadores que se indican, incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la respectiva notificación en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno en Alicante, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente y a consultar los mismos, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido dicho plazo, se dictarán las oportunas resoluciones.

DENUNCIADO Nº EXPEDIENTE	D.N.I.	FECHA	DOMICILIO LOCALIDAD	INFRACCIÓN SANCIÓN
DANIEL HUGO QUILLES CANDELA 2011/3603	48720403D	12/15/2011	C/ EL SAGRAT, 6 BW 23 SAN VICENTE DEL RASPEIG/ SANT VICENT DEL RASPEIG (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 25.1 150 EUROS
DAN BRAUN 2011/3807	X6813547G	12/15/2011	C/ BANVERRES, 3, 3ª-D ELCHE/ELX (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 23.A) 301 EUROS
MANUEL AMADOR FERNANDEZ 2011/3943	74224298D	11/17/2011	C/ TERONCER, 2, 2, 2 ELCHE/ELX (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 23.A) 301 EUROS
YOUNESS BELHART 2011/4159	Y0349604E	12/19/2011	C/ PIANISTA GONZALO SURIANO, Nº 9, 7ª A VILLAJUJOSA/VILA JOIOSA (LA) (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 23.A) 301 EUROS
JOSE LUIS ARMILLAS GARCIA 2011/4647	47050718D	12/13/2011	AVDA. CASTILLA LA MANCHA, Nº 60, 2ª ALBACETE (ALBACETE)	L.19/2007 - 22.2 4.000 EUROS
JONATHAN CARRILLO RIQUELME 2011/4771	48738799M	12/15/2011	PL. COLON, Nº 8, PÍÑÓS (EL)/PIÑOSO (ALICANTE)	L.19/2007 - 22.3 300 EUROS
JUAN FRANCISCO GONZALEZ MUÑOZ 2011/4812	74369267D	12/20/2011	C/ JOSE DIAZ MORA, 19, BU. 1 ELCHE/ELX (ALICANTE)	L.19/2007 - 22.2 4.000 EUROS
EMILIO FERNANDEZ NIETO 2011/5108	33477222D	12/20/2011	C/ VILA Nº 8, 8 IZQ. ELCHE/ELX (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 26.1) 60 EUROS

Alicante, 12 de enero de 2012
EL SECRETARIO GENERAL
Francisco Javier Camarasa García

1200712

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1.992), se hace pública notificaciones de ACUERDOS DE INICIACIÓN de los expedientes sancionadores que se indican, incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la respectiva notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno en Alicante, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente y a consultar los mismos, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido dicho plazo, se dictarán las oportunas resoluciones.

DENUNCIADO Nº EXPEDIENTE	D.N.I.	FECHA	DOMICILIO LOCALIDAD	INFRACCIÓN SANCIÓN
CRISTIAN CAMILO SAAVEDRA SALAZAR 2011/5934	X9366501G	12/19/2011	C/ ARTURO SALVETTI PARDO, Nº 19, 4ª 2ª ELCHE/ELX (ALICANTE)	L.39/2003 - 90.2.E) 60 EUROS
JOSE TOMAS BELMONTE MOSCARDON 2011/5937	48463593V	12/19/2011	AVDA. PRINCIPE DE ASTURIAS, Nº 2, 1ª B ORIHUELA (ALICANTE)	L.39/2003 - 90.2.E) 60 EUROS
JOSE ANTONIO GRIÑAN GARCIA 2011/5943	21425926T	12/19/2011	C/ GASSET Y ARTIME, Nº 29, P02, J ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)	L.39/2003 - 90.2.E) 60 EUROS
SOPIA QUESADA ALFONSO 2011/5950	45567246C	12/19/2011	C/ PINTOR VELAZQUEZ, 7 ORIHUELA (ALICANTE)	L.39/2003 - 90.2.E) 60 EUROS
ALBERTO JAVIER SANCHEZ TORRES 2011/5973	43067044G	12/20/2011	PARTIDA DE LA WALLONGA, S/N, PENITENCIARIA DE FONCALENT ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)	L.39/2003 - 90.2.E) 60 EUROS
PEDRO CROZ ARIAS 2011/5977	21361927X	12/20/2011	C/ ALGOL, Nº 37, 1ª IZQ ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)	L.39/2003 - 90.2.E) 60 EUROS
DAVID MARTINEZ MORILLAS 2011/5984	74362397Q	12/20/2011	AVDA. DE SARAGOZA, 29 SANTA POLA (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 25.1 301 EUROS
ABDELLAH BEHSSI 2011/5987	X5749081G	12/20/2011	C/ PEDRO MORENO SASTRE, 13, 4, 1 ELCHE/ELX (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 25.1 301 EUROS
OUTWANE SBAI 2011/5988	X8547314P	12/20/2011	C/ OLBEGARIO DOMARCO SELLER, Nº30, P3, 4 ELCHE/ELX (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 25.1 301 EUROS

DENUNCIADO Nº EXPEDIENTE	D.N.I.	FECHA	DOMICILIO LOCALIDAD	INFRACCIÓN SANCIÓN
JUAN JOSE GARCIA ESCOBEDO 2011/5992	46082148S	12/20/2011	PARTIDA SANTO NEGRO, Nº 3, 3ª C ELDA (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 25.1 301 EUROS
JALLAL EL CHEHEB 2011/5997	X7999007K	12/20/2011	C/ TOLEDO, 15, 2ª IZQ. PETRER (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 25.1 301 EUROS
JOSE VICENTE GARCIA GINER 2011/6005	48680408B	12/20/2011	C/ NUEVE DE OCTUBRE 9, 1ª I VILLAJUJOSA/VILA JOIOSA (LA) (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 25.1 301 EUROS
ADORACION INMACULADA PAYA PLA 2011/6007	22125790C	12/21/2011	C/ LOS OLMOS, Nº 2, 2ª DCHA ELDA (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 25.1 301 EUROS
MANUEL SERNA RUIZ 2011/6010	45837294L	12/21/2011	C/ JAIME BALMES, 68, 6ª A ELDA (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 25.1 301 EUROS
ADRIAN SANCHEZ FERNANDEZ 2011/6011	44766217Y	12/21/2011	AVDA. MADRID, Nº 18, PORTERIA 2 ELDA (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 25.1 301 EUROS
ANDRES FRITSCHKE 2011/6014	X1844023K	12/21/2011	C/ MURILLO, 76, 4ª B ELDA (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 25.1 301 EUROS
SONIA AFRICA VERDU JIMENEZ 2011/6015	74226839C	12/22/2011	C/ BERNABE DEL CAMPO LATORRE, Nº21, P03, IZ ELCHE/ELX (ALICANTE)	L.39/2003 - 90.2.E) 60 EUROS

Alicante, 12 de enero de 2012
EL SECRETARIO GENERAL
Francisco Javier Camarasa García

1200713

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1.992), se hace pública notificación de RESOLUCIÓN de los expedientes sancionadores que se indican, incoado a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la respectiva notificación en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra dichas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor ministro del Interior dentro del plazo de un mes, contado desde el día de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Se advierte que una vez transcurrido dicho plazo, y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su cobro por la Delegación de Hacienda que corresponda. Los expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno en Alicante, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

DENUNCIADO Nº EXPEDIENTE	D.N.I.	FECHA	DOMICILIO LOCALIDAD	INFRACCIÓN SANCIÓN
VASILE DANUT MULLER 2011/3927	X3983909X	11/30/2011	C/ SAN PASCUAL, 291, AT. 5 TORREVEJIA (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 23.A) 301 EUROS
MIGUEL ANGEL ARACIL VILA 2011/3929	20448009H	12/1/2011	C/ COMANDANTE CIRUGEDA, 1 VALLADA (VALENCIA)	L.O. 1/1992 - 23.A) 301 EUROS
LEOPOLDO SANTACRUZ GARCIA 2011/3933	52763836L	12/1/2011	PARTIDA TORREGROSA, 6-70 SAN VICENTE DEL RASPEIG/ SANT VICENT DEL RASPEIG (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 23.A) 301 EUROS
OMAR BELTRAN ESTRADA 2011/3938	53233645F	12/2/2011	C/ CAPITAN DEMA, 19, 4ª-15 ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 23.A) 301 EUROS
MIGUEL ANGEL GARCIA GARCIA 2011/3944	74221773E	12/2/2011	C/ FRA ANNE TORRES, 26, 2-1 ELCHE/ELX (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 23.A) 301 EUROS
RAMÓN VILA ANDRÉS 2011/3945	20435688G	12/2/2011	C/ FONTANARS, 58, 2-4 AIELLO DE MALFERIT (VALENCIA)	L.O. 1/1992 - 23.A) 301 EUROS
MANUEL GARCIA NAVARRO 2011/3951	75239297H	12/2/2011	C/ AVERROES, 28 HÚERCAL DE ALMERÍA (ALMERÍA)	L.O. 1/1992 - 23.A) 301 EUROS
ANDREA NICOLETTA, TITULAR DEL LOCAL « CREDITO ORO « 2011/3960	Y0748357C	12/5/2011	C/ PINTOR AGRASOT, Nº 48 ORIHUELA (ALICANTE)	L.17/1985 - 17.2.E) 600 EUROS
TIACHADINE PARID 2011/3980	X5989777W	12/5/2011	C/ RAMON Y CAJAL 14, P01, 2 MISLATA (VALENCIA)	L.O. 1/1992 - 25.1 301 EUROS
MIKHAIL SOKOLOV 2011/3981	X3482490Z	12/5/2011	C/ CAMBOMOR, 25, 1ª-A TORREVEJIA (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 23.A) 301 EUROS
FRANCISCO HERRERO ESTEVE 2011/3988	22123778D	12/5/2011	C/ LA MERCED, 7, 1 ELDA (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 23.A) 301 EUROS
NATANAEL ESCUDERO MONTOYA 2011/4006	50334446L	12/5/2011	AVDA. MARIA MOLINER 2 2 3ª B LEGANÉS (MADRID)	L.O. 1/1992 - 25.1 301 EUROS
RAQUEL PERRERUELA JIMENEZ 2011/4018	44627077Q	12/13/2011	C/ IRUÑIARREA, 54, 5ª C PAMPLONA/IRUÑA (NAVARRA)	L.O. 1/1992 - 23.A) 301 EUROS
JUAN DIEGO RODAS PEREZ 2011/4021	X9412342Y	12/13/2011	C/ BEJAR, 6, 2ª-D ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 23.A) 301 EUROS
JESUS SERRANO VALERO 2011/4026	50464286D	12/13/2011	C/ MARCO OLIVER, 3, 1-B-1DA. ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 23.A) 301 EUROS
JUAN ABEINZA GARCIA 2011/4030	74372821X	12/12/2011	C/ TARBONER, Nº2, 1ªA ELCHE/ELX (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 23.A) 301 EUROS
CORNEL MILITARU 2011/4033	X5600025P	12/12/2011	PASAJE MARQUES DE SANTILLANA, 10, 2ª-D ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 23.A) 301 EUROS

DENUNCIADO Nº EXPEDIENTE	D.N.I.	FECHA	DOMICILIO LOCALIDAD	INFRACCIÓN SANCIÓN
ALBERTO OLIVER MARTIN VIVEROS 2011/4035	74370716B	12/12/2011	C/ MARSTRO GINER, 2, E3, 4º-D ELCHE/ELX (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 23.A) 301 EUROS
FRANCISCO CARBONELL ALIVAREZ 2011/4036	74365201Z	11/11/2011	C/ DURÁ, 17, 5º-D ELCHE/ELX (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 23.A) 301 EUROS
ANDRES SALVADOR DAVO SERRANO 2011/4038	74227573H	12/12/2011	AVDA. CAPITAN BALTASAR TRISTAN, 140 5 ELCHE/ELX (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 23.A) 301 EUROS
MIGUEL ANGEL LILLO LLEDO 2011/4039	73992616P	12/12/2011	C/ SAN CARLOS, 6 SAN VICENTE DEL RASPEIG/ SANT VICENT DEL RASPEIG (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 23.A) 301 EUROS
ANTONIO LLOPIS VALERO 2011/4043	48365742P	12/13/2011	C/ CAPITAN GASPAR ORTIS, Nº135, 1ºD ELCHE/ELX (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 25.1 301 EUROS
FRANCISCO JOSE ANTON MARTIN 2011/4044	74389670B	12/13/2011	C/ PERE IBARRA, 6, 2ºD ELCHE/ELX (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 25.1 301 EUROS
STEFAN NEDELICHEV YORDANOV 2011/4046	X8358404C	12/13/2011	C/ LOS ARGOS, 2, 4º D ORIHUELA (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 23.A) 301 EUROS
JUAN VILLAGORDO LOPEZ 2011/4049	48561360B	12/13/2011	C/ DOCTOR FLEMING, 22 1º IE CAMPELLO (EL) (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 23.A) 301 EUROS
FRANCISCO JIMENEZ BELTRAN 2011/4056	33491301N	12/13/2011	C/ POLIT, 6-3 ELCHE/ELX (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 23.A) 301 EUROS
MIGUEL ANGEL PEREZ MORENO 2011/4070	48362276S	12/13/2011	C/ CASIÓPEA, 55, 3º-1ºQ. ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 23.A) 301 EUROS
ALONSO VAQUERO ALBEROLA 2011/4078	44764385Z	12/13/2011	C/ DOCTOR FLEMING, 8, 4 NOVELDA (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 23.A) 301 EUROS
DRASIMIR ANGELOV YANKOV 2011/4080	X7229008Q	12/13/2011	C/ ALMIRANTE ROGER DE LAURIA, 63, 01 OLIVA (VALENCIA)	L.O. 1/1992 - 23.A) 301 EUROS
IVAN FERNANDEZ RODRIGUEZ 2011/4081	74361422F	12/13/2011	C/ MARIANO LUINA, 24, 5-1ºQ. ELCHE/ELX (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 23.A) 301 EUROS
MATIAS RODRIGUEZ FERNANDEZ 2011/4084	27247947P	12/13/2011	C/ ALGRIJA, 113 ALMERÍA (ALMERÍA)	L.O. 1/1992 - 23.A) 301 EUROS
DAVID CORTES MONTOYA 2011/4085	74359044Q	12/13/2011	C/ MORERA, 27-3-4 ELCHE/ELX (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 23.A) 301 EUROS
DARIUS CONSTANTIN 2011/4087	X9911821V	12/13/2011	C/ SANTA ANNA, 12, 4, 3 ELCHE/ELX (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 23.A) 450 EUROS
ANGEL VINCICIO POMA ENCALADA 2011/4100	X5720856C	12/13/2011	C/ SEVILLA, 46-P4 ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 23.A) 301 EUROS
RODRIGO ENRIQUE ACEVEDO MALDONADO 2011/4104	48787266J	12/13/2011	C/ DOCTOR GADEA, 19, 2º-H SANT JOAN D'ALACANT (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 23.A) 301 EUROS
JUAN FRANCISCO CASTELLON SANCHEZ 2011/4112	21457758T	12/13/2011	C/ TRAVESIA DEL CANAL, 35, 2, 3º D ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 23.A) 301 EUROS
ZHENGGUAN YE 2011/4122	X3769235H	12/13/2011	LOGAR LOCAL «MAS HAV» C/ JUAN RAMÓN JIMÉNEZ, 4 ELCHE/ELX (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 23.I) 800 EUROS
ABRAHAM DIAZ AMADOR 2011/4128	48373915Q	12/13/2011	C/ MORERA, 27, 2-A ELCHE/ELX (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 23.A) 301 EUROS
GAVRIL ASENOV ASENOV 2011/4136	Y1566661Y	12/20/2011	URBE. LOS ALTOS DEL LIMONAR MD, 6 TORREVIEJA (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 23.A) 301 EUROS
NICOLAE SORINEL TUTUIANU 2011/4146	X6359237J	12/20/2011	PL. PAIS VALENCIANO, 7, 3-7 XIVIVELLA (VALENCIA)	L.O. 1/1992 - 23.A) 301 EUROS
IVAN JOSE RODRIGUEZ AMADOR 2011/4165	53237535X	12/22/2011	C/ SENADOR ALBERTO JAVIER PEREZ FERRE, 8, 5-A-3 ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 23.A) 301 EUROS
HANDY YADIR MORA NAVARRO 2011/4166	X7207387E	12/22/2011	AVDA. JAIME I, 46, 1º I CAMPELLO (EL) (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 23.A) 301 EUROS
JUAN MORENO MORENO 2011/4169	21470610H	12/22/2011	C/ SENADOR ALBERTO JAVIER PEREZ FERRE, 4, 7-1ºQ. ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 23.A) 301 EUROS
ALFREDO HEREDIA FERNANDEZ 2011/4172	02548562R	12/22/2011	URBE. PARQUE ANSALDO, 2, 3, 2 B SANT JOAN D'ALACANT (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 23.A) 301 EUROS

Alicante, 12 de enero de 2012
EL SECRETARIO GENERAL
Francisco Javier Camarasa García

1200714

EDICTO

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se hace pública la notificación de las resoluciones recaídas en los procedimientos seguidos a instancia de los ciudadanos extranjeros que a continuación se relacionan, mediante las que se desestima o inadmite a

trámite el recurso potestativo de reposición interpuesto, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido del extranjero, ésta no se ha podido practicar.

Contra las referidas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio (BOE núm. 167, de 14 de julio), reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, según la modificación introducida por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre (BOE núm. 309, de 26 de diciembre), en la Disposición adicional decimocuarta.

El correspondiente expediente obra en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Alicante.

EXTRANJERO Nº EXPTE	APELLIDOS, NOMBRE NIE	NACIONALIDAD	LOCALIDAD DOMICILIO	NORMATIVA
MACIAS VELEZ, LISSETTE	GERMANIA	ECUATORIANA	TORREVIEJA (ALICANTE)	R.D. 2393/2004
030020100018101		Y1342732Y	AVENIDA ROBLEDA URB SAN LUIS, 6 PL: 02	
POPKHADZE, VIOLA	GEORGIANA		ELCHE/ELX (ALICANTE)	R.D. 2393/2004
030020100020171		Y1385368T	CALLE RAMON VICENTE SERRANO, 34 PL: 06 PT: 1	
SALL, SIRADJI	SENEGALESA		TORREVIEJA (ALICANTE)	R.D. 2393/2004
030020100023393		Y1449209Q	AVENIDA DIEGO RAMIREZ PASTOR RESIDENCIAL ESTRELLA DOS, 239 PL: 02 PT: 11	
TOUIL, ABDELKADER	ARGELINA		ALACANT/ALICANTE (ALICANTE)	R.D. 2393/2004
030020100026051		X3616906H	CALLE PADRE MARIANA, 61 PL: 01	
JMUKHADZE, GEORGE	GEORGIANA		ROTALES (ALICANTE)	R.D. 2393/2004
030020100030342		X7013004M	CALLE DIPUTACION DE ALICANTE, 23 PL: 01 PT: 5	
EL LYAZIDI, MOHAMMED	MARROQUI		ALMORADI (ALICANTE)	R.D. 2393/2004
030020100032705		Y0930065M	CALLE ESPAÑA, 38 PL: 03 PT: D	
EL LYAZIDI, MOHAMMED	MARROQUI		ALMORADI (ALICANTE)	R.D. 2393/2004
030020100032708		Y0929996M	CALLE ESPAÑA, 38 PL: 03 PT: D	
RYABOKON, ANTON	KAZAJSTANA		TORREVIEJA (ALICANTE)	R.D. 2393/2004
030020100033858		X9979452M	URBANIZACION ALTOS DE BAHIA, 218 BL:13	
TALA, AUGUSTIN	CAMERUNESA		SAN VICENTE DEL RASPEIG/ SANT VICENT DEL RASPEIG (ALICANTE)	R.D. 2393/2004
030020110000517		Y0712680Q	AVENIDA SEVILLA, 2 PL: 04 PT: D4	
TAIROU, CHAPHI	TOGOLESA		ALACANT/ALICANTE (ALICANTE)	R.D. 2393/2004
030020110001997		X3874375W	CALLE LOS PUEBLOS, 3 BL: 23 PL: 01 PT: C	
BELFQUH, DRISSIA	MARROQUI		VERGER (EL) (ALICANTE)	R.D. 2393/2004
030020110005740		X6279612Z	CALLE MARQUES DE CAMPOS, 4 PL: 01	
MBOW, BASSIROU	SENEGALESA		TORREVIEJA (ALICANTE)	R.D. 2393/2004
030020110005771		X7900721Z	CALLE CONCORDIA, 117 PL: 02 PT: 5	
IGIEWE, DOUGLAS	NIGERIANA		ALACANT/ALICANTE (ALICANTE)	R.D. 2393/2004
030020110006113		X5374392M	CALLE GEOGRAFO REY PASTOR, 15 PL: 01 PT: I	
KULISHOVA, YANA	RUSSA		ALACANT/ALICANTE (ALICANTE)	R.D. 2393/2004
030020110006461		X5555489T	PASAJE BAÑULS, 3 PL: 03 PT: IZ	
HAMZI, KARIM	MARROQUI		PASAJE ARQUITECTO GAUDI, 1 PL: 04 PT: D	R.D. 2393/2004
030020110008349		X6398082B		
AGUANDOU, ABDELAZIZ	MARROQUI		RAPAL (ALICANTE)	R.D. 2393/2004
039920090019937		X6792384R	CALLE AGUSTIN PARRIS VILLAESCUSA, 12 PL: 02 PT: B	
ARNES HERBAS, ROSMERY	BOLIVIANA		ALACANT/ALICANTE (ALICANTE)	R.D. 2393/2004
039920100043358		Y0885643L	CALLE ALFONSO EL SABIO, 35 PL: 03 PT: D	
BEKKOUCH EP CHACHOUA, MOKHTARIA	ARGELINA		ALACANT/ALICANTE (ALICANTE)	R.D. 2393/2004
039920100043614		X9966032V	CALLE MUSICO ALPOSEA, 1 PL: 01 PT: B	
CHACHOUA, ABDERRAHMANE ZOHEIR	ARGELINA		ALACANT/ALICANTE (ALICANTE)	R.D. 2393/2004
039920100043615		X9966061T	CALLE MUSICO ALPOSEA, 1 PL: 01 PT: B	
CHACHOUA, AHMED CHAWKI	ARGELINA		ALACANT/ALICANTE (ALICANTE)	R.D. 2393/2004
039920100043616		X9966087A	CALLE MUSICO ALPOSEA, 1 PL: 01 PT: B	
CHACHOUA, MEDJADI	ARGELINA		ALACANT/ALICANTE (ALICANTE)	R.D. 2393/2004
039920100043617		X9966114F	CALLE MUSICO ALPOSEA, 1 PL: 01 PT: B	
CHACHOUA, MEDJADI	ARGELINA		ALACANT/ALICANTE (ALICANTE)	R.D. 2393/2004
039920100043618		X9966129E	CALLE MUSICO ALPOSEA, 1 PL: 01 PT: B	

Alicante, 12 de enero de 2011.
EL SECRETARIO GENERAL
Francisco Javier Camarasa García

1200817

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE INFRAESTRUCTURAS,
TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

EDICTO

La Directora Territorial de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente: Que de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285 del 27-11-92), se hace pública notificación de los actos administrativos recaídos en los expedientes de ALQUILER que se indican, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

NºExpte. AVI 03/952/2010
Nombre ANDRY LUTSKYY

N.I.F. X3297816F
 Acto Admvo. REPARO INSTRUCCIÓN.
 NºExpte. AVI 03/313/2010
 Nombre JOSUE AMADOR MUÑOZ
 N.I.F. 52768761E
 Acto Admvo. RESOLUCION 510.
 NºExpte. AVI 03/714/2011
 Nombre MARIA LUISA CORREAS SANTIAGO
 N.I.F. 53241264J
 Acto Admvo. REPARO
 NºExpte. AVI 03/713/2011
 Nombre MANUEL CORREAS VARGAS
 N.I.F. 21418767V
 Acto Admvo. REPARO
 NºExpte. AVI 03/709/2011
 Nombre MARIA ROCIO MARTINEZ GARCIA
 N.I.F. 45566750R
 Acto Admvo. REPARO
 NºExpte. AVI 03/717/2011
 Nombre MOUSSA EL FADILI
 N.I.F. X2390679J
 Acto Admvo. AUDIENCIA
 NºExpte. AVI 03/718/2011
 Nombre ENCARNACION RAMOS CAMPOS
 N.I.F. 21573186Z
 Acto Admvo. AUDIENCIA
 NºExpte. AVI 03/711/2011
 Nombre MANUEL HERNANDEZ SANCHEZ
 N.I.F. 23009373N
 Acto Admvo. RESOLUCION 510
 NºExpte. AVI 03/710/2011
 Nombre JUAN ANTONIO SANCHEZ GONZALEZ
 N.I.F. 52763710P
 Acto Admvo. RESOLUCION 510
 NºExpte. AVI 03/2349/2009
 Nombre FATIMA KARRACH MEJHOR
 N.I.F. X6915641R
 Acto Admvo. AUDIENCIA
 NºExpte. AVI 03/49/2010
 Nombre ALEJANDRA MANZANERA QUIROS
 N.I.F. 48350686V
 Acto Admvo. REPARO INSTRUCCION
 NºExpte. AVI 03/152/2010
 Nombre RACHIDA AHABRACH
 N.I.F. X6420758D
 Acto Admvo. REPARO INSTRUCCION

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio Territorial de Vivienda y Proyectos Urbanos, Departamento de alquiler inquilinos (Av.Aguilera, 1 de Alicante) ante el cual deben personarse al objeto de retirar la correspondiente notificación y formular las alegaciones o Recursos que procedan, en el plazo indicado a partir de su publicación, tal y como dispone el art.114 de Ley 30/1992 ya citada.

Alicante, 12 de Enero del 2012.
 La Directora Territorial de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente
 Elisa Diaz Gonzalez.

1200704

ANUNCIO

«CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA»

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61, en relación con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285 de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. nº 12 de 14 de enero), no habiéndose podido realizar la notificación correspondiente en el domicilio de los interesados, por causa no imputable a esta Administración, por la presente se cita a los mismos, que a continuación se relacionan, para que comparezcan en el plazo de

DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente citación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, en la sede de este Servicio Territorial de Vivienda y Proyectos Urbanos, sita en Av. Aguilera, 1, en Alicante, en días laborables de lunes a viernes, y de 9 a 14 horas, al efecto de ser notificado de los actos relativos al procedimiento que se indicará, de cuya tramitación son responsables estos Servicios Territoriales. Si, transcurrido dicho plazo, no hubiese comparecido, se tendrá por practicada la correspondiente notificación desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

RELACIÓN QUE SE CITA:

Nº EXPEDIENTE	INTERESADO	N. I. F.
AVI: 2390/2009	MURCIA HERNANDEZ, ABEL	73996351S
AVI: 275/2010	FERRER MATEO, ROSA ANA	21480397F
AVI: 327/2010	ARMIJOS SALINAS, LIDA	48781663C
AVI: 364/2010	POVEDA GIL, SANDRA	20050724Z
AVI: 365/2010	GOLODINKIN, ANATOLY	X9441858J
AVI: 479/2010	GONZALEZ DIEZ, MOISES	14876106M
AVI: 571/2010	SAEZ CARDIN, ARIEL RENÉ	48628416E
AVI: 575/2010	ARMADA SAVALL, ROSA	29025587R
AVI: 1239/2010	GARCIA CEILLAN, GABRIEL FRANCISCO	71503032B
AVI: 1267/2010	ROJAS, STELLA MARYS	X6704138Y
AVI: 1272/2010	LOZOYA PIK, NATALIA	29185262X
AVI: 1345/2010	CANALES GIRONA, MANUEL ANTONIO	21460090D
AVI: 1445/2010	KADDOUHI, AHMED	X3485298Q
AVI: 1661/2010	RENGIFO BUITRAGO, IRMA	39477490Z
AVI: 0098/2011	PEÑA DUGARTE, DEIBIS JUNIOR	X7454704J
AVI: 0186/2011	BERRAHMOUN, MUSTAPHA	X2589366A

Alicante, 16 DE ENERO DE 2012
 Fdo: Isabel Pomer Murgui
 La jefa del Servicio Territorial de Alicante
 Por autorización (art. 16 ley 30/92)

1200819

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SANIDAD

EDICTO

Por no haber sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación que se relaciona a continuación se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992 de 26 de noviembre, B.O.E. 27/11/1992).

Se advierte que de acuerdo con el contenido del Artículo 20.6 del Real Decreto 1398/1993 (B.O.E. 04/08/1993), la publicación de este Edicto interrumpe el plazo de tramitación del procedimiento.

Expediente: HIGI/07TA11/325
 Interesado: E54206131 - UPTON ARMS CB
 Domicilio: AVDA JUAN FUSTER ZARAGOZA Num. 2
 BJ EDF ACUARI

Población: Benidorm - ALICANTE
 Fase: Resolución

Preceptos infringidos: Para el HECHO ÚNICO: Artículo 6.2 del Reglamento (CE) Nº 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios (Diario Oficial de la Unión Europea L. 226, de 25 de junio de 2004).

Para conocer el contenido íntegro del acto deberán comparecer en la Dirección Territorial de Sanidad, calle Girona, 26 - Sección Sanciones y Recursos - en el plazo de 5 días desde el siguiente a la publicación de este Edicto, transcurrido el cual se entenderá notificado a todos los efectos.

Alicante, 16 de Enero de 2012
 EL DIRECTOR TERRITORIAL DE SANIDAD
 Fdo: José Ángel Sánchez Navajas

1200750

EDICTO

Por no haber sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación que se relaciona a continuación se

procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992 de 26 de noviembre, B.O.E. 27/11/1992).

Se advierte que de acuerdo con el contenido del Artículo 20.6 del Real Decreto 1398/1993 (B.O.E. 04/08/1993), la publicación de este Edicto interrumpe el plazo de tramitación del procedimiento.

Expediente: HIGI/07TA11/474

Interesado: X5354591F - RACHID FEROULI

Domicilio: URB Playa Flamenca, s.n. C.C. Flamenca Beach LOC

Población: Orihuela - ALICANTE

Fase: Resolución

Preceptos infringidos: Para el HECHO PRIMERO: Artículo 6.2 del Reglamento (CE) N° 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios (Diario Oficial de la Unión Europea L. 226, de 25 de junio de 2004). Para el HECHO SEGUNDO: Capítulo II punto 1.a) y 1.d) del Anexo II del Reglamento (CE) N° 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios (Diario Oficial de la Unión Europea L. 226, de 25 de junio de 2004). Para el HECHO TERCERO: Artículo 6.2 del Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas (BOE núm.11, de 12.01.2001). Para el HECHO CUARTO: Capítulo VI punto 2 del Anexo II del Reglamento (CE) N° 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios (Diario Oficial de la Unión Europea L. 226, de 25 de junio de 2004). Para el HECHO QUINTO: Capítulo I punto 1 y Capítulo V punto 1.a) del Anexo II del Reglamento (CE) N° 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios (Diario Oficial de la Unión Europea L. 226, de 25 de junio de 2004).

Para conocer el contenido íntegro del acto deberán comparecer en la Dirección Territorial de Sanidad, calle Girona, 26 - Sección Sanciones y Recursos - en el plazo de 5 días desde el siguiente a la publicación de este Edicto, transcurrido el cual se entenderá notificado a todos los efectos.

Alicante, 16 de Enero de 2012

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE SANIDAD

Fdo: José Ángel Sánchez Navajas

1200759

EDICTO

Por no haber sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación que se relaciona a continuación se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992 de 26 de noviembre, B.O.E. 27/11/1992).

Se advierte que de acuerdo con el contenido del Artículo 20.6 del Real Decreto 1398/1993 (B.O.E. 04/08/1993), la publicación de este Edicto interrumpe el plazo de tramitación del procedimiento.

Expediente: HIGI/07TA11/327

Interesado: 2146557.J - DE FRIAS MOLLA, JOSE CARLOS

Domicilio: C\ PARDÓ JIMENO Num. 10

Población: Alacant/Alicante - ALICANTE

Fase: Resolución

Preceptos infringidos: Para el HECHO PRIMERO: Artículo 6.2 del Reglamento (CE) N° 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios (Diario Oficial de la Unión Europea L. 226, de 25 de junio de 2004). Para el HECHO SEGUNDO: Capítulo I punto 1 del Reglamento (CE)

N° 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios (Diario Oficial de la Unión Europea L. 226, de 25 de junio de 2004).

Para conocer el contenido íntegro del acto deberán comparecer en la Dirección Territorial de Sanidad, calle Girona, 26 - Sección Sanciones y Recursos - en el plazo de 5 días desde el siguiente a la publicación de este Edicto, transcurrido el cual se entenderá notificado a todos los efectos.

Alicante, 16 de Enero de 2012

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE SANIDAD

Fdo: José Ángel Sánchez Navajas

1200760

EDICTO

Por no haber sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación que se relaciona a continuación se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992 de 26 de noviembre, B.O.E. 27/11/1992).

Se advierte que de acuerdo con el contenido del Artículo 20.6 del Real Decreto 1398/1993 (B.O.E. 04/08/1993), la publicación de este Edicto interrumpe el plazo de tramitación del procedimiento.

Expediente: HIGI/07TA11/374

Interesado: 21443424H - REOS MARTIN, ANTONIO GASPARI

Domicilio: C\ GARCIA ANDREU Num. 22 BJO D

Población: Alacant/Alicante - ALICANTE

Fase: Resolución

Preceptos infringidos: Para el HECHO ÚNICO: Artículo 18 del Reglamento CE 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2002, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan los procedimientos relativos a la seguridad alimentaria (Diario Oficial de la Unión Europea L 31/2, de 1 de febrero de 2002), y Artículo 6.1 del Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas (BOE núm.11, de 12.01.2001).

Para conocer el contenido íntegro del acto deberán comparecer en la Dirección Territorial de Sanidad, calle Girona, 26 - Sección Sanciones y Recursos - en el plazo de 5 días desde el siguiente a la publicación de este Edicto, transcurrido el cual se entenderá notificado a todos los efectos.

Alicante, 16 de Enero de 2012

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE SANIDAD

Fdo: José Ángel Sánchez Navajas

1200761

EDICTO

Por no haber sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación que se relaciona a continuación se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992 de 26 de noviembre, B.O.E. 27/11/1992).

Se advierte que de acuerdo con el contenido del Artículo 20.6 del Real Decreto 1398/1993 (B.O.E. 04/08/1993), la publicación de este Edicto interrumpe el plazo de tramitación del procedimiento.

Expediente: HIGI/07TA11/467

Interesado: J53887964 - SOLER COMPANYY, S.C.

Domicilio: Avda. Villajoyosa - Estación Trenet

Población: Alacant/Alicante - ALICANTE

Fase: Resolución

Preceptos infringidos: Para el HECHO PRIMERO: Capítulo I punto 4 del Anexo II del Reglamento (CE) Nº 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios (Diario Oficial de la Unión Europea L. 226, de 25 de junio de 2004). Para el HECHO SEGUNDO: Artículo 3.3 del Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas (BOE núm.11, de 12.01.2001).

Para conocer el contenido íntegro del acto deberán comparecer en la Dirección Territorial de Sanidad, calle Girona, 26 - Sección Sanciones y Recursos - en el plazo de 5 días desde el siguiente a la publicación de este Edicto, transcurrido el cual se entenderá notificado a todos los efectos.

Alicante, 16 de Enero de 2012
 EL DIRECTOR TERRITORIAL DE SANIDAD
 Fdo: José Ángel Sánchez Navajas

1200762

EDICTO

Por no haber sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación que se relaciona a continuación se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992 de 26 de noviembre, B.O.E. 27/11/1992).

Se advierte que de acuerdo con el contenido del Artículo 20.6 del Real Decreto 1398/1993 (B.O.E. 04/08/1993), la publicación de este Edicto interrumpe el plazo de tramitación del procedimiento.

Expediente: HIGI/07TA11/511
 Interesado: 22115232L - RICO PAYA, MARIA CARMEN
 Domicilio: PLAZA ENCARNACION PUCHOL Num. 3
 Población: Torrevieja - ALICANTE
 Fase: Resolución

Preceptos infringidos: Para el HECHO ÚNICO: Artículo 6.2 del Reglamento (CE) Nº 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios (Diario Oficial de la Unión Europea L. 226, de 25 de junio de 2004).

Para conocer el contenido íntegro del acto deberán comparecer en la Dirección Territorial de Sanidad, calle Girona, 26 - Sección Sanciones y Recursos - en el plazo de 5 días desde el siguiente a la publicación de este Edicto, transcurrido el cual se entenderá notificado a todos los efectos.

Alicante, 16 de Enero de 2012
 EL DIRECTOR TERRITORIAL DE SANIDAD
 Fdo: José Ángel Sánchez Navajas

1200768

EDICTO

Por no haber sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación que se relaciona a continuación se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 59.5 de la Ley de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992 de 26 de noviembre, B.O.E. 27/11/1992).

Se advierte que de acuerdo con el contenido del Artículo 20.6 del Real Decreto 1398/1993 (B.O.E. 04/08/1993), la publicación de este Edicto interrumpe el plazo de tramitación del procedimiento.

Expediente: HIGI/07TA11/501
 Interesado: X6035874F - HUDESCU MIRELA
 Domicilio: AVDA MONTBENIDORM Num. 14 LC 2 ESC

A Ed.CARTAGO
 Población: Benidorm - ALICANTE
 Fase: Resolución

Preceptos infringidos: Para el HECHO ÚNICO: Artículo 6.2 del Reglamento (CE) Nº 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios (Diario Oficial de la Unión Europea L. 226, de 25 de junio de 2004).

Para conocer el contenido íntegro del acto deberán comparecer en la Dirección Territorial de Sanidad, calle Girona, 26 - Sección Sanciones y Recursos - en el plazo de 5 días desde el siguiente a la publicación de este Edicto, transcurrido el cual se entenderá notificado a todos los efectos.

Alicante, 16 de Enero de 2012
 EL DIRECTOR TERRITORIAL DE SANIDAD
 Fdo: José Ángel Sánchez Navajas

1200769

EDICTO

Por no haber sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación que se relaciona a continuación se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992 de 26 de noviembre, B.O.E. 27/11/1992).

Se advierte que de acuerdo con el contenido del Artículo 20.6 del Real Decreto 1398/1993 (B.O.E. 04/08/1993), la publicación de este Edicto interrumpe el plazo de tramitación del procedimiento.

Expediente: HIGI/07TA11/503
 Interesado: 48328970J - SANCHEZ SAN MIGUEL
 ONDARA

Domicilio: C\ ARGENTINA Num. 1 LC2,3
 Población: La Nucia - ALICANTE
 Fase: Resolución

Preceptos infringidos: Para el HECHO ÚNICO: Artículo 6.2 del Reglamento (CE) Nº 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios (Diario Oficial de la Unión Europea L. 226, de 25 de junio de 2004).

Para conocer el contenido íntegro del acto deberán comparecer en la Dirección Territorial de Sanidad, calle Girona, 26 - Sección Sanciones y Recursos - en el plazo de 5 días desde el siguiente a la publicación de este Edicto, transcurrido el cual se entenderá notificado a todos los efectos.

Alicante, 16 de Enero de 2012
 EL DIRECTOR TERRITORIAL DE SANIDAD
 Fdo: José Ángel Sánchez Navajas

1200771

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE AGOST

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el Presupuesto General, para el ejercicio 2012 y Plantilla de personal, definitivamente aprobado, resumido por capítulos:

A) PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD LOCAL:

		PRESUPUESTO INICIAL 2012		§
CAPITULOS				
I	GASTOS DE PERSONAL	1.863.303,01		53,54
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	865.978,48		24,88
III	GASTOS FINANCIEROS	39.000,00		1,12
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	188.806,56		5,43
VI	INVERSIONES REALES	150.958,64		4,34
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.092,51		0,03
IX	PASIVOS FINANCIEROS	371.000,00		10,66
TOTAL		3.480.139,20		100

CAPÍTULOS		PRESUPUESTO INICIAL 2012	%
I	IMPUESTOS DIRECTOS	1.779.900,26	51,14
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	37.000,00	1,06
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	553.988,84	15,92
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	768.296,82	22,08
V	INGRESOS PATRIMONIALES	8.682,80	0,25
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0	0,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	332.270,48	9,55
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
TOTAL		3.480.139,20	100

**B) PLANTILLA DE PERSONAL APROBADA PARA EL EJERCICIO 2012:
PLAZAS DE FUNCIONARIOS DE CARRERA**

DENOMINACIÓN	NÚMERO	VACANTES	A EXTINGUIR	GRUPO
1. HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL.				
1.1. SECRETARÍA-INTERVENCIÓN.	1			AI/A2
2. ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.				
2.1. SUBESCALA ADMINISTRATIVA.				
2.1.1. ADMINISTRATIVOS.	5	1		C1
2.2. SUBESCALA AUXILIAR.				
2.2.1. AUXILIARES.	3	2		C2
2.3. SUBESCALA SUBALTERNA				
2.3.1. ORDENANZA	1			AP*
2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL.				
3.1. SUBESCALA TÉCNICA.				
3.1.A. CLASE TÉCNICOS SUPERIORES.				
1. TÉCNICO SUPERIOR DE HACIENDA	1			A1
2. ARQUITECTO SUPERIOR.	1	1		A1
3.1.B. CLASE TÉCNICOS MEDIO.				
1. ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL.	1			A2
2. TRABAJADOR SOCIAL.	2	1		A2
3. AGENTE DE DESARROLLO LOCAL Y GESTIÓN SOCIO CULTURAL	1	1		A2
3.1.C. CLASE TÉCNICO AUXILIAR				
1. AUXILIAR DE BIBLIOTECA Y ARCHIVO	1	1		C1
3.2. SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES.				
3.2.A. CLASE POLICÍA LOCAL.				
1. OFICIAL.	1			C1
2. AGENTE POLICÍA LOCAL.	9	2		C1
PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO				
DENOMINACIÓN	NÚMERO	VACANTES	A EXTINGUIR	GRUPO
AUXILIAR DE LIMPIEZA.	2	0		AP*
AUXILIAR DE HOGAR.	1	1		AP*
ELECTRICISTA	1	0		AP*
BARRENDERO	1	0		AP*
PEÓN DE OBRAS Y SERVICIOS.	1	0		AP*
PEÓN JARDINERO.	1	0		AP*
CONSERJE.	5	5		AP*
AYUDANTE DE OFICIOS.	3	1		AP*
OPERARIO DE LIMPIEZA	9	9		AP*
ADE Y GESTIÓN SOCIOCULTURAL.	1	0		A2
PROFESOR DE E.P.A.	1	1		A2
ASISTENTE SOCIAL.	1	0		A2
TÉCNICO EN INFORMÁTICA	1	1		A2
OFICIAL DE OFICIOS	3	3		C2

*AP: Agrupaciones Profesionales

Contra el mismo podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación del presente Edicto, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Agost a 16 de enero de 2012.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Juan José Castelló Molina

1200710

AYUNTAMIENTO DE BIAR

EDICTO

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2011, acordó por unanimidad aprobar y hacer pública la CONVOCATORIA Y BASES QUE HAN DE REGIR PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE LAS PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTA CORPORACIÓN, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2.011 Y QUE A CONTINUACIÓN, SE INDICAN:

Funcionarios de carrera:

Denominación de la Plaza: Agente de Policía Local.

Escala: Administración Especial. Servicios Especiales.
Grupo de clasificación: C (Ley 6/1999, de 19 de abril de la Generalitat Valenciana)

Dedicación: Tiempo completo.

Número de plazas: Una.

Sistema de acceso y selección: Oposición Libre.

Retribuciones: Las consignadas en el Capítulo I. Gastos del Personal.

I. Objeto de la convocatoria.

Bases de la convocatoria para proveer en propiedad una plaza vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local y sus Auxiliares, encuadradas en la Escala Básica, Categoría de Agente, con Nivel C1 de titulación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local de 2 de abril; Real Decreto Legislativo 781/1986, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local de 18 de abril; RD 896/1991, de 7 de junio; RD 2617/1985, de 9 de diciembre; Ley 6/1999, Ley 6/1999, de 19 de abril, de Policías Locales y de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Valenciana de 19 de abril, de la Generalitat Valenciana; Decreto 88/2001, de 24 de abril, del Gobierno Valenciano, y demás normas de aplicación.

A las plazas convocadas podrán agregarse las vacantes que se hubieren producido hasta su celebración, dentro de los límites establecidos legalmente.

Una vez cubiertas las plazas en propiedad, el resto de los aspirantes que hayan superado al menos el sexto ejercicio, pasarán a constituir en el mismo orden de la puntuación obtenida una bolsa de trabajo para cubrir las posibles bajas por enfermedad y otros motivos así como vacantes que se produzcan en un futuro.

Dicha plaza está dotada con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo C1 y las complementarias que correspondan, de conformidad con la legislación vigente y la relación de puestos de trabajo aprobada por el Ayuntamiento.

II. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos referidos al día en que finalice el plazo de admisión de solicitudes y mantenerlos durante el proceso selectivo:

a) Tener la nacionalidad española.

b) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de segundo grado o equivalente. Se entenderá equivalente el certificado de haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

c) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el desempeño de las funciones, de acuerdo con los cuadros de exclusiones médicas que se recogen en la Orden de 23 de noviembre de 2005, y tener una estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres.

d) Haber cumplido 18 años, y no haber cumplido 36 años. A los solos efectos de la edad máxima, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la administración local como policía local o auxiliar de policía local.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del estado, de las comunidades autónomas o de las entidades locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Estar en posesión de los permisos que habiliten para la conducción de las clases B y A que permita la conducción de motocicletas con unas características de potencia que no sobrepasen los 25 Kw o una relación potencia/peso no superior a 0,16 Kw/Kg.

III - Presentación de instancias y documentación complementaria.

Las instancias para participar en la presente convocatoria se dirigirán a la Alcaldesa-Presidenta de la Corporación y se presentarán en el Registro General o en la forma establecida en el Artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedi-

miento Administrativo Común, dentro de los veinte días naturales siguientes al día de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Estado.

En las instancias, los aspirantes deberán manifestar que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas bases, en concreto en la Base tercera, y que se comprometen a prestar el preceptivo juramento o promesa de acuerdo con el T.R.L.F.P.V., adjuntando fotocopia del Documento Nacional de Identidad, así como copia del justificante de haber ingresado en la cuenta corriente a nombre del Ayuntamiento de Biar número 2090.0089.16.0200042727, la cantidad de 30 € en concepto de tasa por concurrencia a pruebas selectivas para el ingreso de personal, esta documentación deberá acompañarse a la instancia.

Procederá la devolución de la tasa ingresada en el supuesto de no ser admitido a formar parte en las pruebas de selección por no reunir los requisitos exigidos en la correspondiente convocatoria.

IV. Admisión de aspirantes.

Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, mediante resolución de la Alcaldía, se aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos la cual se publicará junto con la composición del Tribunal en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, web municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Contra esta resolución se podrá presentar reclamación en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Si se presentaran reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se publicará, asimismo, en los lugares indicados para la lista provisional. En el caso de que no se presente reclamación alguna, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos quedará elevada a definitiva.

En la resolución por la cual se apruebe la lista definitiva, se determinará el lugar, fecha y hora del inicio de las pruebas de la oposición.

No será subsanable, por afectar al contenido esencial de la propia solicitud del sistema selectivo, al plazo de caducidad o a la carencia de actuaciones esenciales:

- No hacer constar que se reúnen todos y cada uno de los requisitos de capacidad exigidos en las bases.
- Presentar la solicitud de forma extemporánea, ya sea antes o después del plazo correspondiente.
- La falta de pago de los derechos de examen o el pago parcial de los mismos.

V. Tribunal calificador.

PRESIDENTE: Secretario de la Corporación o persona en quien delegue.

SECRETARIO: El Jefe del Departamento de Personal del Ayuntamiento, o funcionario debidamente capacitado designado por el Presidente de la Corporación.

VOCALES:

- Un empleado público designado por la Dirección General de Administración Local. Área de Policía Local.
- El empleado público que ocupe la dirección del respectivo servicio dentro de la especialidad o, si no es posible, un técnico superior o un experto designado por el Presidente de la Corporación Municipal (Oficial Jefe de la Policía Local de Biar).
- Un empleado público, designado por el Presidente de la Corporación cuyos puestos de trabajo pertenezcan a la misma área de conocimientos de la plaza convocada. Esta designación se realizará preferiblemente de entre el personal municipal.
- Un empleado público designado por el delegado de personal funcionario o laboral, en atención a la naturaleza de la plaza convocada.

Los miembros del Tribunal, podrán ser recusados por los aspirantes de conformidad con lo previsto en el artículo 28 y 29 de la Ley 30/92. El Tribunal podrá estar asistido por titulados especialistas para la formulación y calificación de las pruebas de aptitud médicas, intelectuales o físicas, quienes se limitarán al ejercicio de sus respectivas especialidades y colaborarán con el Tribunal con base exclusivamente en las mismas.

El Secretario, que tendrá derecho a voz, pero no a voto, levantará acta de la constitución y actuaciones del tribunal, que podrá formalizarse en un solo documento aún cuando se celebraran varias sesiones.

VI - Indemnizaciones por razón de servicio.

Los miembros del Tribunal y también los posibles asesores especialistas, percibirán las indemnizaciones que por razones del servicio vengán establecidas en el Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo.

VII - Publicidad comienzo y desarrollo de las pruebas.

El comienzo de las pruebas se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia junto con la publicación de la lista definitiva, o en su caso, 15 días de antelación como mínimo, expresando el anuncio, día, hora y lugar en que habrá de tener lugar. El comienzo de los restantes ejercicios se anunciará solo en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, debiendo transcurrir entre la celebración de uno y otro un mínimo de 48 horas y hacerse público con una antelación mínima de 24 horas. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, salvo causas de fuerza mayor justificadas y libremente apreciadas por el Tribunal. La no presentación de un aspirante en el momento del llamamiento a cualquier prueba determinará automáticamente la pérdida del derecho a participar en el mismo ejercicio y siguientes quedando excluido del proceso selectivo.

El orden de actuación de los aspirantes en los ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se determinará en un sorteo previo, o en su caso por orden alfabético de apellidos.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes que acrediten la identidad, por lo que deberán llevar el D.N.I. en todo momento.

VIII.- Procedimiento de selección.

Oposición Libre.

IX.- Pruebas y ejercicios.

1.- Primera prueba:

Medición de estatura.

Deberán aportarse en este acto un certificado médico oficial, con una antigüedad máxima de tres meses, en el que haga constar expresamente:

- Su capacidad para concurrir a las pruebas físicas exigidas para el acceso a la categoría de que se trata.

- Hacer constar expresamente, haber superado el reconocimiento médico de acuerdo al cuadro de exclusiones médicas que se determina en la Orden de 23 de noviembre de 2005, de la Consellería de Justicia, Interior y Administraciones Públicas por la que se establecen los criterios mínimos para la selección de los policías locales de la Comunidad Valenciana en las pruebas físicas, psicotécnicas y reconocimiento médico.

- Que no se encuentran impedidos o incapacitados para el acceso a la función pública.

Los certificados deberán ser originales. Los aspirantes que no aporten los certificados en la forma que se indica serán excluidos del proceso selectivo.

2.- Segunda prueba: Test psicotécnico.

El reconocimiento psicotécnico se realizará de acuerdo con el baremo establecido por la Orden de 23 de noviembre de 2005 de la Consellería de Justicia, Interior y Administraciones Públicas, por la que se establecen los criterios mínimos para la selección de los policías locales de la Comunidad Valenciana en las pruebas físicas, psicotécnicas y reconocimiento médico.

3- Tercera prueba: Pruebas de aptitud física.

Consistirá en superar pruebas de aptitud física que pongan de manifiesto la capacidad para el desempeño del puesto de trabajo y cuyo contenido y marcas mínimas serán, al menos, las siguientes:

BAREMO MASCULINO

1 PRUEBA	2 PRUEBA	3 PRUEBA	4 PRUEBA	5 PRUEBA	6 PRUEBA
4,50M	1,35M	4,10M	9"	3,45"	47"

BAREMO FEMENINO

1 PRUEBA	2 PRUEBA	3 PRUEBA	4 PRUEBA	5 PRUEBA	6 PRUEBA
3,50M	1,25M	3,90M	11"	3,55"	50"

Pruebas:

1. Trepa de cuerda con presa de pies.
2. Salto de altura.
3. Salto de longitud con carrera.
4. Carrera de velocidad de 60 metros.
5. Carrera de resistencia 1.000 metros.
6. Natación 50 metros.

La calificación de este ejercicio será de apto o no apto, debiendo superar como mínimo cinco de seis de las pruebas para ser declarado apto.

4.- Cuarto ejercicio. Obligatorio y eliminatorio:

Consistirá en contestar correctamente por escrito, un cuestionario de un mínimo de 50 preguntas y máximo de 75 preguntas, con cuatro respuestas alternativas, una de ellas cierta, en un tiempo máximo de 1 hora y 30 minutos fijado por el Tribunal antes de iniciar la prueba, sobre los temas relacionados en los grupos I a IV, ambos inclusive, del temario que se indica de estas bases. Para la corrección de esta prueba se tendrán en cuenta, en todo caso, las respuestas erróneas, de manera que de cada respuesta errónea restará 1/3 de cada respuesta correcta. Las no contestadas no penalizarán.

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos, debiendo obtenerse una calificación mínima de 5 puntos para superar el mismo.

5.- Quinto ejercicio. Obligatorio y eliminatorio:

Práctica, consistente en la realización de un ejercicio escrito, con una duración de una hora, que fijará el Tribunal antes de la realización del mismo. Versará sobre el desarrollo de un supuesto policial sobre las actividades, funciones y servicios propios del empleo al que se opta, así como, en su caso, la redacción de documentos policiales. Se valorará la claridad y exposición de cuantas actuaciones y medidas deban adoptarse en relación con el supuesto planteado. Se podrán acompañar o fijar sobre plano que aporte el tribunal las actuaciones policiales. La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos debiendo obtenerse un mínimo de 5 puntos para superar el mismo.

6.- Sexto ejercicio. Obligatorio y eliminatorio:

Consistirá en desarrollar por escrito durante un tiempo máximo de una hora y treinta minutos y mínimo de una hora, dos temas elegidos por el aspirante de cuatro extraídos por sorteo de cada uno de los grupos I al IV, ambos inclusive, que componen el temario. Dichos temas serán leídos en sesión pública ante el Tribunal, que podrá formular las preguntas o aclaraciones que sobre los mismos juzgue oportunas.

Se valorará la claridad de ideas, y el conocimiento sobre los temas expuestos.

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos, debiendo obtenerse un mínimo de 5,00 puntos para superar el mismo.

7.- Séptimo ejercicio: Obligatorio y no eliminatorio.

Consistirá en la exposición por escrito de un tema en un tiempo máximo de una hora y mínimo de 45 minutos en relación con los temas que componen el Grupo V, valorándose los conocimientos expuestos, la claridad en la exposición, limpieza, redacción y ortografía que, en todo caso serán leídos por el aspirante en sesión pública ante el Tribunal. La exposición escrita del tema podrá sustituirse por la realización de una prueba de preguntas con respuestas alternativas. Este ejercicio se calificará de 0 a 5 puntos.

8.- Octavo ejercicio. Obligatorio y no eliminatorio: Conocimiento del Valenciano.

Consistirá en un ejercicio de traducir del valenciano al castellano y viceversa, un texto propuesto por el tribunal, en un tiempo a determinar por éste.

Este ejercicio se calificará de 0 a 4 puntos.

X.- Curso selectivo

Con la presentación previa de los documentos exigidos, los aspirantes propuestos se incorporarán al Instituto Valenciano de Seguridad Pública (IVASP) para realizar el curso teórico-práctico que tendrá lugar en dos fases: una de formación y selección por el IVASP. La calificación del curso corresponderá al IVASP.

Una vez finalizada la última prueba y elevada a la Alcaldía-Presidencia su calificación, los aspirantes serán nombrados por la corporación funcionarios en prácticas, con los derechos inherentes a tal situación, percibiendo, en todo caso, las retribuciones íntegras del puesto al que aspiran, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 34.2 de la Ley 6/1999, de 19 de abril, de Policías Locales y de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Valenciana. Siéndoles reconocido este tiempo de servicios en el caso de que resulten nombrados en propiedad.

XI.- Relación de aprobados y creación de bolsa de trabajo

Terminada la calificación de los aspirantes, el tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, sin perjuicio de lo establecido en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, al que podrán agregarse las vacantes que se hubieren producido hasta su celebración, dentro de los límites establecidos legalmente.

Los aspirantes que hayan superado el sexto ejercicio de la oposición, pasarán a formar parte de una bolsa de trabajo destinada a cubrir de manera interina las vacantes que se produzcan.

A los efectos de la bolsa, los aspirantes se ordenarán según la puntuación total obtenida de los ejercicios aprobados.

Cuando alguno o algunos de los aspirantes aprobados renunciaren a continuar el proceso de selección o sean excluidos del mismo por carecer de alguno de los requisitos exigidos, no presentar la documentación, o por falsedad de ésta, o por no superar el curso selectivo, se anularán las actuaciones respecto de éstos y el tribunal podrá proponer la inclusión en la lista de aprobados, el mismo número que el de excluidos por las anteriores causas, siempre que hayan superado las pruebas selectivas y por el mismo orden que resulte de aquéllas, quienes se incorporarán a la realización del curso selectivo en las mismas condiciones que los anteriores, sin perjuicio de la responsabilidad que, en su caso, pudieran haber incurrido.

XII.- Presentación de documentos.

Los aspirantes propuestos por el Tribunal deberán presentar ante la Corporación en el plazo de 20 días hábiles desde que se haga pública la relación de aspirantes aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, como son:

- Fotocopia del DNI debidamente compulsada.

- Original o fotocopia compulsada del título académico o documento exigido.

- Declaración de no haber sido separado por medio de expediente disciplinario en cualquiera de las Administraciones u ocupación pública, así como no encontrarse inhabilitado penalmente para el ejercicio de las funciones públicas.

- Fotocopia compulsada de ser titular de los permisos de conducción solicitados en estas bases.

Si el aspirante tuviera la condición de funcionario de carrera, no necesitará acreditar documentalmente aquellos requisitos y condiciones ya demostrados para obtener su nombramiento anterior debiendo presentar original o fotocopia compulsada de su nombramiento como funcionario de carrera y el título académico exigido. Asimismo, los opositores que en el término indicado no presentasen los documentos exigidos por estas bases, no podrán ser nombrados funcionarios y sus actuaciones quedarán invalidadas, con la subsiguiente nulidad de los actos del Tribunal, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por falsedad en su instancia. Procediéndose en este caso al nombramiento del siguiente aspirante de la relación de aprobados por orden de puntuación previa acreditación de la documentación exigida en las bases.

XIII.- Nombramiento y toma de posesión.

Una vez superado el curso teórico-práctico, el IVASPE formulará propuesta de nombramiento a la Alcaldía. Los aspirantes que no superen el curso teórico-práctico podrán incorporarse al curso inmediatamente posterior. En caso de no superar el segundo curso perderán definitivamente el derecho a la reserva de la plaza.

Los aspirantes que superen el curso teórico práctico, serán nombrados funcionarios de carrera y deberán tomar posesión del cargo en el plazo de 30 días a contar del siguiente a aquel en que le sea notificado el nombramiento.

Quienes, sin causa justificada, no tomasen posesión dentro del plazo señalado, perderán todos los derechos derivados de la superación de las pruebas selectivas y del subsiguiente nombramiento conferido.

En el acto de la toma de posesión, los funcionarios nombrados deberán prestar juramento o promesa de conformidad con la fórmula prevista en el T.R.L.F.P.V.

XIV - Incidencias y legislación aplicable

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten, interpretar estas bases y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo. En lo no establecido en estas bases será de aplicación lo dispuesto en la Ley 7/2007, Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Ley de la Función Pública Valenciana; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Decreto 88/2001, de 24 de abril de 2001 del Consell de la Generalitat Valenciana por la que se establecen las bases y criterios uniformes para la selección, formación, promoción y movilidad de todas las escalas y categorías de las Policías Locales, ORDEN de 1 de junio de 2001, DOGV de 24-7-01 de la Consellería de Justicia y Administraciones Públicas, de desarrollo del Decreto 88/2001, Ordenes de 23 de Noviembre de 2005 de la Consellería de Justicia, Interior y Administraciones Públicas (DOGV. Nº 5148 de 2 de Diciembre de 2005), que regulan las pruebas físicas, Psicotécnicas, reconocimiento médico y baremo de méritos respectivamente; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y de Promoción Profesional de los Funcionarios civiles de la Administración del Estado; Ley 6/1999, de 19 de Abril, de Policías Locales y de Coordinación de de las Policías Locales de la Comunidad Valenciana y demás disposiciones normativas que resulten de aplicación.

XV- Recursos

Contra la convocatoria, las bases y las actuaciones administrativas que se deriven de las mismas, las personas interesadas podrán interponer los recursos establecidos en los casos y formas que cita la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

TEMARIO

Grupo I. Derecho Constitucional y Administrativo

Tema 1. La Constitución española de 1978. Estructura, contenido y principios básicos. Reforma de la Constitución.

Tema 2. Organización Política del Estado Español. Clase y forma de Estado. Organización Territorial del Estado. La Corona: funciones constitucionales del rey. Sucesión y Regencia. El Refrendo.

Tema 3. Las Cortes Generales: las Cámaras. Composición, atribuciones y funcionamiento. La Función Legislativa. El Poder Ejecutivo: El Gobierno. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. Estructura, organización y funcionamiento de los Tribunales en el Sistema Español.

Tema 4. La organización territorial española. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía, Órganos y Competencias. Las Administraciones Públicas: Estatal, Autonómica y Local.

Tema 5. Derechos y deberes Fundamentales de la Persona en la Constitución: su defensa y garantía. El Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo. La suspensión de los derechos y libertades.

Tema 6. El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana. La Generalitat Valenciana. Las Cortes. El Gobierno o Consell. Las Competencias. Administración de Justicia.

Tema 7. La Administración Pública. La Hacienda Pública y la administración Tributaria. El ciudadano y la administración.

Tema 8. El Derecho Administrativo. Fuentes. Normas no parlamentarias con rango de Ley. El Reglamento.

Tema 9. El procedimiento administrativo. Marco jurídico. Fases del Procedimiento. La audiencia del interesado. Notificaciones. El Procedimiento sancionador administrativo. La revisión administrativa del acto administrativo. Procedimientos y límites de la revisión. Recursos administrativos. El recurso contencioso administrativo.

Tema 10. La Unión Europea: Instituciones. El ordenamiento jurídico de la Comunidad Europea. La recepción, aplicación y control del Derecho comunitario en España.

Grupo II. Régimen Local y Policía.

Tema 11. El municipio: órganos unipersonales de gobierno. El alcalde. Los tenientes de alcalde. Los concejales.

Tema 12. Órganos colegiados de gobierno. El Ayuntamiento pleno. La Comisión de Gobierno. Órganos consultivos y participativos: las Comisiones Informativas. Las Juntas de Distrito.

Tema 13. La Función Pública en general y los funcionarios de las entidades locales. Organización de la función pública local. El personal al servicio de las Administraciones Locales: concepto y clases. Derechos y Deberes de las Policías Locales. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.

Tema 14. Responsabilidad de los Funcionarios. Reglamento de Régimen Disciplinario. Incoación y tramitación de expedientes.

Tema 15. Obligaciones y competencias de los Ayuntamientos. Las Ordenanzas Municipales: concepto y clases. Infracciones. Potestad sancionadora. Los Bandos de Alcaldía.

Tema 16. La seguridad ciudadana. Autoridades competentes. Funciones de la Policía Local según la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Actuaciones de la Policía Local en colaboración con el resto de las Fuerzas y Cuerpos. Policía Gubernativa y Judicial.

Tema 17. La Policía Local. Ordenamiento legislativo de la Policía Local. Misiones y objetivos. Disposiciones estatutarias comunes. Estructura orgánica y funcional.

Tema 18. El binomio policía local-ciudadano. Principios básicos y normas de actuación. Soportes éticos. Régimen disciplinario

Tema 19. La legislación sobre Policías Locales y de Coordinación de Policía Local de la Comunidad Valenciana. La coordinación de las Policías Locales. Estructura y organización de las Policías Locales de la Comunidad Valenciana. Régimen estatutario. Derechos y deberes.

Tema 20. El Instituto Valenciano de Seguridad Pública y Emergencias. Regulación Legal. Fines y funciones. La formación de las Policías Locales de la Comunidad Valenciana. El Registro de Policías Locales. Sistema retributivo de las Policías Locales de la Comunidad Valenciana. Premios y distinciones.

Grupo III. Derecho Penal, Policía Administrativa y Psicosociología.

Tema 21. El Código Penal. Concepto de infracción penal: delito y falta. Las personas responsables criminalmente de los delitos y las faltas.

Tema 22. El homicidio y sus formas. Aborto. Lesiones. Lesiones al feto. Delitos contra la libertad: detenciones ilegales y secuestros; amenazas; coacciones. Las torturas y otros delitos contra la integridad moral. Tema 23. Delitos contra la libertad sexual: agresiones y abusos sexuales; el acoso sexual; exhibicionismo y provocación sexual; delitos relativos a la prostitución. Infracciones a las disposiciones de tráfico y seguridad constitutivas de delito.

Tema 24. Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico: hurtos, robos, extorsión, robo y hurto de vehículos.

Tema 25. Delitos contra la administración pública: prevaricación y otros comportamientos injustos; abandono de destino y la omisión del deber de perseguir delitos; desobediencia y denegación de auxilio; infidelidad en la custodia de documentos y de la violación de secretos. Cohecho, tráfico de influencias, malversación, fraudes y exacciones ilegales, negociaciones y actividades prohibidas a los funcionarios públicos.

Tema 26. Ley Orgánica Reguladora del Procedimiento de Habeas Corpus. De la denuncia y la querrela. Del ejercicio del derecho de defensa. La asistencia de abogado. El tratamiento de presos y detenidos. La entrada y registro en lugar cerrado.

Tema 27. La Policía Judicial. De la comprobación del delito y averiguación del delincuente. Funciones de la Policía Local como Policía Judicial. El atestado policial.

Tema 28. Policía Administrativa. Protección Civil. Medio ambiente. Urbanismo. Patrimonio histórico artístico. Ocupación de las vías públicas. Escolarización. Espectáculos y establecimientos públicos. Venta ambulante.

Tema 29. Los grupos sociales. Formación de los grupos sociales. Las masas y su tipología. El proceso de socialización.

Tema 30. La delincuencia. Modelos explicativos y factores. Los comportamientos colectivos. Comportamiento en desastres, Efectos y consecuencias de los desastres. Reacción ante situación de desastres.

Grupo IV. Policía de tráfico y circulación.

Tema 31. El Tráfico y la Seguridad Vial: Concepto y objetivos. El hombre como elemento de seguridad vial. Los conductores. Los peatones. El vehículo. Las vías.

Tema 32. La normativa sobre tráfico circulación de vehículos a motor y seguridad vial: La Ley de Bases y su Texto articulado. Tipificación de las principales infracciones. Infracciones de tráfico que constituyen delito. El Código de circulación y sus preceptos aún vigentes.

Tema 33. El Reglamento General de Circulación. Estructura. Principales normas de circulación.

Tema 34. El Reglamento General de Conductores. Normas generales Clases de los permisos de conducir y sus requisitos. Validez. Equivalencias.

Tema 35. Reglamento General de Vehículos. Normas Generales. Categorías. Sus condiciones técnicas. La inspección técnica de Vehículos. Seguro Obligatorio de responsabilidad civil. Infracciones y diligencias policiales.

Tema 36. Reglamento del procedimiento Sancionador en materia de tráfico. Fases del procedimiento y contenido. Medidas cautelares: inmovilización de vehículos. Retirada de vehículos de la vía.

Tema 37. El Transporte. Clases de Transporte. Servicio público de viajeros y servicio público de mercancías o Mixto. El servicio privado. Transporte escolar y de menores. Transporte de Mercancías peligrosas.

Tema 38. Alcoholemia. Legislación aplicable. Tasas de alcoholemia. Normas de aplicación para las pruebas reglamentarias. Infracciones y diligencias policiales.

Tema 39. Los Accidentes de tráfico: Concepto y consideraciones previas. Sus causas, clases y fases. Actuaciones de la Policía Local en accidentes de tráfico: de urgencia y técnico- administrativas.

Tema 40. Órganos competentes en materia de tráfico y seguridad vial. El Consejo Superior de Tráfico. Especial consideración de las competencias municipales.

Grupo V.- Temas locales.

Tema 41. La historia local. Cultura Local.

Tema 42. Callejero del municipio. El término municipal; partidas rurales.

Biar a 10 de enero de 2012

LA ALCALDESA,

Fdo. M^a Magdalena Martínez Martínez,

1200711

AYUNTAMIENTO DE CAÑADA

ANUNCIO

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2012, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	786.455,57
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	674.449,57
CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL	190.000,00
CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	417.402,81
CAPÍTULO 3: GASTOS FINANCIEROS	546,76
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	66.500,00

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	112.006,00
CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES	110.506,00
CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.500,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	9.072,43
CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS	
CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS	9.072,43
TOTAL:	795.528,00

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	795.528,00
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	795.516,00
CAPÍTULO 1: IMPUESTOS DIRECTOS	307.500,00
CAPÍTULO 2: IMPUESTOS INDIRECTOS	18.100,00
CAPÍTULO 3: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	186.810,00
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	233.106,00
CAPÍTULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES	50.000,00

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	12,00
CAPÍTULO 6: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	
CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS	
CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL:	795.528,00

PLANTILLA DE PERSONAL ¹	TIPO PERSONAL	PUESTO DE TRABAJO	GR.	SUBGR ² .	NIVEL	SUELDO	TRIENIOS	EXTRA	COMPLEM.	TOTAL
ISABEL MÁS QUILES	FUNCION.	AUX. ADMINIS.	C	2	18	7191,00	1933,20	3515,10	11966,40	24605,7
RAFAEL CAMPOS VILLASEVIL	FUNCION. HABILIT. N.	S. INTERVENTOR	A	½	26	11507,76	3755,16	5930,96	20322,84	41516,72
M ^a . JESÚS GARCÍA MARTÍNEZ	FUNCION.	AUX. ADMINIS.	C	2	14	7191,00	214,80	2441,52	7243,32	17090,64
JOSÉ MOLINA SANJUÁN	PERSONAL LABORAL FIJO	OPERARIO DE SERVICIOS				6581,64	969,84	2047,82	4735,44	14334,74
LEOPOLDO FRANCÉS ARRONIS	PERSONAL LABORAL FIJO	OPERARIO DE SERVICIOS				6581,64	161,64	1727,20	3619,92	13090,40
RAQUEL BALDÓ GISBERT	PERSONAL CONTRATADO T. PARCIAL	PSICÓLOGA				7533,10				7533,10
MAGDALENA FERRE GUARDIOLA	15 HORAS SEMANALES	CONSERJE SALA INTERNET				4316,52				4316,52
IMPORTE TOTAL	121.487,82									

RESUMEN.

Funcionarios: 3.

Laboral Fijo: 2.

Laboral Temporal: 2.

Eventual:

TOTAL PLANTILLA: 7.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Cañada, a 10 de enero de 2012.

El Alcalde.

Fdo. : D. Juan Molina Beneito.

¹ Los datos de personal, además de ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, deberán ser fijados en el tablón de anuncios de la Corporación en virtud del artículo 75.5 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

² En virtud de la nueva regulación establecida por el artículo 76 y la disposición transitoria tercera de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

1200639

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 177, en relación con el 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se eleva a definitivo el acuerdo de aprobación inicial de fecha 13 de diciembre de 2011, sobre expediente de modificación de crédito mediante suplementos de créditos nº 5/2011, al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo inicial que se público en el B.O.P. nº 242, de fecha 20-12-2011.

Las modificaciones presupuestarias quedan resumidas a nivel de capítulos de la siguiente forma:

CAPÍTULO I.- GASTOS PERSONAL.	2.200,00 €.-
CAPÍTULO II.- GASTOS BIENES C. Y SERVICIOS	5.200,00 €.-
CAPÍTULO III.- OTROS GASTOS FINANCIEROS	2.237,37 €.-
SUMA TOTAL MAYORES GASTOS:	9.637,37 €.-

RECURSOS UTILIZADOS

A) CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA:	9.637,37 €.-
SUMA IGUAL A MAYORES GASTOS:	9.637,37 €.-

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva que agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana contados desde el día siguiente a la inserción del presente edicto en el B.O.P., sin que el recurso suspenda la ejecución del acuerdo y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

En Cañada, a 10 de enero de 2012.

El Alcalde,

Fdo. D. Juan Molina Beneito.

1200645

AJUNTAMENT DE DÉNIA

EDICTE

Atés que s'ha intentat la notificació de les resolucions dictades en els expedients sancionadors tramitats per infraccions de la normativa sobre trànsit, circulació de vehicles de motor i seguretat viària contingudes en la relació que s'inclou en aquest edicte, i no n'ha estat possible la pràctica, de conformitat amb el que preveu l'article 59.4 de la Llei 30/1992, de règim jurídic de les administracions públiques i del procediment administratiu comú, modificada per la Llei 4/1999, es procedeix a la publicació en el Butlletí Oficial de la Província, sense perjudi de la inserció, en els taulers d'edictes dels ajuntaments que corresponguen a l'últim domicili de les persones denunciades, d'anuncis de les resolucions de l'Alcaldia el text de les quals és el següent:

Examinats els antecedents de fet incorporats en l'expedient oportú i tenint en compte que les actuacions practicades permeten considerar acreditats els fets denunciats i correcta la qualificació, així com la graduació de la sanció, en exercici de les facultats que confereix a aquesta Alcaldia l'article 71 de la Llei sobre trànsit, circulació de vehicles de motor i seguretat viària,

DISPOSE

PRIMER:

Imposar a la persona indicada, com a responsable de la infracció comesa, la sanció que s'expressa, que consisteix en MULTA DE ... EUROS (SEGONS RELACIÓ).

SEGON:

La multa ha de fer-se efectiva en el termini de 15 dies naturals següents a la fermesa d'aquesta notificació. Transcorregut aquest termini sense haver-se satisfet la multa, s'exigirà pel procediment de constrenyiment (article 90 de la Llei de trànsit, circulació i seguretat viària) amb els recàrrecs i interessos establits en la Llei general tributària i el Reglament general de recaptació. El termini de 15 dies naturals per a fer efectives les multes corresponents ha de computar-se des de l'endemà de la publicació d'aquest anunci.

TERCER:

Que aquesta resolució es notifique individualment a les persones sancionades, amb indicació que és ferma en via administrativa, i contra la qual es podrà interposar recurs de reposició en el termini d'un mes o directament recurs contenciós administratiu, en el termini de dos mesos des de l'endemà de la notificació, en els jutjats contenciosos administratius d'Alacant, de conformitat amb el que disposa l'article 46 de l'esmentada Llei 29/1998, reguladora de la jurisdicció contenciosa administrativa.

Aquesta notificació edictal ha de servir per al cas que resulte infructuosa la notificació individual.

A AQUEST ANUNCI, S'HI INCORPORA RELACIÓ D'EXPEDIENTS.

EXPEDIENT	MATRÍCULA	ARTICLE	PUNTS	IMPORT	NOM	D. DENÚNCIA	D. RESOLUCIÓ
2011-2072	3721-DFD	3-1-5B-CIR	0	200,00 €	VALENZUELA GONZALEZ DIEGO	13/07/2011	17/11/2011
2011-2892	A-2101-DX	94-2F-5Y-CIR	0	90,00 €	SIEVERT SUSANNE	16/09/2011	02/11/2011
2011-2830	V-9317-GF	121-5-5A-CIR	0	200,00 €	DOLADO ARDID JULIAN	28/08/2011	02/11/2011

Dénia, 3 de gener de 2012.

L'ALCALDESSA EL SECRETARI.

ANAMARÍA KRINGE SÁNCHEZ FULGENCIO GIMENO
ARRÓNIZ.

1200648

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5.º y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se manda a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y en el tablón de edictos de los Ayuntamientos respectivos el presente Edicto por el que se pone de manifiesto que se encuentran pendientes de notificar los actos que se especifican a continuación:

- Interesado: José María Pérez Sebastián

Expediente: 3311-95/2011

- Acto notificado: Contestación a la denuncia de la concejala Delegada de Recursos Humanos y Disciplina Urbanística.

Plazo para interponer recurso de Reposición: No procede al no tener la condición de interesado.

- Interesado: Joan Margaret Manton

Expediente: 3400-13/2008

Acto notificado: Resolución 118/2011 de la Concejala-Delegada de Recursos Humanos y Disciplina Urbanística, acordando:

- La incoación del expediente de restauración de la legalidad urbanística por la ejecución sin ajustarse a la licencia concedida, de las obras de construcción de muro de cerramiento de parcela en Ctra. Denia-Javea 126.

Plazo de alegaciones: quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Plazo para interponer recurso de Reposición: No procede al tratarse de un acto de trámite.

- Interesado: Bitterlich, Roland

Expediente: 3400-24/2008

Acto notificado: Resolución 1058/2011 de la Concejala-Delegada de Recursos Humanos y Disciplina Urbanística, acordando:

- Declarar de oficio la caducidad del expediente, sin que proceda el archivo de las actuaciones al no haber prescrito la infracción urbanística cometida.

- Incoar nuevamente expediente de restauración de la legalidad urbanística infringida por presunta infracción urbanística con número de expediente 3400-232/2011 en concepto de responsabilidad directa, y a las demás personas que se deduzcan responsables, por la realización de obras de ampliación de vivienda sin licencia en C/ Maduixa 4 Ptda. Betlems.

Plazo de alegaciones: quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Plazo para interponer recurso de Reposición: No procede al tratarse de un acto de trámite.

- Interesado: Doserval S.L.

Expediente: 3400-35/2011

Acto notificado: Informe propuesta de medidas para la restauración de la legalidad urbanística.

Plazo de alegaciones: diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Plazo para interponer recurso de Reposición: No procede al tratarse de un acto de trámite.

- Interesado: Elena Gabriela Ibañez Sanz

Expediente: 3400-58/2011

Acto notificado: Resolución 1063/2011 de la Concejala-Delegada de Recursos Humanos y Disciplina Urbanística, acordando:

- Declarar la caducidad de la acción para restablecer la legalidad urbanística en el procedimiento seguido en el expediente de restauración de la legalidad urbanística, con el consiguiente archivo de las actuaciones.

- Declarar la existencia de infracción prescrita, por lo que resulta innecesario incoar específico expediente sancionador.

- No legalizar las obras y declarar las situación legal de fuera de ordenación respecto a la terraza al haberse producido, sin licencia, una ampliación de la vivienda por cerramiento de los laterales de la terraza.

- Una vez adquiera firmeza la presente resolución, proceder su identificación registral y verificación de los titulares registrales. Aclarado lo anterior, el Secretario General del M.I. Ayuntamiento debería expedir certificación de la misma, con las circunstancias exigidas por RHU.

Plazo para interponer recurso de Reposición: un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados arriba indicados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DÍAS, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de Alicante, para su conocimiento íntegro del mismo, de lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas, en el Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Denia, sita en Ronda de les Muralls, nº 42.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Denia, a 05 de Enero de 2012

LA ALCALDESA PRESIDENTA

Ana M^a Krings Sánchez

1200848

AYUNTAMIENTO DE GAIANES

EDICTO

El Ayuntamiento pleno en sesión ordinaria celebrada el día 4 de enero de 2012, aprobó inicialmente, el PRESUPUESTO MUNICIPAL para el ejercicio de 2012 junto con las bases de ejecución y la plantilla de personal. El expediente completo se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, pueden examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno.

Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo en caso de no producirse reclamaciones durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el mencionado ejercicio, una vez cumplido lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 57/2003, de 26 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y artículo 169 de la L.R.H.L.

Gaianes, a 9 de Enero de 2012.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Agustín Martínez Torregrosa.

1200853

EDICTO

La Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 4 de Enero de 2012, acordó someter de nuevo la cuenta general del 2010 a un nuevo plazo de información al público, mediante edictos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el boletín oficial de la provincia, durante un plazo de 23 días, en el cual los interesados podrán presentar alegaciones y observaciones a la misma.

Gaianes, 9 de Enero de 2012.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Agustín Martínez Torregrosa

1200854

ANUNCIO

Modificación del acuerdo plenario sobre retribuciones, indemnizaciones y asistencias a miembros del Ayuntamiento de Gaianes (Alicante).

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 75.5 de la LBRL se da publicación al acuerdo del pleno adoptado en sesión celebrada el día 4 de Enero de 2012, por el que se aprueba el régimen de dedicación y retribuciones de los cargos corporativos así como la cuantía de las dietas a percibir por asistencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados y o las indemnizaciones que proceda abonar a los miembros de la Corporación local.

«Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 75 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la nueva redacción dada al mismo por la Ley 14/2000 de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, y considerando lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto aprobado para el presente ejercicio, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Se establece como cargo con dedicación parcial la Alcaldía, con una dedicación mínima de 10 horas semanales y una retribución mensual de 325 €/brutos en 12 pagas anuales.

Esta retribución se incrementará anualmente en el mismo porcentaje que el que se disponga para los empleados públicos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Se reconoce la compatibilidad de la Alcaldía para el ejercicio de cualquier actividad retribuida de carácter privado, en los términos que dispone la Ley 53/1984 de 26 de diciembre sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones públicas.

2.- Se establece el derecho de todos los miembros de la Corporación, a percibir en concepto de asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones ordinarias del Pleno, por importe 30,00€ por sesión y concejal, excepto para Alcaldía.

3.- Se reconoce el derecho de todos los miembros de la Corporación a percibir indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo, con sujeción a los siguientes requisitos:

Para tener derecho a percibir indemnizaciones, será necesaria la autorización expresa del Presidente de la corporación para la realización del servicio correspondiente.

Los gastos originados (locomoción, alojamiento y manutención) serán justificados documentalmente y aprobados por el Presidente de la Corporación.

La indemnización por kilometraje será la misma que la aplicada al personal de la Corporación (0,19€/km).

Los anteriores acuerdos se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y se fijarán en el Tablón de anuncios de la Corporación

Lo cual se publica en cumplimiento del que establece el artículo 75.5 LBRL.

En Gaianes, a 9 de Enero de 2012.

El Alcalde.

Agustín Martínez Torregrosa.

120085

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE ROCAMORA

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los interesados a continuación relacionados que con fecha 30 de diciembre de 2011 se dictó el siguiente Decreto de Alcaldía con el siguiente tenor literal:

«En aplicación del artículo 16.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, que establece que la inscripción en el Padrón Municipal de los Extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años. El transcurso de dicho plazo será causa para acordar la caducidad de las inscripciones que deban ser objeto de renovación periódica, siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación. En este caso, la caducidad de las inscripciones que deban ser objeto de renovación periódica, siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación. En este caso, la caducidad podrá declararse sin necesidad de audiencia previa al interesado.

Siguiendo las instrucciones técnicas dictadas por resolución de 28/04/2005 de la Presidencia del INE y del Director General de la corporación Local, dicto la siguiente resolución:

Primero.- Declarar la caducidad de las inscripciones en el Padrón Municipal de Habitantes de los vecinos relacionados a continuación, y consiguientemente, la baja de dichas inscripciones en el mismo.

APELLIDOS Y NOMBRE	NIE PASAPORTE	FECHA NACIMIENTO	DOMICILIO	FECHA CADUCIDAD
TISCAMA CADENA, WILSON MARCELO	X6777721N	24/05/1975	C/ LA ERA, 6	16/12/2011
TISCAMA ROMERO, CARELLIS IVONE	Y00439850N	29/01/2000	C/ LA ERA, 6	16/12/2011

APELLIDOS Y NOMBRE	NIE PASAPORTE	FECHA NACIMIENTO	DOMICILIO	FECHA CADUCIDAD
TISCAMA ROMERO, MIKE SEBASTIAN	Y00439890Y	04/08/2002	C/ LA ERA, 6	16/12/2011
ACHOUCH, FATIHA	Y00564388M	01/01/1994	AV. JUAN CARLOS I, 47 BJ	05/10/2011
AHFID, NOUREDDINE	X08999463T	08/04/1982	C/ LA MONCLOA, 6	16/12/2011
BELJADID, BADR	Y00400843J	03/04/1998	C/ MANUEL PEREZ RONDA, 27 P01	21/07/2011
BELJADID, MANAL	Y00400875E	21/01/1999	C/ MANUEL PEREZ RONDA, 27 P01	21/07/2011
BELJADID, ZOUIER	Y00400862D	02/07/2006	C/ MANUEL PEREZ RONDA, 27 P01	21/07/2011
BOUKHIR, MAJTOUBA	Y01692495F	01/09/1978	AV. JUAN CARLOS I, 8 PL. 2 IZ.	30/12/2011
EL BAGGAR, SAID	X09803205F	10/09/1985	VDA ALMARIETA, 9	19/11/2011
HAMDAOUI EP BELJADID, RACHIDA	Y00400836Y	24/03/1982	C/ MANUEL PEREZ RONDA, 27 P01	21/07/2011
RAZINI, MINA	Y01500471B	01/01/1963	C/ RAMON Y CAJAL, 4	03/08/2011
TABIT, BOUZEKRI	X06760485A	01/01/1984	C/ MANUEL PEREZ RONDA, 27	03/12/2011

Segundo.- Notifíquese la presente resolución a los interesados, de acuerdo con los trámites exigidos por el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 noviembre.

Tercero.- La fecha de baja de las inscripciones en el Padrón coincidirá con la de la notificación efectuada o, cuando ésta no hubiera sido posible desde la fecha de la publicación de la presente Resolución, a no ser que en un momento anterior el interesado solicitará expresamente su renovación en la oficina padronal».

Lo que notifica mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano del que emana la presente resolución, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la presente publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de este orden de Elche o el de la circunscripción donde tenga usted el domicilio, a su elección, en el plazo de dos meses contados de la misma forma, sin que tales recursos suspendan la ejecución de la resolución y sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Granja de Rocamora a 30 de diciembre de 2011.

EL ALCALDE.

Fdo. José Rocamora Ruiz.

1200618

AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación personal en el domicilio de los interesados que se indica de la providencia de la Alcaldía número 2870 de fecha 29 de julio de 2011, dictada en expediente número 24/2011, sin que se haya podido practicar, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia:

«Atendido que este Ayuntamiento ha conocido la existencia de circunstancias suficientes para presumir que las personas que a continuación se relacionan no residen en este municipio y en el domicilio en el que figuran empadronados durante la mayor parte del año:

NOMBRE Y APELLIDOS	DOC. IDENTIDAD	DOMICILIO
WRINGE, SALLY	303220607	AVDA ESPAÑA 18
WRINGE, ARTHUR CHARLES	301121227	AVDA ESPAÑA 18
DAVIDSON, JENNIFER	X1333621N	C/ LONDRES 38
HARPER, PAULINE	110187329	C/ LONDRES 70
HAZELDEN, PETER CHARLES	X4066136N	C/ PARIS 51
HAZELDEN, THERESE CHRISTINE	X4066128G	C/ PARIS 51
VILLANUEVA BUGUENO, ANA DORI	X1597427P	C/ PARIS 101
FLACHSBARTH, ACHMED KART P	X2411112E	C/ BERLIN 12
SANDRK, ZOE		C/ BERLIN 25
CUNNINGHAM HERMUNDSTAD, SEBASTIAN	X3801899E	C/ BERLIN 25
MCPAUL, DUCAN MCCORKINDALE	X5861445X	C/ BRUSELAS 28
BOBROVA, LYUDMYLA	X2867514N	C/ BRUSELAS 36
FERREIRINHA ALMEIDA, JOAO JOSE	X5008358Q	C/ LISBOA 96
ABRANTES PEREIRA, DIANA MANUELA	X8411422T	C/ LISBOA 96

Atendido que el artículo 54.1 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, establece la obligación de toda persona que viva en España de estar inscrito en el padrón del municipio en el que resida habitualmente y, en caso de residir en varios municipios, únicamente en el que habite durante más tiempo al año. La falsedad en el empadronamiento puede ser considerada como infracción electoral y sancionada con multa de 30,01 euros a 601,01 euros, conforme a lo dispuesto en el artículo 153.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Atendido que los servicios municipales competentes, tras las comprobaciones oportunas, han constatado que las citadas personas no residen habitualmente en este municipio, por lo que procede la incoación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida. (Informes de Policía Local de fechas 13, 14 y 15 de julio de 2011).

En cumplimiento del artículo 72 del citado Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de la Resolución conjunta de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director general de Cooperación Territorial, de 1 de abril de 1997, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, RESUELVO:

1.º- Que se inicie el procedimiento para dar de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes a las personas indicadas, por su inscripción indebida, por haberse comprobado que no residen en este municipio durante la mayor parte del año.

2.º- Que se notifique la presente por los procedimientos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los afectados para que, en un plazo de 15 días, aleguen y presenten por escrito los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, al objeto de acreditar que es en este municipio en el que residen el mayor número de días al año, o bien manifiesten su conformidad con la baja, indicando el domicilio, municipio y, en su caso, país en el que viven habitualmente, en cuyo caso deberán solicitar por escrito el alta en el Padrón de Habitantes correspondiente, que será tramitada por este Ayuntamiento.

Si los interesados manifiestan su disconformidad con la baja o no efectúan alegación alguna una vez transcurrido el plazo señalado al efecto, y no figuran empadronados en ningún otro municipio, se procederá a su baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, previo informe favorable del Consejo de Empadronamiento».

Guardamar del Segura a 16 de diciembre de 2011.

La Alcaldesa.

Fdo.: Carmen Verdú García.

1200720

AYUNTAMIENTO DE JÁVEA

EDICTO

El Pleno de la Corporación ha adoptado acuerdo el día 29/04/2004 relativo al Programa de Actuación Integrada de la U.E.2 del Sector Cansalades Umbría-11, cuyo apartado dispositivo es como sigue:

«Primero.- Determinar como sistema de ejecución de la alternativa técnica presentada para el desarrollo de la Unidad de Ejecución nº 2 del S.U.P. Cansalades-Umbría 11, el de gestión indirecta.

Segundo.- Aprobar el Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución nº 2 del S.U.P. Cansalades-Umbría 11, adjudicando la condición de Agente Urbanizador a la mercantil «PREMIER HOMES, S.L.», requiriendo a dicha entidad para que proceda al depósito de la garantía correspondiente al 7% del precio de programación, en el plazo

inferior de 15 días desde la notificación del acuerdo de la aprobación.

Tercero.- Aprobar el Proyecto de Urbanización, previa aportación de ejemplares debidamente visados supeditado a que el correspondiente proyecto de urbanización cumpla las siguientes condiciones:

- VIARIO: La sección del vial de 6,00 m de ancho, en fondo de saco, deberá realizarse mediante calzada de 4,00 m de ancho, aceras a ambos lados de la misma de 1,00 m de ancho con bordillos remontables y disposición de luminarias junto a la alineaciones.

- ALCANTARILLADO: Las conducciones de alcantarillado deberán realizarse mediante tuberías de PVC ranurado.

- PLUVIALES: El paso previsto bajo calzada deberá mantener la sección de la cuneta abierta -en sustitución de los tubos proyectados- a los efectos de evitar posibles taponamientos.

- AGUA POTABLE: Deberá preverse un hidrante junto a la calle peatonal.

- ZONAS VERDES: Deberá preverse partida para el acondicionamiento y diseño de las mismas (jardinería, pavimentación, alumbrado, juegos infantiles, muros de delimitación, eliminación de barreras arquitectónicas, etc...).

- ALUMBRADO PÚBLICO: Deberá modificarse el diseño de las hornacinas de alumbrado público, mediante la realización de un paramento exterior, de forma que las luminarias y los registros queden encastrados en el mismo. Las luminarias deberán contar con una rejilla que evite deslumbramientos.

Cuarto.- Remitir la documentación a la Consellería competente, para su inscripción en el Registro de Programas y de Agrupaciones de Interés Urbanístico.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.»

Asimismo, el Pleno de la Corporación ha adoptado acuerdo el día 27/04/2006, cuyo apartado dispositivo es como sigue:

«-Aceptar la cesión efectuada por la mercantil PREMIER HOMES S.L. de la condición de Agente Urbanizador del Programa de la Unidad de Ejecución 2 del Sector Cansalades Umbría 11 a favor de la mercantil LAS LOMAS DEL REY, S.L.»

Asimismo, la Alcaldía, mediante Resolución Nº104 de fecha 28/01/2010, ha aprobado el Proyecto Refundido de Urbanización de la Unidad de Ejecución 2 del Plan Parcial Cansalà-Umbría 11, condicionado a que las acometidas de todos los servicios se ajusten a las parcelas resultantes del Proyecto de Parcelación.

Lo que se publica para general conocimiento.

Xàbia, a 10 de enero de 2012.

EL ALCALDE.

José Francisco Chulvi Español.

1200455

EDICTO

No habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias a los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2011, por los que se procedió a aprobar provisionalmente la Modificación de las Ordenanzas Fiscales nº 03/22, reguladora de la Tasa por la venta de publicaciones municipales, 03/08, reguladora de la Tasa por tramitaciones administrativas en materia urbanística, y 01/02, reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, publicados en el BOP nº 230, de 30 de noviembre de 2011,

Se entienden definitivamente aprobados, al amparo de lo dispuesto en el art. 17.3º del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales,

Y en cumplimiento de lo establecido en el art. 70.2º de la Ley 7/85, de 2 de abril, y art. 17.4º del RDL 2/2004, se procede a la publicación de sus textos íntegros, que a continuación se transcriben:

«03/22.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA VENTA DE PUBLICACIONES MUNICIPALES.

Se añade el siguiente epígrafe a las Tarifas:

Cuota tributaria.

Artículo 5º.

1º.- La cuota tributaria de la presente Tasa se determinará por una cantidad fija, asignada en función del tipo de publicación municipal, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo siguiente.

2.- Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

Nº	PUBLICACIONES	P.V. PÚBLICO
53	XÀBIA HISTÓRICA	2,00 €

Vigencia.

La presente Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la venta de publicaciones municipales, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.»

«03/08.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR TRAMITACIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA URBANÍSTICA (TAMU).

Normas a modificar:

Fundamento y naturaleza.

Artículo 1º.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133º, apartado 2º y 142º de la Constitución y por el artículo 106º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15º a 19º del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la TASA POR TRAMITACIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA URBANÍSTICA, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 57º del citado RDL, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal y, subsidiariamente, por la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección.

Hecho imponible.

Artículo 2º.

1º.- Constituye el hecho imponible de la tasa la actividad municipal, técnica, y administrativa, tendente a verificar si los actos uso, transformación y edificación del suelo, subsuelo y vuelo, a que se refiere el artículo 191 de la Ley 16/2005, Urbanística Valenciana, de 31 de diciembre, y que hayan de realizarse en el término municipal, se ajustan a las normas urbanísticas previstas en la citada Ley y en el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística, Decreto 67/2006, de 19 de mayo, sin perjuicio de las demás autorizaciones que sean procedentes con arreglo a la legislación urbanística y sectorial aplicable.

2º.- No estarán sujetas a esta tasa las obras de mero ornato, conservación y reparación que se realicen en el interior de las viviendas.

3º.- En todo caso estarán sujetas a la tasa por la prestación de los servicios técnicos y administrativos mencionados las actuaciones urbanísticas siguientes:

A) Las obras de construcción, edificación e implantación de instalaciones de nueva planta.

B) Las obras de ampliación de toda clase de construcciones, edificios e instalaciones existentes.

C) Las obras de modificación o reforma que afecten a la estructura o al aspecto exterior e interior de las construcciones, los edificios y las instalaciones de todas clases, cualquiera que sea su uso.

D) Las obras y los usos que hayan de realizarse con carácter provisional.

E) La demolición de las construcciones.

F) La primera ocupación de las edificaciones y las instalaciones, concluida su construcción, así como la ocupación en caso de segundas o posteriores transmisiones de las

mismas cuando sea exigible de acuerdo con la Ley 3/2004, de 30 de junio (LCV 2004, 229), de la Generalitat, de Ordenación y Fomento de la Calidad de la Edificación.

G) Los actos de división de terrenos o de parcelación de fincas, salvo en los supuestos legales de innecesiedad de licencia.

H) La modificación del uso de las construcciones, edificaciones e instalaciones, así como el uso del vuelo sobre los mismos.

I) Los actos de intervención sobre edificios o elementos protegidos o catalogados, cualquiera que sea el alcance de la obra.

J) Los desmontes, las explanaciones, los abancalamientos y aquellos movimientos de tierra que excedan lo imprescindible para la práctica ordinaria de labores agrícolas.

K) La extracción de áridos y la explotación de canteras, en los términos dispuestos por el párrafo 4 siguiente.

L) La acumulación de vertidos y el depósito de materiales ajenos a las características propias del paisaje natural, salvo el acopio de materiales necesarios para la realización de obras ya autorizadas por otra licencia.

M) El levantamiento de muros de fábrica y el vallado en los casos y bajo las condiciones estéticas que exijan las ordenanzas de los planes reguladoras de su armonía con el entorno.

N) La apertura de caminos, así como su modificación o pavimentación.

Ñ) La ubicación de casas prefabricadas, caravanas fijas e instalaciones similares, provisionales o permanentes.

O) La instalación de invernaderos.

P) La colocación de carteles y vallas de propaganda visibles desde la vía pública.

Q) La ejecución de obras e instalaciones que afecten al subsuelo.

R) La instalación de tendidos eléctricos, telefónicos u otros similares y la colocación de antenas o dispositivos de comunicación de cualquier clase.

S) La construcción de presas, balsas, obras de defensa y corrección de cauces públicos, vías públicas o privadas y, en general, cualquier tipo de obras o usos que afecten a la configuración del territorio.

T) Las talas y abatimiento de árboles que constituyan masa arbórea, espacio boscoso, arboleda o parque, a excepción de las autorizadas en suelo no urbanizable por los órganos competentes en materia agraria o forestal.

U) La ejecución de obras de urbanización, (actuaciones aisladas).

V) Todas las demás actuaciones en que lo exija el planeamiento o las ordenanzas municipales.

W) La elaboración y tramitación de Programas de Actuación Integrada y Aislada y resto de actuaciones urbanísticas.

X) La comprobación por parte de los servicios técnicos municipales de que la obra que se está ejecutando se ajusta a lo indicado por el Promotor en la Declaración Responsable. Base imponible.

Artículo 5º.

Con carácter general, la base imponible de la presente exacción será el coste real de la obra, construcción o instalación o, en el caso de que éste sea inferior, el obtenido según el criterio establecido en la presente Ordenanza.

En la Declaración Responsable, la base imponible será el coste de la inspección por parte de los Servicios Técnicos Municipales.

En aquellos supuestos en que la base imponible esté en función del coste de las construcciones, instalaciones u obras, para la determinación de la misma resultará aplicable el más elevado de entre los siguientes:

1.- El presupuesto presentado por los interesados, suscrito por técnico competente, en su caso.

2.- El determinado en función de los siguientes índices o módulos de costes:

MÓDULO PARA EL AÑO 2012	489,25 €/M2
EDIFICIOS DESTINADOS A VIVIENDAS	
VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN SUELO URBANO	
DE 75 A 115 M2 DE CONSTRUCCIÓN:	651,32 €/M2
DE MÁS DE 115 A 200 M2 DE CONSTRUCCIÓN:	744,36 €/M2
DE MÁS DE 200 A 300 M2 DE CONSTRUCCIÓN:	806,50 €/M2
DE MÁS DE 300 M2 DE CONSTRUCCIÓN:	868,41 €/M2
VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN SUELO NO URBANIZABLE	
DE 75 A 115 M2 DE CONSTRUCCIÓN:	566,37 €/M2
DE MÁS DE 115 A 200 M2 DE CONSTRUCCIÓN:	647,26 €/M2
DE MÁS DE 200 A 300 M2 DE CONSTRUCCIÓN:	701,19 €/M2
DE MÁS DE 300 M2 DE CONSTRUCCIÓN:	755,13 €/M2
EDIFICACIÓN ABIERTA (ORDENANZA C)	
APARTAMENTOS:	
ADOSADOS:	565,08 €/M2
ENSANCHE (ORDENANZA B)	673,47 €/M2
CASCO ANTIGUO (ORDENANZA A)	513,71 €/M2
	488,01 €/M2
EDIFICIOS DESTINADOS A OTROS USOS	
NAVES INDUSTRIALES:	
ALMACÉN SIN DISTRIBUCIÓN:	293,50 €/M2
OFICINAS Y COMERCIALES:	195,70 €/M2
EDIFICIOS PARA APARCAMIENTO:	538,16 €/M2
GARAJES:	293,55 €/M2
HOTELES DE 5 ESTRELLAS:	244,63 €/M2
HOTELES DE 4 ESTRELLAS:	1.516,66 €/M2
HOTELES DE 3 ESTRELLAS:	1.076,35 €/M2
HOTELES DE 2 ESTRELLAS:	782,79 €/M2
HOTELES DE 1 ESTRELLA:	637,39 €/M2
HOSTALES Y PENSIONES:	587,10 €/M2
EDIFICIOS DOCENTES:	538,16 €/M2
HOSPITALES Y COMPLEJOS SANITARIOS:	684,95 €/M2
	1.467,75 €/M2
OTRAS CONSTRUCCIONES:	
REFORMA COMPLETA DE COCINA:	550,00 €/M2
REFORMA COMPLETA DE ASEO O BAÑO:	580,00 €/M2
PISCINAS:	489,25 €/M2
DERRIBO COMPLETO DE EDIFICACIÓN:	25,81 €/M2
VALLADOS (SEGÚN ORDENANZAS)	58,79 €/ML
COBERTIZOS AGRÍCOLAS:	322,35 €/M2
MUROS DE CONTENCIÓN O SOSTENIMIENTO:	62,14 €/M2
TERRAZAS DESCUBIERTAS CON COTA 0:	48,82 €/M2
TERRAZAS DESCUBIERTAS ELEVADAS:	88,78 €/M2
PÉRGOLAS DE BREZO O CAÑIZO:	133,16 €/M2
CAMBIO DE CUBIERTA:	44,38 €/M2
BARBACOAS CUBIERTAS:	310,70 €/M2
BARBACOAS DESCUBIERTAS:	88,78 €/M2
DESMontES Y TERRAPLENES:	5,33 €/M3
ALJIBES:	44,38 €/M3
DEPURADORA VIVIENDA UNIFAMILIAR:	1.660,61 €
ESTUDIO GEOTÉCNICO:	1.500,00 €
INSTALACIÓN DE TOLDO:	45,00 €/M2
INSTALACIÓN DE CAPTADOR SOLAR:	250,00 €/M2
ALICATADO, CHAPADO:	40,00 €/M2
DEMOLICIÓN ALICATADO, CHAPADO:	7,00 €/M2
ENLUCIDO INTERIOR:	20,00 €/M2
ENFOSCADO:	18,00 €/M2
PICADO ENFOSCADO:	7,00 €/M2
FALSO TECHO:	18,00 €/M2
PINTURA:	4,00 €/M2
PAVIMENTO DE GRES, TERRAZO, MADERA, ETC.:	40,00 €/M2
PAVIMENTO CONTINUO, SOLERAS:	18,00 €/M2
DEMOLICIÓN PAVIMENTO:	7,00 €/M2
SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍA EXTERIOR < 3 M2:	300,00 €/M2
SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍA EXTERIOR > 3 M2:	450,00 €/M2
SUSTITUCIÓN MUEBLES DE COCINA Y BANCADA:	300,00 €/ML
INSTALACIÓN ELÉCTRICA (SUSTITUCIÓN O NUEVA INSTALACIÓN):	25,00 €/M2
INSTALACIÓN FONTANERÍA (SUSTITUCIÓN O NUEVA INSTALACIÓN):	25,00 €/M2
INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN (SUSTITUCIÓN O NUEVA INSTALACIÓN):	25,00 €/M2
COLOCACIÓN O SUSTITUCIÓN DE ELEMENTO SANITARIO:	150,00 €/UNIDAD
DERRIBO DE TABIQUERÍA:	7,14 €/M2
TABIQUERÍA CERÁMICA O YESO LAMINADO:	21,43 €/M2
MURO DE BLOQUE DE HORMIGÓN:	30,00 €/M2

Para el cómputo de la superficie construida a efectos de valoración, se tendrá en cuenta la superficie encerrada por el perímetro exterior de la construcción en cada una de las plantas.

Las superficies cubiertas y no encerradas por alguna de sus caras (balcones y nayas) computarán al 50%.

Los sótanos y locales diáfanos se valorarán al 60% del índice de coste del edificio donde se encuentren, entendiéndose como tales, los determinados por las ordenanzas de sus respectivas zonas.

Las reformas de de edificios se valorarán al 50% del índice de coste de su obra nueva.

Todo ello, sin perjuicio de la comprobación que efectuará la Oficina Técnica Municipal a la vista de las obras efectivamente realizadas.

Tarifas.

Artículo 6º.

1º.- Las Tarifas a aplicar para cada tramitación administrativa que deba expedirse, serán las siguientes:

A.- Licencias urbanísticas.

Epígrafe 1º.- Obras, instalaciones y construcciones en general, tanto para obras mayores, como menores: 2'40%. Cantidad mínima: 98,50 €.

Epígrafe 2º.- Movimientos de tierra, consecuencia de vaciado o relleno de parcelas: 2,40%. Cantidad mínima: 98,50 €.

Epígrafe 3º.- Las obras menores para las que no exista presupuesto de ejecución, ni módulos aplicables al caso concreto, se valorarán por los Servicios Técnicos Municipales, atendiéndose al valor real de las obras o instalaciones, y devengarán el: 2,40%. Cantidad mínima: 98,50 €.

Epígrafe 4º.- Tala de árboles: 2 € por unidad. Cantidad mínima: 98,50 €.

Epígrafe 5º.- Apertura de zanjas o calicatas en vías públicas: 2,40% del P.E.M. Cantidad mínima: 98,50 €.

Epígrafe 6º.- Carteles y rótulos no luminosos, en banderola o adosados, los toldos, vitrinas salientes y sombreros para estacionamiento individual de coches, por cada m2 o fracción: 8,70 €. Cantidad mínima: 98,50 €.

Epígrafe 7º.- Los rótulos y anuncios luminosos en banderola o adosados, por cada m2 o fracción: 17,20 €. Cantidad mínima: 98,50 €.

Epígrafe 8º.- Peticiones de prórrogas en las licencias urbanísticas, cada una: 98,50 €.

B.- Documentación Cartográfica y de PGOU.

Epígrafe 9º.- Cartografía.

a.- Por la entrega de CD ROMS:

- Por CD ROM CARTOGRAFIA: 65,70 €.

- Por CD ROM FOTOGRAFÍAS VUELO: 65,70 €.

- Por CD ROM PGOU: 32,85 €.

Se entregarán debidamente documentados y con el oportuno asiento en un registro específico.

b) Por cada hoja cartográfica en papel o soporte informático, a las diferentes escalas 1/500, 1/1000 y 1/2000: 8,30 €.

C.- Actuaciones Urbanísticas.

Para el cálculo de la Base Imponible aplicable a la tramitación de las distintas actuaciones de Planeamiento y Gestión Urbanísticas se acudirá a la presente fórmula:

B.I. = Sup. x Índice de Aprovechamiento Subjetivo + 412 €.

Siendo «Sup» la superficie del ámbito sobre el que se pretende actuar.

Epígrafe 10º.- Apertura de zanjas o calicatas en vías públicas. Del presupuesto de ejecución material: 2,40%. Cantidad mínima 98,50 €.

Epígrafe 11º.- La tasa de cada Instrumento es la siguiente:

MODIFICACIÓN PUNTUAL DE P.G.	50% B.I.
PAI CON PLANEAMIENTO (PLAN PARCIAL, PRI, PE, ED, ETC)	100% B.I.
PAI SIN PLANEAMIENTO	70% B.I.
P.A.A.	70% B.I.
ACTUACIÓN AISLADA (PROYECTO DE URBANIZACIÓN)	60% B.I.
ESTUDIO DE DETALLE	50% B.I.
LICENCIAS DE PARCELACIÓN	40% B.I.

Epígrafe 12º.- A los efectos del cumplimiento con lo dispuesto en el art. 285.1 del Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística, Decreto 67/2006, de 19 de mayo, se tendrá en cuenta lo siguiente:

a. El aspirante a Urbanizador abonará el 10% de la B.I.

b. El Urbanizador abonará el 90% de la B.I.

Epígrafe 13º.- Las tasas para la expedición de Informes y Licencias son las siguientes:

CÉDULA DE GARANTÍA URBANÍSTICA	206,00 €
INFORME URBANÍSTICO	72,00 €
INFORME SOBRE EXISTENCIA DE EXPEDIENTE DE INFRACCIÓN	52,00 €
INFORME URBANÍSTICO + EXISTENCIA DE EXPEDIENTE DE INFRACCIÓN	103,00 €
INFORME DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA	52,00 €
INFORME Y COMPROBACIÓN DE ALINEACIONES OFICIALES	103,00 €
INFORMES CONTRADICTORIOS DE RUINA	206,00 €
LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN (CÁLCULO SEGÚN SU CORRESPONDIENTE ORDENANZA FISCAL)	0,5% SOBRE P.E.M.
LICENCIA DE 2ª Y POSTERIORES OCUPACIONES	0,8 €/M2 SUP. COMPUT.

Epígrafe 14º.- Formalización de Reparcelaciones: 206,00 € + 2% del valor catastral de las fincas aportadas del ámbito de la reparcelación.

D.- DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA EJECUCIÓN DE DETERMINADAS OBRAS MENORES.

La Declaración Responsable para la Ejecución de determinadas Obras Menores, regulada según su correspondiente Ordenanza, conllevará la comprobación por parte de los servicios técnicos municipales de que la obra que se está ejecutando se ajusta a lo indicado en la mencionada Declaración, y por lo tanto, estará sujeta a la liquidación de la siguiente Tasa:

Epígrafe 15º.- Comprobación de que la obra ejecutada se ajusta a lo indicado en la Declaración realizada: 90,00 €.

2º.- Desistimiento.- En caso de desistimiento formulado por el solicitante con anterioridad a la concesión de la licencia, las cuotas a liquidar serán del 20% de las señaladas en el apartado anterior, siempre que la actividad municipal se hubiese iniciado efectivamente, procediéndose a la devolución del 80% restante.

3º.- Denegación.- En los casos de denegación de la licencia solicitada, la tasa quedará reducida al 50% del depósito previo realizado, con devolución del 50% restante.

Declaración.

Artículo 9º.

1º.- Las personas interesadas en la obtención de una licencia urbanística presentarán, previamente, en el Registro General del Ayuntamiento la oportuna solicitud, acompañando Proyecto Técnico visado por el Colegio Oficial, en su caso, con especificación detallada de la naturaleza de la actuación, y lugar de emplazamiento, en la que se haga constar el importe de la misma, mediciones y el destino del edificio, si procede.

2º.- Cuando se trate de licencia para aquellos actos en que no sea exigible la formulación de proyecto por técnico competente, a la solicitud se acompañará presupuesto de las obras a realizar, firmado por el constructor responsable de su ejecución, así como una descripción detallada de la superficie afectada, número de departamentos, materiales a emplear y, en general, de las características de la obra o acto cuyos datos permitan comprobar el coste de aquéllos.

3º.- Si después de formulada la solicitud de licencia se modificase o ampliase el proyecto, deberá ponerse en conocimiento de la Administración municipal, acompañando el nuevo presupuesto o el reformado y, en su caso, planos y memorias de la modificación o ampliación.

4º.- La citada solicitud contendrá la información necesaria para la exacta aplicación de la exacción.

5º.- La solicitud podrá ser formulada por el interesado o por el contratista de la obra, pero en este caso, deberá constar en aquélla el nombre y domicilio del propietario de los terrenos, o del inmueble.

6º.- Cuando las obras se realicen por cuenta o interés del arrendatario, será necesaria la expresa conformidad o autorización del propietario del terreno o edificación.

7º.- Las solicitudes para las obras de nueva planta, reforma de construcciones existentes, y para todas aquéllas que así lo establezcan las Ordenanzas de Edificaciones de este Ayuntamiento y demás disposiciones vigentes, deberán ir suscritas por el ejecutor de las obras y por el técnico director de las mismas.

8º.- La tramitación de la Declaración Responsable para la Ejecución de determinadas Obras Menores se regirá con arreglo a lo dispuesto en su correspondiente Ordenanza.

Aprobación y vigencia.

La modificación de la presente Ordenanza fiscal entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín

Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.»

«01/02.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Normas a modificar.

Base imponible.

Artículo 6º.

La base imponible de este impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra, y se entiende por tal, a estos efectos, el coste de ejecución material de aquélla.

Para la determinación de la base imponible, resultará aplicable el más elevado de entre los siguientes:

1.- El presupuesto presentado por los interesados, suscrito por técnico competente, en su caso.

2.- El determinado en función de los siguientes índices o módulos de costes:

MÓDULO PARA EL AÑO 2012	489,25 €/M2
EDIFICIOS DESTINADOS A VIVIENDAS	
VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA	
EN SUELO URBANO	
DE 75 A 115 M2 DE CONSTRUCCIÓN:	651,32 €/M2
DE MÁS DE 115 A 200 M2 DE CONSTRUCCIÓN:	744,36 €/M2
DE MÁS DE 200 A 300 M2 DE CONSTRUCCIÓN:	806,50 €/M2
DE MÁS DE 300 M2 DE CONSTRUCCIÓN:	868,41 €/M2
VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA	
EN SUELO NO URBANIZABLE	
DE 75 A 115 M2 DE CONSTRUCCIÓN:	566,37 €/M2
DE MÁS DE 115 A 200 M2 DE CONSTRUCCIÓN:	647,26 €/M2
DE MÁS DE 200 A 300 M2 DE CONSTRUCCIÓN:	701,19 €/M2
DE MÁS DE 300 M2 DE CONSTRUCCIÓN:	755,13 €/M2
EDIFICACIÓN ABIERTA (ORDENANZA C)	
APARTAMENTOS:	
ADOSADOS:	565,08 €/M2
ENSANCHE (ORDENANZA B)	673,47 €/M2
CASCO ANTIGUO (ORDENANZA A)	513,71 €/M2
	488,01 €/M2
EDIFICIOS DESTINADOS A OTROS USOS	
NAVES INDUSTRIALES:	
ALMACÉN SIN DISTRIBUCIÓN:	293,50 €/M2
OFICINAS Y COMERCIALES:	195,70 €/M2
EDIFICIOS PARA APARCAMIENTO:	538,16 €/M2
GARAJES:	293,55 €/M2
HOTELES DE 5 ESTRELLAS:	244,63 €/M2
HOTELES DE 4 ESTRELLAS:	1.516,66 €/M2
HOTELES DE 3 ESTRELLAS:	1.076,35 €/M2
HOTELES DE 2 ESTRELLAS:	782,79 €/M2
HOTELES DE 1 ESTRELLA:	637,39 €/M2
HOSTALES Y PENSIONES:	587,10 €/M2
EDIFICIOS DOCENTES:	538,16 €/M2
HOSPITALES Y COMPLEJOS SANITARIOS:	684,95 €/M2
	1.467,75 €/M2
OTRAS CONSTRUCCIONES:	
REFORMA COMPLETA DE COCINA:	550,00 €/M2
REFORMA COMPLETA DE ASEO O BAÑO:	580,00 €/M2
PISCINAS:	489,25 €/M2
DERRIBO COMPLETO DE EDIFICACIÓN:	25,81 €/M2
VALLADOS (SEGÚN ORDENANZAS)	58,79 €/ML
COBERTIZOS AGRÍCOLAS:	322,35 €/M2
MUROS DE CONTENCIÓN O SOSTENIMIENTO:	62,14 €/M2
TERRAZAS DESCUBIERTAS CON COTA 0:	48,82 €/M2
TERRAZAS DESCUBIERTAS ELEVADAS:	88,78 €/M2
PÉRGOLAS DE BREZO O CAÑIZO:	133,16 €/M2
CAMBIO DE CUBIERTA:	44,38 €/M2
BARBACOAS CUBIERTAS:	310,70 €/M2
BARBACOAS DESCUBIERTAS:	88,78 €/M2
DESMONTES Y TERRAPLENES:	5,33 €/M3
ALJIBES:	44,38 €/M3
DEPURADORA VIVIENDA UNIFAMILIAR:	1.660,61 €
ESTUDIO GEOTÉCNICO:	1.500,00 €
INSTALACIÓN DE TOLDO:	45,00 €/M2
INSTALACIÓN DE CAPTADOR SOLAR:	250,00 €/M2
ALICATADO, CHAPADO:	40,00 €/M2
DEMOLICIÓN ALICATADO, CHAPADO:	7,00 €/M2
ENLUCIDO INTERIOR:	20,00 €/M2
ENFOSCADO:	18,00 €/M2
PICADO ENFOSCADO:	7,00 €/M2
FALSO TECHO:	18,00 €/M2
PINTURA:	4,00 €/M2
PAVIMENTO DE GRES, TERRAZO, MADERA, ETC.:	40,00 €/M2
PAVIMENTO CONTINUO, SOLERAS:	18,00 €/M2
DEMOLICIÓN PAVIMENTO:	7,00 €/M2

SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍA EXTERIOR < 3 M2:	300,00 €/M2
SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍA EXTERIOR > 3 M2:	450,00 €/M2
SUSTITUCIÓN MUEBLES DE COCINA Y BANCADA:	300,00 €/ML
INSTALACIÓN ELÉCTRICA (SUSTITUCIÓN O NUEVA INSTALACIÓN):	25,00 €/M2
INSTALACIÓN FONTANERÍA (SUSTITUCIÓN O NUEVA INSTALACIÓN):	25,00 €/M2
INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN (SUSTITUCIÓN O NUEVA INSTALACIÓN):	25,00 €/M2
COLOCACIÓN O SUSTITUCIÓN DE ELEMENTO SANITARIO:	150,00 €/UNIDAD
DERRIBO DE TABIQUERÍA:	7,14 €/M2
TABIQUERÍA CERÁMICA O YESO LAMINADO:	21,43 €/M2
MURO DE BLOQUE DE HORMIGÓN:	30,00 €/M2

Para el cómputo de la superficie construida a efectos de valoración, se tendrá en cuenta la superficie encerrada por el perímetro exterior de la construcción en cada una de las plantas.

Las superficies cubiertas y no encerradas por alguna de sus caras (balcones y nayas) computarán al 50%.

Los sótanos y locales diáfanos se valorarán al 60% del índice de coste del edificio donde se encuentren, entendiéndose como tales, los determinados por las ordenanzas de sus respectivas zonas.

Las reformas de de edificios se valorarán al 50% del índice de coste de su obra nueva.

Todo ello, sin perjuicio de la comprobación que efectuará la Oficina Técnica Municipal a la vista de las obras efectivamente realizadas.

Aprobación y vigencia.

La modificación de la presente Ordenanza fiscal entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.»

Con arreglo a lo dispuesto en el art. 19.1 del RDL 2/2004, TRLRHL, contra el presente acuerdo definitivo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia.

Xàbia, a 13 de enero de 2012.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

José F.Chulvi Español.

1200601

AYUNTAMIENTO DE MILLENA

EDICTO

Visto el proyecto de las obras del «PROYECTO DEL CENTRO CULTURAL DE MILLENA», redactado por NK ARQUITECTURA en fecha noviembre de 2011, obra incluida en el Plan de instalaciones Culturales 2007-2012, de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, con el número 23, De conformidad con el art. 93 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se expone al público para reclamaciones y sugerencias durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en las oficinas de este Ayuntamiento.

Millena, 9 de enero de 2012.

EL ALCALDE.

Fdo. Cesar García Bonet.

1200665

AYUNTAMIENTO DE MUTXAMEL

EDICTO

Habiéndose aprobado por la Junta Local de Gobierno de fecha 2-1-12 el Padrón de Exacciones Municipales, año 2012, subconceptos: carga y descarga, entrada de vehículos y vados por importe de 46.459,71 €, se expone al público por

plazo de quince días hábiles en la oficina de Rentas de este Ayuntamiento, a efecto de reclamaciones.

Mutxamel, a 10 de enero de 2012.

EL CONCEJAL DEL AREA FINANCIERA.

Fdo.: José Vicente Cuevas Olmo.

1200721

EDICTO

Asunto: Resolución expediente sancionador por diversas denuncias debidas a interferencias de vuelo de palomos no deportivos. SPE-PG- 2010/270.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5.º y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración se procede a su publicación del siguiente acuerdo:

Con fecha 21 de noviembre de 2011, la Junta de Gobierno Local adoptó el siguiente acuerdo:

En el procedimiento sancionador instruido a XXX, D. Pascual Herranz Pérez y XXX, como presuntos responsables de una infracción leve establecida en la Ley 10/2002, de 12 de diciembre, de protección de la colombicultura y del palomo deportivo de la Comunidad Valenciana, consistente en la reiterada interferencia del vuelo de los palomos deportivos autorizados, el Instructor que suscribe formula propuesta de resolución tomando como base los siguientes hechos y fundamentos de derechos:

ANTECEDENTES DE HECHO.

1.- Por resolución de 9 de marzo de 2011 de Alcaldía se inició procedimiento sancionados a los referidos interesados, a raíz de las denuncias presentadas por el Club de Colombicultura Arbre Blanc de Mutxamel, para determinar la posible responsabilidad administrativa en que hubieran podido incurrir por los hechos siguientes:

Vuelo de palomos no deportivos interfiriendo el vuelo de los palomos deportivos pertenecientes a los clubes de colombicultura autorizados.

2.- Nombrado Instructor sin que los interesados inculpados promoviesen recusación, se instruyó el oportuno expediente sancionados para el esclarecimiento de los hechos, concediendo a los mismos un plazo de 15 días para que presentasen alegaciones y documentos y para la proposición y práctica de la prueba.

3.- En el plazo concedido al efecto, XXX formuló alegaciones, refiriendo que sus palomos se encuentran encerrados, sin aportar ni proponer medios de prueba de los que pueda valerse para rebatir los cargos imputados.

4.- Por parte de la Policía Local se emitieron sendos informes que constan en el expediente, concluyendo que los propietarios de los palomos no deportivos están incumpliendo de forma reiterada la prohibición de interferencia del vuelo de los palomos deportivos autorizados.

HECHOS PROBADOS.

Según resulta de la instrucción del expediente XXX, D. Pascual Herranz Pérez y XXX han realizados los siguientes hechos:

Dejar en libertad de vuelo los palomos no deportivos de su propiedad, interfiriendo el vuelo de los palomos deportivos pertenecientes a clubes de colombicultura autorizados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

1.- Se hace preciso rechazar por inconsistentes las alegaciones formuladas por XXX, toda vez que no aportan datos o informaciones ni propone la práctica de medios de prueba que puedan rebatir los cargos imputados.

Por el contrario, atendiendo a carga probatoria de los informes de la Policía Local, quedan probados y así se declaran los hechos antes descritos.

2.- Los hechos que se declaran probados son constitutivos de la infracción tipificada en el artículo 18.1.c) de la Ley 10/2002, de 12 de diciembre, de protección de la

colombicultura y del palomo deportivo de la Comunidad Valenciana, sancionada de forma solidaria con multa de 60 a 300 €.

3.- De dicha infracción consumada son responsables solidarios en concepto de autores XXX, D. Pascual Herranz Pérez y XXX., por haber ejecutado los hechos tal y como ha quedado probado en el procedimiento.

4.- Es competente para sancionar las infracciones establecidas en la Ley 10/2002, de 12 de diciembre, de protección de la colombicultura y del palomo deportivo de la Comunidad Valenciana, las autoridades municipales cuando la calificación de la infracción sea leve o grave.

5.- No obstante lo anterior, conforme lo previsto en el art. 19 de la referida Ley 10/2002, de 12 de diciembre, de protección de la colombicultura y del palomo deportivo de la Comunidad Valenciana, las infracciones leves prescriben a los seis meses desde el día en que la infracción se hubiera cometido, si bien la interrupción de la prescripción se producirá desde la iniciación del procedimiento sancionados con conocimiento del interesado.

Por consiguiente, en el presente procedimiento sancionador procede declarar prescritas las infracciones cometidas, en tanto en cuanto las infracciones probadas se llevaran a cabo el 7-9-2010 y las notificaciones a los interesados de inicio del procedimiento se produjeron una vez vencido el plazo de los seis meses.

6.- En la tramitación de este procedimiento se han observado las prescripciones legales del Reglamento de procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el R. D. 1398/1993, de 4 de agosto.

En virtud de todo lo expuesto y argumentado, por unanimidad, se acuerda:

1.- Dada la identidad sustancial e íntima conexión entre ellos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, debe de procederse a la acumulación de las acciones y resolver conjuntamente el procedimiento, dada la identidad sustancial e íntima conexión entre ellos.

2.- Declarar la prescripción de las infracciones cometidas atendiendo a lo establecido en el art. 19 de la referida Ley 10/2002, de 12 de diciembre, de protección de la colombicultura y del palomo deportivo de la Comunidad Valenciana, dada su la calificación de INFRACCIÓN LEVE, por el transcurso de más de seis meses desde la comisión de las infracciones y la notificación a los interesados del inicio del procedimiento sancionador.

3.- Notificar el presente acuerdo a los interesados con indicación de los recursos que procedan.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos; significando que contra el precedente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente RECURSO DE REPOSICIÓN, en el plazo de un mes contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el mismo órgano que adoptó este acuerdo, o interponer directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante (arts. 116 y 117 de la Ley 4/99 de 13 de enero; así como 8 y 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998).

Sin perjuicio, de que pueda ejercitar cualquier otro que crea conveniente.

Mutxamel, 4 de enero de 2012.

EL ALCALDE. Fdo. Sebastián Cañadas Gallardo.

1200722

AYUNTAMIENTO DE LA NUCÍA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de los siguientes:

Licencias de Ocupación 2ª.

D. Jesús del Hierro Rodríguez. C. Costa Rica, 9 apto. 17 – Falta documentación.

Ya que habiéndose intentado la notificación a los mismos en el último domicilio conocido esta no se ha podido practicar.

Para subsanar tales deficiencias, se establece un plazo máximo de 15 días. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.4 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955. Advirtiéndole, que de no hacerlo se entenderá que desiste de su derecho, quedando paralizada la tramitación del expediente archivándose sin más trámite.

La Nucía a 24 de enero de 2012.

El Alcalde.

D. Bernabé Cano García.

1200621

AYUNTAMIENTO DE PEGO

EDICTO

Intentada la notificación a los interesados que constan en el anexo I en su domicilio, de este municipio y no habiéndose podido practicar la misma, se procede a su notificación mediante su publicación que se insertará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, que consta como último domicilio y en el Boletín Oficial de la Provincia en cumplimiento del art. 59.4 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, cuyo contenido es el siguiente:

«NOTIFICACION.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pego, ha dictado la siguiente resolución.

«CODIGO.- DU.- RESOLUCION DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA Nº 608/2011 DE FECHA 25 DE MAYO DE 2011 DE INCOACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA A DON STEVEN JOHN DOYLE. EXPEDIENTE Nº 040/2006.

Vista la denuncia formulada por la inspección urbanística de este Ayuntamiento sobre obras ejecutadas sin licencia o sin ajustarse a la licencia concedida, procede la adoptar la presente resolución, en base a los siguientes.

ANTECEDENTES.

Primero.- Las obras objeto de este expediente están sitas en:

Palmitos nº 10 de la Urbanización Monte Pego de 03780 Pego.

Terraza cubierta con desniveles acusados: 07.50m2

Terraza cubierta sin desniveles: 32.00m2

Terraza descubierta con desniveles: 32.00m2

Terraza descubierta sin desniveles: 48.00m2

Muro de bloques chapado de piedra: 18.00m2

Escalera de acceso a terraza: 07.50m2

PROMOTOR: Doyle Steven John). Palmitos 10 de Monte Pego PEGO

Tercero.- Las obras ejecutadas, tal y como se deriva del correspondiente procedimiento de restauración se consideran no legalizables, por resultar incompatibles con el planeamiento y legislación urbanística aplicable, o en su caso por no haberlas legalizado en tiempo y forma. A día de hoy no han sido legalizadas de manera voluntaria por el interesado.

Cuarto.- En base a lo expuesto la multa por sanción urbanística, que se califica en base a la legislación vigente como grave, asciende al importe de cinco mil seiscientos veintidós euros con veinticinco céntimos (5.621,25€), según el siguiente detalle:

NO LEGALIZABLES. DESCRIPCIÓN	M2	PRECIO	TOTAL
M2 DE TERRAZA DESCUBIERTA SOBRE FORJADO UNIDIRECCIONAL O COMPACTADO DE GRAVAS.	48.00M2	75.00 €/M2	3600.00€
M2 DE MUROS DE CIERRE EN INTERIOR DE PARCELA DE BLOQUES DE HORMIGÓN CON CHAPADO DE PIEDRA	18.00M2	70.00 €/M2	1260.00€
M2 DE TERRAZA DESCUBIERTA ELEVADA SOBRE FORJADO UNIDIRECCIONAL CON DESNIVELES ACUSADOS	32.00M2	150.00 €/M2	4800.00€
M2 DE TERRAZA CUBIERTA ELEVADA SOBRE FORJADO UNIDIRECCIONAL CON DESNIVELES ACUSADOS	7.50M2	350€/M2	2625.00€
M2 DE TERRAZA CUBIERTA SOBRE FORJADO UNIDIRECCIONAL O COMPACTADO DE GRAVAS	32.00M2	300.00€/M2	9600.00€
ESCALERA SOBRE EL TERRENO DESCUBIERTA	7.50M2	80.00€/M2	600.00€
TOTAL VALORACION OBRAS			22.485,00 €
SANCIÓN A PAGAR (LEY URBANÍSTICA VALENCIANA, LUV)			5.621,25 €

Quinto.- A lo antedicho, se ha de añadir el ICIO o Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a quinientos sesenta y dos euros euros con doce céntimos (562,12€).

A estos antecedentes les son de aplicación los siguientes. FUNDAMENTOS DE DERECHO.

I.- Los artículos 19, 20, 21, 22 y artículo 31 de la Ley 10/2004, de 9 de diciembre, de la Generalitat, del suelo No Urbanizable y el artículo 191 de la LUV establecen que todo acto de uso y edificación del suelo está sujeto a licencia urbanística, constituyendo infracción grave las acciones tipificadas en esta Ley que constituyan incumplimiento de las normas relativas a uso del suelo y ocupación permitida de la superficie de las parcelas.

II.- Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana (en adelante LUV).

- El artículo 219 de la LUV prevé que toda actuación que contravenga la ordenación urbanística dará lugar a la adopción por la administración competente de la imposición de sanciones a los responsables, previa tramitación del correspondiente procedimiento sancionador.

- Según el artículo 237 de la LUV son personas responsables en las infracciones relativas a actos de ejecución de obras y construcciones y uso del suelo, el promotor, el constructor y el director de la obra, considerándose también como promotor al propietario del suelo.

- Según el artículo 243 de la LUV la potestad sancionadora se ejercerá mediante el procedimiento establecido en la legislación general aplicable.

- Artículo 249 de la LUV, relativo a infracciones en materia de edificación. Demás artículos concordantes, 240 relativo a circunstancias agravantes y atenuantes ...).

III.- PGOU (Plan General de Ordenación Urbana vigente en Pego) artículos 287 y 292.

IV.- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los artículos 134 a 138 se contemplan los principios del procedimiento sancionador, junto con el Real Decreto que se cita a continuación.

V.- Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora (en adelante RPS).

- El artículo 8 del RPS prevé la posibilidad del inculpado de reconocer su responsabilidad, en cuyo caso se podrá resolver el procedimiento con la imposición de la correspondiente sanción. -

- El artículo 13.1 del RPS dispone el contenido mínimo con el que se formalizará la iniciación del procedimiento sancionador, entre ellos que el acto de iniciación del procedimiento deberá indicar el instructor y, en su caso, secretario del procedimiento, con expresa indicación del régimen de recusación, el órgano competente para resolver y la posibilidad de que el presunto responsable pueda reconocer voluntariamente su responsabilidad. -El artículo 13.2 del RPS establece que la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución cuando contenga un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, en relación con los artículos 18 y 19 del mismo RPS.

VI.- TRLRHL, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, artículos 101 y 102.

VII.- Ordenanzas fiscales de Pego, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de 20 de febrero de 2003.

Vistos los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos, la Alcaldía-Presidencia RESUELVE:

Primero. Incoar por los hechos referidos expediente sancionador contra el presunto responsable, tal y como se describe en los antecedentes.

Segundo. Nombrar como instructor de este expediente a D. J. Pascual García Escriba.

Tercero.- Indicar que el ejercicio de la potestad sancionadora por infracción urbanística corresponde al municipio, de conformidad con lo establecido en el artículo 253 de la LUV, y en él al Alcalde-Presidente, por aplicación del artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Cuarto. Notificar la presente resolución al instructor y secretaria nombrados, al denunciante en su caso, y a los inculpados para que tengan conocimiento y, a tales efectos, concederles un plazo de quince días para que, si lo estiman conveniente, presenten recusación contra el instructor designado y para que formulen alegaciones y aporten los documentos e informes que estimen convenientes y, en su caso, propongan pruebas.

Caso de no presentar alegaciones y en aplicación del artículo 13.2 del Reglamento de la Potestad Sancionadora, se tendrá la presente resolución como propuesta de resolución, a los efectos oportunos, de manera que la sanción resultaría, tal y como se detalla en los antecedentes, cinco mil seiscientos veintiún euros con veinticinco céntimos (5.621,25 €)

Quinto.- A lo antedicho, se ha de añadir el ICIO o Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a quinientos sesenta y dos euros euros con doce céntimos (562,12 €).

Sexto. Advertir a los inculpado de que puede reconocer voluntariamente su responsabilidad, lo que implicará la finalización del procedimiento según las premisas y resoluciones que en esta resolución se establecen, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes, en cuyo caso al poner fin a la vía administrativa podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta el acto en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los juzgados de esta jurisdicción. De otro modo si no opta por esta opción estamos ante un mero acto de trámite contra el cual no cabe recurso alguno sin perjuicio de que pueda interponer los que a su derecho puedan corresponder.

Pego, 25 de mayo de 2011. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Firma ilegible. D. J. Carmelo Ortolá Siscar. Ante mí, EL SECRETARIO GENERAL. D. César A. Narbón Clavero».

Pego, 25 de mayo de 2011. EL SECRETARIO GENERAL. D. César A. Narbón Clavero».

ANEXO I.
INTERESADO-PROMOTOR: DOYLE STEVEN JOHN.
Pego a 11 de enero de 2012.
EL ALCALDE.
J. Carmelo Ortolá Siscar.

1200604

EDICTO

Intentada la notificación a los interesados que constan en el anexo I en su domicilio, de este municipio y no habiéndose podido practicar la misma, se procede a su notificación mediante su publicación que se insertará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, que consta como último domicilio y en el Boletín Oficial de la Provincia en cumplimiento del art. 59.4 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, cuyo contenido es el siguiente:

«NOTIFICACION.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pego, ha dictado la siguiente resolución.

CODIGO: CU.-RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Nº 579/2011 DE FECHA 23 DE MAYO DE 2011 DE FINALIZACION DEL PROCEDIMIENTO DE RESTAURACION DE LA LEGALIDAD FISICA ALTERADA INCOADO A DON DOYLE STEVEN JOHN.

EXPEDIENTE Nº RLU/06/040.

A la vista de las actuaciones practicadas en el presente expediente, y en base a los siguientes.

ANTECEDENTES.

PRIMERO.- Que por Decreto de Alcaldía nº 429/2010 de fecha 13 de abril de 2010 se requirió a los interesados para que en plazo de dos meses procediera a solicitar la preceptiva licencia que amparara las obras ejecutadas, sin licencia o en su caso excediendo la licencia concedida.

SEGUNDO.- Las obras objeto de este expediente están sitas en Calle LOS PALMITOS 10, MONTE PEGO.

TERCERO.- Son presuntos responsables y en la calidad que se detalla los siguientes:

PROMOTOR: DOYLE STEVEN JOHN. CL/LOS PALMITOS 10, MONTE PEGO.

CUARTO.- Las obras, consisten en:

Terraza cubierta con desniveles acusados: 7.50m2

Terraza cubierta sin desniveles: 32.00m2

Terraza descubierta con desniveles: 32.00m2

Terraza descubierta sin desniveles: 48.00m2

Muro de bloques chapado de piedra: 18.00m2

Escalera de acceso a terraza: 7.50m2

QUINTO.- Que ha transcurrido el plazo concedido, dos meses, sin que se haya dado cumplimiento a la mencionada resolución, que prevé la orden de demolición de lo abusivamente construido en el supuesto de no proceder a su legalización en el plazo de dos meses.

SEXTO.- Que del mismo modo se concedió a los interesados un plazo de audiencia de 15 días para proceder a formular alegaciones, sin que se haya hecho uso de este derecho a día de hoy.

SÉPTIMO.- Se ha seguido los trámites legales establecidos y a día de hoy no se ha restaurado la legalidad infringida, procede que en el plazo de un mes, el interesado aporte proyecto o croquis, en su caso, para proceder a la demolición de las obras ilegalmente ejecutadas.

A los antecedentes de hecho expuestos le son de aplicación los siguientes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

I.-Real Decreto Legislativo 2/2008 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo.

II.-Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana: artículos 7, 191 y 224 a 229; -TÍTULO IV. Actividad administrativa de garantía de la legalidad urbanística, artículos 191, actos sujetos a licencia, y siguientes. Artículo 237. Los sujetos responsables. Artículo 238. La prescripción de las infracciones y demás concordantes.

III.-Decreto 67/2006, de 19 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística. Artículos 518, 521, 526, 527 533 y 539, y concordantes.

IV.-Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

V.-Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 21.1.s.

Demás legislación aplicable al efecto y en cualquier caso el Plan General de Ordenación Urbana de Pego (P.G.O.U.), con especial referencia a los artículos 287, 292 y 300 del mismo; artículos 150 y 179 en relación a los vallados, siendo de recordar en su caso, la normativa de aguas por la proximidad de la finca y el vallado a barranco, siendo necesaria la previa autorización de Conselleria competente.

Por todo ello, a la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, la Alcaldía-Presidencia en el ejercicio de las atribuciones que le han sido conferidas, **RESUELVE:**

Primero.- Ordenar al interesado-promotor/propietario, detallado en los antecedentes, que en el plazo de un mes aporte proyecto/ croquis de demolición de las obras objeto de este expediente, y que se describen en los hechos o antecedentes.

Segundo.- Advertir al interesado que de no acatar la presente resolución se procederá a la ejecución forzosa de la misma por parte del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 225 y 228 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana.

Tercero.- Dar traslado al interesados, y cumplimiento a la legislación vigente, así como comunicarle los recursos que procedan y como sus plazos. Dar traslado así mismo al constructor como interesado por las responsabilidades que pudieran derivarse respecto de su persona.

Pego, 23 de mayo de 2011. **EL ALCALDE-PRESIDENTE.** Firma ilegible. D. J. Carmelo Ortola Siscar. Ante mí, **EL SECRETARIO GENERAL.** D. César A. Narbón Clavero».

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, indicándole que contra el precedente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dicta o, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el juzgado de lo contencioso-administrativo, sin que ellos suspendan la ejecución del acto y sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente, contándose los plazos desde el día siguiente al de la notificación.

Pego, 23 de mayo de 2011. **EL SECRETARIO GENERAL.** D. César A. Narbón Clavero».

ANEXO I.

INTERESADO-PROMOTOR: DOYLE STEVEN JOHN.

Pego a 11 de enero de 2012.

EL ALCALDE.

J. Carmelo Ortola Siscar.

1200606

EDICTO

Intentada la notificación a los interesados que constan en el anexo I en su domicilio, de este municipio y no habiéndose podido practicar la misma, se procede a su notificación mediante su publicación que se insertará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, que consta como último domicilio y en el Boletín Oficial de la Provincia en cumplimiento del art. 59.4 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, cuyo contenido es el siguiente:

«NOTIFICACION.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pego, ha dictado la siguiente resolución.

«CODIGO: DURESOLUCION DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Nº 1178/2011 DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2011 DE FINALIZACION DEL PROCEDIMIENTO DE RESTAURACION DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA A DON NAZARKO STANLEY. EXPEDIENTE 067 /2008.

A la vista de las actuaciones practicadas en el presente expediente, y en base a los siguientes.

ANTECEDENTES.

PRIMERO.- Que por Decreto de Alcaldía se requirió al interesado para que en plazo de dos meses procediera a solicitar la preceptiva licencia, o ajustar la que tuviera para amparar las obras que se estaban ejecutando en.

CL. ARBOLEDA Nº 1 .URBANIZACION MONTE PEGO DE 03780 PEGO.

Las obras objeto de este expediente son las siguientes:

Muro contención terraza: 58.12 M2

Arcos de bloques enfoscados: 51.01 M2

Terraza descubierta: 15.13 M2

SEGUNDO.- Que ha transcurrido el plazo concedido, dos meses, sin que se haya dado cumplimiento a la mencionada resolución por parte del interesado. En la citada reso-

lución, se advierte al interesado, que de no hacerlo, la administración procederá a la restauración de la legalidad a costa del interesado.

TERCERO.- Así mismo en su día, también se concedió al interesado el plazo de quince días para proceder a formular alegaciones y proponer prueba, en su caso.

CUARTO.- La notificación al interesado promotor tuvo que hacerse en última instancia por Edictos y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTO.- Se considera responsables y en la calidad que se detalla, los siguientes:

PROPIETARIO-PROMOTOR: STANLEY NAZARKO. CL. ARBOLEDA 1 03780 DE PEGO.

A los antecedentes de hecho expuestos le son de aplicación los siguientes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

I.- La Ley 10/2004, de 9 de diciembre, de la Generalitat, del Suelo No Urbanizable (en adelante LSNU):

- El artículo 21 de la LSNU establece los requisitos a cumplir para poder construir una vivienda unifamiliar aislada en suelo no urbanizable común.

- El artículo 30 de la LSNU indica que no podrán iniciarse obras en suelo no urbanizable sin que previamente se obtenga la licencia municipal.

- El artículo 31 de la LSNU dispone que los actos de uso y aprovechamiento del suelo no urbanizable común para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada serán autorizables por el ayuntamiento mediante el otorgamiento de la correspondiente licencia municipal, previos los informes o las autorizaciones legalmente exigibles emitidos por las Consellerías competentes.

II.- El Plan General de Ordenación Urbana de Pego (en adelante PGOU de Pego), aprobado en fecha 16 de noviembre de 1998 y publicado en el BOP de Alicante el 2 de marzo de 1999.

- Los artículos 287 y 292 del PGOU de Pego establecen los criterios de parcela mínima y cumplimiento de lindes para la construcción de viviendas aisladas en el medio rural.

III.- La Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana (en adelante LUV):

- El artículo 221 relativo a obras de edificación sin licencia o sin ajustarse a sus determinaciones en curso de ejecución.

- El artículo 222 referente a actos en curso de ejecución en suelo no urbanizable.

- El artículo 224 de la LUV se refiere a las obras terminadas sin licencia. Dispone que siempre que no hubieren transcurrido más de cuatro años desde la total terminación de las obras realizadas sin licencia, el Alcalde requerirá al propietario para que, en el plazo de dos meses, solicite la oportuna autorización urbanística. Si el interesado no solicitara la licencia urbanística en el plazo de dos meses, o si la misma fuese denegada por ser su otorgamiento contrario a las prescripciones de la normativa urbanística, se ordenará la demolición de la edificación realizada ilegalmente, según indica el artículo 225 de la LUV.

- El artículo 225.2 de la LUV indica que junto con la resolución del procedimiento de restauración de la legalidad urbanística, que en este caso consistirá en una orden de demolición, complementariamente el ayuntamiento acordará: el cese del suministro de agua, de energía eléctrica, gas y telefonía, notificándole a las empresas suministradoras la orden de restauración de la legalidad urbanística y concediéndoles un plazo de diez días para la suspensión de los correspondientes suministros, indicándoles en la notificación que la suspensión de los suministros sólo podrá levantarse una vez que se haya procedido a la legalización de las obras, mediante notificación expresa en tal sentido de la administración a las empresas suministradoras; la inhabilitación de accesos cuando ello resulte procedente; la anotación de la resolución administrativa ordenando la restauración de la legalidad infringida en el Registro de la Propiedad y la comunicación de la orden de restauración a Catastro.

- El artículo 227 de la LUV en cuanto al procedimiento de restauración de la legalidad urbanística.

- Ésta se podría considerar una infracción grave en base al artículo 233 de la LUV, y la sanción correspondiente se fija en el artículo 249 de la LUV, así como los artículos 235, 240 y concordantes.

- El artículo 237 de la LUV en cuanto a los sujetos responsables, que serán el promotor, el constructor, el director de la obra, considerándose también como promotor al propietario del suelo.

- El artículo 243 de la LUV en cuanto al inicio del procedimiento sancionador.

- El artículo 245 de la LUV en cuanto a poner en conocimiento del Ministerio Fiscal cuando de la tramitación del expediente existan indicios de ilícito penal.

IV.- Decreto 67/2006 de 12 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística.

- El artículo 526 que se regula en referencia a los artículos 221,222,224 y 231 de la LUV, y es relativo a la protección de la legalidad urbanística en suelo no urbanizable.

V.- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, artículo 21.1.s.).

VI.- Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

VII.- Cuantos artículos puedan resultar aplicables según la legislación aplicable y concordantes.

Por todo ello, a la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, y en uso de las atribuciones que me otorga el art. 21 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Alcaldía-Presidencia en el ejercicio de las atribuciones que le han sido conferidas, RESUELVE:

Primero.- Ordenar al interesado en interesado denunciante, para que en el plazo de un mes aporte, el promotor, proyecto de demolición de las obras objeto de este expediente, y que consisten en las obras que se describen en los antecedentes expuestos; y al segundo, denunciante, a los efectos oportunos.

Segundo.- Advertir al interesado que de no acatar la presente resolución se procederá a la ejecución forzosa de la misma por parte del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 225 y 228 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana.

Tercero.- Dar traslado al interesado, y cumplimiento a la legislación vigente, así como comunicarle los recursos que procedan y como sus plazos.

Pego, 13 de octubre de 2011. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Firma ilegible. D. J. Carmelo Ortolá Siscar. Ante mí, EL SECRETARIO GENERAL. D. César A. Narbón Clavero».

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, indicándole que contra el precedente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dicta o, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el juzgado de lo contencioso-administrativo, sin que ellos suspendan la ejecución del acto y sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente, contando los plazos desde el día siguiente al de la notificación.

Pego, 13 de octubre de 2011. EL SECRETARIO GENERAL. D. César A. Narbón Clavero».

ANEXO I.

INTERESADO-PROMOTOR: STANLEY NAZARKO.

Pego a 11 de enero de 2012.

EL ALCALDE.

J. Carmelo Ortolá Siscar.

1200607

EDICTO

Intentada la notificación a los interesados que constan en el anexo I en su domicilio, de este municipio y no habiéndose podido practicar la misma, se procede a su notificación mediante su publicación que se insertará en el tablón de

anuncios de este Ayuntamiento, que consta como último domicilio y en el Boletín Oficial de la Provincia en cumplimiento del art. 59.4 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, cuyo contenido es el siguiente:

«NOTIFICACIÓN.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pego, ha dictado la siguiente resolución.

«CODIGO: CU.-RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA- Nº 1046/2011 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2011 DE FINALIZACION DEL PROCEDIMIENTO DE RESTAURACION DE LA LEGALIDAD FISICA ALTERADA INCOADO A DON DAVID LESLIE ADAMS.

EXPEDIENTE Nº RLU/06/137.

A la vista de las actuaciones practicadas en el presente expediente, y en base a los siguientes.

ANTECEDENTES.

PRIMERO.- Que por Decreto de Alcaldía nº 695/2010 de fecha 27 de mayo de 2010 se requirió a los interesados para que en plazo de dos meses procediera a solicitar la preceptiva licencia que amparara las obras ejecutadas, sin licencia o en su caso excediendo la licencia concedida. (Intentada la notificación a los interesados no habiéndose podido practicar la misma, se procede a su notificación mediante su publicación en el boletín Oficial de la Provincia, art. 59.4 de la ley 30/92 de 26/11)

SEGUNDO.- Las obras objeto de este expediente están sitas en Partida CANTALAR, Polígono 26, Parcela 474.

TERCERO.- Son presuntos responsables y en la calidad que se detalla los siguientes:

PROMOTOR: DAVID LESLIE ADAMS. ART. CRR. 175-POL. 26 PARC 474, PEGO.

CUARTO.- Las obras, consisten en:

Vivienda planta baja: 24.00m2

Terraza cubierta: 6.00m2

Aceras de hormigón: 36.00m2

Vallado metálico (solicitada): 276.00m2

QUINTO.- Que ha transcurrido el plazo concedido, dos meses, sin que se haya dado cumplimiento a la mencionada resolución, que prevé la orden de demolición de lo abusivamente construido en el supuesto de no proceder a su legalización en el plazo de dos meses.

SEXTO.- Que del mismo modo se concedió a los interesados un plazo de audiencia de 15 días para proceder a formular alegaciones, sin que se haya hecho uso de este derecho a día de hoy.

SEPTIMO.- Se ha seguido los trámites legales establecidos y a día de hoy no se ha restaurado la legalidad infringida, procede que en el plazo de un mes, el interesado aporte proyecto o croquis, en su caso, para proceder a la demolición de las obras ilegalmente ejecutadas.

A los antecedentes de hecho expuestos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

I.-Ley 10/2004, de 9 de diciembre de Suelo No Urbanizable de la Generalitat Valenciana,

Artículo 21. Vivienda aislada y familiar, así como los art. 19, 20 y concordantes.

II.-Real Decreto Legislativo 2/2008 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo.

III.-Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana: artículos 7, 191 y 224 a 229; - TÍTULO IV. Actividad administrativa de garantía de la legalidad urbanística, artículos 191, actos sujetos a licencia, y siguientes. Artículo 237. Los sujetos responsables. Artículo 238. La prescripción de las infracciones y demás concordantes.

IV.-Decreto 67/2006, de 19 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística. Artículos 518, 521, 526, 527 533 y 539, y concordantes.

V.-Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

VI.-Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 21.1.s).

Demás legislación aplicable al efecto y en cualquier caso el Plan General de Ordenación Urbana de Pego (P.G.O.U), con especial referencia a los artículos 287,292 y 300 del mismo; artículos 150 y 179 en relación a los vallados, siendo de recordar en su caso, la normativa de aguas por la proximidad de la finca y el vallado a barranco, siendo necesaria la previa autorización de Conselleria competente.

Por todo ello, a la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, la Alcaldía-Presidencia en el ejercicio de las atribuciones que le han sido conferidas, RESUELVE:

Primero.- Ordenar al interesado-promotor/propietario, detallado en los antecedentes, que en el plazo de un mes aporte proyecto de demolición de las obras objeto de este expediente, y que se describen en los hechos o antecedentes.

Segundo.- Advertir al interesado que de no acatar la presente resolución se procederá a la ejecución forzosa de la misma por parte del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 225 y 228 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana.

Tercero.- Dar traslado al interesados, y cumplimiento a la legislación vigente, así como comunicarle los recursos que procedan y como sus plazos. Dar traslado así mismo al constructor como interesado por las responsabilidades que pudieran derivarse respecto de su persona.

Pego, 23 de septiembre de 2011. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Firma ilegible. D. J. Carmelo Ortolá Siscar. Ante mí, EL SECRETARIO GENERAL. D. César A. Narbón Clavero».

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, indicándole que contra el precedente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dicta o, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el juzgado de lo contencioso-administrativo, sin que ellos suspendan la ejecución del acto y sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente, contándose los plazos desde el día siguiente al de la notificación.

Pego, 23 de septiembre de 2011. EL SECRETARIO GENERAL. D. César A. Narbón Clavero».

ANEXO I.

INTERESADO-PROMOTOR: DAVID LESLIE ADAMS.

Pego a 11 de enero de 2012.

EL ALCALDE.

J. Carmelo Ortolá Siscar.

1200608

EDICTO

Intentada la notificación a los interesados que constan en el anexo I en su domicilio, de este municipio y no habiéndose podido practicar la misma, se procede a su notificación mediante su publicación que se insertará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, que consta como último domicilio y en el Boletín Oficial de la Provincia en cumplimiento del art. 59.4 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, cuyo contenido es el siguiente:

«NOTIFICACION.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pego, ha dictado la siguiente resolución.

«CODIGO: DU.-RESOLUCION DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Nº 1075/2011 DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011 DE INCOACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA A DON DAVID LESLIE ADAMS.-EXPEDIENTE Nº 137/2006.

Vista la denuncia formulada por la inspección urbanística de este Ayuntamiento, procede adoptar la presente resolución en base a los siguientes.

ANTECEDENTES.

Primero.- Las obras que no están amparadas por licencia urbanística o exceden de la misma y son objeto del presente expediente están sitas en:

Partida CANTALAR, Polígono 26, Parcela 474.

Que las mismas consisten en la ejecución de edificación consistente en:

VIVIENDA PLANTA BAJA	24.00M2
TERRAZA CUBIERTA	6.00M2
ACERAS PERIMETRALES	36.00M2

(El vallado que consta en el procedimiento de restauración, no se contempla dado que se solicitó licencia en su día Expediente de obras 320/04, que si se ajusta a la legalidad se entiende concedido por silencio administrativo).

Segundo.- Según indagaciones practicadas por la referida inspección urbanística, se considera presunto responsables y en la calidad que se detalla a los siguientes:

Promotor: David Leslie Adams. Pda. Cantalar-Políg. 26 Parc. 474 // Apartado Correos 175 de Pego.

Tercero.- Las obras ejecutadas se consideran no legalizables por resultar incompatibles con el planeamiento y legislación urbanística aplicable, según los mentados informes, y según deriva del procedimiento restaurador.

En cualquier caso cabe destacar que al día de la fecha no se ha legalizado ninguna de las obras descritas y que son objeto de este expediente, no constando así mismo la paralización de las obras.

En 2008 y 2009 todavía se estaban ejecutando obras en la parcela, según consta en las fotografías del expediente.

Cuarto.- En base a lo expuesto y analizadas las circunstancias legales que concurren, la multa por sanción urbanística, sin perjuicio de la Instrucción que corresponda en su caso, resulta la siguiente en base a la valoración del técnico municipal, tres mil setecientos euros (3.700,00€), según el siguiente detalle:

NO LEGALIZABLES DESCRIPCIÓN	M2	PRECIO	TOTAL
M2 DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN TERRENO CON POCO DESNIVEL, DE MADERA	24.00M2	475.00 €/M2	11.400,00 €
M2 DE TERRAZA CUBIERTA DE MADERA	6.00M2	300€/M2	1.800,00 €
M2 DE ACERAS PERIMETRALES DE HORMIGÓN.	36.00M2	20.00 €/M2	720,00 €
M2 DE ALMACÉN CON ESTRUCTURA METÁLICA Y CUBIERTA DE CHAPA ONDULADA METÁLICA.	4.00M2	250.00 €/M2	1.000,00 €
TOTAL			14.920,00 €
SANCION A PAGAR (LEY 16/2005, URBANÍSTICA VALENCIANA, LUV)			3.730,00 €

Del mismo modo el interesado queda obligado al pago del ICIO, (impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras), por la cantidad de trescientos setenta y tres euros (373,00 €).

A estos antecedentes les son de aplicación los siguientes FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Ley 10/2004, de 9 de diciembre, de la Generalitat, del suelo No Urbanizable, el artículo 31 de la misma de manera más concreta, relativo a Actos de uso y aprovechamiento del suelo no urbanizable sujetos a licencia municipal.

y el artículo 191 de la LUV establecen que todo acto de uso y edificación del suelo está sujeto a licencia urbanística, constituyendo infracción grave las acciones tipificadas en esta Ley que constituyan incumplimiento de las normas relativas a uso del suelo y ocupación permitida de la superficie de las parcelas.

II.- Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana (en adelante LUV)

-El artículo 219 de la LUV prevé que toda actuación que contravenga la ordenación urbanística dará lugar a la adopción por la administración competente de la imposición de sanciones a los responsables, previa tramitación del correspondiente procedimiento sancionador.

-Según el artículo 237 de la LUV son personas responsables en las infracciones relativas a actos de ejecución de obras y construcciones y uso del suelo, el promotor, el constructor y el director de la obra, considerándose también como promotor al propietario del suelo.

-Resulta de aplicación el artículo 233 de la LUV en relación al 249 y 240 en cuanto a la calificación de grave y sus circunstancias.

-Según el artículo 243 de la LUV la potestad sancionadora se ejercerá mediante el procedimiento establecido en la legislación general aplicable.

-Artículo 249 de la LUV, relativo a infracciones en materia de edificación.

III.-Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que contemplan los principios del procedimiento sancionador, los artículos 134 a 138.

IV.- Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora (en adelante RPS).

El artículo 8 del RPS prevé la posibilidad del inculpado de reconocer su responsabilidad, en cuyo caso se podrá resolver el procedimiento con la imposición de la correspondiente sanción.

El artículo 13.1 del RPS dispone el contenido mínimo con el que se formalizará la iniciación del procedimiento sancionador, entre ellos que el acto de iniciación del procedimiento deberá indicar el instructor y, en su caso, secretario del procedimiento, con expresa indicación del régimen de recusación, el órgano competente para resolver y la posibilidad de que el presunto responsable pueda reconocer voluntariamente su responsabilidad.

El artículo 13.2 del RPS establece que la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución cuando contenga un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, en relación con los artículos 18 y 19 del mismo RPS.

V.- Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (TRLRHL, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo (arts.101 a 103).

Vistos los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos, la Alcaldía-Presidencia RESUELVE:

Primero. Incoar por los hechos referidos en la presente resolución, expediente sancionador contra los interesados detallados en los antecedentes de al presente resolución.

Segundo. Nombrar como instructor de este expediente a D. José Pascual García Escrivá.

Tercero.- Indicar que el ejercicio de la potestad sancionadora por infracción urbanística corresponde al municipio, de conformidad con lo establecido en el artículo 253 de la LUV, y en él al Alcalde-Presidente, por aplicación del artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local..

Cuarto. Notificar la presente resolución al instructor, al denunciante en su caso, y a los inculpados para que tengan conocimiento y, a tales efectos, concederles un plazo de quince días para que, si lo estiman conveniente, presenten recusación contra el instructor designado y para que formulen alegaciones y aporten los documentos e informes que estimen convenientes y, en su caso, propongan pruebas.

Caso de no presentar alegaciones y en aplicación del artículo 13.2 del Reglamento de la Potestad Sancionadora, se tendrá la presente resolución como propuesta de resolución, a los efectos oportunos, de manera que la sanción resultaría la que se especifica y detalla en los antecedentes, en base a los informes realizados, anteriormente citados y en su caso transcritos, así como la legislación al efecto, tres mil setecientos euros (3.700,00€).

Quinto.- Notificar al interesado que así mismo queda obligado al pago del ICIO, impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras en base al artículo 101 y 102 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (TRLRHL, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo) y que asciende el importe del mismo a trescientos setenta y tres euros (373,00 €).

Sexto. Advertir a la inculpada que puede reconocer voluntariamente su responsabilidad, lo que implicará la fi-

nalización del procedimiento, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes.

Pego, 28 de septiembre de 2011. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Firma ilegible. D. J. Carmelo Ortolá Siscar. Ante mí, EL SECRETARIO GENERAL. D. César A. Narbón Clavero».

Pego, 28 de septiembre de 2011. EL SECRETARIO GENERAL. D. César A. Narbón Clavero».

ANEXO I

INTERESADO-PROMOTOR: DAVID LESLIE ADAMS.

Pego a 11 de enero de 2012.

EL ALCALDE.

J. Carmelo Ortolá Siscar.

1200615

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE SALINAS

ANUNCIO

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL.

El Pleno del Ayuntamiento de San Miguel de Salinas, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2011, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 12/2011 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a mayores ingresos, con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	AUMENTO
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	238.492,40
ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	AUMENTO
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	238.492,40

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En San Miguel de Salinas, a 30 de diciembre de 2011.
El Alcalde. Fdo.: Ángel Sáez Huertas.

1200366

ANUNCIO

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL.

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 29 de Diciembre de 2011, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2012, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En San Miguel de Salinas, a 30 de diciembre de 2011.
El Alcalde. Fdo.: Ángel Saéz Huertas.

1200371

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación del Plan Económico-Financiero 2012-2014 por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el 30 de diciembre de 2011, el cual estará a disposición de los interesados en la Intervención General de este Ayuntamiento, a efectos exclusivamente informativos hasta la finalización de la vigencia de dicho Plan.

EL CONCEJAL DEL ÁREA.

EL SECRETARIO.

P.D Decreto Alcaldía 1203/11, de 16 de junio.

Fdo. Manuel Isidro Marco Camacho.

Fdo. José Manuel Baeza Menchón.

San Vicente del Raspeig, a 9 de enero de 2012.

1200404

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido para los interesados que figuran en este Edicto, está no se ha podido practicar, por lo que se hace publica la resolución recaída en el expediente de Bajas de oficio del Padrón Municipal de Habitantes:

<<DECRETO Nº 2028.

D^a LUISA PASTOR LILLO, Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, y por su delegación, el Concejale Delegado del Área de Presidencia, en el día de la fecha dicta el siguiente DECRETO:

De conformidad con el artículo 15 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 54 del R.D. 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el Padrón cdel Municipio en el que resida habitualmente, disponiendo el artículo 72 del citado Reglamento, que deberá darse de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados sin cumplir dichos requisitos, requiriéndose audiencia a los interesados y en caso de no manifestar expresamente su conformidad con la baja, informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

Incoado y tramitado el oportuno expediente para bajas de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes, en virtud de los informes emitidos por la Policía Local, en que se acredita que los siguientes ciudadanos no residen en el domicilio en que figuran inscritos:

NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO	DOMICILIO
SOFIANE RABIAI	1525763	C/ CASTELLÓ, 13
OSCAR GÁLVEZ TOMÁS	48.315.829 M	AVDA. BARCELONA, 10 ESC. 1 4º PUERTA 8
JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ JOVER	53.239.449 S	C/ PINTOR PICASSO, 51 4º DCHA.
MÓNICA CECILIA CÁCERES MARÍN	48.772.871 Z	C/ DAOIZ Y VELARDE, 2 6º C
MARÍA PAULA CÁCERES MARÍN	RN16354533	C/ DAOIZ Y VELARDE, 2 6º C
CÉSAR ASDRÚBAL MANZANILLAS VÉLEZ	X03737922 P	C/ MAYOR, 41 1º
MARIO HEINZ SCHUTZ	X4624172 E	C/ DEL POU, 3
ELENA APANASYEVA	62N4397645	C/ ILLA TABARCA, 1 ESC. 4 1º C
JULIA RODRÍGUEZ GARCÍA	74.209.042 W	C/ DOCTOR FLEMING, 54 1º DCHA.
HARMESH CHANDER GOGNA KUMAR	48.530.399 P	C/ NOVELDA, 27 BAJO I
MARIANA CORNELIA TENE	07128656	C/ JAVERA, 5 ESC. 3 1º J
WILFRIED DINGELDEIN	4063059612	C/ ALICANTE, 23 5º B
TOPCHIEV ASENVOIN	357235831	BARRIO SANTA ISABEL, 3 ESC. C 3º 1ZDA.
INICIALES DEL MENOR	DOMICILIO	NOMBRE Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL
D.A.	C/ ILLA TABARCA, 1 ESC. 4 1º C	ELENA APANASYEVA
L.G.	C/ PINTOR PICASSO, 32 1º	ANGEL DANIEL GUARRACINO
		DOCUMENTO REPRESENTANTE LEGAL
		62N4397645
		X7723856-L

Realizada la notificación de la apertura de dicho expediente o intentada y no habiendo podido ser practicada, se publicó Edicto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 46, del 8 de marzo de 2011, otorgando un plazo de diez días hábiles a efectos de alegaciones y presentación de documentos, transcurrido el cual no se ha formulado ninguna. Remitido expediente al Consejo de Empadronamiento, el mismo emite, según resoluciones adoptadas en sesión del 11 de octubre de 2011, informe favorable sobre baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de todos los relacionados anteriormente.

Visto lo dispuesto en la Resolución conjunta de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 1 de abril de 1997, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal (B.O.E. de 11 de abril de 1997), los artículos 54.2, respecto a la residencia de los menores de edad y 92 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y en ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, RESUELVO:

PRIMERO: Practicar la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de los ciudadanos relacionados en este Decreto.

SEGUNDO: Notificar la presente resolución a los interesados y en su caso, a los solicitantes.>>

San Vicente del Raspeig a 13 de diciembre de 2011.
LA ALCALDESA.
P.D. DECRETO Nº 1203 DE 16.06.2011.
EL CONCEJAL DELEGADO.
EL SECRETARIO.
José Juan Zaplana López.
José Manuel Baeza Menchón.

1200681

AYUNTAMIENTO DE VILLAJYOUSA

EDICTO

Intentada y no practicada la notificación a los titulares de los vehículos que a continuación se relacionan, conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 14 de enero, mediante el presente edicto se hace saber que los vehículos relacionados permanecen desde hace más de dos meses en el Depósito Municipal de Vehículos sito en la calle Palasiet, 6-8 . Y habiendo transcurrido dicho plazo desde que se inició el depósito, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 .a) del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, probado por Real Decreto Legislativo 339/1990 de 2 de marzo, por el presente se requiere a dichos titulares para que en el plazo de 15 días, procedan a la retirada del vehículo indicado, advirtiéndoles de que si no lo hicieran se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley10/1998 de Residuos.

Igualmente, si no interesara la retirada del vehículo, sólo quedará exento de responsabilidad administrativa si lo cede a un Gestor de Residuos autorizado o lo entrega a este Ayuntamiento, debiendo en éste último caso personarse dentro del plazo indicado en las dependencias de esta Policía Local sita en la avenida del Pianista Gonzalo Soriano s/n (edificio CESPOL) al objeto de formalizarlos trámites correspondientes (artículo 32.2 de la Ley10/98).

EXPEDIENTE	TIPO	MATRÍCULA	TITULAR
08519/2011	RENAULT SCENIC	1899FJT	GÓMEZ MARTÍNEZ, GONZALO
13310/2011	B.M.W SERIE3	4280DTR	CATTAFI, VIVIANA ELISABETH
13450/2011	VOLVO 440 1.8	A4858DG	LÓPEZ LÓPEZ, JOSÉ
15541/2011	MAZDA	L345NGX(G.B)	DESCONOCIDO
16543/2011	CICLOM. PEUGEOT ELYSEO	C-2999-BDJ	DE LA TORRE BARZELLI, RICARDO
13367/2011	RENAULT CLIO	A1868DJ	MARTÍNEZ, CLOTILDE
13152/2011	SEAT 127	A0153T	LÓPEZ FERNÁNDEZ, EMILIO
13233/2011	CITRÓN C-15	V-7759-FC	PONS LLORCA, ISABEL
16092/2011	CICLOM.DAELIM MESSAGE	C-4348-BBS	GÁLVEZ, KARINA

EXPEDIENTE	TIPO	MATRÍCULA	TITULAR
14952/2011	RENAULT 5	C9238AD	MORA LÓPEZ, YOLANDA
12072/2011	B.M.W 318	1286BMS	BECERRIL FERNÁNDEZ, ANA
09497/2011	VOLKSWAGEN GOLF	02087CD	DIÉGUEZ GARCÍA, PAULINO

En Villajoyosa a 30 de diciembre de 2011.
Intendente-Jefe de la Policía Local.

1200730

ANUNCIO

El Ayuntamiento por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 14 de diciembre de 2011, aprobó las bases de la convocatoria para la adjudicación de ayudas para programas de actividades sociales, concediéndose un plazo de 30 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia para la presentación de solicitudes, estando las bases a disposición de los interesados en el Departamento de Bienestar Social.

Villajoyosa a 22 de diciembre de 2011.
El Alcalde, Jaime Lloret Lloret.

1126239

AYUNTAMIENTO DE VILLENA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2011, acordó aprobar, inicialmente la implantación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Administración Electrónica, de acuerdo a la Ley 11/2007 de Acceso a los ciudadanos a los Servicios Públicos (LAECSP).

Lo que se hace público, por plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Villena a 13 de enero de 2012.

El Alcalde-Presidente.

Fdo.: Francisco Javier Esquembre Menor.

1200672

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2011, acordó aprobar, inicialmente el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Consejo Escolar Municipal de Villena. Lo que se hace público, por plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Villena a 13 de enero de 2012.

El Alcalde-Presidente.

Fdo.: Francisco Javier Esquembre Menor.

1200677

**PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
SAN VICENTE DEL RASPEIG**

EDICTO

En sesión de fecha 28 de diciembre de 2011, el Pleno del Ayuntamiento acordó aprobar inicialmente el REGLAMENTO DE USO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS, a propuesta del Consejo Rector de este Organismo Autónomo Local, según la redacción que queda unida a esta propuesta, así como la apertura de un período de información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de reclamaciones.

nes y sugerencias respecto a la del Reglamento inicialmente aprobado, debiendo publicarse igualmente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. En caso de no presentarse reclamación o sugerencia alguna durante el plazo referido, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional. Si se presentaren, se habrá de acordar la resolución de las mismas y la aprobación definitiva.

El expediente completo se encuentra a disposición del público durante ese plazo, en las dependencias municipales sitas en Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 – 1ª planta (Secretaría).

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 49 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local.

San Vicente del Raspeig, a 10 de enero de 2012.
LA ALCALDESA EL SECRETARIO.
PRESIDENTA DEL O.A.L.
Luisa Pastor Lillo José Manuel Baeza Menchón.

1200539

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

ANUNCIO

ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Diputación Provincial de Alicante.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de expediente: A15 151-11.
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.ladipu.com
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: «Servicio de seguridad privada en edificios y actos de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, Fundación de la Comunidad Valenciana MARQ, Organismo Autónomo «Instituto de la Familia 'Dr. Pedro Herrero'» y Fundación de la Comunidad Valenciana «Auditorio de la Diputación de Alicante» (ADDA)».
 - c) Lote (en su caso):
 - d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 79713000-5.
 - e) Acuerdo marco (si procede):
 - f) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede):
 - g) Medio de publicación del anuncio de licitación: B.O.P.
 - h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 20 de octubre de 2011.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 4. Valor estimado del contrato: 5.797.823,66 euros.
 5. Presupuesto base de licitación: Importe neto 2.896.418,32 euros. Importe Total 3.417.773,62 euros.
 6. Formalización contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 1 de diciembre de 2011.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 29 de diciembre de 2011.
 - c) Contratista: MED SEGURIDAD, S.A.
 - d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto 2.760.278,94 euros. Importe total 3.257.129,15 euros.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: La empresa MED SEGURIDAD, S.A. se propone como adjudicatario del expediente A15-151-11 «Servicio de seguridad privada en edificios y actos de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, Fundación de la Comunidad Valenciana MARQ, Organismo Autónomo «Instituto de la Familia 'Dr. Pedro Herrero'» y Fundación de la Comunidad Valenciana «Auditorio de la Diputación de Alicante» (ADDA)» por igualar su oferta económica al precio mínimo de licitación, ofertar el máximo importe en mejoras sin cargo, y el máximo de horas sin cargo,

consiguiendo el máximo de puntuación en cada uno de estos criterios y considerándose por tanto la oferta técnica económica más ventajosa frente al resto de licitadores.

Alicante, a 4 de enero de 2012.

EL SECRETARIO EN FUNCIONES. EL VICEPRESIDENTE 2º Y DIPUTADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

Fdo. José Vicente Catalá Martí. Fdo. César Augusto Asencio Adsuar.

1200483

ANUNCIO

ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Diputación Provincial de Alicante.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de expediente: O16 107-11.
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.ladipu.com
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obras.
 - b) Descripción: «Obras de urbanización y acondicionamiento del Parque de la Música, en la localidad de Benijófar».
 - c) Lote (en su caso):
 - d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45200000-9.
 - e) Acuerdo marco (si procede):
 - f) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede):
 - g) Medio de publicación del anuncio de licitación: B.O.P.
 - h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 14 de julio de 2011.
 3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinario.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 4. Valor estimado del contrato: 300.000,00 euros.
 5. Presupuesto base de licitación: Importe neto 300.000,00 euros. Importe Total 354.000,00 euros.
 6. Formalización contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 2 de diciembre de 2011.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 28 de diciembre de 2011.
 - c) Contratista: CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.
 - d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto 253.800,00 euros. Importe total 299.484,00 euros.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: El estudio del Plan de Obra pormenorizado presentado de manera muy adecuada; el ofrecimiento de mejoras ventajosas en idoneidad; y la puntuación obtenida en su oferta económica, han sido en su conjunto determinantes para que la oferta seleccionada tenga preferencia sobre las que han presentado los restantes licitadores cuyas ofertas han sido admitidas.
- Alicante, a 4 de enero de 2012.
- EL SECRETARIO EN FUNCIONES. EL VICEPRESIDENTE 2º Y DIPUTADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.
- Fdo. José Vicente Catalá Martí. Fdo. César Augusto Asencio Adsuar.

1200484

ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Diputación Provincial de Alicante.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de expediente: A16 134-11
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.ladipu.com
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: «Servicio para la realización de la Campaña 'Esquí con la Diputación'. Temporada 2011-2012'»

- c) Lote (en su caso):
- d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 63512000-1
- e) Acuerdo marco (si procede):
- f) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede):
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: B.O.P.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 13 de octubre de 2011

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.

- 4. Valor estimado del contrato: 398.322,57 euros.
- 5. Presupuesto base de licitación: Importe neto 398.322,57 euros. Importe Total 417.582,00 euros.

6. Formalización contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 1 de diciembre de 2011
- b) Fecha de formalización del contrato: 28 de diciembre de 2011

c) Contratista: VIAJES TRANSVIA TOURS, S.L.

d) Importe o canon de adjudicación:

- Lote 1: Sierra Nevada – 302.250,00 euros, IVA incluido.
- Lote 2: Andorra - 61.000,00 euros, IVA Exento.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Lote 1.- Se considera la oferta del Licitador 4 (VIAJES TRANSVIA TOURS, S.L.) la más ventajosa. En términos económicos su proposición es la mejor valorada en relación a los «Criterios evaluables de forma automática, mediante cifras o porcentajes», especialmente en lo referente al apartado A1 (El menor precio de los Lotes). Asimismo, en los «Criterios evaluables mediante un juicio de valor» presenta una mejor oferta en el Criterio B.1 (Las características de la distribución de habitaciones propuesta y las condiciones del alojamiento) y mantiene un nivel de oferta parejo al del resto de Licitadores en los apartados correspondientes a material (B.2), clases (B.3) y guías (B.4).

Lote 2.- Se considera la oferta del Licitador 4 (VIAJES TRANSVIA TOURS, S.L.) la más ventajosa. Si bien en términos económicos (Criterio A.1) su oferta se encuentra muy igualada, aunque superior a la oferta del Licitador 1. En los criterios evaluables mediante juicio de valor presenta una oferta superior al del resto de Licitadores en el Criterio B.1 (Las características de la distribución de habitaciones propuesta y las condiciones del alojamiento) y en el Criterio B.2 (El precio, calidad y la organización del Material no incluido en el precio de la Campaña) y mantiene el nivel de su oferta en el resto de Criterios (B.3 y B.4).

Alicante, a 10 de enero de 2012.

LA SECRETARIA GENERAL. Fdo: Amparo Koninckx Frasquet. EL VICEPRESIDENTE 2º Y DIPUTADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. Fdo. César Augusto Asencio Adsuar.

1200594

ANUNCIO DE FORMALIZACION DEL CONTRATO

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Diputación Provincial de Alicante.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- c) Número de expediente: S05 226-11
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.ladipu.com

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción: «Suministro de energía eléctrica en los puntos de consumo de la Diputación Provincial de Alicante y de la fundación Auditorio Provincial (ADDA)»

c) Lote (en su caso):

- d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 31156000-4
- e) Acuerdo marco (si procede):
- f) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede):
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación:
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado.

- 4. Valor estimado del contrato: 655.169,49 euros.
- 5. Presupuesto base de licitación: Importe neto 655.169,49 euros. Importe Total 773.100,00 euros.

6. Formalización contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 12 de diciembre de 2011
- b) Fecha de formalización del contrato: 30 de diciembre de 2011

c) Contratista: IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.U.

- d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto 655.169,49 euros. Importe total 773.100,00 euros.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Única empresa ofertante cuya oferta económica se considera admisible. Alicante, a 10 de enero de 2012.

LA SECRETARIA GENERAL. Fdo: Amparo Koninckx Frasquet. EL VICEPRESIDENTE 2º Y DIPUTADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. Fdo. César Augusto Asencio Adsuar.

1200595

ANUNCIO DE FORMALIZACION DEL CONTRATO

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Diputación Provincial de Alicante.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- c) Número de expediente: S08 205-11
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.ladipu.com

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Suministro
- b) Descripción: «Suministro de piano STEINWAY & SON modelo D-274, para el Auditorio de la Diputación de Alicante»

c) Lote (en su caso):

- d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 37310000-4, 37311000-1 Y 37311100-2

e) Acuerdo marco (si procede):

- f) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede):
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación:
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Negociado.
- 4. Valor estimado del contrato: 103.389,33 euros.
- 5. Presupuesto base de licitación: Importe neto 103.389,83 euros. Importe Total 122.000,00 euros.

6. Formalización contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 15 de diciembre de 2011
- b) Fecha de formalización del contrato: 2 de enero de 2012

c) Contratista: CLEMENTE PIANOS, S.L.

- d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto 100.321,61 euros. Importe total 118.379,50 euros.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: No procede Alicante, a 10 de enero de 2012

LA SECRETARIA GENERAL. Fdo: Amparo Koninckx Frasquet. EL VICEPRESIDENTE 2º Y DIPUTADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. Fdo. César Augusto Asencio Adsuar.

1200617

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2º del Decreto del Consell 191/2010, de 19 de noviembre, se publican en este Boletín Oficial de la Provincia las modificaciones producidas en el año 2011 en el contenido de las declaraciones de actividades y de bienes y derechos patrimoniales de los miembros de esta Excm. Diputación Provincial:
Titular del cargo: D. JOAQUIN ALBALADEJO MARTINEZ
Cargo público origen de la declaración: Diputado Provincial.

Modificaciones:

I Activo:

1. Bienes inmuebles (valor catastral atendiendo al porcentaje de titularidad), incremento en 24.214,91 euros.

II. Pasivo (créditos, préstamos, deudas, etc.), incremento en 50.000,00 euros.

Titular del cargo: DÑA. ANA BELEN JUAREZ PASTOR
Cargo público origen de la declaración: Diputada Provincial.

Modificaciones:

II. Pasivo (créditos, préstamos, deudas, etc.): 37.123,84 euros.

Titular del cargo: D. ALEJANDRO SOLER MUR

Cargo público origen de la declaración: Diputado Provincial.

Modificaciones:

I Activo:

2. Valor total de otros bienes (valor atendiendo al porcentaje de titularidad), incremento en 10.000,00 euros.

II. Pasivo (créditos, préstamos, deudas, etc.), incremento en 10.000,00 euros.

Alicante, 12 de enero de 2012

LA PRESIDENTA, LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo. Luisa Pastor Lillo Fdo. Amparo Koninckx Frasquet

1200826

EDICTO

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE EN SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DIA VEINTITRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

1º RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CARÁCTER URGENTE DE LA CONVOCATORIA.

Se acordó ratificar la Convocatoria de la sesión, con carácter urgente.

2º ACTAS.

Se acordó aprobar el Borrador del Acta y Extractos correspondientes a la sesión ordinaria de la Excma. Diputación Provincial de Alicante celebrada el día 1 de diciembre de 2011.

3º CORPORACION. Areas de Gobierno. Cambio de denominación del Área de Mujer, Juventud y Residentes Europeos.

Se acordó aprobar el cambio de denominación del Área de Mujer, Juventud y Residentes Europeos, incluida dentro de la estructura organizativa de la Excma. Diputación Provincial de Alicante aprobada por Acuerdo plenario de 1 de agosto de 2011, que pasará a denominarse «Área de Igualdad, Juventud y Ciudadanos Extranjeros» y ello con el fin de adaptarla a la realidad social existente, permitiendo su identificación de acuerdo con su contenido principal.

4º PERSONAL. Amortización de una plaza de Trabajador Social en la Plantilla del Organismo Autónomo, dependiente de la Excma. Diputación Provincial, «Instituto de la Familia Doctor Pedro Herrero» y supresión de un puesto de Trabajador Social-Terapeuta Familiar en la Relación de Puestos de Trabajo del citado Organismo Autónomo.

Se acordó aprobar la modificación de la Plantilla del Organismo Autónomo, dependiente de la Excma. Diputación Provincial, «Instituto de la Familia Doctor Pedro Herrero», consistente en la amortización de una plaza de Trabajador Social, Subgrupo A2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Medio, reservada a funcionario de carrera; así como aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo «Instituto de la Familia Doctor Pedro Herrero», consistente en la amortización de un puesto de Trabajador Social-Terapeuta Familiar, Código 1050.

5º PERSONAL. Plantilla Orgánica de la Excma. Diputación Provincial de Alicante para el año 2012.

Se acordó aprobar la Plantilla de la Excma. Diputación Provincial para el año 2012, que comprende las plazas que figuran en los Anexos que se transcriben en la resolución.

6º BIENESTAR SOCIAL. Cuentas justificativas correspondientes a la subvención concedida y abonada a la ONGD «Fundación Interred», por Acuerdo plenario de 30 de julio de 2009. Aprobación.

Se acordó aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida y abonada a la ONGD «Fundación Interred», por importe de 22.621,14 euros, destinada a la financiación de los gastos derivados de la ejecución del Proyecto denominado «Mejora de las condiciones sociales de cuatro comunidades rurales de Puna con especial atención al empoderamiento de las mujeres (India)», Anualidad 2009.

7º COOPERACION. Modificación de la distribución financiera en la subvención concedida al Ayuntamiento de Pinoso, mediante Convenio Específico, para la ejecución de las obras denominadas «Nueva biblioteca municipal 'Maxi Banegas'». Aprobación.

Se acordó modificar la cláusula Segunda, apartado 2.b) del Convenio Específico suscrito con el Ayuntamiento de Pinoso, para la concesión de una subvención con destino a la redacción del proyecto y la ejecución de las obras denominadas «Nueva biblioteca municipal 'Maxi Banegas'» en dicho Municipio.

8º HACIENDA. Modificación del Catálogo de Puestos de Trabajo del personal funcionario de la Excma. Diputación Provincial adscrito al Organismo Autónomo «SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante».

Se acordó aprobar la modificación del Catálogo de Puestos de trabajo del personal funcionario de la Excma. Diputación Provincial de Alicante adscrito al Organismo Autónomo «SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante», con efectos de 1 de enero de 2012.

9º HACIENDA. Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la prestación de servicios del Organismo Autónomo «SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante».

Se acordó aprobar provisionalmente la modificación del punto 2 de la letra A) del Apartado 2 del Artículo 5.- Cuota Tributaria, de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la prestación de servicios del Organismo Autónomo, dependiente de la Excma. Diputación Provincial, «SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante».

10º HACIENDA. Autorización y prestación de aval al Organismo Autónomo, dependiente de la Excma. Diputación Provincial, «SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante», para la formalización de una Operación Especial de Tesorería.

Se acordó autorizar al Organismo Autónomo, dependiente de la Excma. Diputación Provincial, «SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante», la formalización de una Operación Especial de Tesorería destinada a anticipar hasta el 75% del importe de las presumibles recaudaciones en el ejercicio 2012 de los Impuestos sobre Bienes Inmuebles y sobre Actividades Económicas a los Ayuntamientos de la Provincia que la hubieran delegado en el referido Organismo Autónomo.

11º HACIENDA. Presupuesto General Consolidado de la Excma. Diputación Provincial de Alicante para el año 2012.

Se acordó aprobar inicialmente el Presupuesto General Consolidado de esta Excma. Diputación Provincial para el próximo ejercicio económico de 2012.

Alicante, 13 de enero de 2012

LA PRESIDENTA, LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo. Luisa Pastor Lillo Fdo. Amparo Koninckx Frasquet

1200840

ANUNCIO

La Ilma. Sra. Presidenta de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, mediante Decreto Nº 2750 de fecha veintiuno de diciembre de dos mil once, ha adoptado la resolución que a continuación se publica:

«Examinada el acta del Jurado del «VII Premio Provincial al municipio sostenible» para trabajos relativos al desarrollo sostenible local, realizados por Ayuntamientos de la Provincia de Alicante integrados en la Red Provincial Agenda 21, en su Convocatoria 2011, de conformidad con lo previsto en la Base Sexta de las que rigen la convocatoria, aprobada por Acuerdo Plenario de siete de abril de dos mil once, y en uso de las facultades que me están conferidas, vengo en disponer:

Primero.- Aprobar el Acta de fecha quince de diciembre de dos mil once, del Jurado del «VII Premio Provincial al municipio sostenible» en su convocatoria del año 2011, convocado por esta Excm. Diputación Provincial de Alicante.

Segundo.- Declarar desierto el «VII Premio Provincial al Municipio Sostenible», anualidad 2011, al considerar el Jurado que los trabajos presentados no reúnen la calidad que se requiere para los mismos, así como algunos de los trabajos no se ajustan con lo estipulado en las bases del premio.

Tercero.- Dejar sin efecto la retención de crédito por importe de 24.000,00.-€, imputada presupuestariamente en la partida 26.172.22798, denominada «Actividades de implantación de la Agenda 21 Local en la provincia de Alicante», del vigente presupuesto.»

Que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, en base al artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de reposición ante el órgano de esta Corporación autor del acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, o bien, interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de este orden de Alicante, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, a tenor de lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, advirtiéndose que tales recursos no suspenden la ejecución de esta resolución, y ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Alicante, a 11 de enero de 2012.
LA PRESIDENTA,
Fdo.: Luisa Pastor Lillo.
LA SECRETARIA GENERAL,
Fdo.: Amparo Koninckx Frasquet

1200894

SUMA-GESTIÓN TRIBUTARIA DIPUTACIÓN DE ALICANTE

EDICTO

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE DENUNCIAS DE TRÁFICO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, RDLeg 339/1990, de 2 de marzo, se hace pública la notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, incoados por el ayuntamiento que se referencia, contra las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan por haber cometido supuestamente una infracción tipificada en la normativa de tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, por resultar el interesado desconocido, o por estar ausente en el momento de intentar la notificación.

1. Iniciación del expediente. A tenor del art. 73 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, RDLeg 339/1990, de 2 de marzo, en adelante LTSV; iníciase procedimiento sancionador contra el conductor habitual o titular del vehículo, siendo instructor el Jefe de la Unidad de Sanciones de Tráfico y el órgano competente para su resolución, el Sr/a Alcalde/sa, o en su caso, Concejal/a Delegado/a de acuerdo con el art. 71.4 de la LTSV.

2. Identificación del infractor. La responsabilidad por las infracciones a lo dispuesto en la LTSV recaerá directamente en el autor del hecho en que consista la infracción, con las salvedades establecidas en el art. 69 de la citada Ley.

En el caso de que el titular del vehículo no hubiese sido el conductor responsable de la infracción, se le requiere para que comunique a Suma - Gestión Tributaria en el plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente a la notificación del decreto, la identificación completa del conductor del vehículo en el momento de ser cometida la infracción y su domicilio a efectos de notificaciones, indicando el número del permiso o licencia de conducción de manera que permita la identificación en el Registro de Conductores e Infractores (RCI). De no figurar inscrito en el RCI, deberá adjuntar copia de la autorización administrativa que le habilite a conducir en España.

El incumplimiento por el titular o el arrendatario del vehículo, de identificar verazmente al conductor responsable de la infracción, se considera infracción muy grave y conllevará una multa del doble de la prevista para la infracción originaria si ésta es leve, y del triple si es grave o muy grave.

3. Conformidad y pago con reducción del 50 %. El importe de la multa fijada podrá hacerse efectivo con una reducción del 50% siempre que dicho pago se efectúe en el acto de la denuncia o durante los 20 días naturales siguientes a ésta notificación.

El pago se podrá efectuar por cualquiera de las modalidades establecidas por Suma Gestión Tributaria, entre otras, por ventanilla, banca electrónica y cajeros automáticos que se indican en la carta de pago.

De abonar el importe de la multa con la reducción del 50%, se tendrá por concluido el procedimiento sancionador sin necesidad de dictar resolución expresa, con las siguientes consecuencias según se establece en el art. 80 de la LTSV: La renuncia a formular alegaciones o recurso de reposición y la finalización de la vía administrativa resultando firme la sanción, siendo recurrible únicamente ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se realice el pago.

4. Disconformidad con la denuncia. Alegaciones. De no haber pagado y estar en desacuerdo con la denuncia, dispondrá de un plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente a la notificación de ésta para formular alegaciones y proponer las pruebas que estime convenientes. Alegaciones que podrá presentar, en las oficinas de Suma Gestión Tributaria en virtud de convenio de encomienda, dirigidas al Sr/a Alcalde/sa del Ayuntamiento.

Concluida la instrucción del procedimiento, el órgano instructor elevará propuesta de resolución al órgano competente para sancionar para que dicte la resolución que proceda. Únicamente se dará traslado de la propuesta al interesado, para que pueda formular nuevas alegaciones en el plazo de quince días naturales, si figuran en el procedimiento o se hubiesen tenido en cuenta en la resolución otros hechos u otras alegaciones y pruebas diferentes a las aducidas por el interesado.

5. Sanción y ejecución. Si el denunciado no formula alegaciones ni abona el importe de la multa en el plazo de 20 días naturales siguientes al de la notificación de la denuncia, ésta surtirá el efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador. En este supuesto, la sanción podrá ejecutarse transcurridos treinta días naturales desde la notificación de la denuncia.

Lo dispuesto en el párrafo anterior es de aplicación únicamente para las infracciones leves, para las graves sin detracción de puntos, y para las graves o muy graves cuya notificación se haya efectuado en el acto de la denuncia.

6. Recursos. Contra las resoluciones sancionadoras, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, ante el órgano que dictó la resolución sancionadora, que será el competente para resolverlo.

La interposición del recurso de reposición no suspenderá la ejecución del acto impugnado ni la de la sanción. En el caso de que el recurrente solicite la suspensión de la ejecución, ésta se entenderá denegada transcurrido el plazo de un mes desde la solicitud sin que se haya resuelto.

Vencido el plazo de 15 días naturales siguientes a la fecha de la firmeza de la sanción sin que se hubiera satisfecho la multa, su cobro se llevará a cabo por el procedimiento de apremio (art. 90 de la LTSV).

7. Puntos a detraer. Los puntos indicados en el anverso, se detraerán del permiso o licencia de conducción cuando la sanción sea firme (D.A. 1ª LTSV). Podrá consultar su saldo de puntos en www.dgt.es

8. Política de Protección de datos: Los datos de carácter personal de esta resolución han sido recabados de los boletines de denuncia, y se integran en los correspondientes ficheros de Suma, cumpliendo las condiciones de seguridad y confidencialidad exigidas por la legislación vigente. Para el ejercicio de los derechos de acceso, cancelación, rectificación u oposición, previstos en la Ley 15/1999 LOPD, puede dirigirse a Suma Gestión Tributaria, Pz. San Cristóbal, 1, 03002 Alicante, indicando claramente en el asunto: Tutela de Derechos LOPD.

Relación de procedimientos sancionadores incoados, por denuncias formuladas por los agentes de la autoridad encargados de la vigilancia del tráfico:

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	PUNTOS		DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
				A	DETRAER				
AJUNTAMENT DE BENIDORM									
2505576786	25128614X	A ALFONSO GARCIA	RG 18.2/2	3	4701GZS	424	AV JAIME I - AV RICARDO BAYONA	25/11/2011	200,00
2505578777	B 3944733	A C C MOTORSPORT S L	RG 94.20/1		1925FBJ	427	CL. URANO 3	09/12/2011	70,00
2505576515	48297326V	A CALANCHA	RG 94.2A/9		5651CJB	291	CL URANO - CL PLUTON	24/11/2011	200,00
2505578829	29060463D	A CAMPUZANO	RG 91.21/2		1641BMW	474	AV JAIME I - ALSA	09/12/2011	80,00
2505577260	52511784R	A CANO	RG 94.2E/1		1746DLM	263	CL. VIA EMILIO ORTUÑO 12	30/11/2011	70,00
2505578736	21420913R	A CORREA	RG 154.1/2B		2500BSL	427	CL TOMAS ORTUÑO 23	12/12/2011	80,00
2505578722	23002402X	A EVA RUIZ	RG 91.21/2		9605PFDV	363	AV JAIME I 27	12/12/2011	80,00
2505579099	X 8250757J	A GURGU	RG 18.2/2	3	1790DHP	363	AVDA. JAIME I - AVDA. DE LOS LIMONES	31/10/2011	200,00
2505576582	X 2571527N	A HADDADI	RG 94.2A/8		1517FDP	421	AVDA. BENIARDA (SUMA)	22/11/2011	200,00
2505577474	48329767M	A ISABEL MARTINEZ	RG 91.21/2		7065BBJ	363	AVDA. JAIME I (APTS. VALENCIA)	03/12/2011	80,00
2505577610	30562142H	A LOPEZ	RG 154.1/2B		6902BVB	410	CL. MERCADO 10	03/12/2011	80,00
2505578957	26460912X	A MANUELA LOPEZ	RG 94.2F/1		1628DRP	420	CL. VELAZQUEZ	02/12/2011	70,00
2505577429	19846592F	A MARIA MUÑOZ	RG 94.2A/8		8318BHK	263	AV AIGUERA 8	29/11/2011	200,00
2505578710	X 7005376J	A MCDONNELL	RG 94.2A/15		C3147BTS	395	AVDA. JAIME I 25	08/12/2011	80,00
2505577359	X 2533297P	A MEJDOUNI	RG 94.2C/1		C2358BRK	388	CL. HERRERIAS 9	25/11/2011	70,00
2505578916	X 3023387Z	A OLIVERA	RG 94.2B/1		4022CMK	237	AVDA. DEL MEDITERRANEO 36	29/11/2011	90,00
2505577511	Y 372057T	A POYMANSKAYA	RG 94.2A/8		4580DHV	438	PASEO ELS TOLLS 1	30/11/2011	200,00
2505578990	7213455B	A RODRIGUEZ	RG 94.2E/1		1107DYJ	499	AVDA. DE ALCOY («KU» PLAYA)	07/12/2011	70,00
2505578915	B96906797	A TATO & DESAMPA 99 S L	RG 94.2B/1		9449BYB	237	CL. RUZAFÁ 47	29/11/2011	90,00
2505578874	X 555923J	A YERANOSIAN	RG 94.2B/1		5515CDN	237	AVDA. DEL MEDITERRANEO (LA CAIXA)	02/12/2011	90,00
2505577605	B53458279	ALTEA HILLS PROJECTS S L	RG 154.1/2		0457FDR	384	CL. GERONA (ROXANNE)	01/12/2011	80,00
2505577683	X 1892970R	B DA	RG 94.2A/15		6530PMT	511	AV VILLAJOYOSA - CAM	04/12/2011	80,00
2505580013	X 2045698D	B EL WANCHIDI	RG 94.2C/1		7946BCY	501	CL. DR. PEREZ LLORCA 8	14/12/2011	70,00
2505577565	X 3336940P	B HACHLAF	RG 154.1/2B		2002PZB	438	AV ALMIRANTE BERNAT D'EN SARRIA 4	04/12/2011	80,00
2505577612	X 3336940P	B HACHLAF	RG 91.2E/1		2002PZB	363	CL. VIA EMILIO ORTUÑO (HOTEL AGUA AZU	02/12/2011	80,00
2505576760	48335919Q	B LAIA SANCHEZ	RG 106.2/1		8758CRL	379	COMPLEJO ESCOLAR SALTO DEL AGUA	23/11/2011	200,00
2505577275	21393841T	B MANZANO	RG 94.2A/7		1971RRB	342	CL. MARQUES DE COMILLAS 25	03/12/2011	70,00
2505578712	48335975A	B SOLANA	RG 94.2A/15		C7399BLC	395	AVDA. JAIME I 25	03/12/2011	80,00
2505578939	B97594444	BLAY MASCARN S L	RG 94.2G/1		2679FSY	421	AVDA. L'AMETLLA DEL MAR - CL. ZAMORA	07/12/2011	70,00
2505579003	53042795B	C ANTOILLI	RG 94.2B/1		5598HCF	237	CL. EMILIO ROMERO 6	26/10/2011	90,00
2505577422	75428799T	C FERNANDEZ	RG 94.2B/1		A3905DG	237	AVDA. DE LOS ALMENDROS 7	22/11/2011	90,00
2505577271	441737E	C GONZALEZ	RG 94.2A/7		5981CCX	363	CL. ESPERANTO (EL MESON)	01/12/2011	70,00
2505574736	441737E	C GONZALEZ	RG 94.2A/7		5981CCX	474	CL. ESPERANTO	11/11/2011	70,00
2505576190	441737E	C GONZALEZ	RG 94.2A/7		5981CCX	474	CL ESPERANTO - CL GERONA	27/11/2011	80,00
2505577558	441737E	C GONZALEZ	RG 91.21/2		5981CCX	363	CL ESPERANTO - BAR EL MESON	04/12/2011	70,00
2505577398	74632215K	C MALDONADO	RG 94.2B/1		B8072PN	237	AVDA. DEL MEDITERRANEO (CASA MADRID)	24/11/2011	90,00
2505577553	12667682H	C MIGUEL	RG 91.21/2		7281DMZ	363	CL LEPANTO - CHOCOLATERIA VALOR	04/12/2011	80,00
2505577464	51901633V	C MILLAN	RG 94.2A/15		V4704HH	510	AVDA. VILLAJOYOSA (CAM)	06/12/2011	80,00
2505577300	76261309W	C SILVA	RG 94.2C/1		A0611CX	438	AVDA. DE BELGICA (PINTURAS MIRAMAR)	01/12/2011	70,00
2505577483	75133336H	C VALLADARES	RG 154.1/2B		A5160CF	463	AVDA. BERNAT D'EN SARRIA 6	04/12/2011	80,00
2505577716	X 6934596G	C VIETH	RG 167.0/1		0240DNF	384	AVDA. L'AMETLLA DEL MAR (FRENTE HOTEL	03/12/2011	80,00
2505800209	X 4733961D	C WILSON	RG 94.2E/2		4413CHC	462	PSO. DE LAS ACACIAS (SOLERO)	21/12/2011	70,00
2505579832	B5313960E	CARNICAS LARA PALACIOS BENIDORM S L	RG 94.2E/1		3210RHD	378	AVDA. DEL MUNICIPI 3	20/12/2011	70,00
2505578832	B8258707Z	CAREAS MADRID 2000 S L	RG 94.2C/1		0250RFF	363	PZA. S.S.M.M. LOS REYES DE ESPAÑA (AY	13/12/2011	70,00
2505579015	B15812175	CONSTRUCCIONES CIBREIRO NARON S L	RG 94.2E/1		1434DYN	378	AVDA. DE ALCOY	09/12/2011	70,00
2505577825	52782135X	E ARMADA	RG 94.2C/1		8335HDN	219	CL. RUZAFÁ 4	17/11/2011	70,00
2505578860	51867634N	E CADALSO	RG 154.1/2		1638CVR	374	PZA ESPAÑA	11/12/2011	80,00
2505577782	48297987B	E CORREAS	RG 154.1/2B		A1891DG	500	AVDA. DE MADRID (FRENTE BAR PALACETE	19/11/2011	80,00
2505552248	5221823H	E DE ANDRES	RG 94.2A/8		4747DSH	378	AVDA. DEL MEDITERRANEO (ADMN. LOTERI	04/08/2011	200,00
2505573644	X 7784960N	E ERNEGARD	RG 94.2G/1		9873FGM	513	AVDA. ALFONSO PUCHADES S/Nº	09/11/2011	70,00
2505577426	29019855L	E MALDONADO	RG 94.2B/1		7915CPM	237	AVDA. DE LOS LIMONES 22	22/11/2011	90,00
2505574716	X 5577442B	E TURCITU	RG 94.2E/1		6878BDV	291	AVDA. L'AIGUERA (SERVEF)	10/11/2011	70,00
2505577517	X 5034508S	F BOCANET	RG 93.1/1		0239BHL	467	CL JUPITER 12	30/11/2011	70,00
2505577399	29025999E	F JAVIER MOYA	RG 94.2B/1		A9791DC	237	CL. DR. ORTS LLORCA 9	24/11/2011	90,00
2505576441	25121590R	F JOSE DOMENECH	RG 94.2A/16		3553CRH	363	CL. MERCADO (MERCADONA)	19/11/2011	200,00
2505576107	X 3188522D	F POWERS	RG 94.2A/16		A4155CN	230	AV BENIARDA 17	25/11/2011	200,00
2505573788	X 6773263Q	F RAHOLIN	RG 94.2E/1		3160DVZ	400	AVDA. DE ALCOY (M-47)	08/11/2011	70,00
2505579002	25121777G	F TORRES	RG 94.2E/1		A5636EK	300	AVDA. FOYETES (MERCASA)	07/12/2011	70,00
2505577156	38027130B	G ANDRES MATEO	RG 94.1C/2		6084GJG	462	AVDA. BERNAT D'EN SARRIA	02/10/2011	80,00
2505577229	X 6752263S	G VASILE	RG 154.1/2B		V5408HB	230	MERCASA	07/12/2011	80,00
2505580093	B97411474	GRUPO GARMONTE S L	RG 91.2E/1		6984GTG	342	CL. VIA EMILIO ORTUÑO	17/12/2011	80,00
2505577512	X 6248690G	H JUKES	RG 94.1C/2		5476BXG	438	AV ALMIRANTE BERNAT D'EN SARRIA	30/11/2011	80,00
2505577320	X 12850Q	H MIST	RG 94.2C/1		2283CNJ	363	AVDA. DE BELGICA (ESTANCO Nº 20)	01/12/2011	70,00
2505578382	48565301L	H PASCUAL	RG 94.2C/1		0368HDK	374	CL. TOMAS ORTUÑO 45	24/11/2011	70,00
2505577419	X 927039R	H TUGWOOD	RG 94.2B/1		A3668DL	237	AVDA. DE LOS ALMENDROS 11	22/11/2011	90,00
2505579114	22535939X	I BUENO	RG 94.2C/1		1790DHP	384	CL. JOSE SUCH (VISTALMAR)	02/12/2011	70,00
2505579108	22535939X	I BUENO	RG 94.2C/1		1790DHP	474	AVDA. L'AIGUERA (CRISTAL PARK)	10/12/2011	70,00
2505579111	22535939X	I BUENO	RG 94.1/1		4305DNR	384	AVDA. L'AIGUERA (JUNTO A GLORIETA CAR	02/12/2011	80,00
2505578909	X 7793195J	I HIDI	RG 94.2B/1		T02134Z	237	AVDA. BILBAO 2	30/11/2011	90,00
2505800206	X 3523206C	I ILYAS	RG 154.1/2B		J5673AD	363	AVDA. JUAN FUSTER ZARAGOZA (CENTRO DE	14/12/2011	80,00
2505576781	48297075L	I MARIA TARRAGA	RG 146.-/1	4	3878BDR	379	AV COMUNIDAD EUROPEA - SENTIDO DESCEND	25/11/2011	200,00
2505574939	X 8411459Z	I MIHAI	RG 94.2A/9		A1511DU	467	CL VENT - CL LUZ	16/11/2011	200,00

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	PUNTOS		MATRÍCULA	DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA	
				A	DETRAER				DENUNCIA	IMPORTE
2505580282	B53357810	INMOFUENTE 2000 S L	RG 94.2B/1			7007BJC	237	CL. MARAVALL 2	14/12/2011	90,00
2505577572	48303468B	J ALMARCHA	RG 154.1/2B			1828GPF	263	CL LIMONES - «CAFE RAFAEL»	01/12/2011	80,00
2505577368	48297343B	J ANTONIO TORDABLE	RG 94.2C/1			5091FNR	291	PLAZA DE ESPAÑA	05/12/2011	70,00
2505578705	X 5625220H	J BRANNAN	RG 154.1/2B			0401CWLK	507	CL. MANILA - CL. BONN	09/12/2011	80,00
2505579259	50728926B	J CARLOS TORRES	RG 94.2A/15			1411GYL	424	AVDA. VILLAJYOUSA 6	23/08/2011	80,00
2505574717	48337436S	J DANIEL SAENZ	RG 94.2E/1			C0704BSU	477	CL. MERCADO (HOTEL PENICIA)	14/11/2011	70,00
2505578752	9184658E	J DOMINGUEZ	RG 94.2C/1			6260BCX	427	CL. ROLDAN 1	14/12/2011	70,00
2505578913	X 644116R	J EMILE FIGUERES	RG 154.1/2B			A9033CX	474	CL GERONA	05/12/2011	80,00
2505577524	73750955Y	J GADEA	RG 154.1/2B			V9650FT	450	AV BRENAT D'EN SARRIA - RESIDENCIAL	30/11/2011	80,00
2505578894	29024157C	J GOMEZ	RG 94.2B/1			A7827DW	237	CL. TOMAS ORTUÑO 7	01/12/2011	90,00
2505576780	21259542K	J HEREDIA	RG 151.2/1	4		95075DM	379	CL FINLANDIA	25/11/2011	200,00
2505576753	16286125D	J IGNACIO URIARTE	RG 3.1/4	6		0946CDL	421	AV JAIME I - AV RICARDO BAYONA	22/11/2011	500,00
2505577495	36519693V	J JOSE LOPEZ	RG 154.1/2B			8146GSL	457	EXPLANADA FOTETES - MERCASA	30/11/2011	80,00
2505577402	52353275P	J JOSE SOTOMAYOR	RG 94.2B/1			B0501LB	237	CL. VIA EMILIO ORTUÑO 22	24/11/2011	90,00
2505577441	52353275P	J JOSE SOTOMAYOR	RG 94.2B/1			B0501LB	237	CL. PRIMAVERA 2	21/11/2011	90,00
2505577288	52636331A	J LUIS AGUILAR	RG 94.2G/1			6443PCH	467	AVDA. BENIARDA 2	01/12/2011	70,00
2505577292	48326039A	J LUIS MESAS	RG 94.2G/1			7043CVR	363	CL. ESPERANTO (BAR EL ANDALUZ)	04/12/2011	70,00
2505578997	52707531H	J LUIS NAVARRO	RG 94.2E/1			5830HGJ	509	AVDA. DE MADRID (FRENTE A BAR PALACET	13/11/2011	70,00
2505579844	7692983N	J MANUEL CINOS	RG 94.2E/1			A5811DY	342	CL. ALMUDENA 13	17/12/2011	70,00
2505578919	52662742X	J MANUEL FERRETE	RG 94.2B/1			9819DXY	237	AVDA. DE LOS ALMENDROS 15	29/11/2011	90,00
2505578804	35313098H	J MANUEL MUÑOZ	RG 154.1/2B			5731HGG	219	CL TOMAS ORTUÑO 7	12/12/2011	80,00
2505577569	29023664X	J MARIA FERNANDEZ	RG 154.1/2			1487DKN	263	CL GERONA - «TOSCANA»	01/12/2011	80,00
2505577816	25125809B	J MARIA OLIT	RG 94.2A/16			82799MZ	235	CL. VENUS	02/12/2011	200,00
2505577338	29022407H	J MARIA VAZQUEZ	RG 94.2C/1			5205BDY	384	AVDA. BENIARDA (SANEAMIENTOS GEMA)	30/11/2011	70,00
2505577481	48333541F	J MONJE	RG 154.1/2B			B0114TZ	450	AVDA. BERNAT D'EN SARRIA (RESIDENCIAL	04/12/2011	80,00
2505577269	48333541F	J MONJE	RG 94.2A/7			B0114TZ	502	AVDA. L'AMETLLA DEL MAR - CL. MANILA	29/11/2011	70,00
2505577708	X 6046385F	J NEALE	RG 146.-/1	4		A0965CY	379	AVDA. CMDAD. EUROPEA (SENTIDO DESCEND	29/11/2011	200,00
2505576769	18784309W	J QUILLES	RG 106.2/1			6288CLC	379	COMPLEJO ESCOLAR SAILO DEL AGUA	21/11/2011	200,00
2505577435	X 3794283L	J RICHARD CELORIO	RG 94.2B/1			5332FFV	237	CL. A. RAMOS CARRATALA 9	21/11/2011	90,00
2505577239	B 341654Z	L BENGAS	RG 94.2E/1			4786GCS	511	AVDA. DE MADRID (ARTIGAS II)	05/12/2011	70,00
2505578928	X 2706305X	L MANUEL LAMAS	RG 94.2A/7			3459GCB	374	CL. RUZAFÁ (HOTEL MAYNA)	11/12/2011	70,00
2505577427	21445725L	L MANUEL VICENT	RG 94.2B/1			5915FYB	237	AVDA. DE LOS LIMONES 22	22/11/2011	90,00
2505578754	X 8376388H	L MAURICE BRUYERE	RG 94.2C/1			1357FRT	464	CL. JOSEP ZARAGOZA PEREZ 3	26/11/2011	70,00
2505578885	X 1095365J	L MONK	RG 94.2F/1			2593BBB	230	CL ATOCHA	11/12/2011	70,00
2505579128	E54406509	LW DISTRIBUTION C B	RG 154.1/2B			8731CTJ	438	CL. GERONA (MARIANO'S)	18/11/2011	80,00
2505577416	48325309D	M ANGEL GARCIA	RG 94.2B/1			8025BMC	237	CL. A. RAMOS CARRATALA 10	22/11/2011	90,00
2505578918	823641B	M BLANCA ASENSIO	RG 94.2B/1			3084FHB	237	CL. MARQUES DE COMILLAS 4	29/11/2011	90,00
2505577681	19450572R	M CARMEN MAÑAS	RG 94.2A/15			9172BSX	509	AV VILLAJYOUSA - BAR SONI III	04/12/2011	80,00
2505577284	48362574Z	M GONZALEZ	RG 94.2A/7			0899DZK	427	AVDA. DE LOS ALMENDROS 21	05/12/2011	70,00
2505571089	X 4943053P	M GOROSOP	LS 9.1/5B			2257BGL			25/10/2011	1.500,00
2505577285	48682108D	M HERMOSO	RG 94.2G/1			3078BDK	363	AVDA. DEL MEDITERRANEO (HOTEL AGIR)	01/12/2011	70,00
2505577444	10835672G	M JOSEFA DEL ROSAL	RG 94.2B/1			08861BM	237	CL. CARRASCO 6	21/11/2011	90,00
2505576751	25124418T	M LUZ OLIVER	RG 146.-/1	4		6449XBV	421	AV JAIME I - AV RICARDO BAYONA	22/11/2011	200,00
2505578898	48299017Y	M MANZANO	RG 94.2B/1			7839BXP	237	AVDA. FILIPINAS 7	30/11/2011	90,00
2505577437	48299017Y	M MANZANO	RG 94.2B/1			7839BXP	237	CL. VIA EMILIO ORTUÑO (HOTEL SEPIDON	21/11/2011	90,00
2505578716	48299017Y	M MANZANO	RG 91.21/2			7839BXP	363	CL EMILIO ORTUÑO 14	13/12/2011	80,00
2505577326	X 4797302P	M MIJALLOVIC	RG 94.2C/1			C7957BFT	342	CL. TOMAS ORTUÑO 87	29/11/2011	70,00
2505580261	8819377G	M NAVARRO	RG 94.2B/1			7512FFS	207	AVDA. FILIPINAS (HOTEL VENUS)	15/12/2011	90,00
2505578854	48289382P	M PILAR CASTILLEJO	RG 94.2B/3			6V901GY	237	CL. VIA EMILIO ORTUÑO 22	01/12/2011	50,00
2505576242	48325685V	M ROMERO	RG 154.1/2B			7881CJZ	396	CL TORDO 3	24/11/2011	80,00
2505577551	Y 1471225X	M SAMBUCCO	RG 91.21/2			V0822GU	363	CL LEPANTO - CAFE LUCANO	04/12/2011	80,00
2505578890	78883570X	M SOTO	RG 154.1/2B			8423CSD	464	CL JOSE SUCH - CL MARAVALL	16/11/2011	80,00
2505577345	29024350Y	M VANESA VALERO	RG 94.2C/1			4800CCX	258	CL. HERRERIAS	19/11/2011	70,00
2505579949	X 6095905P	M VERES	RG 94.2E/1			C3581BRF	238	CL. HERRERIAS (PUBLI BENI)	21/12/2011	70,00
2505579809	X 6095905P	M VERES	RG 94.2E/1			C3581BRF	238	CL. HERRERIAS (PUBLIBENI)	20/12/2011	70,00
2505579938	E54466529	M Y A EXPRESSO C B	RG 94.2E/1			6379BLY	291	PASEO DE LA CARRETERA 32	19/12/2011	70,00
2505578934	B60548112	MOGADEALER S L	RG 91.21/2			1714HFV	448	CL EMILIO ORTUÑO	10/12/2011	80,00
2505577249	B53057832	MUÑOZ MARTI ASOCIADOS S L	RG 94.2B/1			A2336DZ	291	AVDA. L'AIGUERA 7	29/11/2011	70,00
2505577608	Y 1522911A	N KHANKANDY	RG 94.2F/1			2677BBR	389	AVDA. DEL MEDITERRANEO (EDF. MIRAMAR	02/12/2011	70,00
2505577295	X 7262123B	N STROKOVA	RG 94.2G/1			5745BHV	503	CL. ACTOR LUIS PRENDES (FRENTE AL BAL	03/12/2011	70,00
2505578694	48323234B	N TIRADO	RG 154.1/2B			8913GPD	371	CL. PUIG CAMPANA (IGLESIA BUEN PASTOR	09/12/2011	80,00
2505578848	74362639M	N VALERO	RG 154.1/2			A4700EM	374	CL RUZAFÁ - «AITONA»	11/12/2011	80,00
2505577764	5121167X	P ALFARO	RG 94.2A/16			C2489BFX	467	CL. MERCADO 2	29/11/2011	200,00
2505577040	X 7806423Q	P HEATON CALDWELL	RG 146.-/1	4		1947HCD	384	AVDA. JAIME I (BANCO POPULAR, SENTIDO	19/09/2011	200,00
2505577404	29025388D	P JESUS GONZALEZ	RG 94.2B/1			0125BCR	237	CL. A. RAMOS CARRATALA 7	24/11/2011	90,00
2505577700	25133614L	P JOSE VELEZ	RG 106.2/2			3709DWP	379	AVDA. DEL MEDITERRANEO (EN MARCHA)	30/11/2011	200,00
2505577701	25133614L	P JOSE VELEZ	RG 106.2/1			3709DWP	379	AVDA. DEL MEDITERRANEO (EN MARCHA)	30/11/2011	200,00
2505577696	X 6120794B	P MCKENNA	RG 167.0/1			M5679YH	438	AVDA. L'AMETLLA DEL MAR - CL. ROMA	30/11/2011	80,00
2505576757	52717127T	P PIA	RG 146.-/1	4		2240LCJ	379	AV COMUNIDAD EUROPA - CARRIL DESCENDEN	23/11/2011	200,00
0074094852	B85350270	PRESSION ACUSTICA S L	LS 9.1/5B			1401CXF			16/12/2011	600,00
2505578863	B53793022	PREYDILAN S L	RG 154.1/2			A9966CG	374	PZA ESPAÑA	11/12/2011	80,00
2505577325	X 1699474G	R BENGHALIA	RG 94.2C/1			M0486VD	342	CL. INVIERNO 6	29/11/2011	70,00
2505579518	5850010Y	R CASTELLANOS	RG 143.1/1	4		6978FNG	477	AV MEDITERRANEO - VADO 1429	26/11/2011	200,00
2505576733	X 6877522Q	R HAJJI	RG 154.1/2B			B0715WF	363	CL. TOMAS ORTUÑO 94	28/11/2011	80,00
2505577244	29022381S	R ORTEGA	RG 94.2E/1			2144CGN	363	CL. CALLOSA D'EN SARRIA 5	29/11/2011	70,00
2505578018	34969789Z	R PRADA	RG 94.2B/1			5050HFP	237	AVDA. FILIPINAS 3	07/11/2011	90,00
2505579093	22537951K	R RAFAEL VICENTE LOPEZ	RG 94.2E/1			9642HBL	416	CL. LA LUZ (RURALCAJA)	13/11/2011	70,00
2505577414	78887190L	R REBOLLO	RG 94.2B/1			6746CDY	237	CL. A. RAMOS CARRATALA 10	22/11/2011	90,00
2505577614	699169S	R SPITZER	RG 94.2A/15			2015DWD	503	AVDA. VILLAJYOUSA (FRENTE A LA CAM)	02/12/2011	80,00
2505577432	X 4201307N	R VIORSEL	RG 94.2A/15			9520PWS	263	AV JAIME I - LA ISLETA	29/11/2011	80,00
2505577686	22113356Y	S HEREDIA	RG 94.2A/16			1353FBY	457	CL MERCADO - EXTRA VAGANCE	04/10/2011	200,00
2505579983	B 3865110	SISALEXTUR S L	RG 94.2C/1			A9237DK	339	CL. DR. PEREZ LLORCA 7	21/12/2011	70,00
2505578993	B 3865110	SISALEXTUR S L	RG 94.1C/4			A9237DK	495	CL. VALENCIA (FRENTE «VODAFONE»)	07/12/2011	80,00
2505579851	B54233960	STRANDLINEN SL UNIPERSONA LE	RG 94.2A/7			8602DKM	448	CL. IBIZA - CL. MALLORCA	19/12/2011	70,00
2505577367	3086917H	T ROJO	RG 94.2C/1			8277BVH	291	PLAZA DE ESPAÑA	05/12/2011	70,00
2505577301	48679805Y	V JOSE ROMERO	RG 94.2C/1			3719DVB	438	CL. MARTE 11	03/12/2011	70,00
2505577528	26438893W	V MACHADO	RG 94.2F/1			A5435EM	467	CL ACACIAS 14	30/11/2011	70,00
2505576759	73986579H	V SOLBES	RG 146.-/1	4		8985DRR	379	AV COMUNIDAD EUROPEA - CARRIL DESCENDE	23/11/2011	200,00
0074093644	E54495601	VITIN C B	LS 9.1/5B			5074CHM			05/08/2011	600,00
2505577685	X 900785J	W ALBERT BOBERT	RG 94.2F/1			6577CMN	277	CL DOCTOR ORTS LLORCA	04/12/2011	70,00
2505577440	X 4163307P	W DELGADO	RG 94.2B/1			A5828DM	237	CL. VIA EMILIO ORTUÑO 23	21/11/2011	90,00
2505580455	X 1661713D	W PARKES	RG 94.2E/1			5353BHW	342	CL GAMBO 1	30/11/2011	70,00
2505578788	X 3060106W	Z AKTOUF	RG 94.2C/1			2386DMS	400	AVDA. JUAN FUSTER ZARAGOZA (FRENTE DI	12/12/2011	70,00
2505578979	X 3060106W	Z AKTOUF	RG 94.2E/1			2386DMS	448	AVDA. DERRAMADOR (LIDER)	10/12/2011	70,00
2505577454	X 2224428Y	Z NAGY	RG 94.2E/1			8689CLL	507	AV MADRID - AV CATALAN CHANA	29/11/2011	70,00
2505578875	X 8620433X	Z YUROKOVA	RG 94.1C/2			A8517CK	421	AV ALMIRANTE BERNAT D'EN SARRIA	11/12/2011	80,00
0074094853	B20227005	ZELATE S L	LS 9.1/5A							

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO	NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	PUNTOS A DETRAER	MATRÍCULA	DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
AJUNTAMENT DE BENISSA										
2505578212	21464503Y	E MARIA	BALBOA	RG 94.2F/1		A4130DU	0.029	CL. HORT DE BORDES 20	01/12/2011	70,00
2505578210	21428264S	M ANTONIO	CRESPO	RG 94.2C/1		9995CCM	A.026	PLAZA JAIME I (CENTRO)	01/12/2011	70,00
2505577944	74084112P	M CARMEN	MORA	RG 94.2A/7		1219DGR	A.310	CL. ESCOTO (DELANTE COLORINS) 98	24/11/2011	70,00
2505578284	35075272L	M INMACULADA	SANTACREU	RG 94.2E/1		1343DZL	A.049	CL PALMERA 7	10/11/2011	70,00
2505577938	25130824N	M TERESA	IVARS	RG 94.2E/1		1069FWM	A.260	CL. DELS FUSTERS	26/11/2011	70,00
2505578288	5194294C	M VALIENTE		RG 94.2C/1		3839DDT	A.026	PZA JAIME I - CENTRO	07/12/2011	70,00
2505577945	854124664	SONAR LA	MARINA S L	RG 94.2A/8		9239FFD	A.026	CL. VICENTE BUIGUES (1-3)	23/11/2011	200,00
AJUNTAMENT DE BIAR										
2301121531	22512939X	M JOSEFA	CANDELA	RG 154.1/2A		0009DKX	0304306	AV AVGDA PAIS VALENCIA 3	07/12/2011	80,00
2301122021	74207798T	M VIRTUDES	MEJOR	RG 94.2F/1		1775CVV	0304311	CL JESUS JUAN BERNABEU 9	29/11/2011	100,00
AJUNTAMENT DE CALLOSA D'EN SARRIÀ										
2505579573	X 8523235X	P BUCATARIU		LS 39.2E/1		A5063CZ	001	CL. PONT 50	28/11/2011	70,00
2505579586	B53243572	SOPIVISA S L		LS 39.2/5G		3503GGZ	A36	PLAZA ESPAÑA S/Nº	09/12/2011	60,00
AJUNTAMENT DE CALP										
2505578110	X 5002308S	A ANIBAL	ORTEGA	RG 94.2G/1		4875BGW	328	AVDA. CONDE DE ALTEA 16	24/11/2011	70,00
2505579356	X 8291570R	A CARCADIO		RG 94.2E/1		8181CVP	355	CL. GOLETA 4	03/12/2011	70,00
2505578118	48757427A	A EL BAKKALI		RG 94.2C/1		3239DLX	335	AVDA. DIPUTACION	23/11/2011	70,00
2505579324	B53282018	BELEMI S L		RG 94.2A/7		7867DJW	385	CL. BENISSA 15	11/12/2011	70,00
2505578096	X 1594278X	D HOLMES		RG 94.2F/1		A9242EG	382	CL. CORBETA S/Nº	19/11/2011	70,00
2505575930	X 4368295C	D MARIN		RG 94.2B/1		M7001SY	326	CL LA PINTA 9	26/11/2011	50,00
2505580356	X 9983764Q	E GLOVER		RG 94.2B/1		6963HGW	361	CL. SANTA MARIA 15	19/12/2011	50,00
2505578111	X 5050920W	E LOOIJEN		RG 94.2E/1		1967HBT	347	CL. PORTALET	24/11/2011	70,00
2505578113	52111153F	F GARCIA		LS 38.4/1		0347CNH	335	CL. SANTA MARIA	04/11/2011	50,00
2505579194	X 6716447X	G RADU		RG 94.2C/1		A7086DG	355	AV MASNOU	17/10/2011	70,00
2505578972	Y 1014847D	I SINYAKIN		RG 94.2C/1		4116GGH	434	CL XABIA - JUNTO PZA MEDITERRANEO	12/08/2011	70,00
2505578099	X 3794241T	J DEINER LOPEZ		RG 94.2E/1		0889BDM	369	AVDA. DIPUTACION	28/11/2011	70,00
2505577835	29178922H	J ISIDRO DEVAL		RG 94.2A/7		4827HFB	388	AV IPACH	17/10/2011	70,00
2505578112	53056635M	J JUAN VIVO		RG 94.2A/16		5381FNS	332	AVDA. GABRIEL MIRO 36	24/11/2011	200,00
2505579327	X 4383314C	J WEBB		RG 94.2B/1		8714LCW	347	CL. LA PAU	10/12/2011	50,00
2505579374	Y 1778985H	M AGARICI		RG 154.1/2A		A9542DX	326	PLAZA DELS MARINERS	01/12/2011	80,00
2505575904	1478319V	M MARTIN		RG 94.2B/1		M8937TW	357	AV GABRIEL MIRO	19/11/2011	50,00
2505578102	22691896G	R ROLDAN		RG 94.2B/1		7716CNC	361	AVDA. GABRIEL MIRO	26/11/2011	50,00
AJUNTAMENT DE COCENAINA										
2404355421	21546045J	M BLANQUER		RG 94.2E/1		A9437EL	C03	AV PASSEIG DEL COMTAT 1	15/12/2011	70,00
2404355205	21672984S	M CARMEN	SANTACATALINA	RG 151.2/1	4	V8088FJ	A21	PLAZA DEL CARMEN	24/11/2011	200,00
AJUNTAMENT DE CREVILLENT										
2206521724	X 3767519G	A BEN		RG 94.2G/1		3278BLR	0305965	AV SAN VICENTE FERRER 37	13/12/2011	70,00
2206521032	X 274443F	A KASTLUNGER		RG 94.2A/7		7293GNV	0305981	ALARICO LOPEZ-TERUEL 2	15/12/2011	70,00
2206519895	X 7484482Y	A SARAJ		RG 94.2F/1		B6964PY	0305965	CL PINTOR VELAZQUEZ 2	27/11/2011	70,00
2206521161	30792884R	J RUIZ		RG 154.1/2A		A2386CL	0305987	CL JUAN ARDID	16/12/2011	80,00
2206519714	X 5358806J	N BENEJLLOUN		RG 94.2G/1		MU9594BW	0305963	AV MADRID 7	07/12/2011	70,00
AJUNTAMENT DE FINESTRAT										
2505578485	29063337P	A MAYOR		RG 94.2E/1		A8384BC	127	CL. AZORIN (REAL WOK)	10/12/2011	70,00
2505578498	X 3455161D	D ROSSI		RG 94.2E/1		A6714CJ	114	AVDA. MARINA BAIXA 1	14/12/2011	70,00
2505577866	48568865H	G PLANELLES		RG 94.2E/1		C2676BW	123	CL. ALICANTE (ESTACION F.G.V.)	27/11/2011	70,00
2505577864	48568865H	G PLANELLES		RG 94.2E/1		C2676BW	119	CL. ALICANTE (APEADERO)	24/11/2011	70,00
2505580560	3257018B	I ZAERA		RG 94.2E/1		M1265SF	122	AVDA. MARINA BAIXA 18	20/12/2011	70,00
2505577863	25127291K	J JOSE VALCARCEL		RG 94.2E/1		3026FKD	123	CL. ELCHE (FRENTA A C.C. LA MARINA)	24/11/2011	70,00
2505578496	48336682C	M GALA MARTINEZ		RG 94.2E/1		C9762BNX	124	CL. SANT VICENT 9	14/12/2011	70,00
2505578512	B54156500	MESAS BENIDORM DOS MIL SEIS S L		RG 94.2E/1		8109FKN	121	AVDA. PAIS VALENCIA 7	10/12/2011	70,00
2505578486	X 9336379N	S ALEXANDRESCU		RG 154.1/2		A8114CJ	120	CL. PASEO DEL MAR 17	11/12/2011	80,00
2505578502	B85625499	THE BEST MARKETING AND SERVICE S L		RG 154.1/2A		9263HBW	123	AVDA. MARINA BAIXA (FRONTAL PLAYA)	08/12/2011	80,00
AJUNTAMENT DE GATA DE GORGOS										
2505579756	Y 233455L	A ARFAS		RG 94.2A/7		A9708DW	117	CL AROMES	23/12/2011	70,00
2505579761	19802347Z	A SOLER		RG 154.1/2		9079CZT	121	CL DR GOMEZ FERRER 30	23/12/2011	80,00
2505577658	14901601Q	G MIRENA LERCHUNDI		RG 154.1/2A		1968DNV	117	PZ NOVA ACC. 29	09/12/2011	80,00
2505578477	X 4701327N	J ARNULFO GUAMAN		RG 94.2F/1		7269CTR	122	CL TROSETS 23	16/12/2011	70,00
AJUNTAMENT DE LA NUCIA										
2505578317	25129719B	F JAVIER IVARS		RG 154.1/2A		A0129DN	A41	PENYA RODA 26	04/11/2011	80,00
2505577889	X 2902543N	F STEKLAC		RG 154.1/2A		9386DDZ	BL	CL. SAN JUAN (FRENTA AL Nº 1)	19/11/2011	80,00
2505579213	X 9203248M	J J KAYSER		RG 154.1/2A		6482BRV	BK	AV PORVILLA	18/12/2011	80,00
2505577891	X 8461807S	L HENDERSON		RG 154.1/2A		6149BYT	BK	CL. SERRA AITANA 2	20/11/2011	80,00
2505577046	48801628K	M FERNANDA ALONSO		RG 154.1/2A		A0499DM	A28	CL GARROFERAR 1	04/12/2011	80,00
2505577895	X 8723500Z	M IACOVENCO		RG 94.2F/1		V8757DS	A19	AVDA. MARINA BAIXA 45	28/11/2011	70,00
2505578309	48303980R	R TORRES		RG 94.2E/1		0433FNX	F23	CL LA ERA 35	03/12/2011	70,00
AJUNTAMENT DE LA VILA JOIOSA										
2505579009	30542564J	A MANUEL VALLE		RG 94.2A/15		9741GGP	161	AV PIANISTA GONZALO SORIANO 3	17/10/2011	200,00
2505577966	48331028R	C CORTES		RG 94.2C/1		5425CCM	066	PLAZA DE LA GENERALITAT 14	18/11/2011	70,00
2505577976	48295871B	E REBOLLO		RG 94.2A/7		B8818WD	140	CL. QUINTANA CON CL. CERVANTES	16/11/2011	70,00
2505577971	52780217R	F CHAVES		RG 94.2A/16		0376FZH	143	AVDA. PAIS VALENCIANO 1	17/11/2011	200,00
2505550986	X 2464201G	G ELZA VERHEECKE		RG 94.2A/16		9244CDY	158	CL. CRISTOBAL GALIANA 5	26/07/2011	200,00
2505575616	X 7627030T	G GEMBASU		RG 94.2A/9		9810CZB	039	CL GREGAL - LLEBEIG	18/11/2011	200,00
2505575651	48303466H	J ALMARCHA		RG 154.1/2A		1828GFP	062	CL TRAMUNTANA	01/11/2011	80,00
2505579471	52764671A	J JMENEZ		RG 94.2E/1		A0852DG	066	CL. SAN CRISTOBAL 7	03/12/2011	70,00
2505579501	29023824D	J JUAN AZNAR		RG 94.2C/1		5345DBN	158	AVDA. BENIDORM 8	29/11/2011	70,00
2505579496	48327348R	J MORENO		RG 94.2E/1		15985JB	047	CL. PELAYO (FRENTA A I. EVANGELICA)	29/11/2011	70,00
2505578843	21349413P	M CAMPOS		RG 94.2C/1		9377FDJ	160	CL COLON 36	10/11/2011	70,00
2505578835	21349413P	M CAMPOS		RG 94.2A/16		9377FDJ	161	CL COLON 15	17/11/2011	200,00
2505575634	52781118M	M ENCARNACION ALVAREZ		RG 94.2C/1		0678DHD	161	AV PIANISTA GONZALO SORIANO 3	16/11/2011	70,00
2505579513	X 678102Q	M MAGDALENA SANTANA		RG 94.2C/1		0295DDX	143	CL. COLON 42	24/11/2011	70,00
2505577968	26431542B	M MORENO		RG 94.2C/1		A3397EX	066	PLAZA DE LA GENERALITAT 14	08/11/2011	70,00
2505579479	X 3303409B	N BILAYANOVA		RG 154.1/2A		1481CXX	066	CL. DR. ALVARO ESQUERDO	29/11/2011	80,00
2505577963	X 4293869E	S ABOUADNAN		RG 94.2C/1		7300CPM	066	PLAZA DE LA GENERALITAT 14	18/11/2011	70,00
AJUNTAMENT DE L'ALFÀS DEL PI										
2505579799	X 3159032M	B SZALAK		LS 39.2G/1		1429DXH	157	AVDA. PAIS VALENCIANO	29/11/2011	70,00
2505579772	X 6945859C	P NEISH		LS 39.2F/1		8986DTH	126	CL. TRITO 18	04/12/2011	70,00
2505580460	X 1661713D	W PARKES		LS 39.2E/1		5353HBW	134	ACCESO A CIUDAD DE ELDA - CL. ANDROMED	23/11/2011	70,00
2505580465	X 1661713D	W PARKES		LS 39.2E/1		5353HBW	163	CL. ANDROMEDA 15	22/11/2011	70,00

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	PUNTOS A DETRAER	MATRÍCULA	DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
AJUNTAMENT DE MONÓVER									
2301121935	11947898L	B FIDALGO	RG 154.1/2A		8553DBG	03089C03	CL DIVINA PASTORA 2	03/12/2011	80,00
2301121954	22148511V	F BELLOT	RG 94.2C/1		80799CR	03089A23	CL LUIS MARTI 9	03/12/2011	70,00
2301121939	22126991W	L RICO	RG 154.1/2A		A6873DK	03089A26	AV COMUNIDAD VALENCIANA 14	26/11/2011	80,00
2301122266	44758293V	S ALBERT	RG 94.2C/1		2329CVX	03089A23	CL MEDICO JUAN BELLOT	13/12/2011	70,00
AJUNTAMENT DE MURO DE ALCOY									
2404346806	B 3873908	AUTOCARES MIRALLES S L	RG 94.2A/15		1611GJJ	3092418	CR. DE CELA 6	27/08/2011	200,00
2404355445	B96140975	ROSCRI BENIOPA S L	RG 94.2A/7		V5378GL	3092406	C/ EL BATA CRUCE CON C/ FONT	28/11/2011	70,00
AJUNTAMENT DE MUTXAMEL									
2404355670	46849084Q	A BELEN SANROMAN	RG 94.2F/1		M3354YB	166	C/ PINTOR GASTON CASTELLO 19	08/12/2011	60,00
0074094849	X 734923G	CABRAL TORRES ARTHUR MANUEL	LS 9.1/5B		3969GRV			16/12/2011	600,00
2404356037	B54263728	GRUPO MONTOYO 2007 S L	RG 94.2C/1		5361GLF	158	AV. CARLOS SOLER 91	30/11/2011	96,00
2404356032	21449784F	J BALLESTER	RG 94.2C/1		9954CCR	191	C/ VIRGEN DE LAS MERCEDES 17	01/12/2011	96,00
2404352866	X 3366793F	L FLOREZ	RG 18.2/2	3	4315 CPV	195	C/ ELDA - C/ MONOVAR	27/10/2011	200,00
AJUNTAMENT DE NOVELDA									
2301122092	44770186L	C AMOROS	OM 26.1/K	0	A5981CM	042	CL TIRSO DE MOLINA 48	01/12/2011	60,00
2301122055	X 9337490L	F DITOIU	OM 26.1/G	0	0573CPK	094	CL CONCEPCION ARENAL 22	21/11/2011	200,00
2301122054	48532811M	G BALLESTA	OM 26.1/G	0	7034DHT	094	CL ALFONSO XII 26	21/11/2011	200,00
2301122059	Y 331165W	J FERNANDEZ	OM 26.1/G	0	A1058DD	042	CL CAPELLAN MARGALL 50	30/11/2011	200,00
2301122279	22130905Y	J JAVIER NAVARRO	OM 26.1/J	0	4193HDX	068	CL MENEDEZ Y PELAYO 43	26/11/2011	60,00
2301122058	X 1383484B	K DJAMEL SAIAH	OM 26.1/G	0	3817CTR	085	CL MOSEN ESTEBAN 10	20/11/2011	200,00
2301122078	74204599K	L PELLIN	OM 26.1/K	0	A1908ED	101	CL MENDEZ PELAYO 23	01/12/2011	60,00
2301121988	B53552709	LOGISTICA Y EXPEDICION NOVELDA S L	OM 26.1/F	0	0064FRG	077	CL MOSEN ESTEBAN 14	02/12/2011	200,00
2301122093	22110963M	M JESUS PEREZ	OM 26.1/K	0	A7140CN	042	CL GABRIEL MIRO 22	01/12/2011	60,00
2301121990	73996252P	M REMEDIOS CANDELA	OM 26.1/F	0	A2155EH	104	CL COMUNEROS DE CASTILLA 31	30/11/2011	200,00
2301122070	X 6396988X	M YUBALLA	OM 26.1/K	0	A8803DF	111	CL VIRGEN DE LOS DESAMPARADOS 33	30/11/2011	60,00
2301121962	48348582Y	O HERREROS	OM 26.1/F	0	2825FNK	112	CL MOSEN STEBAN / CL ELIAS ABAD	19/11/2011	200,00
AJUNTAMENT DE PEDREGUER									
2505577048	73981144B	A BOLUFER	RG 94.2F/1		7695HFG	A-112	AV JOAN CARLES I	04/12/2011	70,00
2505580543	X 4280417W	A TAYEBI	RG 94.2E/1		V1084GS	A-105	CL. SEGONA GERMANIA S/N*	04/12/2011	100,00
2505577672	21394706Z	J IVARS	RG 154.1/2		1753DZC	A-109	CL JOAN CARLES I ENTRADA CAMI VELL POL	11/12/2011	80,00
2505575119	48386258P	L PORCUNA	RG 94.2A/9		0284BJF	A-108	CL SARIERS	20/11/2011	200,00
2505578481	6558533Z	M DE LAS MERCEDES GUTIERREZ	RG 94.2E/1		2871FFP	A-121	CL FRENTE I.E.S. PEDREGUER	16/12/2011	100,00
2505575126	X 3737592T	N DEL ROCIO AGUIRRE	RG 94.2A/9		8056FRW	A-108	CL SARIERS	20/11/2011	200,00
0074094858	B54375100	RECADOS MARINA ALTA SL UNI P	LS 9.1/5A		2626CRC			16/12/2011	160,00
2505580541	X 850017Y	T WELLS	RG 94.2E/1		9537DZK	A-105	CL. MAULETS S/N*	04/12/2011	100,00
AJUNTAMENT DE PETRER									
2301122136	45843964L	B VICENTE VALERO	RG 132.1/1A		A2036CV	025	CL LOS CANTEROS S/N	02/12/2011	50,00
2301118824	21631270T	J ANTONIO PICHER	RG 94.2/4		V8348EY	033	PZ UNION DE FESTEJOS	09/10/2011	200,00
2301122138	44753852S	J MANUEL PINTENO	RG 132.1/1A		A0037BY	063	CL GALICIA 25	01/12/2011	50,00
2301122139	22128635J	M ENRIQUETA HERNANDEZ	RG 132.1/1A		A8730EJ	063	CL ARAGON 20	01/12/2011	50,00
2301121635	22109655P	M TERESA PAGAN	RG 132.1/1A		8610DBT	066	CL JULIO ROMAN S/N	30/11/2011	50,00
2301121642	22110272G	R ZARATE	RG 132.1/1A		A4883DM	066	CL JULIO ROMAN S/N	25/11/2011	50,00
2301121499	44772491R	S FENOLLAR	RG 132.1/1A		IB1032X	066	CL ALCALDE JUAN PAYA S/N	22/11/2011	50,00
2301122111	46008621W	S GONZALEZ	RG 91.1/1		7716G3Y	072	CL VILLAFRANQUEZA / CL ARAGON	09/12/2011	90,00
2301121631	45842587E	T CORTES	RG 132.1/1A		A9619EH	073	CL LEON S/N	01/12/2011	50,00
2301121654	X 5766049H	W MARULANDA	RG 94.2/5		1894DVP	025	CL MARIA LUISA RUIZ 6	01/12/2011	60,00
AJUNTAMENT DE POLOP									
2505578452	X 7301493M	A DERRICK	LS 51.2/1		9610CDJ	O-01	AV CONSTITUCION 30	27/11/2011	60,00
2505579439	B 7588171	AMORINI INTERNACIONAL S L	RG 94.2E/1		6526FVL	A-09	AV GABRIEL MIRO 35	13/12/2011	70,00
2505578392	4193809N	F PEINADO	RG 154.1/2		M2616ZF	A-09	CL HERMES 3	04/12/2011	80,00
2505577657	X 817580E	M HAMIDI	RG 167.0/1		A2511DM	O-02	CL. 9 DE OCTUBRE 2	28/11/2011	80,00
2505579436	X 6766855W	R PALACIO	RG 154.1/2		0790BKS	A-22	CL 9 DE OCTUBRE 2	09/12/2011	80,00
AJUNTAMENT DE SANT JOAN D'ALACANT									
2404354754	X 5393949N	A MARTINEZ	RG 94.2/1		A2802EF	061	C/ NAVARREGUI CRUCE C/ CAPITAN MARTI	15/11/2011	200,00
2404353724	48536018S	B QUINTINO	OM 35.1/11		A0719DP	064	CL COLON ESQ MADRE ELISEA	24/11/2011	200,00
2404353518	50828852W	I DE MEDRAMO	RG 91.2C/6		M7789UZ	053	CL JAUME I 28	22/11/2011	200,00
2404356476	46114517T	I MARIA BORI	RG 94.2/15		1854GVS	047	CL SAN ANTONIO POLIDEPORTIVO	26/11/2011	90,00
2404354756	27458273E	J IGNACIO MARTINEZ	OM 35.2D/1		58449YP	039	C/ MAIGMONA 22	14/11/2011	200,00
2404353617	21429690S	J MANUEL GINER	RG 91.2G/2		1506FKB	040	CL JAUME I 18	23/11/2011	200,00
2404354741	21487932K	J MARIA LOPEZ	RG 94.2/13		C8374BLV	038	C/ COMANDANTE SEVA CRUCE C/ COLON	18/11/2011	90,00
2404351173	21480443F	L MARTINEZ	RG 91.2M/2		4746DKP	014	AV. LA RAMBLA 51	16/08/2011	200,00
2404353517	21445715D	M ANGEL GONZALEZ	RG 91.2G/2		3968BLS	064	AV RAMBLA LA 47	22/11/2011	200,00
2404354951	18348395F	M PEREZ	RG 132.1/33		6280C8R	048	AV. RAMBLA 1	24/11/2011	90,00
2404354946	4565166B	M TERESA MARTINEZ	RG 91.2M/2		5670DSF	048	AV. ALSALDO	25/11/2011	200,00
2404353616	X 8648783R	O FARIAS	RG 18.2/2		A6822EG	064	AV MIGUEL HERNANDEZ FRENTE CINES ANA 1	23/11/2011	200,00
2404354752	52478071Y	O RIVERA	RG 91.2D/2		6231DML	039	C/ CRISTO DE LA PAZ 43	15/11/2011	200,00
2404354742	52473782H	R JOSE DOMINGUEZ	RG 94.2/13		7510BDW	038	C/ DOCTOR IVORRA 2	17/11/2011	90,00
2404355177	21479416S	S ALEJAN PERELLO	OM 35.1/6		9159 HDW	052	C/ CRISTO DE LA PAZ 30	10/09/2011	90,00
2404353729	X 3535506S	S CECILIA	OM 35.1/11		V6742GJ	040	CL CRISTO DE LA PAZ CRUCE DIAGONAL	24/11/2011	200,00
2404354716	48791782L	S DE JESU GARCIA	OM 35.2D/1		C0368BRZ	066	DONANTES DE SANGRE 7	19/11/2011	200,00
AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG									
2404355285	21663943J	A LUIS DE TORRES	RG 94.2A/9		0144GDS	P113	C/ ANCHA DE CASTELAR CRUCE C/ SAN BERN	16/11/2011	200,00
2404355306	Y 954064S	A PRODAN	RG 94.2F/1		3266DRV	P94	C/ VILLENA 3	16/11/2011	60,00
2404355776	G5448013Z	ASOC CUPIDO LIBERAL	RG 94.1C/2		1377FKY	P60	C/ ANCHA DE CASTELAR 13	19/11/2011	90,00
2404355283	21376099Z	E GUILLEN	RG 91.2E/1		0608BGH	P113	C/ BAUTISTA AZNAR 16	16/11/2011	60,00
2404355795	B53900650	ESPINOSA Y GUARDIOLA CONSTRUCTORA S	RG 91.2D/5		4436FWN	P54	C/ SAN PABLO 75	22/11/2011	200,00
2404355308	G 3753084	FRATERNIDAD CRISTIANA ENFERMOS Y MN	RG 94.2E/1		90108WG	P103	C/ DR. MARAÑON CON C/ SAVALL	21/11/2011	60,00
2404355231	48566397B	I FERNANDEZ	RG 91.2D/5		7812CCR	P54	C/ P. MURILLO CON C/ TORRES DE QUEVEDO	18/11/2011	200,00
2404355779	48762549L	I VANESA RODRIGUEZ	RG 94.2C/1		8781FLM	P87	C/ DR. ALOS 7	09/12/2011	60,00
2404355769	48533641F	J PASCUAL	RG 94.2A/8		6122GNC	P60	C/ ALICANTE CON C/ PELAYO	28/11/2011	200,00
2404355290	21509530E	M AURORA TORREGROSA	RG 94.1C/2		4372CCZ	P60	C/ ANCHA DE CASTELAR 35	18/11/2011	90,00
2404353739	X 4202153P	M ELIZABE CASTRO	RG 94.2A/15		9143FVW	P83	C/ DR. MARAÑON	11/11/2011	200,00
2404355790	9750487M	M PILAR SALVADOR	RG 94.2C/1		7943FSZ	P84	AV. VICENTE SAVALL	20/11/2011	60,00
2404355261	20422444P	M SAGRARIO SAIZ	RG 94.2F/1		5932FML	P42	C/ ANCHA DE CASTELAR 185	16/11/2011	60,00
2404355778	21483504D	M TERESA MARTINEZ	RG 94.2C/1		3814DDX	P75	C/ PINTOR VELAZQUEZ 29	24/11/2011	60,00
2404355006	21498262R	R MISO	RG 94.2A/8		2889 BFK	I15	C/ ANCHA DE CASTELAR 67	03/11/2011	200,00
2404355092	X 5077159R	S RADUCANU	RG 94.2A/17		A7226DL	P75	C/ ANCHA DE CASTELAR 68	15/11/2011	48,00
2404353021	48792974S	S SILJANOVSKI	RG 65.-/1	4	9994 FPL	I11	C/ VILLAFRANQUEZA - C/ ESPERANZA	07/11/2011	200,00
2404355835	21320556Q	T BLASCO	RG 155.-/1		1347CKY	P40	C/ ANCHA DE CASTELAR CRUCE AV. LIBERTA	30/11/2011	60,00
2404355770	B53004040	TRANS JUMARCO S L	RG 94.1C/2		0077CPX	P60	C/ ANCHA DE CASTELAR 48	30/11/2011	90,00

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	PUNTOS A DETRAER	MATRÍCULA	DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
AJUNTAMENT DE TEULADA									
2505578987	X 9614428Z	A CHERICOWI	RG 94.2B/1		2382GBW	A-40	AV DE LA PAZ 14	13/10/2011	40,00
2505579289	53218587Z	E MARTINEZ	RG 94.2B/1		6311DUS	A-45	CTRA. MORAIRA - CALPE	16/11/2011	40,00
2505579268	X 8719596C	G TANASE	RG 94.2B/1		V5160GW	A-16	AVDA. DEL PORTET	02/12/2011	40,00
2505579242	52788597D	M PILAR TORRIJO	RG 94.2F/1		7750BBP	A-43	CL. CALPE 47	23/11/2011	70,00
2505579284	53217932A	O RODRIGUEZ	RG 94.2B/1		MU8643BV	A-45	PASEO DEL SENILLAR (F. EDF. 2)	15/11/2011	40,00
2505579219	19997962Z	S MONCHO	RG 154.1/2A		8949CZC	A-42	PARKING LES SORTS	02/12/2011	80,00
AJUNTAMENT DE TIBI									
2404343999	3772651F	F RICO	LS 39.2A/8		0046 DCD	08	AV. FOIA DE CASTALLA	26/07/2011	200,00
2404343916	B 3505724	FAZMOTOR S L	LS 39.2A/8		8378 CCJ	08	AV. FOIA DE CASTALLA	25/07/2011	200,00
AJUNTAMENT DE XIXONA									
2404353786	74076194W	M DOLORES GARRIGOS	LS 39.2A/16		A5475EM	13	AV CONSTITUCION 8	25/11/2011	200,00
2404353785	21643873E	M JOSE LOPEZ	LS 39.2A/16		3361PRF	13	CL PESCATERIA FRENTE N.1	25/11/2011	200,00
AJUNTAMENT DE XÀBIA									
2505578166	28994268P	A CHOLBI	RG 18.2/2	3	5114CZJ	03043	CL. SAN JOAQUIN - CL. RONDA SUR	14/10/2011	200,00
2505578399	X 2328557Z	A HIRSCHBACH	RG 94.2A/7		8306CNV	03090	AVDA. LIBERTAD (FRENTE AUSTRIACO. BQ.	27/11/2011	70,00
2505578355	X 2881970R	B HECKMAN	RG 94.2E/1		7476CBN	03074	CL. CALETA	25/11/2011	70,00
2505578970	14601781R	C ALVAREZ	RG 94.2C/1		7848GGN	03065	CL. PRINCIPE DE ASTURIAS 37	04/11/2011	70,00
2505578356	B 3996188	CECOPEL S L	RG 94.2A/7		5599PHM	03074	CL. CRISTO DEL MAR 9	25/11/2011	70,00
2505577136	20043713H	D PIERA	RG 18.2/2	3	8152CDV	03081	AV PALMELA DE CRUCE RAMON LLIDO	03/10/2011	200,00
2505578407	X 6435915D	E GUSTAVO MONTENEGRO	RG 94.2E/1		A8959EB	03047	CL. BENASSAU	28/11/2011	70,00
2505578402	52789122M	E SALDAÑA	RG 94.2A/7		4457CYB	03061	CL. ALAMEDA	27/11/2011	70,00
2505580491	B 3207560	ELECTROBOMBAS JAVEA S L	RG 94.2E/1		9183BHL	03081	CL. PRINCIPE DE ASTURIAS - CL. TOSSAL	07/12/2011	70,00
2505580475	4594081S	F JAVIER FERNANDEZ	RG 94.2A/7		5108PPY	03090	AVDA. LIBERTAD (FRENTE AL ESTANCO)	09/12/2011	70,00
2505578364	X 8539480V	F SCORTEA	RG 94.2C/1		2080BNK	03025	CL. SOR MARIA GALLART 7	29/11/2011	70,00
2505578291	X 5478553E	H ASHLEY	RG 94.2E/1		6787CZM	03076	CL. PONTEVERA (JUNTO A CEMENTERIO)	01/12/2011	70,00
2505561876	X 9558619A	H CLAUDIO LAUREIRO	RG 94.2A/16		1922DHF	03084	PASEO AMANECER (PARKING DEL MAS Y MAS	06/08/2011	200,00
2505578365	X 6613390Q	H SARRI	RG 94.2E/1		A4251DH	03070	AVDA. LA LIBERTAD (FRENTE A MAS Y MAS	29/11/2011	70,00
2505574257	46052179S	I RODRIGUEZ	RG 154.1/2A		A1535EC	03093	CL. LA FUENTE S/Nº	03/11/2011	80,00
2505580518	14092858E	I SELLAN	RG 94.2C/1		A8276CW	03043	CL. PRINCIPE DE ASTURIAS 38	09/12/2011	70,00
2505577375	28995672D	J CARLOS GREGORI	RG 117.1/1	3	6404CLM	03081	CL JOAN FUSTER	24/07/2011	200,00
2505577385	28995672D	J CARLOS GREGORI	RG 143.1/1	4	6404CLM	03081	CL JOAN FUSTER	24/07/2011	200,00
2505578367	28995672D	J CARLOS GREGORI	RG 94.2E/1		6404CLM	03092	CL. RAMON LLIDO 4	23/11/2011	70,00
2505578456	53219164Q	J EL OUABHI	RG 94.2A/9		3185CVR	03049	CL. ELCHE (CTRA. DE GATA)	28/11/2011	200,00
2505578368	28990339N	J FRANCISCO CABALLERO	RG 94.2A/7		3641DGR	03061	AVDA. JUAN CARLOS I 19	24/11/2011	70,00
2505580392	24317472D	J IGNACIO SIMO	RG 154.1/2A		4631GLJ	03061	AVDA. LEPANTO - AVDA. DEL MEDITERRANEO	12/12/2011	80,00
2505578397	53212270E	J MARTIN	RG 94.2C/1		M65632B	03033	AVDA. JUAN CARLOS I 1	21/11/2011	70,00
2505578390	50172665M	L MIGUEL MARTIN	RG 94.2E/1		6488FSR	03084	CL. LA FUENTE 7	26/11/2011	70,00
2505578400	28996830V	M ANGEL DEVESA	RG 94.2A/7		7800CTF	03061	CL. ARQUITECTO URTEAGA	27/11/2011	70,00
2505578619	18404690K	M DEL PILAR GONZALEZ	RG 146.-/1	4	A3747DY	03043	AVDA. PALMELA - CL. RAMON LLIDO	28/11/2011	200,00
2505578406	52785491P	M JESUS MATA	RG 94.2A/7		A1130DS	03049	CL. PORTELLAS - CL. ALAMEDA	26/11/2011	70,00
2505578322	18961902N	M JOSE ABELLAN	RG 94.2E/1		2644DCB	03033	CL. LA FUENTE 3	03/12/2011	70,00
2505578334	85085553C	M JOSE CARDONA	RG 154.1/2A		1021FRF	03091	AVDA. ALICANTE 12	03/12/2011	80,00
2505578345	28991768S	M PEDRO	RG 94.2C/1		1475DPT	03074	AVDA. JAIME I 6	24/11/2011	70,00
2505578353	28652596R	M RODRIGUEZ	RG 154.1/2A		7535CZN	03081	AVDA. ALICANTE	25/11/2011	80,00
2505580527	B 393579H	MLAR MORAGUES S L	RG 94.2C/1		8577GXG	03089	CL. VIRGEN DE LOS ANGELES 13	12/12/2011	70,00
2505578419	52787926M	P ALGABA	RG 94.2C/1		4182DYZ	03076	CL. SEVILLA (FRENTE A MAS Y MAS)	01/12/2011	70,00
2505578474	76080794Z	P PONS	LS 39.2A/7		9927CTS	03068	CL. FAGECA S/Nº	03/12/2011	70,00
2505578127	X 4327219S	S BAUDON	RG 18.2/2	3	0814HCT	03072	CL. RONDA NORTE CRUCE CL. ROQUES	28/09/2011	200,00
2505578359	73941813X	T ELASCO	RG 92.2/5A		8995CKK	03063	PLAZA DE CELESTINO PONS	23/11/2011	60,00
2505578435	X 3233453K	V DMYTRENKO	RG 94.2A/16		A5617DX	03091	CL. CRISTO DEL MAR 15	28/11/2011	200,00
2505578404	X 4585309Y	V GOMEZ	RG 94.2A/7		A0267DK	03072	CL. FRAY JAIME IBAÑEZ 31	26/11/2011	70,00
2505578363	B54150016	Y MAR S L MOTOR	RG 94.2C/1		3917FSL	03025	CL. SOR MARIA GALLART 5	29/11/2011	70,00
2505578431	X 3196236H	Z AMRANI	RG 94.2A/8		A7134DL	03030	CL. SAN JOAQUIN 3	01/12/2011	200,00
AJUNTAMENT DEL CAMPELLO									
2404354596	24161090G	F RODRIGUEZ	RG 94.2E/1		0085BVP	A127	AV. ALMADRABA 29	14/11/2011	100,00
2404354394	7981164A	J CARLOS ESCUDERO	OM 351/9		A 0459 DJ	A126	AV. ALCOI - C/ SAN VICENTE	23/10/2011	100,00
2404355060	48361929J	J RAMON SAEZ	RG 50.1/8	2	9736DHZ	M7	C/ BENIMAGRELL 35	15/11/2011	300,00
AJUNTAMENT DEL POBLE NOU DE BENITATXELL									
2505577932	X 5559773V	C GRANVILLE	RG 146.-/1	4	A0076EN	A15	CTRA. ASSEGADOR - AVDA. LEPANTO	01/12/2011	200,00
2505576797	X 2180767E	F ALBERT DE KEZEL	RG 94.2A/8		3307GNB	A15	MORAI	25/09/2011	200,00
2505577908	X 749499K	S PIRWITZ	RG 94.2A/9		9747CMG	A27	PLAZA NUEVA - PADRE PLACIDO	01/12/2011	200,00
AJUNTAMENT DEL VERGER									
2505577626	29437523P	A MARIA SANTOS	RG 154.1/2		A8126DG	138/014	CL COCENTAINA	10/12/2011	80,00
2505549093	74603066J	A NAVAS	RG 91.1/4		8492FJV	138/014	AV VALENCIA	31/07/2011	200,00
2505549127	X 4380552H	C ZOLTAN	RG 91.1/4		5441FFK	138/014	AV VALENCIA	31/07/2011	200,00
2505576033	42161562D	E MARIA EXPOSITO	RG 91.1/4		A3519CM	138/021	AV VALENCIA	27/11/2011	200,00
2505577630	21314260E	J ORDINES	RG 154.1/2		4065FCB	138/014	CL COCENTAINA	10/12/2011	80,00
2505580111	X 6937107P	L BOGATONI	RG 154.1/2		A2520BC	138/010	CL MARQUES DE ESTELLA 13	21/12/2011	80,00
2505579475	53716882Z	M JOSE BODALO	RG 154.1/2A		A3712DS	138/014	CL COCENTAINA	26/11/2011	80,00
2505577655	X 5739217G	N GEORGIEV	RG 154.1/2		V4583PL	138/021	AV VALENCIA	10/12/2011	80,00
2505578087	X 5739217G	N GEORGIEV	LS 39.2H/3		V4583PL	138/021	AV VALENCIA	11/12/2011	60,00
2505569593	73913626K	S FITA	RG 91.1/4		4804FRV	138/008	CL. VALENCIA S/Nº	09/10/2011	200,00
AJUNTAMENT D'ALTEA									
2505579604	X 8308764Z	A DAJU	RG 94.2C/5U		MA7754CM	A87	CL MARE NOSTRUM - MAS Y MAS	03/11/2011	60,00
2505579598	20022414V	A HERNANZ	RG 94.2C/5U		5650FCG	A14	AV ADOLFO QUILES	03/11/2011	60,00
2505579632	X 5055529Z	D LETCHFORD	RG 154.1/5B		A6013DX	A78	CAMINO DEL MINISTRO	23/11/2011	60,00
2505579597	48335910F	D PIQUERAS	RG 94.2C/5U		V6154HB	A14	CL GABRIEL MIRO 7	03/11/2011	60,00
2505579739	X 5009671H	F LAVORATO	RG 94.2C/5U		A5820CV	A75	CL SANT PERE	15/11/2011	60,00
2505579679	X 3093744Z	G KARACHEV	RG 94.2A/5G		7413BRM	A67	PZA EUROPA	15/11/2011	60,00
2505579697	X 8459139S	I COVACI	RG 154.1/5B		A7376DU	A61	CL FILARMONICA	22/11/2011	60,00
2505562212	70778769H	J CIVIDANES	RG 94.2A/5R		9639DBC	A75	AV JAIME I 23	02/09/2011	200,00
2505579651	X 7000533T	J FERREIRA	RG 154.1/5B		B7791NG	A75	CL GABRIEL MIRO	11/11/2011	60,00
2505572062	48334371D	L LLORET	RG 154.1/5B		M9477WW	A59	CL. GABRIEL JIRO S/Nº	26/10/2011	60,00
2505577143	29020769J	M RIPOLL	RG 154.1/5A		9755CFL	A26	PDA LA OLIA	20/09/2011	200,00
2505578156	X 3797254T	O BAKSTAD	RG 94.2C/5U		7436GXN	A34	AVDA. JAIME I 21	17/11/2011	60,00
2505579705	71474195Q	S KEVIN CHISARI	RG 94.2C/5U		9712GTN	A59	CL ALCOY 3	24/11/2011	60,00
2505578134	48324701E	Y GOMEZ	RG 94.2E/3		A5670EL	A47	PASEO DEL MEDITERRANEO 1	30/11/2011	60,00
AJUNTAMENT D'ELK									
2206519639	X 6974948Z	A AHICHOUN	RG 154.0/2B		5550BDL	T-906	LG AEROPUERTO-ALTE 0	05/12/2011	60,00
2206520611	33483468E	A ANIORTE	OM 41.2/1		1457GSP	T-917	AV DE LA LLIBERTAT 43	24/11/2011	32,00

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	PUNTOS		MATRÍCULA	DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
				A	DETRAER					
2206519635	33483468E	A ANIORTE	OM 41.1/1			1457GSP	142	CL JOSE GARCIA FERRANDEZ 2	05/12/2011	48,00
2206520306	33496839F	A BEGOÑA PASTOR	RG 94.2E/0			1869FJW	T-925	CL PASCUAL CARACENA TORRES 1	12/12/2011	60,00
2206520757	X 7250505P	A BERRARDINI	OM 41.2/1			3750DKJ	T-934	CL JOSE MARIA BUCK 4	13/12/2011	32,00
2206516487	22008537K	A BOIX	RG 94.2A/6			6383BTK	T-926	CL ALJUB ESQ.SAMSO	14/11/2011	200,00
2206520624	21382227R	A CANTO	RG 94.2E/0			J9379AD	T-913	CL VICENTE PEREZ BELLOT 15	13/12/2011	60,00
2206519655	9729719Y	A CRUZ	RG 94.2C/0			5613DRM	T-926	CL LUIS LLORENTE 30	05/12/2011	60,00
2206521001	22001334V	A DEL RIO	RG 94.2A/5			3932BTK	T-932	CL EUGENIO D'ORS 2	15/12/2011	60,00
2206519799	33478353J	A ESCAMILLA	RG 94.2C/0			2155FDJ	T-929	CL BLAS VALERO 49	07/12/2011	60,00
2206521620	48365493N	A ESPINOLA	RG 94.2C/0			7278DPL	222	CL UBERNA 15	10/12/2011	60,00
2206520629	32592871P	A FERNANDEZ	RG 94.2C/0			CA2672BP	T-904	AV COMUNIDAD VALENCIANA 31	13/12/2011	60,00
2206520943	33493788S	A GABRIEL SELVA	RG 18.2/2		3	A3722DL	122	AV DE ALACANT 25	16/11/2011	200,00
2206520625	34771960P	A GONZALEZ	RG 94.2C/0			CI941BSD	T-904	CL JOSE MARIA CASTAÑO MARTIN 36	13/12/2011	60,00
2206520139	43632214H	A HOLLADO	RG 94.2E/0			1193CWF	T-929	CL BLAS VALERO 58	09/12/2011	60,00
2206519661	33491173E	A ISABEL GARCIA	OM 41.1/1			8289FTB	T-928	CL MARQUES DE ASPRILLAS 33	05/12/2011	48,00
2206518585	74227813M	A JAVIER GARCIA	RG 94.2A/6			4635CRN	T-931	CL TORRES QUEVEDO ESQ. DR FERRAN	25/11/2011	200,00
2206519596	74227813M	A JAVIER GARCIA	OM 41.2/1			4635CRN	T-930	CL MARQUES DE ASPRILLAS 27	03/11/2011	32,00
2206521886	75066885Z	A JESUS PARRILLA	OM 41.2/1			1488BXL	T-928	CL CRISTOBAL SANZ 17	21/12/2011	32,00
2206520315	21989551X	A JOSE GRANADOS	OM 41.1/1			7697CXXJ	142	AV AUSIAS MARCH 25	12/12/2011	48,00
2206518369	22007082S	A JOSE QUILES	RG 50.1/8		2	7153GTF	39	CL REDOVAN	17/11/2011	300,00
2206519230	20404236Q	A LIARRO	RG 94.2A/5			2648CWS	T-920	LG AEROPUERTO-ALTE TERMINAL	30/11/2011	60,00
2206519770	74223100F	A MARIA CASCALES	OM 41.1/1			6753BNW	142	CL REINA VICTORIA 5	07/12/2011	48,00
2206520350	74223100F	A MARIA CASCALES	OM 41.2/1			6753BNW	T-934	CL CAMILO FLAMMARION 26	12/12/2011	32,00
2206522095	X 5935452A	A MARIA TOVAR	RG 154.0/2B			8265BYC	T-924	CL DIEGO FUENTES SERRANO 26	15/12/2011	60,00
2206520096	X 3067046L	A MAWER	RG 154.0/2B			7977DMH	T-906	LG AEROPUERTO-ALTE 0	09/12/2011	60,00
2206521019	48701466R	A MORENO	OM 41.1/1			A6119DH	142	CL CRISTOBAL SANZ 8	15/12/2011	48,00
2206520023	5096456R	A MUÑOZ	RG 94.2C/0			MA9091CV	T-924	CL BENITO PEREZ GALDOS 7	01/12/2011	60,00
2206518825	X 5703582L	A PINNOCK	RG 94.2C/0			8519CCB	307	CL POETA MIGUEL HERNANDEZ 10	28/11/2011	72,00
2206519260	X 5703582L	A PINNOCK	RG 94.2C/0			8519CCB	T-926	CL POETA MIGUEL HERNANDEZ 10	01/12/2011	72,00
2206519645	74221431V	A QUESADA	RG 94.2C/0			2155FBD	T-908	CL JO M CASTAÑO MN 36	05/12/2011	60,00
2206521195	X 7565792B	A ROSARIO	RG 94.2A/5			0733GZR	T-932	CL BLOQUE TECNICO.AEROPUERTO	10/11/2011	60,00
2206518408	21873989T	A SANCHEZ	RG 94.2D/0			A1376EF	T-913	CL FILET DE FORA	23/11/2011	200,00
2206515790	33481780J	A SANCHEZ	RG 94.2A/11			0582FRN	T-925	CL CONRADO DEL CAMPO 13	10/11/2011	200,00
2206520260	21954800N	A SIMON	RG 94.2F/0			A0480ED	T-925	CL MARIANO BENLILURE 106	11/12/2011	60,00
2206519062	74387356C	A SUAREZ	RG 154.0/2B			C08765W	T-906	CL TARONGER 23	29/11/2011	60,00
2206514846	X 3438984R	A TEKAN	RG 94.2D/0			6736HPY	T-906	LG AEROPUERTO-ALTE SALIDAS 0	06/11/2011	200,00
2206519358	X 6084068Q	A YAMILE OLAYA	RG 91.2D/2			9593BZ2	T-919	CL CAP GASPAR ORTI DR FERRAN	02/12/2011	200,00
2206521934	Y 912582W	B GHERBI	RG 154.0/2B			9739BCB	T-906	LG AEROPUERTO-ALTE 0	22/12/2011	60,00
2206518763	B73353054	B S L EXPENDEADORAS	RG 94.2D/0			1359DLW	T-913	PS JOVENTUT	27/11/2011	200,00
2206520358	B53084968	BICAL SPORT S L	OM 41.2/1			A9954DB	T-934	CL REINA VICTORIA 1	12/12/2011	32,00
2206521901	B53084968	BICAL SPORT S L	OM 41.2/1			A9954DB	142	CL REINA VICTORIA 2	22/12/2011	32,00
2206519006	X 8468380X	C ISAACS	RG 94.2A/11			0620GLV	396	AV DE LA LLIBERTAT 45	15/11/2011	200,00
2206519441	74171066E	C ISABEL GARCIA	RG 94.2A/5			4973BXM	T-913	CL FELIPE PEDRELL 13	03/12/2011	60,00
2206520694	19809378F	C JUAN GINER	RG 154.0/2B			4506GXG	T-906	LG AEROPUERTO-ALTE SALIDAS 0	08/11/2011	60,00
2206521162	X 6545444N	C MAURIC GOMEZ	RG 154.0/2B			7475BXY	68	AV JUAN CARLOS I 19	29/11/2011	60,00
2206520805	74363298C	C MENDIOLA	OM 41.1/1			3384GHV	142	CL MONSERRATE GUILBERT VALE 2	14/12/2011	48,00
2206520972	48377014X	C MORALES	OM 41.2/1			4410GYW	T-928	PZ LA FRUITA 1	15/12/2011	32,00
2206519458	X 8266546R	C PASCAN	RG 94.2C/0			8409DMV	T-919	CL HERMANOS GONZALEZ SELVA 67	03/12/2011	60,00
2206520678	B 3889938	CALZADOS LA CALAHORRA S L	OM 41.2/1			3575BCM	T-934	CL GABRIEL MIRO 23	13/12/2011	48,00
2206519452	B53962122	CLIMATIZACIONES DENIA S L	RG 154.0/2B			0363DJJ	T-919	AV AUSIAS MARCH 56	03/12/2011	60,00
2206516887	B54216106	COSTAGOLFFINVEST S L	OM 41.1/1			3670FRB	142	CL ALPUJARRA 5	16/11/2011	48,00
2206520663	74239011W	D CASCALES	OM 41.2/1			0238BDS	142	AV DE LA LIBERTAD 98	13/12/2011	32,00
2206521819	Y 512074Q	D FAUSTARIO	RG 94.2F/0			B7867FW	T-932	CL JOSE MAS ESTEVE 82	20/12/2011	60,00
2206513449	74416934C	D SANCHEZ	OM 41.1/1			6808CPW	142	CL ANTONIO MACHADO 27	26/10/2011	48,00
2206513314	74416934C	D SANCHEZ	OM 41.1/1			6808CPW	142	CL ANTONIO MACHADO 27	25/10/2011	48,00
2206520855	74230494H	D VERA	OM 41.1/1			3030GNW	T-928	CL PASEO DE LA NIT DEL ALBA 17	14/12/2011	48,00
2206521761	B53430484	DESIGN SOLES S L	RG 94.2A/4			2349BMM	T-918	CL HERMANOS LOPEZ SANTOS CRUCE ANDRES	20/12/2011	48,00
2206520357	21968771E	E ALIAS	OM 41.1/1			5812BZM	T-934	CL CAMILO FLAMMARION 2	12/12/2011	48,00
2206519132	23055643Y	E GARCIA	RG 94.2A/11			B6706GP	T-913	CL PEDRO MORENO SASTRE	29/11/2011	200,00
2206520891	X 8014913B	E HORSFIELD	RG 154.0/2B			3906GDG	T-906	LG AEROPUERTO-ALTE 0	06/11/2011	60,00
2206519706	21481219R	E MARIA TOMAS	RG 154.0/2B			4091BGH	T-920	LG AEROPUERTO-ALTE TERMINAL	06/12/2011	60,00
2206519629	33499241V	E MONTESINOS	OM 41.1/1			0606BBB	142	CL DIAGONAL 19	05/12/2011	48,00
2206521371	22137946D	E PASTOR	RG 154.0/2B			9933DXW	T-920	LG AEROPUERTO-ALTE TERMINAL	19/12/2011	60,00
2206518103	5920562V	E PRIETO	RG 154.0/2A			5967CXP	153	CL SAN FERNANDO 4	21/11/2011	60,00
2206522104	X 8644231A	E REHL	RG 94.2G/0			2931CJR	T-930	AV ILLICE 82	10/12/2011	60,00
2206520370	21942584D	E SANCHEZ	OM 41.2/1			A3808DT	T-934	CL JOSEP MA BUCH 7	12/12/2011	32,00
2206521576	X 3298930V	E ZAMBRANO	RG 154.0/2B			4371DMV	141	AEROPUERTO DEL ALTET. TERMINAL SALIDAS	03/12/2011	60,00
2206520603	21814231L	F ALEDO	OM 41.2/1			4582DHT	T-917	CL JORGE JUAN 24	24/11/2011	32,00
2206519651	21814231L	F ALEDO	OM 41.1/1			4582DHT	T-928	CL JORGE JUAN 32	05/12/2011	48,00
2206521108	21949494L	F BROCAL	OM 41.2/1			A1977DF	T-928	CL MARQUES DE ASPRILLAS 21	16/12/2011	32,00
2206520761	33478700S	F GIRONA	OM 41.2/1			8360CCJ	T-934	CL MARQUES DE ASPRILLAS 47	13/12/2011	32,00
2206518905	40269548K	F GUIJALBA	OM 41.1/1			A6235EK	T-934	CL JOSE MARIA BUCK 8	28/11/2011	48,00
2206520597	33497030Z	F JAVIER QUILES	OM 41.1/1			5804GMK	T-917	CL JORGE JUAN 26	24/11/2011	48,00
2206520222	21966215L	F JOSE POMARES	RG 94.2C/0			8094DHS	T-925	CL TORRES QUEVEDO 85	10/12/2011	60,00
2206519124	34831881Z	F MANUEL MARTINEZ	OM 41.2/1			0715HPM	T-934	CL MARQUES DE ASPRILLAS 35	29/11/2011	32,00
2206519093	21997209D	F MANUEL TORRES	OM 41.2/1			A0345EB	142	CL OSCAR ESPILA 58	29/11/2011	32,00
2206515265	74368234B	F PASCUAL	RG 110.1/1			6765FBC	T-919	RD DE VALL D'UIXO S/N	26/10/2011	48,00
2206520106	9256686Z	F SANZ	RG 94.2A/5			0097GDW	307	AV ALACANT 82	09/12/2011	72,00
2206520628	21954364J	F TORRES	OM 27.3/1			18648GF	T-926	CL ANTONIO MORA FERRANDEZ FRENTE CENTR	13/12/2011	60,00
2206521003	23252244A	F VALERO	RG 94.2C/0			9520PFG	T-932	CL PORTA ALACANT 22	15/12/2011	72,00
2206520456	F53691481	FISIOTERAPIA M-S ELX COOP V	RG 50.1/9			9667CLJ	39	CL REDOVAN S/N	30/11/2011	400,00
2206521049	Y 2046226E	G CALIN	RG 154.0/2B		4	A8544CH	T-919	PZ ESPAÑA 1	16/12/2011	60,00
2206520785	X 667009D	G CARLOS NARDI	RG 94.2E/0			M7258PG	T-913	CL FILET DE DINS 24	14/12/2011	60,00
2206521272	10552613Y	G FRANCISCO RADAM HURLE	RG 94.2C/0			4421DDL	T-902	AV DE NOVELDA 34	16/12/2011	72,00
2206518630	74237688J	G LAPAZ	RG 91.2D/2			2656GRK	T-932	CL CAPITAN ANTONIO MENA ESQ DR FERRAN	25/11/2011	200,00
2206520806	X 7646421W	G MARIBEL MANOTOA	RG 94.2C/0			6334CYW	T-904	CL JOSE ROMERO LOPEZ 20	14/12/2011	60,00
2206520727	B62668199	GEMINAX SOLUCIONES S L	RG 94.2A/5			0392GSL	T-906	LG AEROPUERTO-ALTE 0	07/11/2011	60,00
2206521621	X 3299938J	H BELBACHIR	RG 154.0/2B			M00897BL	310	AEROPUERTO DEL ALTET. TERMINAL	11/12/2011	60,00
2206520312	74361569Q	H ESCAPES	OM 41.1/1			7360DYL	142	CL PASEO DE LA NIT DEL ALBA 10	12/12/2011	48,00
2206519535	418596L	I GARCIA	RG 154.0/2B			A3703EL	T-906	CL ESPRONCEDA PARKIN RESERVA MERCAD 0	05/12/2011	60,00
2206520787	30693608Q	I ITURRALDE	RG 94.2E/0			7509FRF	T-913	PZ LAS FLORES	14/12/2011	60,00
2206520935	77569972B	I MARIA GUILLEN	RG 18.2/2		3	4595BSW	328	CL JUAN CARLOS I 53	30/11/2011	200,00
2206519562	33483594X	I MARIN	RG 50.1/13		2	2506CTT	39	CL PRESIDENTE LAZARO CARDENAS DEL RIO	24/11/2011	300,00
2206517103	33477422W	I MARTINEZ	RG 94.2F/0			0141BZD	T-917	CL BENITO PERZ GALDOS 66	09/11/2011	60,00
2206520295	X 7952588Q	I RADULESCU	RG 154.0/2B			G17250BJ	T-919	CL GINES GARCIA ESQUITINO 79	12/12/2011	60,00
2206521015	21984683H	I ROMAN	OM 41.2/1			A8008EB	142	CL CAMILO FLAMMARION 1	15/12/2011	32,00
2206519311	74375547X	I ROMERO	RG 94.2A/11			7376DZW	T-930	CL PEDRO MORENO SASTRE SN	01/12/2011	200,00
2206521617	51056085H	I TOMAS BUSTOS	RG 154.0/2B			3767FHF	199			

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	PUNTOS		MATRÍCULA	DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
				A	DETRAER					
2206512173	B30507248	INVENTARY MANAGER SISTEM S L	RG 94.2A/11			2797 CJT	T-924	CL FEDERICO GARCIA LORCA 80	19/10/2011	200,00
2206519563	8831522M	J ANTONIO GARCIA	RG 50.1/16	6		9818DNM	39	CL PRESIDENTE LAZARO CARDENAS DEL RIO	24/11/2011	600,00
2206520662	21955032Z	J ANTONIO GARCIA	OM 41.1/1			A8300DX	142	CL VICENTE PEREZ BELLOT S.N. CENTRO F2	13/12/2011	48,00
2206520800	21980561J	J ANTONIO GIL	RG 94.2C/0			8629 FPY	T-924	CL TEODORO LLORENTE 30	14/12/2011	60,00
2206521910	33488910J	J ANTONIO NAVARRO	OM 41.1/1			4664CLX	142	CL MARQUES DE ASPRILLAS 10	22/12/2011	48,00
2206520807	21993281Z	J BLASCO	OM 41.1/1			5026FBV	142	CL JOSE GARCIA FERRANDEZ 9	14/12/2011	48,00
2206520414	15245907N	J CARLOS GONZALEZ	RG 50.1/14	4		A7719CM	39	CL ALMANSA S/N	30/11/2011	400,00
2206520961	21967337Z	J CARRASCO	RG 94.2C/0			2716CYG	T-925	CL JUAN RAMON JIMENEZ 8	15/12/2011	60,00
2206498195	21998543D	J DAVIA	RG 94.2D/0			A5118BX	T-908	CL AVET SN (H. CORONELA)	03/08/2011	200,00
2206519869	X 6501078J	J DIEGO BEDOYA	RG 154.0/2B			3704BHG	T-906	LG AEROPUERTO-ALTE 0	09/12/2011	60,00
2206518355	33478702V	J DIEZ	RG 94.2A/11			4350DYK	T-904	CL JOSE MARIA PEMAN 21	23/11/2011	200,00
2206520059	X 6792398S	J ENRIQUE TOBON	RG 94.2C/0			3704CNJ	T-917	CL JORGE JUAN 45	05/12/2011	72,00
2206520764	74235339X	J ESPINOSA	RG 94.2C/0			3505FZK	T-932	CL JOSEF MARIA BUCK 33	13/12/2011	60,00
2206520952	74232656H	J FRANCISCO ESPIN	RG 94.2A/5			8293DGD	T-902	AV DE LA LIBERTAD 18	15/12/2011	72,00
2206520670	B53146049	J J REYNO S L	RG 94.2C/0			7294FNL	T-932	CL HILARION ESLAVA 38	13/12/2011	60,00
2206520882	17737163T	J JAVIER BONO	RG 94.2C/0			8177GFL	T-925	CL CONCEPCION ARENAL 29	17/11/2011	60,00
2206521109	48375362Z	J JAVIER PAREDES	RG 94.2C/0			3238CVY	227	CL UBERNA 14	10/12/2011	60,00
2206520825	21974349B	J JOSE SAEZ	OM 41.2/1			7394CYK	142	CL DOCTOR CARO 11	14/12/2011	32,00
2206519858	21340023W	J LINARES	RG 94.2F/0			9683DPF	T-904	CL ALBATERA 4	09/12/2011	60,00
2206520279	33479652R	J LUIS BERNAL	RG 94.2F/0			3316BZB	T-932	CL MAXIMILIANO THOUS 64	11/12/2011	60,00
2206520697	X 4584732G	J LUIS NAVAS	RG 94.2F/0			9270GWB	T-925	CL ANTONIO FLORES 2	21/11/2011	60,00
2206518979	33484748F	J LUIS OLIVER	RG 143.1/2A	4		2955FPH	194	CL EDUARDO FERRANDEZ GARCIA / CL TEULA	23/11/2011	200,00
2206521141	33482054B	J LUIS PEREZ	RG 94.2C/0			2384HDL	344	CL JOSE MARIA CASTAÑO MARTINEZ 2	09/11/2011	60,00
2206521074	21954207V	J MARIA TORRES	RG 94.2E/0			A7842DH	320	AV DE ALACANT / CL PIO BAROJA	06/12/2011	60,00
2206520932	21983977W	J MAZON	RG 117.1/1	3		9728BDL	328	CL CLARA CAMPOAMOR / CL RAMON VICENTE	24/11/2011	200,00
2206520486	21833278E	J MEDRANO	RG 50.1/9	4		A3095DJ	39	CL REDOVAN S/N	30/11/2011	400,00
2206519454	22597831D	J MIGUEL PONCE	RG 94.2C/0			9557BRZ	T-906	CL BENITO PEREZ GALDOS 7	03/12/2011	60,00
2206520947	71265791S	J PEREZ	RG 154.0/2A			4271CGG	T-925	CL DIEGO FUENTES SERRANO 26	15/12/2011	60,00
2206519102	74599905A	J PORCEL	RG 91.2C/1			1087BVF	T-904	CL JUAN ESPUCEA 34	29/11/2011	200,00
2206518621	74360796W	J REQUENA	RG 91.2D/2			A3241EF	T-931	CL ANTONIO GARCIA CAYUELAS 2	25/11/2011	200,00
2206522097	29911809X	J REYES	OM 48.5/0			A2234BJ	T-924	AV ANTONIO MACHADO	07/12/2011	90,00
2206521802	21160643E	J RODRIGUEZ	OM 41.1/1			A0155EC	T-928	CL MARQUES DE ASPRILLAS 35	20/12/2011	48,00
2206520361	X 568453P	J SAAVEDRA	OM 41.2/1			2360CRM	T-934	CL GABRIEL MIRO 7	12/12/2011	32,00
2206519559	21929865D	J SEVILLA	RG 50.1/13	2		A8623BB	39	CL PRESIDENTE LAZARO CARDENAS DEL RIO	24/11/2011	300,00
2206517537	74237491T	J VAZQUEZ	RG 91.2D/2			3277CWC	T-931	CL GILBERTO MARTINEZ ESQ. ANTONIO MENA	20/11/2011	200,00
2206517639	33475613X	J VICENTE ESPINOSA	RG 94.2A/11			4122BHP	T-929	CL BLAS VALERO 55	21/11/2011	200,00
2206521065	74232048P	J VILLALDESCUSA	RG 94.2E/0			A6539DM	344	CL GREGORIO MARAÑÓN 14	29/11/2011	60,00
2206521561	B30770101	L ARQTECNIC	RG 154.0/2B			4054CRF	289	AEROPUERTO DEL ALTET. FACHADA TERMINAL	02/12/2011	60,00
2206520815	Y 493300X	L BAICU	OM 41.1/1			A8054CH	142	CL PASEO DE LA NIT DEL ALBA 16	14/12/2011	48,00
2206519660	73997058D	L GARCIA	OM 41.1/1			A0276CV	T-928	CL CRISTOBAL SANZ 31	05/12/2011	48,00
2206519619	X 6376339A	L GNANI	OM 41.1/1			6538HPC	142	CL MARQUES DE ASPRILLAS 30	03/11/2011	48,00
2206520808	74233710Z	L ISABEL ANIORTE	RG 94.2C/0			7114 DMD	T-924	CL LUIS LORENTE 14	14/12/2011	60,00
2206520674	21981106Y	L MANUEL LORENZO	OM 41.2/1			4755BRZ	T-934	CL GABRIEL MIRO 5	13/12/2011	32,00
2206519838	74166394L	L ORTUÑO	RG 154.0/2B			8841GZK	T-920	LG AEROPUERTO-ALTE TERMINAL	08/12/2011	60,00
2206519398	74361762W	L RODRIGUEZ	RG 91.2/2			A3980DD	T-932	CL PE JOAN PERPINTA ESQ TORRES QUEVEDO	30/11/2011	200,00
2206520679	B7355882T	L SISTELFREE	OM 41.1/1			2931FPZ	T-934	CL GABRIEL MIRO 9	13/12/2011	48,00
2206520583	X 812187B	L WANG	RG 18.2/2	3		8395FPC	328	ROTONDA CAMINO DEL PANTANO	20/12/2011	200,00
2206520767	B54417969	LIMPIEZAS Y MANTEN LA ILUSTRE FREGON	OM 41.2/1			1283GRF	T-934	CL GABRIEL MIRO 10	13/11/2011	32,00
2206520998	50233998C	M ALEJAN PIEDRABUENA	RG 94.2C/0			M05440WB	T-932	PZ CONSTITUCION	15/12/2011	60,00
2206520653	33477816W	M ALEJANDRO AGULLO	OM 41.2/1			9205CBR	142	CL JORGE JUAN 27	13/12/2011	32,00
2206521387	2217044M	M ANGEL AJENJO	RG 94.2C/0			5856FPY	T-926	PT MORERA 45	19/12/2011	60,00
2206499916	29068913H	M ANGEL MUÑOZ	RG 94.2A/11			7425CCB	T-913	CL SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	15/08/2011	200,00
2206519446	21934331J	M AMTON	RG 154.0/2B			21580YM	T-918	CL FRANCISCO PEREZ CAMPILLO SN	03/12/2011	60,00
2206521758	X 5054972D	M ANTONIA GONZALEZ	RG 154.0/2B			0637DKJ	T-906	LG AEROPUERTO-ALTE 0	20/12/2011	60,00
2206520228	74194923M	M ANTONIA VEGA	OM 41.1/1			7523FYN	T-904	CL DOCTOR CARO 63	10/12/2011	48,00
2206521017	33483553S	M ASUNCION PINEDA	OM 41.1/1			0303FDP	142	CL OSCAR ESPILA 41	15/12/2011	48,00
2206520323	74244532A	M AURORA VICZAINO	OM 41.1/1			7929FPY	142	CL MARQUES DE ASPRILLAS 33	12/12/2011	48,00
2206520214	74244532A	M AURORA VICZAINO	OM 41.1/1			7929FPY	T-904	CL MARQUES DE ASPRILLAS 33	10/12/2011	48,00
2206521115	44753018D	M CARMEN FALCO	OM 41.1/1			7708FTK	T-928	CL MARQUES DE ASPRILLAS 12	16/12/2011	48,00
2206520680	74234703H	M CARMEN TORRES	OM 41.2/1			7357GHG	T-934	CL MARQUES DE ASPRILLAS 8	13/12/2011	32,00
2206520367	74234703H	M CARMEN TORRES	OM 41.1/1			7357GHG	T-934	CL MARQUES DE ASPRILLAS 7	12/12/2011	48,00
2206518327	X 6869319R	M CIUNTUC	RG 154.0/2B			A5939EM	T-906	LG AEROPUERTO-ALTE 0	23/11/2011	60,00
2206519221	74239017P	M COVES	RG 91.2D/2			1200CGG	T-932	CL FERNANDA SANTAMARIA ESQ ASILO	30/11/2011	200,00
2206520209	21984856F	M CRISTINA CASCALES	RG 50.1/13	2		M7974YV	39	CL ALMANSA	30/11/2011	300,00
2206520731	33481926K	M DEL CARMEN LORENZO	RG 94.2F/0			3832DNL	T-917	CL MARIANO LUJÑA 50	15/11/2011	60,00
2206520402	48362810C	M DEL MAR CORTES	RG 154.0/2B			4476GKW	T-906	LG AEROPUERTO-ALTE 0	10/11/2011	60,00
2206520233	33498021Q	M DOLORES ALBERT	OM 41.1/1			A8770EJ	T-904	AV DE LA COMUNIDAD VALENCIANA 23	10/12/2011	48,00
2206519540	21966012T	M DOLORES GUERRERO	RG 154.0/2B			A1680CX	T-918	CL HERMANOS GONZALEZ SELVA 7	05/12/2011	60,00
2206521295	X 8370305F	M GLADYS NOGUERA	RG 154.0/2B			MA8622BW	T-902	CL SENIA LA 42	18/12/2011	60,00
2206519783	48378893A	M GUILBERT	RG 94.2C/0			3229CNW	T-902	CL ALICANTE 53	07/12/2011	72,00
2206519807	21450495M	M ISABEL LARROSA	RG 94.2C/0			C2434BJM	T-928	CL TEODORO LLORENTE 30	07/12/2011	60,00
2206519775	33499175C	M ISABEL MATO	OM 41.2/1			1272FYG	142	CL ANTONIO MACHADO 43	07/12/2011	32,00
2206519737	33484568H	M JESUS CORRAL	RG 154.0/2B			9882BGG	T-918	CL UNESCO SN	07/12/2011	60,00
2206519560	48377551H	M JOSE HERNANDEZ	RG 50.1/14	4		1540FDS	39	CL PRESIDENTE LAZARO CARDENAS DEL RIO	24/11/2011	400,00
2206519361	21973700Y	M JOSE MARTINEZ	RG 18.2/2	3		A5991EM	307	CL PORTA MORERA 49	02/12/2011	200,00
2206521128	77705338E	M MELGAREJO	RG 154.0/2B			7974GSY	141	AEROPUERTO DEL ALTET. TERMINAL LLEGADA	30/09/2011	60,00
2206521288	X 6796149V	M MERANOVA	RG 94.2C/0			A7870DN	T-925	CL POETA MIGUEL HERNANDEZ 8	19/12/2011	60,00
2206520641	24986293J	M MERCEDES FALCO	OM 41.1/1			7113DJK	142	AV COMUNITAT VALENCIANA S.N. BATERIA F	13/12/2011	48,00
2206520124	21614391A	M MERCEDES LLOPIS	OM 41.1/1			0194FCH	T-928	CL CAPITAN LAGIER 4	09/12/2011	48,00
2206519504	74241360M	M MORENO	RG 154.0/2B			A0784BG	T-906	CL DIEGO PASCUAL OLIVER 10	05/12/2011	60,00
2206520205	48374950Q	M PASTOR	OM 41.1/1			5920BDJ	T-904	CL MARQUES DE ASPRILLAS 37	10/12/2011	48,00
2206520752	-246719231	M SCHMIDT	RG 94.2A/5			5621GFH	T-906	LG AEROPUERTO-ALTE LLEGADAS 0	18/11/2011	60,00
2206517981	44765936R	M SOLER	RG 91.2D/2			7121GMZ	T-918	CL PABLO PICASSO SN	22/11/2011	200,00
2206520196	21986030P	M SOTOS	OM 41.1/1			6332DDP	T-904	CL JOSE MARIA BUCK 7	10/12/2011	48,00
2206519377	X 4091530Z	M TALMI	RG 94.2D/0			A1472DN	T-918	CL TONICO SANSANO MORA SN	02/12/2011	200,00
2206521116	21934823E	M TERESA LOPEZ	OM 41.2/1			A8618DS	T-928	CL MARQUES DE ASPRILLAS 47	16/12/2011	32,00
2206520033	52253699E	M VELASCO	RG 94.2C/0			5995FJD	T-917	AV NOVELDA / JARDIN DIAGONAL	01/12/2011	72,00
2206519463	33491049J	M YOLANDA FERRANDEZ	RG 94.2F/0			A9635DF	T-919	CL FERNANDA SANTAMARIA 106	03/12/2011	60,00
2206521609	B54113485	MOLDES MOLDECO S L	OM 28.4/1			6870FCP	344	AV DE ALACANT 69	05/12/2011	60,00
2206519472	B53934501	MULTIERIA S L	RG 94.2F/0			A7500CH	T-926	CL EDUARDO FERRANDEZ GARCIA 2	03/12/2011	60,00
2206520094	X 5358806J	N BENJELLOUN	RG 94.2C/0			MU9594BW	307	PL BAIX 1	09/12/2011	60,00
2206513709	X 7940296Y	N COTOVANU	RG 94.2D/0			3466FBR	T-904	CL AVET HUERTO CORONELA	27/10/2011	200,00
2206521899	21450818Y	O ENRIQUE MARESTE	OM 41.2/1			A4866CP	142	CL ANGEL 2	22/12/2011	32,00
2206520194	X 3422109P	O IGBINOVIA	RG 94.2C/0			M7929PW	T-925	CL CONCEPCION ARENAL 83	10/12/2011	60,00
2206521178	5353236D	O LAZCANO	RG 154.0/2B			4122FPJ	T-906	LG AEROPUERTO-ALTE SALIDAS 0	10/11/2011	60,00
2206519795	22829226R	P FRUCTUOSO	RG 94.2A/5			1698DHM	T-906	LG AEROPUERTO-AL		

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO	NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	PUNTOS A DETAER	MATRÍCULA	DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
2206520446	74221184T	P JAEN		RG 18.2/2	3	9370BTD	283	CL BLAS VALERO CON VICENTE BLASCO IB	14/10/2011	200,00
2206520143	74238243Q	P MORENO		RG 94.2F/0		7944G8T	T-934	CL SERRANO ANGIUTA 35	09/12/2011	60,00
2206521325	X 8399176J	P MOTAU		RG 154.0/2B		A9666DK	T-918	CL JOSE DIEZ MORA SN	17/12/2011	60,00
2206496559	X 8314900D	P ROMAN		RG 91.2D/2		A1684DJ	T-926	CL FRA PERE BALAGUER ESQ.FCO VTE RODRI	26/07/2011	200,00
2206519818	X 1932458K	P VANBELLINGEN		RG 154.0/2B		9951CSD	T-906	LG AEROPUERTO-ALTE 0	08/12/2011	60,00
2206521900	85359788E	PATRONES GIVER S L U		OM 41.1/1		A8972DP	142	CL ANTONIO MACHADO 33	22/12/2011	48,00
2206522119	B3510791I	PHILIP MORRIS SPAIN S L		OM 41.2/1		1391GZC	T-930	CL PAIS VALENCIANO FRENTE 15	17/11/2011	32,00
0074094854	853316378	PROPIEDADES NOELIA S L		LS 9.1/5B		68448LX			16/12/2011	900,00
2206517985	21672563P	R ANDRES		OM 28.3/1		A0411EN	145	CL JOAN MIRO 19	22/11/2011	200,00
2206520383	X 3481595Q	R CHARIF		RG 94.2F/0		4679CSM	T-913	CL FERNANDA SANTAMARIA 23	12/12/2011	60,00
2206521022	33489512V	R COVES		OM 41.2/1		A9231EM	142	CL DOCTOR CARO 49	15/12/2011	32,00
2206519863	X 4606497B	R FAKKAR		RG 154.0/2B		0377CXW	T-902	CL BENIAL 3	09/12/2011	60,00
2206521875	7543568M	R GARCIA		RG 154.0/2B		7620OHR	T-920	LG AEROPUERTO-ALTE TERMINAL	21/12/2011	60,00
2206520346	22009515X	R GOMIS		OM 41.2/1		1951DYL	T-934	CL PASEO DE LA JUVENTUD	12/12/2011	32,00
2206520767	72700119V	R GONZALEZ		RG 154.0/2B		1976GWN	T-930	CR AEROPUERTO DEL ALTET SN LLEGADAS VT	13/12/2011	60,00
2206518715	48365612Q	R JOSE FERNANDEZ		RG 94.2A/11		A3311DV	T-904	CL CONRADO DEL CAMPO 49	27/11/2011	200,00
2206521082	33485588A	R MARIA SAEZ		RG 94.2A/5		9839BYH	334	AV DE LA LLIBERTAT 64	09/12/2011	60,00
2206517955	74228316W	R MARTINEZ		RG 94.2D/0		1498FYL	T-926	CL TONICO S. MORA FRENTE REHAB.HOSP.DE	22/11/2011	200,00
2206518357	48371505K	R ORTS		RG 94.2D/0		A6048ED	T-920	CL MONSERRATE GUILBERT VALE 29	23/11/2011	200,00
2206520839	22960972A	R RODRIGUEZ		RG 154.0/2B		MU1801BX	T-929	CR AEROPUERTO DEL ALTET /ZONA PLAN LEV	14/12/2011	60,00
2206519479	48378330S	R SOLER		RG 65.1/2B		8649PFG	278	CL CURTIDORES 40	25/11/2011	200,00
2206519702	48329136H	R STEPHEN HEMMINES		RG 154.0/2B		2380CBW	T-906	LG AEROPUERTO-ALTE LLEGADAS 0	06/12/2011	60,00
2206520225	33488809G	S ELENA SERAFIN		OM 41.2/1		4983BSZ	T-904	CL MARQUES DE ASPRILLAS 1	10/12/2011	32,00
2206519249	22008956A	S TORRES		RG 91.2D/2		8615GVD	T-904	CL REINA VICTORIA 64	01/12/2011	200,00
2206519654	74363366L	S GONZALEZ		OM 41.1/1		7926FWZ	T-928	CL JOSE MARIA PEMAN 27	05/12/2011	48,00
2206520322	X 7751461R	S KANIK		OM 41.2/1		V5877GL	142	CL MARQUES DE ASPRILLAS 8	12/12/2011	32,00
2206519549	85303327F	S RUIZ		RG 170.0/1A		A1587DS	T-908	CL TOMAS Y VALENTE 57	05/12/2011	60,00
2206519739	48315930Z	S SANTAMARIA		RG 94.2C/0		2738HFJ	T-926	CL ASUNCION PARRERO GARCIA 92	07/12/2011	60,00
2206517612	21965252E	S TORRES		RG 91.2D/2		A0169CC	T-931	CL ARTURO SALVETTI PARDO 33	21/11/2011	200,00
2206521137	X 4002059J	S XU		RG 154.0/2B		9566DSS	248	AV AUSIAS MARCH (JUNTO PARQUE 1º DE MA	03/12/2011	60,00
2206518878	B 2450146	SPAMEX COMUNICACION S L		RG 94.2A/11		8928FWF	T-934	AV ALICANTE IMPARES	27/11/2011	200,00
2206517429	X 6518964M	V ALFONSINE CLAES		RG 154.0/2B		1484HBK	T-906	LG AEROPUERTO-ALTE 0	19/11/2011	60,00
2206521893	X 8368291V	V CALIN		OM 41.1/1		A0662BV	T-928	CL ANTONIO MACHADO 23	21/12/2011	48,00
2206521076	74368868R	V CARRASCO		RG 154.0/2B		3362DNM	388	PS DE LES ERES DE SANTA LLUCIA 7	08/12/2011	60,00
2206519865	21976088W	V MANUEL MARTI		RG 94.2E/0		8682DMG	T-906	CL ANTONIO RAMOS CARRATALA 1	09/12/2011	60,00
2206519652	48375541D	V MEDRANO		OM 41.1/1		1494BMZ	T-928	CL CONCEPCION ARENAL 7	05/12/2011	48,00
2206520759	74382889S	V PASTOR		OM 41.1/1		1925CXW	T-934	CL MARQUES DE ASPRILLAS 12	13/12/2011	48,00
2206520830	33479365J	Y REYES TORRES		OM 41.1/1		5417CPK	142	CL JOSE MARIA BUCK 9	14/12/2011	48,00
AJUNTAMENT D'IBI										
2404355457	21659326L	A LLOPIS		RG 94.2E/1		1428FXY	047	C/ VIRGEN DE LOS DESAMPARADOS	19/11/2011	70,00
2404355483	5277781S	A MONTESINOS		RG 94.2A/9		3230BSD	015	C/ R. ALBERTI CON C/ M. CERVANTES	02/12/2011	200,00
2404355480	X 5408927W	I FERNANDO RODRIGUEZ		RG 94.2F/1		1517BHW	035	C/ EL SALVADOR 9	30/11/2011	70,00
2404355470	52717470K	M JOSE MARTINEZ		RG 154.1/2		4726CPZ	011	C/ GERMAN'S PAYA 2	26/11/2011	80,00
AJUNTAMENT D'ONDARA										
2505578174	22633647Z	J LUNA		RG 94.2A/8		A5060DC	017	CL. PEGO	19/11/2011	200,00
2505578176	20008805R	M DEL REMEDIO DONET		RG 94.2A/15		2434GKB	20	CL. ADSUBIA	19/11/2011	200,00
AJUNTAMENT D'ONIL										
2404355039	853597670	GATECALT MEDITERRANEO BEACH S L		LS 53.1/2		A8377DH	16	PLAZA MAYOR 1	25/11/2011	80,00
AYUNTAMIENTO DE ALSBATERA										
2206520876	33484919R	A CHUMILLAS		RG 154.1/2A		A 4301 CX	03118	CL ECHEGARAY	14/12/2011	68,00
2206520873	X 2845880K	A JARMOUNI		RG 94.2E/1		A8170EL	03103	CL ANTONIO SEGURA BERNA	14/12/2011	68,00
AYUNTAMIENTO DE ALGORFA										
2107121628	Y 1579806L	D CIONCA		LS 39.2A/10		4845CGF	A-17	CL RAMON Y CAJAL CRUCE CON CL DONANTES	01/12/2011	200,00
AYUNTAMIENTO DE ALMORADÍ										
2101408819	853345864	ARAMON PEAR EXCAVACIONES S L		RG 94.2C/1		A7386BG	I-02	CL/ MANUEL BIRLANGA FRENTE N°3	29/11/2011	60,00
2101407867	22466258L	D GONZALEZ		RG 94.2C/1		A5143BS	I-03	CL/ ANTONIO SEQUEROS 1	25/11/2011	60,00
2101406027	X 1628914P	G BAKKER		RG 91.2D/5		2900HGY	A-121	CL RAPAE ALBERTI ESQ CERVANTES	26/11/2011	200,00
2101407887	74191333A	J ANDRES GARCIA		RG 91.2D/5		3547HGV	A-106	CL/ DR SIRVENT 9	26/11/2011	200,00
2101407491	21373750B	J ANTONIO ALDEGUER		RG 154.1/2		A1583CM	I-01	CL ESPAÑA 32	10/12/2011	70,00
2101408857	53236629R	L GARCIA		RG 94.2E/1		C5664BRM	A-128	CL/ ISLAS CANARIAS 28	15/12/2011	60,00
2101407125	48455235P	M DEL CARMEN BELMONTE		RG 94.2C/1		6940CRD	I-01	CL VG PILAR DEL 2	09/12/2011	60,00
2101407909	74241252N	M MARTINEZ		RG 94.2F/1		6292BNX	A-102	CL/ ROSALES S/N	27/11/2011	60,00
2101407903	853557609	ROS-OIL S L		RG 154.1/2A		5221DVN	O-14	CL/ COMUNIDAD VALENCIANA 12	27/11/2011	70,00
2101407863	Y 35254D	Y TIMOFEEVA		RG 91.2D/5		8346CHM	A-116	CL/ VIRGEN DEL PILAR 13	15/11/2011	200,00
AYUNTAMIENTO DE ASPE										
2206519984	48566188D	A BELEN MANSO		RG 94.2E/1		A6401DB	004	CL CONCEPCION	10/11/2011	70,00
AYUNTAMIENTO DE BENEJÚZAR										
2101408500	72520446C	M DOLORES MINGUEZ		RG 154.1/2A		9152FFY	111	CL/ LUIS BUÑUEL 8	19/11/2011	80,00
AYUNTAMIENTO DE BIGASTRO										
2101406769	85419518S	MONTEVISA REHABILITACIONES S L		LS 53.1/2A		1913FMG	503	CL ANTONIO GALVEZ 14	04/12/2011	80,00
AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA										
2101407987	X 9291436B	C AGUSTO LUX		LS 53.1/2A		0487CHY	B-24	AVDA CONSTITUCION 25	29/11/2011	80,00
2101408008	21916774M	C BERNABEU		LS 53.1/2A		16948FP	B-31	AV CONSTITUCION 1	30/11/2011	80,00
2101407928	29009830E	J LUIS CAYUELAS		LS 39.2A/8		8466CWT	O-03	CL/ DR ANTONIO MEDICO SIMON FRENTE N°	05/11/2011	200,00
2101408029	22001740D	J MANUEL PARRERO		LS 38.3/5		3813FHH	B-28	CL/ FCO MARTINEZ DE GUILBERT	01/12/2011	200,00
2101408043	X 4660262W	J VICENTE LEMUS		LS 39.2A/17		MU2665AY	B-28	AVDA JUAN PABLO II S/N	03/11/2011	60,00
2101407992	X 4660262W	J VICENTE LEMUS		LS 53.1/2A		MU2665AY	B-28	CL/ PASEO DE LA ESTACION 2	29/11/2011	80,00
2101408027	44475194M	M AVELINA MARTINEZ		LS 53.1/2A		4313DXD	B-24	AVDA CONSTITUCION 14	01/12/2011	80,00
2101407993	74304501B	P ANTONIO NOGUERA		LS 39.2E/1		MU2641CB	B-29	CL/ ABAJO S/N	29/11/2011	70,00
2101407994	20082819R	R CORTES		LS 39.2F/1		4677BHC	B-28	CL/ JAIME I EL CONQUISTADOR S/N	29/11/2011	70,00
2101407972	B17799339	S L NASVY		LS 53.1/2A		1153DRB	B-28	CAMINO LA SERRANA 4	19/11/2011	80,00
2101407925	48457857P	V MANUEL RODRIGUEZ		LS 39.2A/9		A4547DU	B-31	CL/ HUGOLINO ROLDAN S/N	05/11/2011	200,00
AYUNTAMIENTO DE COX										
2101407919	74178693J	J GAMBIN		RG 94.2A/8		7569BRH	023	CL/ SANTA INES 29	29/11/2011	200,00
2101407043	853775920	MEMARSA TORREVIJEA S L		RG 94.2F/1		1520DVD	015	CL/ LA ACQUIA 8	25/11/2011	70,00

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	PUNTOS A DETRAER	MATRÍCULA	DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
AYUNTAMIENTO DE DAYA VIEJA									
2107121956	21999761P	J MANUEL VIDAL	LS 39.2E/1		A7690CN	A-001	CL PRACTICANTE ANTONIO SORIANO BRI S/N	14/12/2011	70,00
2107121643	B80583800	S L IRIS	LS 53.1/2A		4518FZG	A-02	CL GENERAL MOSCARDO (TRAS AYUNTAMIENTO)	25/11/2011	80,00
2107121642	B53615787	WESTER NATURAL SLU	LS 39.2A/9		7822PKC	A-02	AV CONDES DE PINOHERMOSO CRUCE CL AZAR	21/11/2011	200,00
AYUNTAMIENTO DE DOLORES									
2101405025	77515466S	A LOPEZ	RG 154.1/2A		1611HFL	A-02	CL LABRADORES 35	18/09/2011	70,00
AYUNTAMIENTO DE ELDA									
2301121910	45841040Q	A GUERRERO	RG 94.2F/1		M2532XP	158	CL PADRE MANJON S/N	01/12/2011	70,00
2301121796	44753922Q	A JUAN	RG 91.2/12		0593BBG	42	CL CURA NAVARRO 24	30/11/2011	70,00
2301121776	21456420L	A MEDINA	RG 94.2A/13		3487BMJ	158	AV ALFONSO XIII 66	18/11/2011	200,00
2301122219	B53907440	COLEATHER SLU	RG 91.2/12		A3137BU	42	CL JOSE MARIA PEMAN 2	15/12/2011	70,00
2301121818	45841512M	D PUCHE	RG 154.1/3		C6045BNN	166	AV CHAPI 35	23/11/2011	70,00
2301121915	3848501A	E CABAÑAS	RG 159.1/2		1885BMN	42	CL HILARION ESLAVA 3	09/12/2011	70,00
2301121803	22110669X	E CLARA VERA	RG 91.2/12		5874PDV	42	CL CURA NAVARRO 24	05/12/2011	70,00
2301121345	X 5973853V	E RADHI	RG 91.2/6		M9508YF	161	AV ACACIAS 15	23/11/2011	200,00
2301121902	22095971D	E SABATER	RG 91.2/12		1236GMX	42	CL CURA NAVARRO 24	07/12/2011	70,00
2301118748	24323568X	J ANGEL OLIVARES	RG 146.-/1	4	C8828BSM	68	AV NOVO HAMBURGO / CL LA OPERA	14/09/2011	200,00
2301121779	53244296D	J ANTONIO AMADOR	RG 129.1/2		47555BJG	143	CL MIGUEL SERVET / CL DOCTOR MARAÑON	21/11/2011	200,00
2301121757	22477795X	J CASCALES	RG 91.2/12		7813BRK	42	CL CURA NAVARRO 22	17/10/2011	70,00
2301122204	23903072T	J FREDY MORENO	RG 94.2F/1		7245FJZ	156	CL ROSALES 7	03/12/2011	70,00
2301121903	22112563H	J GALLINDO	RG 91.2/12		A8764DV	42	CL CURA NAVARRO 24	09/12/2011	70,00
2301122208	22096129Y	J IGNACIO GARCES	RG 91.2/12		A1709CT	42	CL CURA NAVARRO 24	14/12/2011	70,00
2301122206	22131448C	J SARRIO	RG 159.1/2		8934BZK	156	CL PABLO IGLESIAS 174	13/12/2011	70,00
2301121322	44770300H	L MACARENA DEL PILAR RUIZ	RG 159.1/2		7092CKH	98	PZ SAGRADO CORAZON 8	10/11/2011	70,00
2301119573	X 8873266G	L SOFICA	RG 94.2A/6		V6065GU	156	CL 9 DE OCTUBRE 4	24/10/2011	200,00
2301121799	22143382V	M ANGELES GIMENEZ	RG 91.2/12		2851HFT	42	CL JOSE MARIA PEMAN 12	30/11/2011	70,00
2301121919	44757316Y	M AMTON	RG 154.1/3		8824DHH	151	CL QUILJOTE 38	08/12/2011	70,00
2301121343	X 2422185D	M ARYAH	RG 94.2A/6		AB7055L	157	CL MURILLO / CL VIRGEN DE LA SOLEDAD	25/11/2011	200,00
2301121342	X 2689491D	M CAROLINA SALINAS	RG 94.2A/6		1831CJX	87	CL PABLO IGLESIAS / CL POETA ZORRILLA	25/11/2011	200,00
2301121797	22131993J	M GAN	RG 91.2/12		0596CKD	42	CL JOSE MARIA PEMAN 2	30/11/2011	70,00
2301121905	22127784J	M PEREZ	RG 91.2/12		2759FSC	42	CL JOSE MARIA PEMAN 2	07/12/2011	70,00
2301121928	22109655P	M TERESA PAGAN	RG 154.1/3		8610DBT	151	CL QUILJOTE / CL MARIA GUERRERO	08/12/2011	70,00
2301121899	B54241666	METALES DEL VINALPO S L	RG 91.2/12		4127CKP	152	CL JARDINES 38	07/12/2011	70,00
2301122216	22122164M	R MARIA QUILES	RG 91.2/12		8800CZR	42	PZ TRABAJADORES CALZADO S/N	12/12/2011	70,00
2301122193	46087697K	S PATRICIA TAPIAS	RG 154.1/3		A2938CL	159	CL PABLO PICASSO 65	08/12/2011	70,00
2301119565	21375238G	V NAVARRO	RG 91.2/6		7759BKK	86	CL SAN ROQUE 56	05/10/2011	200,00
AYUNTAMIENTO DE FORMENTERA DEL SEGURA									
2107120891	Y 988669M	B BEYL	LS 53.1/13		7054DPY	PL12	CL ACEQUIA RIO FRENTE BP 38	24/11/2011	80,00
2107121602	X 3773210C	C HICKLING	LS 53.1/2		5492BMY	PL09	CL RICARDO DE LA CIERVA BROCHACOLOR	15/12/2011	80,00
2107121451	74228991X	E CASTAÑO	LS 53.1/2		1678CSK	PL07	CL ALMORADI 29	11/12/2011	80,00
2107121649	74166291P	F GARCIA	LS 39.2F/1		8714FHR	PL09	CL DOLORES 4	03/12/2011	70,00
2107121968	X 4450561S	G STEF	LS 53.1/2A		4125DWI	PL01	CL SAN MIGUEL (FRENTE COLEGIO PUBLICO)	14/12/2011	80,00
2107121440	X 4131753X	I DINEV	LS 53.1/2		4978BDW	PL08	CL LOS NAZARIOS FRENTE SOLAR	10/12/2011	80,00
2107121488	74182262V	J BALDO	LS 11.2/3		A1317DJ	PL08	BO PALACIOS ROTONDA DEL TAYO 26	12/12/2011	80,00
2107121522	X 5606835X	J BRASSINGTON	LS 53.1/2		1192CXN	PL10	CL RICARDO DE LA CIERVA BROCHACOLOR 2	13/12/2011	80,00
2107121609	X 9126435N	J KATHARINA HEDWING	LS 53.1/2		41001GS	PL01	CL LOS NAZARIOS FRENTE SOLAR BROCHAC.	16/12/2011	80,00
2107121438	X 6987117Q	K ALTHAM	LS 53.1/2		6158DTL	PL08	CL RICARDO DE LA CIERVA JUNTO A BROCHA	10/12/2011	80,00
2107121943	48671458P	M LARIOS	LS 53.1/2		0848BGR	PL07	CL ACEQUIA RIO FRENTE SUPER MAS Y MA 4	22/12/2011	80,00
2107122153	X 6058142B	O BATES	LS 53.1/2		7528BLL	PL04	CL RICARDO DE LA CIERVA 2	20/12/2011	80,00
2107121608	X 5309959H	T RAY	LS 53.1/2		A7587EH	PL01	CL LOS NAZARIOS FRENTE SOLAR BROCHAC.	16/12/2011	80,00
AYUNTAMIENTO DE GUARD									
2206519928	X 5062043L	A EJIIVA LUCHENE	RG 65.-/1	4	V0820HJ	A-31	AV PAIS VALENCIANO / CL CREVILLENTE	28/11/2011	200,00
2206519932	X 4934107D	F HILLS	RG 143.1/1	4	8859CKL	A-102	CL MOLIVENT (FRENTE COLGIBO PUBLICO)	21/11/2011	200,00
2206518584	33480222L	M JOSEFA CARRERAS	RG 59.2/1		1137FXK	A-25	CL MOLIVENT (PUERTA INSTITUTO LES DUNE	16/11/2011	200,00
2206519933	34800579S	P RAMON PORRAS	RG 94.2C/1		4170BVF	A-102	CL MAYOR 7	21/11/2011	100,00
2206521486	X 1849406E	Z DAIRIOUI	RG 94.2A/15		3456DTF	I-36	AV PAIS VALENCIANO 5	04/12/2011	100,00
AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA									
2101408748	X 5188299M	A ASSAMER	LS 38.2/3		GR8190AP	A028	AVDA DUQUE DE TAMAMES 40	15/12/2011	70,00
2101408174	X 5188299M	A ASSAMER	LS 39.2E/1		GR8190AP	1033	RONDA DE STO DOMINGO 53	13/12/2011	70,00
2101407457	74183355Y	A CANOVAS	OM 11.0/1		2721FHY	J02	AV DE TEODOMIRO 7	28/11/2011	30,00
2101407553	48556142Z	A CASTRO	OM 11.0/5		T7131AL	J02	CL/ ADOLFO CLARAVANA 6	25/11/2011	30,00
2101408929	74175603M	A GRAU	OM 11.0/5		A9281DU	A015	AV DUQUE DE TAMAMES 39	12/12/2011	30,00
2101408315	74175603M	A GRAU	OM 11.0/1		A9281DU	A007	AV DUQUE DE TAMAMES 32	05/12/2011	30,00
2101407813	Y 240271G	A ILIEV	LS 39.2E/1		VA2574Y	1027	CL/ RAMON SIJE 17	08/12/2011	70,00
2101407832	28997635V	A LIDON	RG 146.-/1	4	6181FKB	1039	CL/ ORIOLANOS AUSENTES S/N	19/11/2011	200,00
2101407295	77512635J	A LOPEZ	OM 11.0/2		4830BYX	J02	PL/ NUEVA 7	30/11/2011	33,00
2101407798	X 6638411J	A LOPEZ	RG 94.2F/1		6345CMD	1058	CL/ ARZOBISPO/ INMEDIACIONES ESTANCO	07/12/2011	70,00
2101407285	48491901N	A MAESTRE	OM 11.0/5		7674FWB	J02	CL/ SAN PASCUAL 5	30/11/2011	30,00
2101407607	74177656B	A MARCOS	LS 38.3/3		2830DJW	A081	CL/ EXTREMADURA 6	04/11/2011	200,00
2101407209	21424508P	A MARIA MUÑOZ	OM 11.0/5		4729FWM	J02	CL/ ADOLFO CLARAVANA S/N	02/12/2011	30,00
2101407188	9404627L	A MENENDEZ	OM 11.0/5		7477DPS	J02	CL/ SANTA LUCIA 2	30/11/2011	30,00
2101407498	48700007Z	A MIÑANO	OM 11.0/5		7205FPF	J02	AV DE TEODOMIRO 16	01/12/2011	30,00
2101407338	48399471L	A NAVARRO	OM 11.0/5		MU3184CH	J02	PL/ SAN SEBASTIAN 3	23/11/2011	30,00
2101407518	74171571K	A RAMONA GARCIA	OM 11.0/5		64799BH	J02	PL/ SANTA LUCIA 6	21/11/2011	30,00
2101407429	74149715S	A RODA	OM 11.0/1		7358GGF	J02	CL/ JOSE ANTONIO 20	22/11/2011	30,00
2101407312	74149715S	A RODA	OM 11.0/1		7358GGF	J02	CL/ JOSE ANTONIO 13	02/12/2011	30,00
2101407275	74149715S	A RODA	OM 11.0/1		7358GGF	J02	CL/ JOSE ANTONIO S/N	28/11/2011	30,00
2101407548	47176669N	A SANTIAGO	OM 11.0/5		3143CMK	J02	CL/ PINTOR AGRASOT 29	25/11/2011	30,00
2101407213	22339986V	A VIDAL	OM 11.0/5		5568FXY	J02	PL/ DOCTOR JAIME SANCHEZ S/N	02/12/2011	30,00
2101407538	29013622L	A WILMA GOMEZ	OM 11.0/1		6881CKZ	J02	PL/ SANTA LUCIA 8	24/11/2011	30,00
2101408291	B53522397	ACTIVOS INMOBILIARIOS BERNABE MORALE	OM 11.0/2		5831FKB	A007	AV DE TEODOMIRO 5	07/12/2011	33,00
2101407519	B53101457	ALIMENTACION RUBENORT S L	OM 11.0/5		9558GTX	J02	CL/ RUIZ CAPEDON 3	30/11/2011	30,00
2101407573	B54348727	ALUCOLOR S L	OM 11.0/2		A2788CT	J02	AV DUQUE DE TAMAMES 38	21/11/2011	33,00
2101407239	B54348727	ALUCOLOR S L	OM 11.0/5		A2788CT	J02	CL/ ARAGON 6	25/11/2011	30,00
2101409112	29010200R	B DURRENZ	OM 11.0/5		1740DMW	A015	CL/ SAN AGUSTIN 33	17/12/2011	30,00
2101407206	27478732B	B FELIX LOPEZ	OM 11.0/5		1361FKH	J02	CL/ SANTA LUCIA S/N	02/12/2011	30,00
2101409460	74159164B	B SATURNINO DOMINGO	OM 11.0/5		1956DHK	J02	CL/ CALDERON DE LA BARCA 3	25/11/2011	30,00
2101408990	B 3495959	BIER DI S L	OM 11.0/5		A0823CZ	A015	AV DUQUE DE TAMAMES 30	16/12/2011	30,00
2101407483	48456483Z	C JESUS SANCHEZ	OM 11.0/5		6523FZJ	J02	AV DE TEODOMIRO 7	01/12/2011	30,00
2101407564	X 9818155F	C LAUTARU	OM 11.0/2		9412BNN	J02	AV DUQUE DE TAMAMES 35	28/11/2011	33,00
2101407647	48455597W	C MARIA BELMONTE	LS 38.3/3		6499DVF	1039	CL/ JOSE ANTONIO 26	21/11/2011	200,00
2101408732	48558192V	C REDONDO	LS 39.2E/1		3196WFP	1033	RONDA STO DOMINGO 23	15/12/2011	70,00
2101407363	22449351V	C RIVERA	OM 11.0/5		7791DWJ	J02	AV DE TEODOMIRO 14	24/11/2011	30,00

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	PUNTOS		MATRÍCULA	DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA	
				A	DETRAER				DENUNCIA	IMPORTE
2101407270	27485861X	D EGEA	OM 11.0/5			MU4130CB	J02	PL/ NUEVA 16	28/11/2011	30,00
2101407167	48641498V	D SARRIA	OM 11.0/5			V9067FP	J02	CL/ SAN GREGORIO 1	24/11/2011	30,00
2101408733	B54508510	DISTRICYF VEGA BAJA SLU	LS 39.2C/1			1621ZPP	1061	CL/ ALFONSO XIII 20	15/12/2011	70,00
2101408223	X 2693910N	E BAISCHER	OM 11.0/5			3420GZC	A007	AV DUQUE DE TAMAMES S/N	09/12/2011	30,00
2101407824	21993048B	E FRANCISCO GALVEZ	OM 11.0/1			1026GMW	A015	CL/ JOSE ANTONIO 8	08/11/2011	30,00
2101408160	29006302J	E ORTUÑO	LS 39.2A/7			1235FSF	1061	CL/ RUIZ CAPDEPON 1	12/12/2011	70,00
2101407805	48557812M	E RAJA	LS 39.2C/1			A3379ND	1061	PASO CALVO SOTELCON CL/ RUIZ CAPDEPO	07/12/2011	70,00
2101407465	E73263279	ELEGANCE PROPERTIES S L	OM 11.0/5			3719CTM	J02	AV DUQUE DE TAMAMES 17	29/11/2011	30,00
2101408299	B30538086	ESTANTERIAS OLIVA Y NICOLAS S L	OM 11.0/5			7629FLY	A007	AV DUQUE DE TAMAMES 19	07/12/2011	30,00
2101408284	B53326997	ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES ERUVESA	OM 11.0/2			8904BWG	A007	AV DE TEODOMIRO 7	05/12/2011	33,00
2101407541	29013207H	F CASES	OM 11.0/2			3291HFR	J02	CL/ PINTOR AGRASOT 49	24/11/2011	33,00
2101408885	70048587V	F JAVIER MARTIN	OM 11.0/5			1136CHR	A015	CL/ RUIZ CAPDEPON 1	12/12/2011	30,00
2101407422	74180752W	F JAVIER QUILES	OM 11.0/1			7936GJK	J02	PL/ NUEVA 7	21/11/2011	30,00
2101408260	X 3816832M	F TOMI	OM 11.0/5			3491BCM	A007	PL/ DOCTOR JAIME SANCHEZ S/N	09/12/2011	30,00
2101407199	21994285Y	G ASUNCION MOXICA	OM 11.0/2			7550FNH	J02	CL/ SOLERES S/N	01/12/2011	33,00
2101410252	X 2024367E	G DURSO	RG 154.1/2			1231PGT	1058	PLAZA CUBEROS	21/10/2011	80,00
2101407828	X 7644512W	G MANUYKAN	RG 143.1/1	4		P5887J	1045	CL/ NICOLAS DE BUSSI / FRENTE COLEGIO	09/11/2011	200,00
2101408225	74179020H	G ORTUÑO	OM 11.0/5			8518DSN	A007	AV DUQUE DE TAMAMES 39	09/12/2011	30,00
2101408220	X 9816528J	G SILVA	OM 11.0/5			J8527X	A007	AV DUQUE DE TAMAMES 34	09/12/2011	30,00
2101408713	B96480389	HIPERTRADE S L	RG 94.2A/7			2947CFY	1058	CL/ RAMON SIJE 8	15/12/2011	70,00
2101403222	48354724F	I CENTENO	OM 11.0/5			6876GZB	A015	CL/ SAN GREGORIO 1	24/10/2011	30,00
2101407468	74170228N	I FERRANDEZ	OM 11.0/5			9211PHZ	J02	AV DE TEODOMIRO 28	29/11/2011	30,00
2101407671	Y 351604V	I ILIESCU	LS 39.2F/1			A1544XC	1038	CL/ SAN JOAQUIN 4	22/11/2011	70,00
2101407304	33485279Q	I JIMENEZ	OM 11.0/5			3358CNN	J02	CL/ JOSE ANTONIO 7	01/12/2011	30,00
2101408141	X 8785929K	I STEFANIA	LS 53.1/2A			7022CXC	1034	CAMINO VIEJO DE MOLINS 3	11/12/2011	80,00
2101408685	X 8785929K	I STEFANIA	LS 39.2C/1			7022CXC	1038	CL/ OBISPO ROCAMORA 34	07/12/2011	70,00
2101408251	79260174N	J ALI MARTINES	OM 11.0/5			1166RGX	A007	CL/ RUIZ CAPDEPON 3	07/12/2011	30,00
2101408297	33494065Q	J ANDRES NUÑEZ	OM 11.0/2			2285BFX	A007	AV DE TEODOMIRO 7	07/12/2011	33,00
2101408996	29001756K	J ANTONIO CORREA	OM 11.0/5			A3307DP	A015	AV DUQUE DE TAMAMES 45	16/12/2011	30,00
2101407444	21965178V	J ANTONIO SAEZ	OM 11.0/5			A7627CX	J02	CL/ JOSE ANTONIO 14	25/11/2011	30,00
2101408272	74382922W	J BADEDES	OM 11.0/5			9012GKN	A007	CL/ JOSE ANTONIO 15	07/12/2011	30,00
2101407592	X 3657248H	J CESAR ESTACIO	OM 11.0/5			4767CSW	J02	CL/ SAN GREGORIO 25	03/12/2011	30,00
2101408231	23259603W	J CORTES	OM 11.0/5			A2347CY	A007	AV DE TEODOMIRO S/N	10/12/2011	30,00
2101407136	28998773M	J DIEGO BERNABEU	OM 11.0/1			A9349CS	J02	AV DUQUE DE TAMAMES 33	21/11/2011	30,00
2101407346	22455526M	J DOMINGO MUÑOZ	OM 11.0/5			MU447GBT	J02	AV DUQUE DE TAMAMES	23/11/2011	30,00
2101408296	74162221D	J ESCOLANO	OM 11.0/3			4487CBD	A007	AV DE TEODOMIRO 1	07/12/2011	40,00
2101407846	36261798K	J GORDO	RG 18.2/2	3		MU2121CJ	C54	AVDA DUQUE DE TAMAMES 8	01/12/2011	200,00
2101408302	74801999L	J GUERRERO	OM 11.0/5			A0818EB	A007	AV DE TEODOMIRO 3	09/12/2011	30,00
2101406406	29062856X	J JIMENEZ	OM 11.0/2			3979PHY	J02	AV DUQUE DE TAMAMES 8	14/11/2011	33,00
2101407551	29015767W	J JUAN GARCIA	OM 11.0/2			3128GLN	J02	CL/ ADOLFO CLARAVANA S/N	25/11/2011	33,00
2101407193	29015767W	J JUAN GARCIA	OM 11.0/5			3128GLN	J02	PL/ DOCOTOR JAIME SANCHEZ S/N	01/12/2011	30,00
2101406291	22452945T	J LUIS PEREZ	OM 11.0/2			1431BBK	J02	CL/ RUIZ CAPDEPON 1	15/11/2011	33,00
2101403149	34823177G	J MANUEL SANZ	LS 53.1/2A			MU9365BV	A057	CL/ SAN JOSE ORRERO 13	31/10/2011	80,00
2101407525	74124702A	J MARTINEZ	OM 11.0/5			A9578EF	J02	PL/ SANTA LUCIA 11	22/11/2011	30,00
2101407222	29006062A	J PEREZ	OM 11.0/5			6161HPY	J02	CL/ RUIZ CAPDEPON 3	02/12/2011	30,00
2101407347	77269085X	J POVEDA	OM 11.0/5			4353GRZ	J02	AV DE TEODOMIRO 14	23/11/2011	30,00
2101407148	74170731D	J RAMON LORENTE	OM 11.0/2			A6224DU	J02	AV DUQUE DE TAMAMES 39	02/11/2011	33,00
2101407508	79108782Y	J RUANO	OM 11.0/2			A9371BS	J02	CL/ ARAGON 6	02/12/2011	33,00
2101407189	48379987Q	J SANTOS	OM 11.0/1			8319CML	J02	CL/ ADOLFO CLARAVANA 6	29/11/2011	30,00
2101407311	B 3815487	JUMAZA S L	OM 11.0/5			5321CTR	J02	CL/ LOACES 3	02/12/2011	30,00
2101407673	X 4215757H	L ADRIANA VELOSA	LS 39.2C/1			M3925WD	A061	CL/ MAESTRO MUSICO MORENO / FRENTE N°	22/11/2011	70,00
2101407667	X 3334367B	L HUMBERTO ORTIZ	LS 53.1/2A			7161FFF	A022	SUBIDA A COLEGIO ORATORIO	22/11/2011	80,00
2101407421	34832967L	L MARIA BELMONTE	OM 11.0/2			2647GKD	J02	CL/ ARAGON 4	21/11/2011	33,00
2101407561	48402368H	L MUÑOZ	OM 11.0/1			8867DTF	J02	CL/ RUIZ CAPDEPON 5	26/11/2011	30,00
2101407334	48559017Z	L PEÑALVER	OM 11.0/1			0540HCS	J02	AV DE TEODOMIRO 7	22/11/2011	30,00
2101408159	29002553J	L SANCHEZ	LS 39.2E/1			A1234DN	1027	CL/ RUIZ CAPDEPON 1	12/12/2011	70,00
2101407232	21487828D	L VARGAS	OM 11.0/5			9681CHG	J02	CL/ BALLESTEROS VILLANUEVA S/N	03/12/2011	30,00
2101408320	6580020L	M ANTONIA GOMEZ	OM 11.0/5			2821HPT	A015	AV DE TEODOMIRO 3	10/11/2011	30,00
2101408670	14262480	M CELESTE JIMENEZ	LS 39.2C/1			MU9726CK	1015	PROLG RONDA STO DOMINGO 4	29/11/2011	70,00
2101407803	29013722G	M CONCEPCION MERINO	LS 53.1/2A			1255DZC	1027	PZA STA LUCIA 8	07/12/2011	80,00
2101407241	23278191Y	M DEL CARMEN MARTINEZ	OM 11.0/3			0090GLH	J02	AV DE TEODOMIRO 28	25/11/2011	40,00
2101407542	29003819Z	M DOLORES ROSA	OM 11.0/5			A6505DL	J02	CL/ BALLESTEROS VILLANUEVA S/N	24/11/2011	30,00
2101407643	X 6816526Q	M FABRICIO DENIS	LS 53.1/2A			6036DXG	1039	PLAZA DEL CARMEN S/N	21/11/2011	80,00
2101407765	48663390J	M GARCIA	LS 53.1/2A			1638BKR	A047	CL/ MIGUEL HERNANDEZ 65	02/12/2011	80,00
2101408956	48461505E	M GUMBAO	OM 11.0/2			7704DHD	A015	AV DE TEODOMIRO S/N	14/12/2011	33,00
2101407819	74130629L	M MARIN	LS 39.2E/1			MU9594BD	1027	CL/ ADOLFO CLARAVANA 48	08/12/2011	70,00
2101407650	X 8882106N	M NISTOR	LS 39.2E/1			MU5147BU	A022	PLAZA TRINIDAD 2	21/11/2011	70,00
2101407722	29002723E	M PILAR JORDAN	LS 39.2C/1			4528BMY	1034	PLAZA DE LA TRINIDAD / FRENTE PESCADER	28/11/2011	70,00
2101408769	74174263E	M REYES GARCIA	RG 154.1/2A			A3418DB	1058	CL/ CAMPILLO	19/12/2011	80,00
2101407168	46204548D	M ROMAN	OM 11.0/5			A0205DJ	J02	CL/ SAN GREGORIO 25	26/11/2011	30,00
2101409049	25121464J	M TERESA CARO	OM 11.0/5			A8988DS	A015	AV DE TEODOMIRO 26	15/12/2011	30,00
2101407430	29003308D	M TRINIDAD DIAZ	OM 11.0/5			7167DTL	J02	CL/ SAN PASCUAL 2	23/11/2011	30,00
2101407298	29006676L	M YOLANDA GUERRERO	OM 11.0/2			A8584CZ	J02	CL/ JOSE ANTONIO 28	30/11/2011	33,00
2101394110	B 3896115	METALICAS FAESBA S L	LS 38.3/5			8192BZN	1042	CL/ VALENCIA ESQ AVDA LA VEGA	29/07/2011	200,00
2101408309	B53518627	MOMART XXI S L	OM 11.0/5			3496DMJ	A007	AV DE TEODOMIRO 13	10/12/2011	30,00
2101407426	45560191C	N HERNANDEZ	OM 11.0/1			1165FSF	J02	PL/ NUEVA 11	22/11/2011	30,00
2101407310	7970598V	N RESURRECCION	OM 11.0/2			9484FTZ	J02	CL/ JOSE ANTONIO 8	02/12/2011	33,00
2101407781	X 6345079T	O AZNADI	LS 39.2C/1			9972DHX	1027	CL/ RAMON SIJE 19	05/12/2011	70,00
2101407715	29523283T	P ANDREA MESA	LS 39.2E/1			6916NDN	1034	CL/ OBISPO ROCAMORA 2	26/11/2011	70,00
2101407067	45835058Z	P FERNANDEZ	OM 11.0/2			0592BRB	J02	PL/ NUEVA 19	07/09/2011	33,00
2101408209	22952175S	P GARCIA	OM 11.0/5			1628FND	A007	AV DE TEODOMIRO S/N	09/12/2011	30,00
2101407606	B54527015	PRENTA Y URRIO SLU	LS 38.3/3			3898GVJ	1039	CL/ EXTREMADURA 4	04/11/2011	200,00
2101408279	A 3300464	PROMOCION Y FOMENTO TURISTICO S A	OM 11.0/5			4449CKN	A007	PL/ NUEVA 9	10/12/2011	30,00
2101407133	45568604S	R AIX	OM 11.0/5			5949FSW	J02	AV DUQUE DE TAMAMES 31	21/11/2011	30,00
2101407559	33495668D	R CAYUELAS	OM 11.0/1			5420BHH	J02	CL/ SANTA LUCIA 10	26/11/2011	30,00
2101407521	21470679H	R FERNANDO BRUGAROLAS	OM 11.0/1			0966DDH	J02	CL/ SANTA LUCIA 2	21/11/2011	30,00
2101407330	23235570G	R GARCIA	OM 11.0/2			8489GSN	J02	AV DE TEODOMIRO 28	22/11/2011	33,00
2101408152	6570065F	R MARIA CRESPO	RG 154.1/2A			0114BXY	1058	RONDA STO DOMINGO 31	12/12/2011	80,00
2101408396	4195240V	R MARTIN	OM 11.0/5			7290HPB	A015	AV DE TEODOMIRO 18	04/11/2011	30,00
2101408229	21500712T	R VICEDO	OM 11.0/2			6024CMD	A007	AV DE TEODOMIRO S/N	10/12/2011	33,00
2101408767	X 4101856J	S ARSOV	LS 39.2E/1			A6549DC	1034	CAMINO VIEJO DE MOLINS CON CL/ LOS ARC	19/12/2011	70,00
2101408293	X 6054966D	S ASENOVA MIHAYLOVA	OM 11.0/1			5334CWC	A007	AV DE TEODOMIRO 13	07/12/2011	30,00
2101408175	X 4230485A	S GEDMINAITE	RG 154.1/2A			76318EY	1058	RONDA SANTO DOMINGO 9	13/12/2011	80,00
2101408572	52802740F	S GOMEZ	RG 94.2A/8			3743DRB	A052	CL/ 'PAIS VALENCIANO 10	28/11/2011	200,00
2101407303	77562880A	S HORTELANO	OM 11.0/3			5771GBZ	J02	PL/ NUEVA 4	01/12/2011	40,00
2101408280	77562880A	S HORTELANO	OM 11.0/2			5771GBZ	A007	CL/ SAN PASCUAL 5	10/12/2011	33,00
2101408337	5109309C	S LOPEZ	OM 11.0/5			AB6536P	A007	AV DE TEODOMIRO S/N	07/12/2011	30,00

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	PUNTOS		MATRÍCULA	DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
				A	DETRAER					
2101407469	74167832P	S LUIS TOMAS	OM 11.0/1			6721GNH	J02	AV DE TEODOMIRO 3	29/11/2011	30,00
2101408341	22925862Z	S MONTOYA	OM 11.0/5			M0956GCK	A007	CL/ SAN GREGORIO 15	07/12/2011	30,00
2101408768	X 3308967A	S NACHAT	RG 154.11/2A			6534FPF	1058	CL/ CAMPILLO	19/12/2011	80,00
2101407849	X 8810596D	S NEDA	RG 18.2/2	3		V4807GM	1017	RONDA SANTO DOMINGO 8	10/11/2011	200,00
2101407510	21287837A	S VARGAS	OM 11.0/2			A7516CV	J02	AV DUQUE DE TAMAMES 8	02/12/2011	33,00
2101407156	854267950	SAN ANTONIO EVENTOS DEPORT IVOSSL	OM 11.0/3			8295CZW	J02	AV DE TEODOMIRO S/N	23/11/2011	40,00
2101407274	854267950	SAN ANTONIO EVENTOS DEPORT IVOSSL	OM 11.0/2			8295CZW	J02	CL/ CALDERON DE LA BARCA 7	28/11/2011	33,00
2101407575	854267950	SAN ANTONIO EVENTOS DEPORT IVOSSL	OM 11.0/5			8295CZW	J02	AV DE TEODOMIRO S/N	30/11/2011	30,00
2101408301	B53743357	SERVICIOS INTEGRALES PARA LA CONSTRU	OM 11.0/1			73366WK	A007	AV DE TEODOMIRO 18	09/12/2011	30,00
2101409018	B53119293	TRUSKI S L	OM 11.0/5			A8756DL	A015	AV DE TEODOMIRO S/N	17/12/2011	30,00
2101408083	B54250485	TSF Y FV NOGOMETNI S L U	LS 39.2C/1			6597FWK	A022	CL/ LAVATORIO 2	03/12/2011	70,00
2101407577	21965871C	V BALLESTER	OM 11.0/5			7232FNN	J02	AV DUQUE DE TAMAMES 42	01/12/2011	30,00
2101409029	48461073G	V FENOLL	OM 11.0/5			8295FRD	A015	AV DUQUE DE TAMAMES 19	13/12/2011	30,00
2101408321	48461073G	V FENOLL	OM 11.0/1			8295FRD	A007	AV DE TEODOMIRO S/N	05/12/2011	30,00
2101408720	X 6691194B	V FOLKIN	LS 39.2F/1			2297BJX	1025	CL/ ECCE HOMO/ FRENTE DOMTI	15/12/2011	70,00
2101407149	X 9373032A	V HORINCEUANU	OM 11.0/5			13948DL	J02	AV DE TEODOMIRO S/N	22/11/2011	30,00
2101407181	52729578P	V SANZ	OM 11.0/2			6704DGS	J02	CL/ BALLESTEROS VILLANUEVA S/N	29/11/2011	33,00
2101408230	X 9584812E	V SOSA	OM 11.0/5			M2059PX	A007	CL/ SAN GREGORIO S/N	10/12/2011	30,00
2101407146	21965325A	V VERDU	OM 11.0/2			1308CFX	J02	CL/ SAN GREGORIO 1	22/11/2011	33,00
2101408248	20900108P	V CLAVERIA	OM 11.0/5			CS1639AD	A007	CL/ ADOLFO CLARAVANA 6	07/12/2011	30,00
2101407366	X 2908930M	V EREMBEVA	OM 11.0/2			3658DBFV	J02	AV DUQUE DE TAMAMES 31	25/11/2011	33,00
AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN										
2101407131	74153236V	J ANTONIO PASCUAL	LS 53.1/2			1472CHY	37026	CL FRANCISCO PEÑALVER DELANTE DEL CONT	10/12/2011	80,00
2101405178	74128310T	M DE MONSERRATE ANGOSTO	RG 146.-/1	4		A0813CG	37030	AV ALICANTE	21/11/2011	200,00
AYUNTAMIENTO DE ROJALES										
2206521664	21982835X	D TRIVIÑO	RG 154.11/2A			C3969BPH	A-08	CL CORTES VALENCIANAS 38	09/12/2011	80,00
2206520394	21430407L	R ALFONSO GARCIA	RG 65.1/2			8037HCP	A-08	CL RAFAEL ARAEZ 23	28/10/2011	200,00
AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO										
2206519676	X 2203693V	H WALLIN	RG 94.2E/2			5288FXF	A-137	CL RIO SEGURA (ZONA COMERCIAL)	13/11/2011	200,00
2206519677	X 1881965J	M CALDAS LOBATO MARIA CLARA DA	RG 171.1/1			7430BRH	A-119	CL RIO SEGURA / AV EUROPA	16/11/2011	60,00
AYUNTAMIENTO DE SAN ISIDRO										
2206517812	X 3324974W	G IOAN	RG 94.2A/8A			5524CGJ	A-7	CL FRANCIA S/N	06/11/2011	60,00
AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA										
0074094850	B54290747	BAMBU SHOES S L	LS 9.1/5B			6710GDF			16/12/2011	900,00
2206518683	21996769Y	C TORMO	RG 154.11/2A			VA4426AK	A005	CL CANARIAS	17/11/2011	80,00
2206514628	X 1811423N	E WOLINSKI	RG 50.1/13	2		1855GHL	A016	AV ELCHE	17/08/2011	300,00
2206521247	B54168356	EUROCARIA RENT A CAR S L	RG 94.2G/1			2821BRZ	A247	CL MENSULA / AV NORUEGA	05/12/2011	70,00
2206521206	48362234L	I GARCIA	RG 94.2A/8			MA4375CK	A031	AV POLONIA (FRENTE COLEGIO)	25/11/2011	200,00
2206521230	48382370F	J ANTONIO GAMIZ	RG 94.2E/1			3058BCP	AV353	CL IGLESIA 7	29/11/2011	70,00
2206521242	48382370F	J ANTONIO GAMIZ	RG 94.2G/1			3058BCP	AV363	CL ELCHE (FRENTE MERCADONA)	07/12/2011	70,00
2206521215	52752772H	J ANTONIO GONZALEZ	RG 94.2C/1			5164CGS	AV351	CL ELCHE 22	03/12/2011	70,00
2206516219	43117889L	J GREGORIO SASTRE	RG 94.2E/1			02999WH	A245	AV ESCANDINAVIA 45	06/10/2011	70,00
2206518778	X 7048191M	J LEES	OM 30.2/60			A0971CL	A011	CL FINLANDIA CONSUM	28/11/2011	80,00
2206519918	74369761C	J SANCHEZ	RG 65.-/1	4		9683GGZ	AV344	CR ELCHE - SANTA POLA S/N. (ROTONDA PZ	19/11/2011	200,00
2206517843	74241761S	L ANA LOPEZ	RG 94.2C/1			8353GNW	AV358	CL POETA MIGUEL HERNANDEZ	24/10/2011	70,00
2206518689	29068913H	M ANGEL MUÑOZ	RG 94.2A/12			7425CCB	A040	CL LOGROÑO (CARRIL ACCESO COLEGIO CERV	09/11/2011	200,00
2206521223	21508705W	M ASUNCION PEREZ	RG 94.2E/1			2323BSK	AV353	CL POETA MIGUEL HERNANDEZ 14	30/11/2011	70,00
2206521257	51694995B	M AYALA	RG 94.2A/8A			7650BXP	AV363	CL SANTO TOMAS	02/12/2011	60,00
2206521219	21486783E	M DURA	RG 94.2F/1			7040TDL	AV351	CL RAMON Y CAJAL 26	01/12/2011	70,00
2206506050	B47596549	NUCILEO SHOWROOM S L	RG 91.1/4			7981CZX	A061	AV GRANADA / PZ GRANADA	13/08/2011	200,00
2206519934	21406332W	P FRANCISCO RAMON GANDOLFO	RG 94.2A/16			A3278DG	AV340	CL MAESTRO QUISLANT 6	28/11/2011	200,00
2206522782	48376631H	R MARIA PALAZON	RG 154.11/2A			9568BNZ	A010	AV CANARIAS S/N	20/10/2011	80,00
2206521205	48536209E	R SÁLCEDO	RG 94.2A/8			5237CPR	A031	AV POLONIA (COLEGIO)	25/11/2011	200,00
2206521258	6177412A	V ONSURBE	RG 94.2G/1			0352FTZ	A247	CL MENSULA (GRANT ALACANT)	02/12/2011	70,00
AYUNTAMIENTO DE SAX										
2301121840	22131317G	E BARCELO	RG 94.2C/1			3754GCS	6	CL ECUADOR 6	26/11/2011	70,00
2301120867	15422047H	F HERNANDEZ	RG 91.1/3			3756BDJ	25	CL TRAVESIA DE CALLE SAN PASCUAL S/N	01/11/2011	200,00
2301121842	22124348G	J PALMERO	RG 94.2C/1			3233GYM	17	AV JAIME I 28	25/11/2011	70,00
2301121849	45929275T	V SANCHEZ	RG 154.11/2A			A4555CZ	16	CL TERCIA S/N	17/11/2011	80,00
AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA										
2107121897	X 1176343P	A GERARDUS KOKS	RG 18.2/5B	3		A7632DT	GUR.CIVIL	CL PATRICIO ZAMMIT CON CL PEDRO LORCA	20/11/2011	200,00
2107121425	74193917B	A JOSE RUIZ	LS 39.0/24	0		3535CMR	I-25	PZ CONSTITUCION 6	05/11/2011	200,00
2107121729	249857P	A MOREO	LS 39.0/7	0		7492CCZ	I-85	CL ANTONIO MACHADO ESQ. CL MARIA PAROD	28/11/2011	200,00
2107121772	Y 1846658W	A NEVZAT	LS 53.0/2A	0		M8255TU	A-84	CL PATRICIO ZAMMIT 59	02/12/2011	60,00
2107120911	48457275R	C GARCIA	LS 39.0/24	0		2132FDY	I-82	CL JOSE MTNEZ RUIZ «AZORIN» 18	23/11/2011	200,00
2107129286	X 2031298F	C HELENE BUCHHEISTER	RG 79.1/5A	3		A8985EK	I-82	CL ROSA MAZON A LA ALTURA P.I. CASAGRA	04/10/2011	200,00
2107120841	X 3262892C	D ANDRADA	LS 39.0/24	0		5666CGW	I-96	CL CABALLERO DE RODAS 95	21/09/2011	200,00
2107121502	X 7075351E	D SERBAN	RG 20.1/5A	6		MA1688DC	GUR.CIVIL	AV. CORTES VALENCIANAS CON CL SALINERO	12/11/2011	500,00
2107121895	34525838D	E PATO	RG 79.1/5A	3		2257BFP	GUR.CIVIL	AV CORTES VALENCIANAS CON CL MANUEL MA	16/11/2011	200,00
2107121833	X 6539094X	E RAUL VARGAS	LS 39.0/21	0		1082DIX	I-25	CL BILBAO CON AV VILLA DE MADRID	05/12/2011	60,00
2107121824	22651069W	F ANTONIO QUILES	LS 53.0/2A	0		6005CVN	I-106	CL CABALLERO DE RODAS 123	03/12/2011	60,00
2107122024	22433355Y	F COLL	LS 53.0/2A	0		9689PHG	I-111	PARKING HOSPITAL TORREVIEJA	14/12/2011	60,00
2107121434	G47224308	FEDERACION CASTELLANO LEONESA DE BEI	LS 39.0/24	0		VA9557AH	I-107	PARKING HOSPITAL DE TORREVIEJA	10/11/2011	200,00
2107121549	X 8337645F	I ANDREEV	LS 39.0/9	0		MU5901BS	I-96	CL RAMON FREIXA 14	22/11/2011	90,00
2107181394	X 6848426S	I CEBUC	LS 39.0/8	0		B4984UX	I-96	CL RAMON GALIUD FRENTE N° 59	19/09/2011	200,00
2107121906	29195038B	I MATALI	RG 146.-/5A	4		6621GLC	GUR.CIVIL	CARRETERA DEL TORREJON	27/11/2011	200,00
2107121452	X 2729278Y	I PAVLIOUK	LS 53.0/4	4		A6143EL	I-103	AV. BALEARES ESQ. CL ALBORAN, S/N	07/11/2011	200,00
2107122052	B73066883	IMPROAL MEDITERRANEA S L	LS 39.0/9	0		2730FPH	I-64	CL ORIHUELA 60	15/12/2011	90,00
2107121830	48570088E	J ARMANDO GOTUSSO	LS 53.0/2A	0		A0590BV	I-97	CL APOLO 95	03/12/2011	60,00
2107121736	45983619H	J EDIS HURTADO	LS 39.0/20	0		0613CWH	I-103	CL LOS GASES (FRENTE N° 97)	28/11/2011	60,00
2107121385	X 6816765W	J ENRIQUE GONZALEZ	RG 117.1/5B	0		MU4163CH	GUR.CIVIL	AV. BALEARES 9	01/11/2011	200,00
2107121388	51087988C	J FUENTES	RG 118.1/5A	3		C3849BCJ	GUR.CIVIL	AV. DE LOS NENUFARES, S/N	02/11/2011	200,00
2107122016	X 4999099A	J LOUIS VAN	LS 53.0/2A	0		9242DWZ	I-54	CL MARIA PARODI S/N	13/12/2011	60,00
2107121463	X 4613172Q	J RONAN	LS 23.0/1	0		A5484EH	I-48	AV. ROSA MAZON VALERO S/N	16/11/2011	200,00
2107121461	45561584X	J VICENTE	RG 18.2/5B	3		2316PFF	A-103	AV. DE LOS NENUFARES (COLEGIO PUERTA N	14/11/2011	200,00
2107121715	15912240N	J VICTORIANO GARCIA	LS 38.0/9	0		A4944CV	I-46	PS LIBERTAD FRENTE N° 8	26/11/2011	60,00
2107121751	X 2591617T	K USMAR	LS 53.0/2A	0		A6948DW	I-85	PARKING HOSPITAL DE TORREVIEJA	29/11/2011	60,00
2107121429	X 6377756V	K ZHYDACHEVSKA	LS 39.0/7	0		A2835EC	I-34	CL MARIA PARODI (EL SUIZO), S/N	08/11/2011	200,00
2107121544	35574972K	M ANGEL ESCUDERO	LS 39.0/9	0		7236DPN	I-64	CL RAMON FREIXA 14	22/11/2011	90,00
2107121856	X 5054972D	M ANTONIA GONZALEZ	LS 53.0/2A	0		0637DKJ	I-96	CL CABALLERO DE RODAS 27	08/12/2011	60,00
2107121712	74165090A	M CARMEN GARCIA	LS 39.0/23	0		7215CLT	I-46	CL ORIHUELA 71	26/11/2011	60,00

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	PUNTOS		MATRÍCULA	DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
				A	DETRAER					
2107121407	X 5312810W	M DE FILIPPO	RG 18.2/5B	3		B8430VK	GUR.CIVIL	CL SAN PASCUAL CON CL ALMUDENA	30/10/2011	200,00
2107122175	38433470X	M DEL MAR PEREZ	LS 53.0/2A			14168YT	I-34	CL RAMON GALLUD (CON CL MARIA PARODI)	07/12/2011	60,00
2107121993	X 2855269A	M FEDOUNINA	LS 39.0/9	0		1936DRL	I-25	CL CLEMENTE GOSALVEZ CON AV. DIEGO RAM	09/12/2011	90,00
2107121405	44914234H	M JESUS DE LA FUENTE	RG 151.2/5B	4		A5863DL	GUR.CIVIL	CL SAN POLICARPO CON RD. CESAR CANOVAS	31/10/2011	200,00
21071214306	404638E	M JESUS MARTIN	LS 39.0/27	0		2733BGR	I-34	CL RAMON GALLUD BINGO	25/07/2011	200,00
2107120793	71413190F	M MILAGROS DEL RIO	LS 39.0/20	0		LE9127AC	I-25	CL CONCORDIA	14/11/2011	60,00
2107116706	74439955H	M SECK	RG 18.2/5B	3		A1784CF	GUR.CIVIL	CL APOLO 3	25/07/2011	200,00
2107121860	50988117S	M TERESA FERNANDEZ	LS 53.0/2	0		4081FBX	I-64	CL JOSE PEREZ GOMEZ «EL GUTE» 1	02/11/2011	60,00
2107121711	B53788386	MONTEVISA CONSTRUCCIONES Y PROMOCION	LS 39.0/9	0		A2779CX	A-159	CL ORIHUELA 73	25/11/2011	90,00
2107121432	21499902P	N GARCIA	LS 39.0/26	0		7459FVN	I-102	CL GABRIEL MIRO CON CL CABALLERO DE RO	10/11/2011	200,00
2107115421	2196825A	P CORDOBA	LS 39.0/7	0		M0225VF	I-64	CL GOLETA CON AV DIEGO RAMIREZ	05/08/2011	200,00
2107121978	X 5225131Z	P HOLMGREN	LS 53.0/2A			0018GLB	A-160	CL MORIONES 47	09/12/2011	60,00
2107121431	24044744S	P MORENO	LS 39.0/7	0		9121BZL	I-34	CL MAYOR CON CL PUERTO ROMANO, S/N	09/11/2011	200,00
2107121003	X 6495467Z	R ARTURO MARTINEZ	LS 53.0/2A			1250DSJ	I-25	CL MARIA PARODI 35	17/11/2011	60,00
2107121382	X 9480926G	R BERMUDEZ	RG 9.3/1			C2923BMY	GUR.CIVIL	CL CAPITAN GARCIA GEA	31/10/2011	200,00
2107121448	X 6839743A	R HARAN	LS 39.0/11	0		2253BBB	I-48	CL GABRIEL MIRO CRUCE CON CL DEL TURCO	15/11/2011	200,00
2107121545	26740284R	R MARIA SANCHEZ	LS 39.0/9	0		2528CXV	I-64	CL RAMON FREIXA 14	22/11/2011	90,00
2107121397	73994681R	R VARGAS	RG 117.1/5A	3		M4329ZF	GUR.CIVIL	CL SAN POLICARPO CON CL JOSE H.ROMERO	10/11/2011	200,00
2107121752	Y 1591346J	T DAVIDENCO	LS 39.0/20	0		9467GDK	I-113	CL RAMON GALLUD 133	29/11/2011	60,00
2107121714	A2822260Z	URBANIZADORA VILLAMARTIN S A	LS 53.0/2A			0024CTP	I-46	PZ CAPDEPONT S/N	26/11/2011	60,00
2107121459	48825587Z	V MARCELA GONZALEZ	RG 18.2/5B	3		2279PMB	I-116	AV. ROSA MAZON VALERO FRENTE LIDL	10/11/2011	200,00
2107121861	48638440H	V MARTINEZ	LS 53.0/2	0		3087CBD	I-64	CL JOSE PEREZ GOMEZ «EL GUTE» S/N	02/12/2011	60,00
2107121567	X 3791621W	Y ZELLIJ	LS 53.0/2A			5959CPH	I-115	CL BAZAN ESQ. CL CARIÑO	24/11/2011	60,00
AYUNTAMIENTO DE VILLENA										
2404355706	74206441T	C ARRAEZ	RG 94.2C/1			7297BBJ	015	C/ JUAN CHAUMEL 4	05/12/2011	70,00
2404354775	29007839D	F TORRES	RG 129.1/1			6628DCT	033	C/ TRINIDAD CON CORREDERA	20/11/2011	200,00
2404355707	B53513099	FRADAN SERVICIOS INTEGRALES DEL MEDI	RG 94.2C/1			1385CFJ	015	C/ JUAN CHAUMEL 6	05/12/2011	70,00
2404355599	48465970W	J JOSE SORIANO	RG 50.1/13	2		3288CWM	024	CARRETERA DE YECLA P.I. EL RUBIAL	10/11/2011	300,00
2404355363	36667469H	J MIGUEL	RG 50.1/8	2		0637BGC	024	CARRETERA DE CAUDETE (GERIATRICO)	07/11/2011	300,00
2404355713	74210337D	M ELIA CUELLAR	RG 94.2C/1			8549FLP	015	C/ CORREDERA 15	05/12/2011	70,00
2404355350	29074455V	M ISABEL SANCHEZ	RG 50.1/8	2		8915GJM	024	CARRETERA CAUDETE P.I. EL RUBIAL	18/11/2011	300,00
2404355730	74207494H	M VIRTUDES VIDAL	RG 94.2E/1			3746DDR	013	C/ CERVANTES 30	29/11/2011	70,00
2404355374	48531543W	R JOVER	RG 50.1/12			3802GDY	024	AV. ALICANTE	08/11/2011	100,00
2404355008	74212813R	V SANCHEZ	RG 94.2C/1			7144BMN	058	C/ TRINIDAD 7	28/11/2011	70,00

Lo que hace público para general conocimiento y efectos oportunos.
ALICANTE, viernes 13 enero 2012.
Coordinadora Jefa de los Servicios Administrativos de Gestión Tributaria.
Fdo: María Luisa Sánchez Llopis.

1200652

EDICTO

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE SANCIONES DE TRÁFICO.

Suma Gestión Tributaria como organismo autónomo de la Diputación Provincial de Alicante, en uso de las facultades que tiene atribuidas por delegación de los correspondientes Ayuntamientos acreedores.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, RDLeg 339/1990, de 2 de marzo, en adelante LTSV, se hace pública la notificación de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores en materia de Tráfico que se indican, instruidos por la Unidad de Sanciones de Tráfico del Ayuntamiento, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, por resultar el interesado desconocido, o por estar ausente en el momento de intentar la notificación.

Con esta notificación se da conocimiento a los interesados de la posibilidad que tienen de presentarse ante las oficinas de Suma Gestión Tributaria para conocer el estado de tramitación del expediente administrativo y en su caso alegar por escrito lo que estimen conveniente y oportuno a su derecho dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los puntos indicados en la columna correspondiente, se detraerán del permiso o licencia de conducción cuando la sanción sea firme (D.A. 1ª LTSV). Podrá consultar su saldo de puntos en www.dgt.es

Los datos de carácter personal de esta resolución han sido recabados de los boletines de denuncia, y se integran en los correspondientes ficheros de Suma, cumpliendo las condiciones de seguridad y confidencialidad exigidas por la legislación vigente. Para el ejercicio de los derechos de acceso, cancelación, rectificación u oposición, previstos en la Ley 15/1999 LOPD, puede dirigirse a Suma Gestión Tributaria, Pz. San Cristóbal, 1, 03002 Alicante, indicando claramente en el asunto: Tutela de Derechos LOPD.

Lugar y forma de Pago: Para realizar el ingreso, podrá retirar los documentos de las referidas denuncias en cualquier Oficina Tributaria de Suma Gestión Tributaria y hacerlas efectivas en cualquiera de las Entidades Colaboradoras que figuran en el documento que se facilitará a tal fin.

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	PUNTOS		MATRÍCULA	DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
				A	DETRAER					
AJUNTAMENT DE BENIDORM										
2505569624	20260207J	D MARCOS CENDRERO	RG 91.2E/1			5790HCS	500	AVDA. MONTBENIDORM - AVDA. V. LLORCA A	27/07/2011	80,00
2505554403	X 1668041N	D WILLIAMS	RG 94.2A/16			MU3000CF	384	AV URUGUAY 3	14/08/2011	200,00
2505572328	19847108V	E MARIA UBEDA	RG 94.2A/8			9905SDS	397	SALTO DEL AGUA (PALAU D'SPORTS) CASC	30/10/2011	200,00
2505550595	1153183D	J LUIS IBÁÑEZ	RG 94.2A/8			3033PJSJ	278	CL DEPORTISTA - MERCADILLO	27/07/2011	200,00
2505549662	29024411K	M ANGELES LLOPIS	RG 18.2/2	3		8981GDP	363	AV EUROPA - CL LEPANTO	27/07/2011	200,00
AJUNTAMENT DE BENISSA										
2505569761	X 3607145D	Z HLIMA EL GZOULI	RG 92.2/5A			6400BKM	A.045	CL. GRAO 24	07/10/2011	60,00
AJUNTAMENT DE CALP										
2505574075	X 3749267Z	C HILDEGARDA TUFÍÑO	RG 94.2E/1			A2659DU	384	CL. LA NIÑA	03/11/2011	70,00

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	PUNTOS A DETRAER	MATRÍCULA	DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
AJUNTAMENT DE FINESTRAT									
2505574031	20163733R	J FRANCISCO PIQUER	RG 94.2C/1		3915GDJ	117	CL PETRER MAKRO 1	03/10/2011	70,00
AJUNTAMENT DE LA VILA JOIOSA									
2505559182	74317868S	E SANCHEZ	RG 65.-/1	4	7381HDP	036	CL. COLON 139	22/06/2011	200,00
2505554916	52780811C	J GONZALEZ	RG 18.2/2	3	2236FMZ	128	PZ GENERALITAT 4	03/08/2011	200,00
AJUNTAMENT DE SANT JOAN D'ALACANT									
0074093766	B54217641	UNIVERSAL BIOFEEDBACK SYSTEMS S L	LS 9.1/5A		2362BNM			09/09/2011	180,00
AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG									
2404352094	48563459V	I IGARALDE	RG 94.2A/16		2869GHW	P75	C/ PINTOR PICASSO 1	02/11/2011	200,00
AJUNTAMENT DE XÀBIA									
2505565431	X 4205841S	A BAEZ	RG 117.1/1	3	9596CJS	03043	AV DEL PLA 187	06/09/2011	200,00
AJUNTAMENT DEL VERGER									
2505569570	11064915Y	N LOPEZ	RG 154.1/2		A8163DH	138/014	CL COCENTAINA	15/10/2011	80,00
AJUNTAMENT D'ALTEA									
2505562199	22146199M	J ANTONIO FUSTER	RG 94.2E/5X		9105PTW	A88	CAMINO DEL MINISTRO	07/09/2011	200,00
AJUNTAMENT D'ELX									
2206506938	B53547568	DICKMANNS RENT A CAR S L	RG 94.2F/0		7849GBY	T-904	CL ARGENTINA 3	21/09/2011	60,00
AYUNTAMIENTO DE ELDA									
2301115048	22143744B	E OJEDA	RG 143.1/1	4	7320GKR	110	CL PAQUITO VERA S/N	18/09/2011	200,00
2301115046	22143744B	E OJEDA	RG 121.5/1		7320GKR	110	CL PAQUITO VERA S/N	18/09/2011	200,00
AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA									
2107115154	73999231C	J PEDRO ANTONINO	RG 18.2/5B	3	B1906UU	GUR.CIVIL	CL VILLA MADRID 39	01/07/2011	200,00
2107119455	7543522M	M JESUS LOPEZ	LS 39.0/7	0	A890370	I-86	CL ANTONIO MACHADO ESQ. CL MARIA PAROD	10/10/2011	200,00
AYUNTAMIENTO DE VILLENA									
2404351524	74004781G	P CERDAN	RG 94.2C/1		0244FXG	05	C/ TRINIDAD 7	25/10/2011	70,00
2404346126	23024768C	P MOLINA	RG 94.2A/9		2124 DMJ	039	C/ MUEBLE	17/08/2011	200,00

Lo que hace público para general conocimiento y efectos oportunos.
ALICANTE, viernes 13 enero 2012.
Coordinadora Jefa de los Servicios Administrativos de Gestión Tributaria.
Fdo: María Luisa Sánchez Llopis.

1200655

EDICTO

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE SANCIONES DE TRÁFICO.

Suma Gestión Tributaria como organismo autónomo de la Diputación Provincial de Alicante, en uso de las facultades que tiene atribuidas por delegación de los correspondientes Ayuntamientos acreedores.

Hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, RDLeg 339/1990, de 2 de marzo, se hace pública la notificación de carácter colectivo de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores en materia de Tráfico que se indican, dictados por el Ayuntamiento que se referencia en virtud de las facultades que le confiere el art.68.2 del RDLeg. 339/1990, de 2 de marzo de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en adelante LTSV, imponiendo a los interesados que a continuación se relacionan, las sanciones que se expresan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, por resultar el interesado desconocido, o por estar ausente en el momento de intentar la notificación.

Con esta notificación se da conocimiento a los interesados de la posibilidad que tienen de presentarse ante las oficinas de Suma Gestión Tributaria para conocer el estado de tramitación del expediente administración y en su caso presentar el recurso de reposición.

Dichas sanciones, deberán hacerlas efectivas dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de su firmeza, al estimar que las acciones realizadas, suponen infracciones a los preceptos indicados (artículo 90.1 de la LTSV).

Contra la presente resolución sancionadora podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.

La interposición del recurso de reposición no suspenderá la ejecución del acto impugnando ni la de la sanción y no se tendrán en cuenta en la resolución del recurso hechos, documentos y alegaciones del recurrente que pudieran haber sido aportados en el procedimiento originario.

Vencido el plazo para el pago sin que se hubiese satisfecho su importe, la exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio y, en su caso devengado, los correspondientes intereses de demora. A tal efecto será título ejecutivo la providencia de apremio notificada al deudor, expedida por el órgano competente de la Administración gestora (artículo 90.2 de la LTSV).

Los puntos indicados en la columna correspondiente, se detraerán del permiso o licencia de conducción cuando la sanción sea firme (D.A. 1ª LTSV). Podrá consultar su saldo de puntos en www.dgt.es

Los datos de carácter personal de esta resolución han sido recabados de los boletines de denuncia, y se integran en los correspondientes ficheros de Suma, cumpliendo las condiciones de seguridad y confidencialidad exigidas por la legislación vigente. Para el ejercicio de los derechos de acceso, cancelación, rectificación u oposición, previstos en la Ley 15/1999 LOPD, puede dirigirse a Suma Gestión Tributaria, Pz. San Cristóbal, 1, 03002 Alicante, indicando claramente en el asunto: Tutela de Derechos LOPD.

Lugar y forma de Pago: Para realizar el ingreso, podrá retirar los documentos de las referidas sanciones en cualquiera de las Oficinas Tributarias de Suma y hacerlas efectivas en cualquiera de las Entidades Colaboradoras que figuran en el documento que se facilitará a tal fin.

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO	NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	PUNTOS A DETRAER	MATRÍCULA	DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
AJUNTAMENT DE BENIDORM										
2505521946	25125581J	A	ALEJANDRO DAPENA	RG 65.-/1	4	M4596VS	497	CL. RUZAFIA CON CL. HONDO	19/03/2011	200,00
2505509994	25934445J	C	BALLESTEROS	RG 94.2A/9		6446DMF	429	AVDA. L'AMETLLA DEL MAR ESQUINA CL. LO	10/01/2011	200,00
2505518988	25125711M	E	RUIZ	RG 94.2A/8		8585PMT	235	CL CALLOSA	07/03/2011	200,00
2505526207	20777094K	F	JAVIER GARCIA	RG 3.1/2		V7447DT	462	AVDA. BENIARDA - CL. ALCALA	11/04/2011	200,00
0074093792	85317335T		IMMOBILIARIA GALLEGO BENIDORM S L	LS 9.1/5B		8255BTV			16/09/2011	600,00
2505565738	48328207D	J	CARRILLO	RG 146.-/1	4	1185HFJ	285	AVDA. ALFONSO PUCHADES	19/09/2011	200,00
2505542495	25127291K	J	JOSE VALCARCEL	RG 146.-/1	4	3721DMD	396	AV COMUNIDAD VALENCIANA	22/06/2011	200,00
2505543452	50128903N	J	NOEL JARILLO	RG 94.2A/16		C8144BJT	342	CL MERCADO - MERCADO CENTRAL	27/06/2011	200,00
2505561293	52715277J	M	ANGEL PENADES	RG 146.-/1	4	0896CGB	455	AV DR SEVERO OCHOA - OTTO DE HANSBURGO	22/08/2011	200,00
2505543479	12372553K	M	DEL PILAR VAZQUEZ	RG 152.1/2		9234CCK	489	AVDA. DEL MEDITERRANEO - CL. DR. PEREZ	01/07/2011	80,00
2505567841	555151T	M	PAZ MERCEDES GONZALEZ	RG 94.2A/9		8385DVR	139	AV. FILIPINAS - C/ IBIZA	02/10/2011	200,00
2505569954	48326834Q	S	DEL CARMEN CARRIZO	RG 154.1/2B		9542BWP	139	AVDA. SAN PEDRO (RSTE. PATOLOCO)	12/10/2011	80,00
AJUNTAMENT DE CALP										
2505512292	X 3509704L	E	VIDOVII	RG 18.2/2	3	0872CWY	387	AV MASNOU	13/01/2011	200,00
2505561594	29026949Y	F	LUIS GARCIA	RG 143.1/1	4	A2808ED	324	AV DIPUTACION 56	24/08/2011	200,00
2505561593	29026949Y	F	LUIS GARCIA	RG 3.1/4	6	A2808ED	319	PDA PICO	24/08/2011	500,00
2505566794	20049840G	M	GARCIA	RG 154.1/2A		5863FSM	384	AV PUERTO	14/08/2011	80,00
AJUNTAMENT DE FINESTRAT										
2505570071	50065055N	A	NICOLAS RIEGO	RG 154.1/2A		1007DJY	105	AV MARINA BAIXA 23	25/08/2011	80,00
AJUNTAMENT DE LA NUCIA										
2505501460	29024944W	S	DAZ	RG 94.2A/16		A8389CZ	A36	CL SOL 7	21/11/2010	200,00
AJUNTAMENT DE TEULADA										
2505505059	22893078M	A	MARTINEZ	RG 154.1/2A		0965PTC	A-42	AV DE LA PAZ 15	23/07/2011	80,00
2505545768	A39000013		BANCO SANTANDER S A	RG 94.2B/1		0233GWK	A-38	AVDA. DE MADRID 7	08/07/2011	40,00
AJUNTAMENT DE XÀBIA										
2505535245	X 3682919K	A	BISCHOFF	RG 117.1/1	3	8369GPM	03048	AV ONDARA	07/05/2011	200,00
2505527130	21387503X	C	FERNANDEZ	RG 94.2A/16		6688RFP	03076	CL RONDA NORTE - PZ MARINA ALTA	07/04/2011	200,00
2505551748	X 25360Z	C	JOAQUIN DE ARAUJO	RG 92.2/5A		9335CKB	03090	AVDA. LIBERTAD (PARKING LUNGO MARE)	19/07/2011	60,00
2505563157	45414827Q	D	ARENAS FRANCISCO ALCAIDE	RG 117.1/1	3	M7170PB	03070	AV DE LOS FUEROS (HERRERIAS)	26/08/2011	200,00
2505567638	28996830V	M	ANGEL DEVESA	RG 18.2/2	3	7800CTF	03049	AV PALMELA - RAMON LLIDO	16/09/2011	200,00
2505531324	28993085K	M	DEL CARMEN SANCHEZ	RG 18.2/2	3	5342ZGR	03063	CL. RONDA NORTE - CL. VIRGEN DE LOS AN	18/04/2011	200,00
2505568788	48333155N	M	ESTELA AZNAR	RG 94.2E/1		3195FPV	03075	CL. MESTRE ANGEL PALENCIA 1	20/08/2011	70,00
250558268	52782403W	M	JOSE VIDAL	RG 79.1/1	3	5717FRL	03081	AV ALICANTE	02/09/2011	200,00
2505548516	X 2799769W	S	NORRIE	RG 18.2/2	3	5066CWP	03081	AV LEPANTO DE	23/07/2011	200,00
AJUNTAMENT DEL CAMPELLO										
2404353294	7878924K	C	ZAMARREÑO	RG 94.2A/16		6369 FSC	A127	CAMI DE MARCO - AV. FABRAQUER	03/11/2011	200,00
0074092487	B81048589		MARMOLETTO S L	LS 9.1/5B		M 8974 UB			13/05/2011	900,00
2404332777	21665153G	Y	NAVARRO	RG 50.1/8	2	A2611EF	M7	CTRA. BENIMAGRELL 35	26/03/2011	300,00
AJUNTAMENT DEL POBLE NOU DE BENITATXELL										
2505563970	X 5949485Y	A	BENNETT	RG 50.1/8	2	MA9192CH	A15	CL MORAIRA 14	08/09/2011	300,00
2505564015	X 3605773V	I	TRIVETT	RG 50.1/3	2	1600CZF	A15	CL LA FONT	08/09/2011	300,00
AJUNTAMENT DEL VERGER										
2505571077	X 4208268G	J	WASHINGTON REYES	RG 154.1/2		P02686AW	138/021	AV CONCENTAINA	22/10/2011	80,00
AJUNTAMENT D'ALTEA										
0074093535	B82698580		SAILTOURS S L	LS 9.1/5A		2112DKK			29/07/2011	120,00
AJUNTAMENT D'ELX										
2206511547	21950639Z	A	CALIXTO CAMPELLO	RG 94.2C/0		0695GCN	T-908	CL EUGENIO D'ORS 1	15/10/2011	60,00
2206501376	48376513S	D	CASCALES	RG 79.1/1	3	9748FPPT	T-929	AV ALICANTE IMPARES 70	21/08/2011	200,00
2206496256	77331660W	D	MILLAN	RG 50.1/13	2	7338DPS	39	CL PRESIDENTE LAZARO CARDENAS DEL RIO	12/07/2011	300,00
2206503294	74360789H	E	ESCRIVA	RG 118.1/1	3	C2519BRK	307	CL ARMETLER 5	02/09/2011	200,00
2206505025	21984215X	M	GARCIA	RG 117.1/1	3	8648FTD	T-925	CL CAMI DELS MAGROS 12	29/08/2011	200,00
2206501378	74235208V	R	AZNAR	RG 118.1/1	3	M3235TY	T-929	CL CANDALIX /BASSA D'ELS MOROS	21/08/2011	200,00
2206506277	48367374F	V	MANUEL MARTINEZ	RG 18.2/2	3	5535DMS	387	CL CLARA CAMPOAMOR / CL ROCIO	09/09/2011	200,00
AJUNTAMENT D'IBI										
2404351793	21640703A	R	LINA PEREZ	RG 154.1/2		7644 FSZ	011	C/ JOSE PINEDA 27	19/10/2011	80,00
AJUNTAMENT D'ONIL										
0074093689	B54306519		EXON POLYMERS S L	LS 9.1/5A		A 4971 CN			19/08/2011	160,00
AYUNTAMIENTO DE ALGORFA										
2107117615	48344249C	V	CASANOVA	LS 39.2E/1		34546GJ	A-17	CL SAN JOSE CRUCE CON CL RAMON Y CAJAL	28/07/2011	90,00
AYUNTAMIENTO DE ELDA										
0074093796	B53347571		COMPLEMENTS FROM HEAVEN S L	LS 9.1/5B		1586DKL			16/09/2011	300,00
2301114457	45844974V	J	CAMPOS	RG 118.1/1	3	C1145BRG	140	AV ACACIAS / AV REINA VICTORIA	01/09/2011	200,00
2301114459	45844974V	J	CAMPOS	RG 143.1/1	4	C1145BRG	140	AV ACACIAS / AV REINA VICTORIA	01/09/2011	200,00
2301116101	2477582E	R	CACERES	RG 154.1/2		1013HBY	118	CL JOSE MARIA PEMAN 16	17/09/2011	70,00
AYUNTAMIENTO DE FORMENTERA DEL SEGURA										
0074093532	B54097704		CASES Y GOMEZ 2006 S L	LS 9.1/5A		7385GDY			29/07/2011	160,00
AYUNTAMIENTO DE GUARD										
2206513213	5905001G		AMAR DEL SEGURA S CASANOVA	RG 154.1/2A		1241PTK	I-34	CL INGENIERO CODORNIU 197	15/07/2011	100,00
AYUNTAMIENTO DE MONFORTE DEL CID										
2301113661	74004458A	J	CARLOS BERENGUER	RG 143.1/1	4	2050FSF	005	CL JORGE JUAN S/N	15/08/2011	200,00
2301113660	74004458A	J	CARLOS BERENGUER	RG 146.-/1	4	2050FSF	005	CL JORGE JUAN S/N	15/08/2011	200,00
AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA										
2101394139	77717067K	A	MARIN	LS 47.1/1	3	B1074ND	A034	CL/ CIELO / AGUAMARINA 1	02/08/2011	200,00
2101399068	X 8810596D	S	NEDA	LS 9.2/4	6	V4807GM	1039	CL MONSERRATE SALINAS	28/09/2011	500,00
AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN										
2101384321	74680941X	V	SANCHEZ	LS 39.2A/16		AB3011T	37039	CL PIN JQ SOROLLA 1	18/05/2011	200,00

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	PUNTOS		MATRÍCULA	DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
				A	DETRAER					
AYUNTAMIENTO DE ROJALES										
2206503281	X 8750587F	C SMITH	RG 117.1/1	3		0368FSS	A-14	CL AZUL CON AV NACIONES	01/09/2011	200,00
2206498092	X 3644773D	J COOK	RG 117.1/1	3		2810DDS	A-14	CL CAMPO VIEJO 18	05/08/2011	200,00
2206504339	X 7128243Z	K MCMILLAN	RG 117.1/1	3		7678DXT	A-14	CL ARCOS / AV DE LAS NACIONES	20/08/2011	200,00
2206502480	X 3074363E	M ZARGUIT	RG 117.1/1	3		9457DCW	A-12	AV ANTONIO QUESADA 35	17/08/2011	200,00
AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA										
2206494826	X 1887826D	A Y DOS MAS WILKINSON	RG 50.1/13	2		4066BWS	C007	AV MEDITERRANEO 26	30/06/2011	300,00
2206508344	74192082Q	G CELDRAN	RG 94.2A/8			5539HBB	AV250	AV GAONZALEZ VICENS 19	25/07/2011	200,00
2206506329	33489372S	M GALINDO	RG 50.1/13	2		0303DVV	A063	AV ELCHE 17	18/08/2011	300,00
AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA										
2107118930	52877769X	A ORTAL	RG 146.-/5A	4		7123CLZ	GUR.CIVIL	RONDA RICARDO LA FUENTE	13/08/2011	200,00
2107117081	X 2614272T	B SARR	RG 65.-/1	4		M9524UX	I-34	CL ZOA CON CL ANTONIO M	26/08/2011	200,00
2107111987	48627305S	I CONCEPCION GONZALEZ	RG 117.1/5A	3		1608PYG	GUR.CIVIL	AV CORTES VALENCIANAS - LA MANCHA	08/05/2011	200,00
2107116674	53560748G	I RODA	RG 18.2/5B	3		0526PRL	I-34	CL CABALLERO DE RODAS (CON CL BAZAN) S	22/08/2011	200,00
2107111436	23044561X	J ANTONIO SANTOS	LS 11.0/4	0		4552PTH	A-114	CL DESIDERIO RODRIGUEZ	04/05/2011	200,00
0074093829	B3078589J	MONTE BUS S L	LS 9.1/5B	0		5783BYS			23/09/2011	600,00
2107116591	53132054F	O SERRA	LS 39.0/20	0		6978GKX	I-114	CL JACARILLA FRENTE AL N°6	16/08/2011	60,00
0074093794	B53164547	P G R TRADE ESPAÑA S L	LS 9.1/5B	0		A2157CY			16/09/2011	600,00
2107112408	48620853A	R FERNANDEZ	RG 20.1/5E	4		7257CNN	GUR.CIVIL	RONDA JOSE SAMPER GARCIA S/N	24/06/2011	500,00
2107114178	X 569130H	S GUEYE	LS 39.0/24	0		A9550DT	I-113	CL HERMANOS BAZAN CON CL CABALLERO DE	22/07/2011	200,00
AYUNTAMIENTO DE VILLENA										
2404350099	22135453T	A GOMARIZ	RG 143.1/1	4		5418BGJ	060	AV. CONSTITUCION CON BULEVAR AMBROSIO	22/09/2011	200,00
0074094102	B54134283	CUTI SHOES S L	LS 9.1/5B	0		0804GMB			30/09/2011	900,00

Lo que hace público para general conocimiento y efectos oportunos.
ALICANTE, viernes 13 enero 2012.
 Coordinadora Jefa de los Servicios Administrativos de Gestión Tributaria.
 Fdo: María Luisa Sánchez Llopis.

1200658

EDICTO

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN DE SANCIONES DE TRÁFICO.

Suma Gestión Tributaria como organismo autónomo de la Diputación Provincial de Alicante, en uso de las facultades que tiene atribuidas por delegación de los correspondientes Ayuntamientos acreedores.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, RDLeg 339/1990, de 2 de marzo, en adelante LTSV, se hace pública la notificación de la resolución del recurso de reposición de los expedientes sancionadores en materia de Tráfico que se indican, instruidos por la Unidad de Sanciones de Tráfico del Ayuntamiento, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, por resultar el interesado desconocido, o por estar ausente en el momento de intentar la notificación.

Con esta notificación se da conocimiento a los interesados de la posibilidad que tienen de presentarse ante las oficinas de Suma Gestión Tributaria para conocer el estado de tramitación del expediente administrativo y en su caso interponer contra esta resolución que agota la vía administrativa, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los puntos indicados en la columna correspondiente, se detraerán del permiso o licencia de conducción cuando la sanción sea firme (D.A. 1ª LTSV). Podrá consultar su saldo de puntos en www.dgt.es

Dichas sanciones, deberán hacerlas efectivas dentro de los quince días hábiles; siguientes a la fecha de su firmeza, al estimar que las acciones realizadas, suponen infracciones a los preceptos indicados.

Los datos de carácter personal de esta resolución han sido recabados de los boletines de denuncia, y se integran en los correspondientes ficheros de Suma, cumpliendo las condiciones de seguridad y confidencialidad exigidas por la legislación vigente. Para el ejercicio de los derechos de acceso, cancelación, rectificación u oposición, previstos en la Ley 15/1999 LOPD, puede dirigirse a Suma Gestión Tributaria, Pz. San Cristóbal, 1, 03002 Alicante, indicando claramente en el asunto: Tutela de Derechos LOPD.

Lugar y forma de Pago: Para realizar el ingreso, podrá retirar los documentos de las referidas sanciones en cualquier Oficina Tributaria de Suma Gestión Tributaria y hacerlas efectivas en cualquiera de las Entidades Colaboradoras que figuran en el documento que se facilitará a tal fin.

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	PUNTOS		MATRÍCULA	DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
				A	DETRAER					
AJUNTAMENT DE BENIDORM										
2505566105	22089966F	A MARTINEZ	RG 94.2A/15			A0884DV	400	AV VICENTE LLORCA ALOS	11/09/2011	80,00
2505530406	50406216Z	A PARRILLA	RG 94.2A/16			M3694PB	457	CL. MALLORCA CON AVDA. DEL MEDITERRANEO	01/05/2011	200,00
2505512971	21380668Y	G SEGUI	RG 146.1/1	4		A5992CT	282	AVDA. JAIME I (BANCO POPULAR)	25/01/2011	200,00
2505542432	48302442G	J JOSE MARTIN	RG 94.2A/15			2713DWW	500	AVDA. VICENTE LLORCA ALOS (HOTEL DELF)	05/06/2011	80,00
2505494674	53202545A	J MORENO	RG 91.1/3			5907FGR	233	AVDA. ALFONSO PUCHADES - CL. DR. ORTS	31/08/2010	200,00
AJUNTAMENT DE MUTXAMEL										
2404344695	52476366A	I GASTON GODOY	RG 154.1/2			0115GBL	159	PLAZA AYUNTAMIENTO 2	03/08/2011	60,00
AJUNTAMENT DE NOVELDA										
2404335338	79102562L	M DOLORES COSTA	RG 117.1/1	3		A 1354 DV	108	C/ SIRERA Y DARA 64	17/03/2011	200,00
2404335703	X 4747573M	M MECIAS ALVARO	RG 20.1/3	4		A3360EC	091	AV. CONSTITUCION 28	17/04/2011	500,00
AJUNTAMENT DE XÀBIA										
2505563618	22660419Z	F CHILET	RG 94.2E/1			V 7000 GG	03060	AV. ULTRAMAR 89	31/07/2011	70,00
2505535236	28991805Y	F SART	RG 117.1/1	3		3465DTH	03048	AV ONDARA	07/05/2011	200,00
0074091774	B5305776E	FINANCIEROS Z B S L	LS 9.1/5A			3458DDY			04/03/2011	120,00
2505570658	52741933N	J FRANCISCO MEDINA	RG 167.0/1			0403GNS	03041	AVDA. PALMELA CRUCE CL. DAMASO ALONSO	05/10/2011	80,00

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	PUNTOS A DETRAER	MATRÍCULA	DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
AYUNTAMIENTO DE ELDA 2404334607	48352469Y	J ISRAEL ALONSO	RG 146.-/1	4	4161 DLD	148	AV. MEDITERRANEO	10/04/2011	200,00
AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA 2101375022	48553310B	R RODRIGUEZ	OM 11.0/5		MU0205BF	J01	C/ JOSE ANTONIO 3	19/02/2011	30,00
AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA 2107113376	27443046K	E ANTONIO PEREZ	RG 94.2E/1		1888DJG	14248	AV AUSTRIA M P AV ESPAÑA M P	26/07/2011	72,00
AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA 2107115050	1097723W	E ARROYO	LS 53.0/2A		5086DMN	A-106	CL ANTONIO GIL 9	03/08/2011	60,00
AYUNTAMIENTO DE VILLENA 2404334094	29004330L	J ANTONIO PEREZ	RG 3.1/2		4939CYB	050	C/ HILO 12	08/03/2011	200,00
2404334101	29004330L	J ANTONIO PEREZ	RG 117.1/1	3	4939CYB	050	C/ HILO 12	09/03/2011	200,00
2404334097	29004330L	J ANTONIO PEREZ	RG 169.B/1	4	4939CYB	050	C/ HILO - C/ CLARA CAMPOAMOR	08/03/2011	200,00

Lo que hace público para general conocimiento y efectos oportunos.
ALICANTE, viernes 13 enero 2012.
Coordinadora Jefa de los Servicios Administrativos de Gestión Tributaria.
Fdo: María Luisa Sánchez Llopis.

1200661

EDICTO

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE SANCIONES DE TRÁFICO POR PAGO.

Suma Gestión Tributaria como organismo autónomo de la Diputación Provincial de Alicante, en uso de las facultades que tiene atribuidas por delegación de los correspondientes Ayuntamientos acreedores.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, RDLeg 339/1990, de 2 de marzo, se hace pública la notificación de carácter colectivo de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores en materia de Tráfico que se indican, dictados por el Ayuntamiento que se referencia en virtud de las facultades que le confiere el art. 71.4 del Real Decreto Legislativo 339/1990 de 2 de marzo, por el que se aprueba la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en adelante LTSV, donde realizado el pago de las sanciones inicialmente fijados por los interesados que a continuación se relacionan, se procede al archivo de las actuaciones sin más trámite dando por finalizado el procedimiento ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, por resultar el interesado desconocido, o por estar ausente en el momento de intentar la notificación.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los datos de carácter personal de esta resolución han sido recabados de los boletines de denuncia, y se integran en los correspondientes ficheros de Suma, cumpliendo las condiciones de seguridad y confidencialidad exigidas por la legislación vigente. Para el ejercicio de los derechos de acceso, cancelación, rectificación u oposición, previstos en la Ley 15/1999 LOPD, puede dirigirse a Suma Gestión Tributaria, Pz. San Cristóbal, 1, 03002 Alicante, indicando claramente en el asunto: Tutela de Derechos LOPD.

Los puntos indicados en la columna correspondiente, se detraerán del permiso o licencia de conducción cuando la sanción sea firme (D.A. 1ª LTSV). Podrá consultar su saldo de puntos en www.dgt.es

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	PUNTOS A DETRAER	MATRÍCULA	DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE	FECHA PAGO	IMPORTE PAGO
AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA 2101385195	X 3106384G	M BEKKEVOLD	RG 18.2/2	3	3598CHK	A060	CL/ HITA PLAYA FLAMENCA S/N	14/05/2011	200,00	09/09/2011	200,00

Lo que hace público para general conocimiento y efectos oportunos.
ALICANTE, viernes 13 enero 2012.
Coordinadora Jefa de los Servicios Administrativos de Gestión Tributaria.
Fdo: María Luisa Sánchez Llopis.

1200662

EDICTO

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE INICIOS EXPEDIENTES SANCIONADORES.

Suma Gestión Tributaria como organismo autónomo de la Diputación Provincial de Alicante, en uso de las facultades que tiene atribuidas por delegación de los correspondientes Ayuntamientos acreedores.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la iniciación de los expedientes sancionadores incoados por el Ayuntamiento que se referencia, según se prevé en el art. 11 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, contra las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan por haber cometido supuestamente una infracción tipificada en la normativa que se expresa, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar por hallarse en paradero desconocido, haber cambiado de domicilio, o estar ausente en el domicilio de la notificación.

Así mismo, como establece el art. 13 del R.D. 1398/1993, se designa como instructor y como secretario del procedimiento, a los abajo indicados, que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento, pues de lo contrario podrán ser recusados por los interesados, por las causas, y en la forma que determinan los art. 28 y 29 de la Ley 30/1992.

El órgano competente para la resolución del expediente sancionador es el Sr. Alcalde o en su caso el Concejal Delegado, en virtud de lo dispuesto en el art. 21.1.k) y n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, art. 10 del R.D. 1398/1993.

Los interesados en el procedimiento podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente decreto, para manifestar todo cuanto consideren conveniente a su derecho y proponer las pruebas que consideren oportunas, mediante escrito que podrán presentar en las oficinas de Suma Gestión Tributaria en virtud de convenio de encomienda o ante el propio Ayuntamiento, o bien por cualquiera de los medios contemplados en la Ley 30/1992, dirigido al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

Se advierte a los interesados que, de no presentar alegaciones en el plazo señalado (art. 16.1 R.D. 1398/1993), y dado que en este transcrito acuerdo se contiene un pronunciamiento preciso sobre la responsabilidad imputada, este acuerdo de iniciación será considerado como propuesta de resolución, frente a la cual será concedido el oportuno trámite audiencia, salvo cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución, otros hechos, alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado según lo previsto en el art. 19.2 del R.D. 1389/1993.

De la responsabilidad de los hechos cometidos por menores o incapacitados, responderán solidariamente con él sus padres o tutores (art. 1903 del Código Civil).

Respecto a la caducidad y prescripción se estará a lo previsto en la normativa aplicable.

Se le comunica al interesado el derecho que le concede el art. 8 del citado R.D. 1398/1993, de reconocer su responsabilidad. El pago voluntario de la sanción, en cualquier momento anterior a la resolución, podrá implicar la terminación del procedimiento sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes.

Si se hubiera adoptado medida cautelar, se ratifica su adopción, así como el levantamiento posterior de la misma si se hubiese dado el supuesto de hecho que lo motive.

Lugar y forma de Pago: Para realizar el ingreso, podrá retirar los documentos de pago de las referidas sanciones en cualquier Oficina Tributaria de Suma Gestión Tributaria y hacerlas efectivas en cualquiera de las Entidades Colaboradoras que figuran en el documento que se facilitará a tal fin y también en www.suma.es.

EXPEDIENTE	NIF/CIF/NIE	DENUNCIADO	NORMATIVA INFR. (ART. OPC.)	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE	MEDIDAS CAUTELARES
AJUNTAMENT DE BENIDORM							
INSTRUCTOR PROCEDIMIENTO: D. JOSÉ TERRONES GARCÍA							
SECRETARIO PROCEDIMIENTO: D. JOSÉ LUIS GALIANO RODRIGUEZ							
2505578540	48297699E	A AMADOR	UP 47.3A/2B	AV MEDITERRANEO - ALE HOP	06/12/2011	1.200,80	
2505578562	11429420F	A LUISA NAVAL	UP 47.3A/2	CL ACTOR LUIS PRENDES	06/12/2011	1.200,80	ACTA Nº 11-41285
2505578564	11429420F	A LUISA NAVAL	UP 47.3A/2	AV MONT BENIDORM - FRENTE	07/12/2011	1.200,80	
2505578533	29020863S	A MALDONADO	UP 47.3A/2B	AV MEDITERRANEO - FILIPIN	03/12/2011	1.200,80	
2505577253	29020863S	A MALDONADO	UP 47.3A/2B	AV MADRID - AV FILIPINAS	01/12/2011	1.200,80	
2505579345	74377562R	A MORENO	UP 47.1/G	MERCADILLO MUNICIPAL MERC	14/12/2011	1.200,80	ACTA INTERVENCION Nº 11/42714
2505577283	48757282L	A NAVAS	UP 47.3A/2C	CL PERU - H. CABANA 46	01/12/2011	1.200,80	SE INCAUTAN FOLLETOS PUBLICITARIOS
2505578583	37717798Y	A SABATER	UP 47.3A/2C	CL RUZAFÁ - CAF YAGO	04/12/2011	1.200,80	SE INTERVIENEN FOLLETOS PUBLICITARIOS
2505578500	X 3276150F	B EGHOSA	UP 47.3A/2A	CL CASTELLON - CL GERONA	03/12/2011	1.200,80	
2505578504	X 3276150F	B EGHOSA	UP 47.3A/2A	CL GERONA - CASTELLON	03/12/2011	1.200,80	
2505578501	X 3276150F	B EGHOSA	UP 47.3A/2A	CL GERONA - CASTELLON	03/12/2011	1.200,80	
2505578587	X 8602983V	C BALAN	UP 47.3/C	AV ALCOY - CL VALENCIA	25/11/2011	1.200,80	
2505578631	X 7331938X	C ELIZABETH RAMIREZ	MA 142.2/N	CL LA LUZ 1	07/12/2011	151,00	DEPOSITO Nº 11-42003
2505579237	74632215K	C MALDONADO	UP 47.3A/2B	AV GERONA - FILIPINAS	11/12/2011	1.200,80	
2505578526	74632215K	C MALDONADO	UP 47.3A/2B	AV MADRID - AV FILIPINAS	02/12/2011	1.200,80	
2505577263	25122322C	C MALDONADO	UP 47.3A/2B	AV MADRID - AV FILIPINAS	01/12/2011	1.200,80	ACTA INTERVENCION Nº 11-41287
2505578530	25122322C	C MALDONADO	UP 47.3A/2	AV FILIPINAS - AV MEDITER	03/12/2011	1.200,80	
2505577348	21414685Y	C RODRIGUEZ	HR 1.1/1	MERCADILLO MUNICIPAL MERC	30/11/2011	100,00	
2505577272	74912178M	D DOBLADO	UP 47.3A/2C	AV AMETLLA DEL MAR - MADR	01/12/2011	1.200,80	ACTA INTERVENCION Nº 11-41300
2505578585	76066177W	D JAIMÉ MALDONADO	UP 47.3A/2C	CL GERONA - H. LOS ALAMOS	04/12/2011	1.200,80	SE INCAUTAN FOLLETOS PUBLICITARIOS
2505577308	18156513Z	F ALEGRE	UP 47.3A/2C	CL LANGREO - CL TORRE DE	28/11/2011	1.200,80	
2505579273	18996656J	F JAVIER FERREIRA	UP 47.3A/2B	AV EMILIO ROMERO - AV ALC	18/12/2011	1.200,80	
2505579279	30499701E	F JOSE HERMOSO	UP 47.3A/2B	AV MEDITERRANEO - AMETLLA	15/12/2011	1.200,80	
2505579223	30499701E	F JOSE HERMOSO	UP 47.3A/2B	AV ALCOY 15	09/12/2011	1.200,80	
2505579318	76261581K	F MANZANO	UP 47.3A/2	AV GERONA - AV FILIPINAS	18/12/2011	1.200,80	
2505579266	76261581K	F MANZANO	UP 47.3A/2B	AV ALCOY - EMILIO ROMERO	18/12/2011	1.200,80	
2505577238	48329807E	F MARTIN	SC 26.0/I	CL ALMENDROS - PARKING AZ	29/11/2011	300,00	
2505579313	33982061K	F VARGAS	UP 47.3A/2B	AV ALCOY	09/12/2011	1.200,80	
2505577252	33982061K	F VARGAS	UP 47.3A/2B	AV MADRID - AV FILIPINAS	01/12/2011	1.200,80	
2505579340	Y 479678G	G CILLIN MC	UP 47.3/C	CL GAMBO - MARTINEZ ALBEO	12/12/2011	1.200,80	SE LE INCAUTA UN DISFRAZ DE MIMO, 1 CAJON Y UNA GUADAÑA.
2505579264	48323499Q	J ANTONIO MALDONADO	UP 47.3A/2B	AV ALCOY - EMILIO ROMERO	18/12/2011	1.200,80	
2505577258	48323499Q	J ANTONIO MALDONADO	UP 47.3A/2B	AV AMETLLA DEL MAR - CL G	29/11/2011	1.200,80	
2505579288	29020857D	J ANTONIO PINELO	UP 47.3A/2B	AV ALCOY 15	09/12/2011	1.200,80	
2505578537	29020857D	J ANTONIO PINELO	UP 47.3A/2B	AV MEDITERRANEO - AV FILI	06/12/2011	1.200,80	
2505578518	29025551B	J CARLOS SALAS	UP 47.3A/2B	AV MEDITERRANEO - HOTEL N	08/12/2011	1.200,80	
2505579317	29025551B	J CARLOS SALAS	UP 47.3A/2	AV CASTELLON - AV MEDITER	13/12/2011	1.200,80	
2505577248	9157320P	J DIAZ	UP 47.3A/2B	AV MADRID - AV FILIPINAS	01/12/2011	1.200,80	
2505577277	38486532B	J LINARES	UP 47.3A/2C	AV MADRID - AV AMETLLA DE	01/12/2011	1.200,80	ACTA INTERVENCION Nº 11-41299
2505577356	25122776Z	J MARIA JUAREZ	MA 142.2/N	CL ALCALÁ - PARKING PUBLI	30/11/2011	151,00	SE RETIRA Y DEPOSITA EN RECINTO MUNICIPAL. ORDEN Nº 20110
2505579403	36892317H	J MOYA	UP 47.3A/2C	CL LOS ALMENDROS - CAF VO	16/12/2011	1.200,80	ACTA Nº 11-42972
2505577297	36892317H	J MOYA	UP 47.3A/2	CL ALMENDROS - CAF VORAMA	29/11/2011	1.200,80	ACTA INTERVENCION Nº 11-41071
2505578528	48338093M	J PEDRO MANZANO	UP 47.3A/2B	AV MADRID - FILIPINAS	02/12/2011	1.200,80	
2505577257	48338093M	J PEDRO MANZANO	UP 47.3A/2B	AV MADRID - AV FILIPINAS	01/12/2011	1.200,80	
2505579304	48338093M	J PEDRO MANZANO	UP 47.3A/2B	AV FILIPINAS	11/12/2011	1.200,80	
2505579354	38149616E	J SABATER	UP 47.3A/2	CL ALMENDROS - BINGO AZAR	14/12/2011	1.200,80	ACTA Nº 11-42969
2505578570	38149616E	J SABATER	UP 47.3A/2C	CL RUZAFÁ - FRENTE CRYSTA	02/12/2011	1.200,80	ACTA Nº 11-41403
2505577293	30801558G	J SANCHEZ	UP 47.3A/2C	CL ALMENDROS - HOTEL TANI	30/11/2011	1.200,80	ACTA INTERVENCION Nº 11-41204
2505578561	30801558G	J SANCHEZ	UP 47.3A/2	AV LANGREO - H. BALI	06/12/2011	1.200,80	ACTA Nº 11-41287
2505577370	Y 158297W	J SCHEFFER	MA 142.2/N	CL ATOCHA - FLORIDA	02/12/2011	151,00	SE RETIRA Y DEPOSITA EN RECINTO MUNICIPAL CON ACTA Nº 11/
2505578543	38848838K	J SILVA	UP 47.3A/2B	AV ALCOY - CL EMILIO ROME	06/12/2011	1.200,80	
2505579308	38848838K	J SILVA	UP 47.3A/2B	AV FILIPINAS - ESTANCO	11/12/2011	1.200,80	
2505578547	38848838K	J SILVA	UP 47.3A/2B	AV MADRID - FILIPINAS	05/12/2011	1.200,80	
2505578524	38848838K	J SILVA	UP 47.3A/2B	CL GERONA - AV AMETLLA DE	02/12/2011	1.200,80	
2505578536	38848838K	J SILVA	UP 47.3A/2B	AV MADRID - CASTELLON	06/12/2011	1.200,80	
2505577240	38848838K	J SILVA	UP 47.3A/2B	AV MADRID - HOTEL BRISA	01/12/2011	1.200,80	
2505579300	38848838K	J SILVA	UP 47.3A/2B	AV MEDITERRANEO 23	15/10/2011	1.200,80	
2505579346	3832384D	L VALTIERRA	UP 47.3A/2	AV CUENCA - FRENTE HOTEL	11/12/2011	1.200,80	ACTA Nº 11-42378
2505577387	B9672574D	LA MEGA RADIO S L	MA 142.2/N	CL ALCALÁ - PARKING PUBLI	02/12/2011	151,00	RETIRADA DEL VEHICULO DE VIA PUBLICA Y DEPOSITO EN RECINTO

EXPEDIENTE	NIF/CIF/NIE	DENUNCIADO	NORMATIVA INFR. (ART. OPC.)	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE	MEDIDAS CAUTELARES
2505579423	24128544A	M DEL CARMEN VILCHEZ	UP 47.3A/2C	AV JAIME I - RESTAURANTE	12/12/2011	1.200,80	ACTA Nº 11/42493
2505579337	21400200B	M FERNANDEZ	UP 47.1/G	AV JUAN PUSTER ZARAGOZA -	11/12/2011	1.200,80	ACTA INTERVENCION MERCANCIAS Nº 11-42360
2505577394	X 1967671K	M FERRAH	MA 142.2/N	CL ESPERANTO	30/11/2011	151,00	SE DEPOSITA VEHICULO CON ACTA Nº 11-41263. ORDEN 20110019
2505578538	18996642E	M FERREIRA	UP 47.3A/2B	AV MEDITERRANEO - AMETLLA	06/12/2011	1.200,80	
2505579302	18996642E	M FERREIRA	UP 47.3A/2B	AV FILIPINAS	11/12/2011	1.200,80	
2505579261	18996642E	M FERREIRA	UP 47.3A/2B	AV ALCOY - EMILIO ROMERO	14/12/2011	1.200,80	
2505578630	32634740V	M MENDEZ	MA 142.2/N	CL LA LUZ 1	07/12/2011	151,00	DEPOSITO Nº 11-0633
2505578578	48304583Y	M MONTES	UP 47.3A/2C	CL MONTERA - H SOL Y SOMB	02/12/2011	1.200,80	SE INCAUTAN FOLLETOS PUBLICITARIOS
2505579425	48304583Y	M MONTES	UP 47.3A/2	CL ALMENDROS - SAN PEDRO	12/11/2011	1.200,80	ACTA Nº 11/42503
2505577256	43167776L	M MOTOS	UP 47.3A/2B	AV MADRID - AV FILIPINAS	01/12/2011	1.200,80	
2505578609	X 5092744S	M SPENCER	MA 142.2/N	CAMI DE PAVIA - FRENTE CO	03/12/2011	151,00	ACTA Nº 11-41471
2505579421	9437625N	N DIAZ	UP 47.3A/2C	AV JAIME I - CL PANAMA	13/12/2011	1.200,80	ACTA INTERVENCION Nº 11/42590
2505579410	28352099E	N GARCIA	UP 47.3A/2C	CL LANGREO - HOTEL BALI	18/12/2011	1.200,80	ACTA INCAUTACION FOLLETOS Nº 11-43176
2505577302	X 7669751X	P GALLMETZER	UP 47.3A/2C	AV JAIME I - AV PANAMA	28/11/2011	1.200,80	ACTA INTERVENCION Nº 11-41009
2505579316	48326198R	P LUCAS MANZANO	UP 47.3A/2	AV CASTELLON - AV MEDITER	13/12/2011	1.200,80	
2505579233	48326198R	P LUCAS MANZANO	UP 47.3A/2B	AV MEDITERRANEO - FILIPIN	11/12/2011	1.200,80	
2505578576	Y 837710H	P TONOLI	UP 47.3A/2C	CL LANGREO - FRENTE HOTEL	02/12/2011	1.200,80	ACTA Nº 11-41420
2505579401	48333396T	R CUENCA	UP 47.3A/2C	CL PERU - HOTEL CARANA	09/12/2011	1.200,80	
2505578541	45569086Z	R HEREDIA	UP 47.3A/2B	AV MEDITERRANEO - HALE HO	06/12/2011	1.200,80	
2505578573	8649054L	R NAVAS	UP 47.3A/2	CL SAN PEDRO - FRENTE HOT	02/11/2011	1.200,80	ACTA Nº 11-41404
2505578542	34969789Z	R PRADA	UP 47.3A/2B	AV MEDITERRANEO - ALE HOP	06/12/2011	1.200,80	
2505579295	34969789Z	R PRADA	UP 47.3A/2B	AV FILIPINAS	11/12/2011	1.200,80	
2505576551	34969789Z	R PRADA	UP 47.3A/2B	AV MADRID - FILIPINAS	25/11/2011	1.200,80	
2505579309	48348566J	S PASCUAL VILAFRANCA	UP 47.3A/2B	AV FILIPINAS - ESTANCO	11/12/2011	1.200,80	
2505579227	48348566J	S PASCUAL VILAFRANCA	UP 47.3A/2	AV ALCOY - EMILIO ROMERO	09/12/2011	1.200,80	
2505579255	48348566J	S PASCUAL VILAFRANCA	UP 47.3A/2B	AV ALCOY - EMILIO ROMERO	14/12/2011	1.200,80	
2505578591	B53061859	TORNAJUBLO RECREATIVOS S L	CA 71.3/A8	AV BENIARDA 10	08/12/2011	301,00	
2505578590	B53061859	TORNAJUBLO RECREATIVOS S L	CA 71.3/A	AV BENIARDA 10	08/12/2011	300,00	
2505578593	B53061859	TORNAJUBLO RECREATIVOS S L	CA 71.2/F	AV BENIARDA 10	08/12/2011	601,00	PRECINTO DE LOS APARATOS PRODUCTORES O REPRODUCTORES DE M
2505579406	X 6816307G	V BARROSO	UP 47.3A/2C	CL CUENCA - HOTEL LA MARI	12/12/2011	1.200,80	
2505579422	48326278N	V IBORRA	UP 47.3A/2C	AV DE RACHARELL - HOTEL P	13/12/2011	1.200,80	ACTA Nº 11/42598
AYUNTAMIENTO DE RELLEU							
INSTRUCTOR PROCEDIMIENTO: D. LADISLAO PEDRO SCHILLER VILLALTA							
SECRETARIO PROCEDIMIENTO: D. VICENTA SOLER LOPEZ							
2505577228	48326427T	D AMIGO	AC 25.2C/0	URB. MUSCARET 13	30/11/2011	650,00	
AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA							
INSTRUCTOR PROCEDIMIENTO: D. MARCIAL BERENGUER CANALES							
SECRETARIO PROCEDIMIENTO: D. Mª DOLORES RAMON GIL							
2101407833	X 3119442K	R CHERTI	CN 55.6/1	CL RAMBLA BAJA 22	02/12/2011	150,00	
AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA							
INSTRUCTOR PROCEDIMIENTO: D. JUAN CARLOS SEGURA LOPEZ DE DICASTILLO							
SECRETARIO PROCEDIMIENTO: D. VALENTÍN F ALARCON NAVARRO							
2206519947	5420036V	J MARIA LEZAIN	AN 34.1R/0	CL INGENIERO JUAN GARCIA	04/11/2011	100,00	

Leyenda Normativas.

- AC: Ley 4/1994 Animales de Compañía.
- AL: Ordenanza Municipal Alcohol.
- AN: Ordenanza de Animales.
- AP: Ley 50/1999 Tenencia de Animales Peligrosos.
- CA: Ordenanza nº 3 de Protec. contra Contaminación Acústica.
- CC: Ley 2/2006 Prevención Contaminación Calidad Ambiental.
- CN: Ordenanza Convivencia Ciudadana.
- DR: R.D. Leg 1/2003 Ley Drogodependencia y Trast. Adictivos.
- EP: Ley 4/2003 GV Espectáculos Activ. Recreat. y Estableci.
- ES: Ley 14/2010 GV Espectáculos Activ. Recreat. y Establec.
- FA: Ordenanza Reguladora del Disparo de Fuegos de Artificio.
- HR: Decreto 77/1994 Hojas de reclamaciones de consumidores.
- LV: Ordenanza Municipal Limpieza Viaria y Recogida Residuos.
- MA: Ordenanza Municipal de Medio Ambiente.
- PA: Ley 7/2002 GV Protección contra Contaminación Acústica.
- PL: Ordenanza Municipal Gestión Uso Público Playas.
- PT: Ord. Medidas Protección Seguridad y Control en Obras.
- RU: Ordenanza Municipal de Ordenación del Medio Rural.
- SC: LO 1/1992 Protección de la Seguridad Ciudadana.
- UP: Ordenanza Municipal nº 2 Usos Zonas Uso Público.
- VP: Ordenanza de Usos de las Vías Públicas.

Lo que hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Alicante, viernes 13 enero 2012.

Coordinadora Jefa de los Servicios Administrativos de Gestión Tributaria.

Fdo: María Luisa Sánchez Llopis.

1200663

EDICTO

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES.

Suma Gestión Tributaria como organismo autónomo de la Diputación Provincial de Alicante, en uso de las facultades que tiene atribuidas por delegación de los correspondientes Ayuntamientos acreedores.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Unidad de Sanciones Administrativas del Ayuntamiento, al haberse intentado la notificación en el último domicilio y no haberse podido practicar, por estar ausente el interesado, o hallarse en paradero desconocido.

Con ésta notificación se da conocimiento a los interesados de la posibilidad que tienen de personarse ante las oficinas de Suma Gestión Tributaria para conocer el estado de tramitación del expediente administrativo y en su caso alegar por escrito lo que estimen conveniente y oportuno a su derecho dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, todo ello de acuerdo con lo establecido en el art. 19 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Lugar y forma de Pago: Para realizar el ingreso, podrá retirar los documentos de pago de las referidas sanciones en cualquier Oficina Tributaria de Suma Gestión Tributaria y hacerlas efectivas en cualquiera de las Entidades Colaboradoras que figuran en el documento que se facilitará a tal fin y también en www.suma.es.

EXPEDIENTE	NIF/CIF/NIE	DENUNCIADO	NORMATIVA INFR. (ART. OPC.)	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE	MEDIDAS CAUTELARES
AJUNTAMENT DE BENIARBEIG							
INSTRUCTOR PROCEDIMIENTO: D. JOSE SIMÓN COMPANY MENGUAL							
SECRETARIO PROCEDIMIENTO: D. FRANCISCO JAVIER QUEROL SANCHO							
2505559404	53630108L	A RODENAS	CN 52.1/1	AV DE DENIA - PUENTE	20/08/2011	760,00	
AJUNTAMENT DE BENIDORM							
INSTRUCTOR PROCEDIMIENTO: D. JOSÉ TERRONES GARCÍA							
SECRETARIO PROCEDIMIENTO: D. JOSÉ LUIS GALIANO RODRIGUEZ							
2505573930	X 2000650H	A ZOLTAN	UP 47.1/G	CL LEPANTO - BAR LA SARDI	08/11/2011	1.200,80	
2505568941	Y 1451390N	R SINGH	UP 47.3A/2	AV AMETLLA DEL MAR - EDF	26/09/2011	1.200,80	
2505553557	B5457516Z	RICARDO JAVIER CUENCA ERAES SL	CC 83.3/A	CL KENNEDY 1	26/07/2011	2.001,00	

Leyenda Normativas.

AC: Ley 4/1994 Animales de Compañía.

AL: Ordenanza Municipal Alcohol.

AN: Ordenanza de Animales.

AP: Ley 50/1999 Tenencia de Animales Peligrosos.

CA: Ordenanza nº 3 de Protec. contra Contaminación Acústica.

CC: Ley 2/2006 Prevención Contaminación Calidad Ambiental.

CN: Ordenanza Convivencia Ciudadana.

DR: R.D. Leg 1/2003 Ley Drogodependencia y Trast. Adictivos.

EP: Ley 4/2003 GV Espectáculos Activ. Recreat. y Estableci.

ES: Ley 14/2010 GV Espectáculos Activ. Recreat. y Establec.

FA: Ordenanza Reguladora del Disparo de Fuegos de Artificio.

HR: Decreto 77/1994 Hojas de reclamaciones de consumidores.

LV: Ordenanza Municipal Limpieza Viaria y Recogida Residuos.

MA: Ordenanza Municipal de Medio Ambiente.

PA: Ley 7/2002 GV Protección contra Contaminación Acústica.

PL: Ordenanza Municipal Gestión Uso Público Playas.

PT: Ord. Medidas Protección Seguridad y Control en Obras.

RU: Ordenanza Municipal de Ordenación del Medio Rural.

SC: LO 1/1992 Protección de la Seguridad Ciudadana.

UP: Ordenanza Municipal nº 2 Usos Zonas Uso Público.

VP: Ordenanza de Usos de las Vías Públicas.

Lo que hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Alicante, viernes 13 enero 2012.

Coordinadora Jefa de los Servicios Administrativos de Gestión Tributaria.

Fdo: María Luisa Sánchez Llopis.

1200664

EDICTO

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES EXPEDIENTES SANCIONADORES.

Suma Gestión Tributaria como organismo autónomo de la Diputación Provincial de Alicante, en uso de las facultades que tiene atribuidas por delegación de los correspondientes Ayuntamientos acreedores.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de carácter colectivo de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictados por el Ayuntamiento que se referencia en virtud de las facultades que le confiere el art. 21.1.k) y n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, art. 10 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, imponiendo a los interesados que a continuación se relacionan, las sanciones que se expresan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar por hallarse en paradero desconocido, haber cambiado de domicilio, o estar ausente en el domicilio de la notificación.

Así mismo según prevé el art. 13 del R.D. 1398/1993, se designa como instructor y como secretario a los abajo indicados, que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento o podrán ser recusados por los interesados, por las causas, y en la forma que determinan los art. 28 y 29 de la Ley 30/1992.

El órgano competente para la resolución del expediente sancionador es el Sr. Alcalde o en su caso el Concejal Delegado, en virtud de lo dispuesto en el art. 21.1.k) y n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, art. 10 del R.D. 1398/1993.

Con esta notificación se da conocimiento a los interesados de la posibilidad que tienen de personarse en las oficinas de Suma Gestión Tributaria para conocer el estado de tramitación del expediente administrativo y en su caso presentar el recurso de reposición correspondiente.

Dichas sanciones, deberán hacerlas efectivas dentro de los plazos siguientes: a) las notificadas por edicto publicado entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente y b) las notificadas por edicto publicado entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Vencido el plazo indicado sin que se hubiese satisfecho su importe, la exacción se llevara a cabo por el procedimiento de apremio y, en su caso la liquidación de los intereses correspondientes devengados.

Contra la presente resolución que es definitiva en la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición en las oficinas de Suma Gestión Tributaria, en virtud del convenio de encomienda, dirigido al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento, en el plazo de UN MES a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el B.O.P (art. 108 de la Ley 7/1985). Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los juzgados contenciosos administrativos de la provincia de Alicante, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la resolución, cuando se formule de forma expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que el referido recurso se haya de entender desestimado de forma presunta.

Lugar y forma de Pago: Para realizar el ingreso, podrá retirar los documentos de pago de las referidas sanciones en cualquier Oficina Tributaria de Suma Gestión Tributaria y hacerlas efectivas en cualquiera de las Entidades Colaboradoras que figuran en el documento que se facilitará a tal fin y también en www.suma.es.

EXPEDIENTE	NIF/CIF/NIE	DENUNCIADO	NORMATIVA INFR. (ART. OPC.)	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE	MEDIDAS CAUTELARES
AJUNTAMENT DE BENIDORM							
INSTRUCTOR PROCEDIMIENTO: D. JOSÉ TERRONES GARCÍA							
SECRETARIO PROCEDIMIENTO: D. JOSÉ LUIS GALIANO RODRIGUEZ							
2505569021	48334286Q	A LUIS FERNANDEZ	MA 142.1C/4	AV INGLATERRA - RECINTO F	07/10/2011	120,00	ACTA INTERVENCION N° 11-35674
2505559575	11429420F	A LUISA NAVAL	UP 47.3A/2C	AV JAIME I - PANAMA	28/08/2011	1.200,80	SE INCAUTAN POLLETOS
2505572144	80066580S	A NAVARRO	PL 67.G/1	AV VIRGEN DEL SUPRAGIO	16/10/2011	300,00	ACTA N° 11-36540
2505572133	35097728G	A NAVARRO	PL 67.G/1	AV MADRID - APTOS OASIS	19/10/2011	300,00	
2505540877	X 7740270B	B UZMA	DR 18.4F/1	CL GERONA 9	09/04/2011	600,00	INCAUTACIÓN DE LOS BIENES DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON L
2505569022	B53554937	D ALICANTE S L ESPECTACULOS	ES 50.3/0	CV-70 (CLUB BENIMONT)	18/09/2011	200,00	
2505559702	X 4658325C	E OBAZEE	UP 47.3A/2A	CL GERONA - AV FILIPINAS	01/09/2011	1.200,80	
2505564898	18996656J	F JAVIER FERREIRA	UP 47.3A/2B	AV MEDITERRANEO 9	15/09/2011	1.200,80	
2505564910	18996656J	F JAVIER FERREIRA	UP 47.3A/2B	AV ALCOY - FARMACIA	11/09/2011	1.200,80	
2505564896	76261581K	F MANZANO	UP 47.3A/2B	AV MEDITERRANEO 9	15/09/2011	1.200,80	
2505564901	76261581K	F MANZANO	UP 47.3A/2B	AV MEDITERRANEO - CUENCA	10/09/2011	1.200,80	
2505545345	72833071Y	G LARCOZ	SC 26.0/I	CL EMILIO ORTUÑO - EDF SA	07/07/2011	300,00	
2505545340	72833071Y	G LARCOZ	SC 26.0/H	CL EMILIO ORTUÑO - EDF SA	07/07/2011	300,00	
2505454251	9437769H	I MARTIN	UP 47.3A/2	PASEO DE LAS ACACIAS (HO	22/04/2010	1.200,80	
2505454358	Y 390288S	J BENNETT	UP 47.2/A	AV ARMADA ESPAÑOLA - EDF	24/06/2011	1.501,00	
2505564936	29022819Q	J CARLOS SEGURA	SC 26.0/G	AV MADRID - FRENTE TIKI B	18/09/2011	300,00	ACTA N° 33879-11
2505559907	53641857S	J FLORES	UP 47.3A/2	PASEO DE LA CARRETERA - C	23/08/2011	1.200,80	
2505556308	21462625Z	J MANUEL MACIAS	UP 47.1/G	CL GERONA - DERRAMADOR	15/08/2011	1.200,80	SE ADJUNTA INFORME CON N° 11-29497
2505519981	25127077Z	J ORQUIN	CC 83.3/A	CL LA PALMA 13	02/03/2011	2.001,00	
2505559789	48297650L	J VIDAL	MA 177.2/I	CL MARTINEZ ALEJOS 1	25/08/2011	300,00	
2505561514	Y 764295L	J WALLACE	CC 83.3/A	CL IBIZA 6	25/08/2011	2.001,00	
2505559750	X 9923888D	L MATEI	UP 47.3A/2A	AV LEPANTO - CL MALLORCA	31/08/2011	1.200,80	
2505545094	X 8490334E	M OKOEBOR	UP 47.3A/2A	CL IBIZA - PARKING H. VEN	09/07/2011	1.200,80	
2505559717	X 1247239H	M UWA	UP 47.3A/2A	CL GERONA - FILIPINAS	01/09/2011	1.200,80	
2505564955	48330403C	R MONTORO	SC 26.0/I	AV ALFONSO PUCHADES - OPE	18/09/2011	300,00	
2505556341	48578416R	R RUIZ	SC 25.1/2	CL CUENCA - MEDITERRANEO	18/08/2011	301,00	INCAUTACION DE LAS SUSTANCIAS DIRECTAMENTE RELACIONADAS
2505559899	X 5020589B	R WHITE	MA 142.2/N	AV FRANCA	29/08/2011	151,00	ACTA DEPOSITO N° 11-31454
2505559745	48348566J	S PASCUAL VILAFRANCA	UP 47.3A/2B	AV FILIPINAS - MEDITERRAN	02/09/2011	1.200,80	ACTA INTERVENCION CON N° 11-31983
2505572132	9198041L	T SUAREZ	PL 67.G/1	AV MADRID - AV CUENCA	23/10/2011	300,00	
2505572134	9198041L	T SUAREZ	PL 67.G/1	AV MADRID - APART. OASIS	19/10/2011	300,00	ACTA N° 11-36816
2505572137	9198041L	T SUAREZ	PL 67.G/1	AV MADRID - 21	15/10/2011	300,00	ACTA N° 11-36440
2505568906	9198041L	T SUAREZ	PL 67.G/1	AV MADRID 18	06/10/2011	300,00	ACTA N° 11-35533
AJUNTAMENT DE FINESTRAT							
INSTRUCTOR PROCEDIMIENTO: D. AGUSTÍN RUBIO LOPEZ							
SECRETARIO PROCEDIMIENTO: D. VICENTE PEREZ LLORCA							
2505564716	48301494E	E DOMENECH	CN 55.6/1	CL MAYOR 15	21/09/2011	150,00	
0069558231	X 8301592H	M VESKOVA	CN 55.6/1	CL FIGUERETES 31	23/08/2011	150,00	
AJUNTAMENT DEL FONDÓ DE LES NEUS							
INSTRUCTOR PROCEDIMIENTO: D. FRANCISCO EDUARDO MARTÍNEZ DELGADO							
SECRETARIO PROCEDIMIENTO: D. FRANCISCO EDUARDO MARTÍNEZ DELGADO							
2206509828	48378918M	E MARIA LOPEZ	LV 53.A/1	CL TOMAS BORDERA S/N	13/09/2011	150,00	
AYUNTAMIENTO DE ALSBATERA							
INSTRUCTOR PROCEDIMIENTO: D. PEDRO SERNA GARCÍA							
SECRETARIO PROCEDIMIENTO: D. FCO JAVIER MARCOS OYARZUN							
2206508204	X 4614353R	A LARRAN	CN 57.1/1	CL MAESTRA ADELA BENEYTO	19/08/2011	150,00	
AYUNTAMIENTO DE CALLO SA DE SEGURA							
INSTRUCTOR PROCEDIMIENTO: D. MARCIAL BERENGUER CANALES							
SECRETARIO PROCEDIMIENTO: D. Mª DOLORES RAMON GIL							
2107117163	48396510W	J JESUS PEREZ	CN 40.1/1	AV. DESAMPARADOS, S/N	13/08/2011	100,00	
AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA							
INSTRUCTOR PROCEDIMIENTO: D. JUAN CARLOS SEGURA LOPEZ DE DICASTILLO							
SECRETARIO PROCEDIMIENTO: D. VALENTÍN F ALARCON NAVARRO							
2206509816	Y 512774A	R NAHAL	AL 15.4F/1	AV PAIS VALENCIANO 44	18/09/2011	600,00	

Leyenda Normativas.

AC: Ley 4/1994 Animales de Compañía.

AL: Ordenanza Municipal Alcohol.

AN: Ordenanza de Animales.

AP: Ley 50/1999 Tenencia de Animales Peligrosos.

CA: Ordenanza nº 3 de Protec. contra Contaminación Acústica.

CC: Ley 2/2006 Prevención Contaminación Calidad Ambiental.

CN: Ordenanza Convivencia Ciudadana.

DR: R.D. Leg 1/2003 Ley Drogodependencia y Trast. Adictivos.

EP: Ley 4/2003 GV Espectáculos Activ. Recreat. y Estableci.

ES: Ley 14/2010 GV Espectáculos Activ. Recreat. y Establec.

FA: Ordenanza Reguladora del Disparo de Fuegos de Artificio.
 HR: Decreto 77/1994 Hojas de reclamaciones de consumidores.
 LV: Ordenanza Municipal Limpieza Viaria y Recogida Residuos.
 MA: Ordenanza Municipal de Medio Ambiente.
 PA: Ley 7/2002 GV Protección contra Contaminación Acústica.
 PL: Ordenanza Municipal Gestión Uso Público Playas.
 PT: Ord. Medidas Protección Seguridad y Control en Obras.
 RU: Ordenanza Municipal de Ordenación del Medio Rural.
 SC: LO 1/1992 Protección de la Seguridad Ciudadana.
 UP: Ordenanza Municipal nº 2 Usos Zonas Uso Público.
 VP: Ordenanza de Usos de las Vías Públicas.
 Lo que hace público para general conocimiento y efectos oportunos.
 Alicante, viernes 13 enero 2012.
 Coordinadora Jefa de los Servicios Administrativos de Gestión Tributaria.
 Fdo: María Luisa Sánchez Llopis.

1200666

EDICTO

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN DE SANCIONES.

Suma Gestión Tributaria como organismo autónomo de la Diputación Provincial de Alicante, en uso de las facultades que tiene atribuidas por delegación de los correspondientes Ayuntamientos acreedores.

Hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la resolución del recurso de reposición de los expedientes sancionadores en la materia que se indica, instruidos por la Unidad de Sanciones del Ayuntamiento, al haberse intentado la notificación en el último domicilio y no haberse podido practicar, por estar ausente el interesado, o hallarse en paradero desconocido.

Con ésta notificación se da conocimiento a los interesados de la posibilidad que tienen de personarse ante las oficinas de Suma Gestión Tributaria para conocer el estado de tramitación del expediente administrativo y en su caso interponer contra esta resolución que agota la vía administrativa, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lugar y forma de Pago: Para realizar el ingreso, podrá retirar los documentos de pago de las referidas sanciones en cualquier Oficina Tributaria de Suma Gestión Tributaria y hacerlas efectivas en cualquiera de las Entidades Colaboradoras que figuran en el documento que se facilitará a tal fin y también en www.suma.es.

EXPEDIENTE	NIF/CIF/NIE	DENUNCIADO	NORMATIVA INFR. (ART. OPC.)	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE	MEDIDAS CAUTELARES
AJUNTAMENT DE BENIDORM							
INSTRUCTOR PROCEDIMIENTO: D. JOSÉ TERRONES GARCÍA							
SECRETARIO PROCEDIMIENTO: D. JOSÉ LUIS GALIANO RODRIGUEZ							
2505540216	24763359H	C GALLARDO	MA 177.1/A	AV EUROPA - EDP MARISCAL	14/06/2011	120,00	

Leyenda Normativas.

AC: Ley 4/1994 Animales de Compañía.
 AL: Ordenanza Municipal Alcohol.
 AN: Ordenanza de Animales.
 AP: Ley 50/1999 Tenencia de Animales Peligrosos.
 CA: Ordenanza nº 3 de Protec. contra Contaminación Acústica.
 CC: Ley 2/2006 Prevención Contaminación Calidad Ambiental.
 CN: Ordenanza Convivencia Ciudadana.
 DR: R.D. Leg 1/2003 Ley Drogodependencia y Trast. Adictivos.
 EP: Ley 4/2003 GV Espectáculos Activ. Recreat. y Estableci.
 ES: Ley 14/2010 GV Espectáculos Activ. Recreat. y Establec.
 FA: Ordenanza Reguladora del Disparo de Fuegos de Artificio.
 HR: Decreto 77/1994 Hojas de reclamaciones de consumidores.
 LV: Ordenanza Municipal Limpieza Viaria y Recogida Residuos.
 MA: Ordenanza Municipal de Medio Ambiente.
 PA: Ley 7/2002 GV Protección contra Contaminación Acústica.
 PL: Ordenanza Municipal Gestión Uso Público Playas.
 PT: Ord. Medidas Protección Seguridad y Control en Obras.
 RU: Ordenanza Municipal de Ordenación del Medio Rural.
 SC: LO 1/1992 Protección de la Seguridad Ciudadana.
 UP: Ordenanza Municipal nº 2 Usos Zonas Uso Público.
 VP: Ordenanza de Usos de las Vías Públicas.
 Lo que hace público para general conocimiento y efectos oportunos.
 Alicante, viernes 13 enero 2012.
 Coordinadora Jefa de los Servicios Administrativos de Gestión Tributaria.
 Fdo: María Luisa Sánchez Llopis.

1200669

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO ALICANTE

EDICTO

JOSÉ AGUSTÍN RIFE FERNÁNDEZ RAMOS, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUM 1 DE LOS DE ALICANTE

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se siguen autos PROCEDIMIENTO ORDINARIO - 000743/2011 a instancias de LUIS ALBERTO RESTREPO ULLOA contra P& GALLUR SL y FOGASA en el que, por medio del presente se cita a P& GALLUR SL, quien se halla en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido es AVDA. DE ELDA, Nº 26 BAJO - 03610 PETRER- para que comparezca ante este JUZGADO DE LO SOCIAL, sito en Calle PARDO GIMENO,43 2º al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 19 DE DICIEMBRE DE 2012 A LAS 10:50 HORAS horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

En Alicante, a tres de enero de dos mil doce.
EL SECRETARIO JUDICIAL

1200870

EDICTO

JOSÉ AGUSTÍN RIFE FERNÁNDEZ RAMOS, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUM 1 DE LOS DE ALICANTE

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se siguen autos DESPIDO/CESES EN GENERAL - 000779/2011 a instancias de MARIA JOSEFA CONTRERAS PASTOR contra FOGASA y PAPI MODA SL en el que, por medio del presente se cita a PAPI MODA SL, quien se halla en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido es P.I. EL PASTORET C/ GALICIA, Nº 17 -03640 MONÓVAR- para que comparezca ante este JUZGADO DE LO SOCIAL, sito en Calle PARDO GIMENO,43 2º al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 23 DE FEBRERO DE 2012 A LAS 10:50 HORAS horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

En Alicante, a tres de enero de dos mil dos.
EL SECRETARIO JUDICIAL

1200872

EDICTO.-

D. JOSE AGUISTIN RIFE FERNANDEZ-RAMOS, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE ALICANTE.-

HACE SABER: Que en la ejecución que se tramita ante este Juzgado bajo el número 000238/2011 por DESPIDO instado por EDUARDO PAÑOS ABELLAN, contra PROMOCIONES LATORRE JOINER SL y FONDO DE GARANTIA SALARIAL, se ha dictado auto de fecha 13 de diciembre de 2011 cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

ACUERDO:

a) Declarar al/los ejecutado/s PROMOCIONES LATORRE JOINER SL en situación de INSOLVENCIA que se entenderá a todos los efectos como provisional por un principal de 18024,52 € sin perjuicio de que llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivas en sus bienes, las cantidades que por principal y costas está obligado a satisfacer.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL.

Lo dispongo y firmo . Doy fé.

Y para que sirva de notificación en forma a PROMOCIONES LATORRE JOINER SL, cuyo paradero actual se desconoce y el último conocido fue en Carretera DE AGOST, Nº 13, 03690 SAN VICENTE DEL RASPEIG (ALICANTE) expido el presente en Alicante a trece de diciembre de dos mil once para su inserción en el B.O.P.

EL SECRETARIO JUDICIAL

1200880

EDICTO.-

D. JOSE AGUISTIN RIFE FERNANDEZ-RAMOS, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE ALICANTE.-

HACE SABER: Que en la ejecución que se tramita ante este Juzgado bajo el número 000102/2011 por EJECUCION SMAC instado por JAVIER GARCIA CARRATALA, contra TRANSPORTES CONCA ALICANTE SL, se ha dictado auto de fecha 13 de diciembre de 2011 cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

ACUERDO:

a) Declarar al/los ejecutado/s TRANSPORTES CONCA ALICANTE SL en situación de INSOLVENCIA que se entenderá a todos los efectos como provisional por un principal de 22146,96 € sin perjuicio de que llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivas en sus bienes, las cantidades que por principal y costas está obligado a satisfacer.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL.

Lo dispongo y firmo . Doy fé.

Y para que sirva de notificación en forma a TRANSPORTES CONCA ALICANTE SL, cuyo paradero actual se desconoce y el último conocido fue en Polígono A DE LA PARTIDA DE BACAROT,54, ALICANTE expido el presente en Alicante a trece de diciembre de dos mil once para su inserción en el B.O.P.

EL SECRETARIO JUDICIAL

1200882

EDICTO.-

D. JOSE AGUISTIN RIFE FERNANDEZ-RAMOS, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE ALICANTE.-

HACE SABER: Que en la ejecución que se tramita ante este Juzgado bajo el número 000188/2011 por DESPIDO instado por JUAN MUÑOZ PARRAS, contra ALUMINIS BENISSAIDO S.L.L. y FONDO DE GARANTIA SALARIAL, se ha dictado auto de fecha 12 de diciembre de 2011 cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

ACUERDO:

a) Declarar al/los ejecutado/s ALUMINIS BENISSAIDO S.L.L. en situación de INSOLVENCIA que se entenderá a todos los efectos como provisional por un principal de 19584,43 € sin perjuicio de que llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivas en sus bienes, las cantidades que por principal y costas está obligado a satisfacer.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL.

Lo dispongo y firmo . Doy fé.

Y para que sirva de notificación en forma a ALUMINIS BENISSAIDO S.L.L., cuyo paradero actual se desconoce y el último conocido fue en Polígono INDUS. COTES ALTES C/ FILÀ MUNTANYESOS, Nº 12, 03804 ALCOY (ALICANTE) expido el presente en Alicante a doce de diciembre de dos mil once para su inserción en el B.O.P.

EL SECRETARIO JUDICIAL

1200884

EDICTO

D. JOSE AGUSTIN RIFE FERNANDEZ-RAMOS, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE ALICANTE.

HACE SABER: Que en la ejecución que se tramita ante este Juzgado bajo el número 000314/2011 por Despidos instado por MARIA DOLORES GONZALEZ MORANTE, contra GLOBAL SERVICIOS MANTENIMIENTO Y LIMPIEZAS SL y MANTENIMIENTO Y LIMPIEZAS LUNA S.L., se ha dictado Auto y Decreto de fecha quince de diciembre de dos mil once cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

S.Sª ltima, por ante mi, DIJO: Procédase a la ejecución y se decreta, sin previo requerimiento, el embargo de bienes de la parte ejecutada GLOBAL SERVICIOS MANTENIMIENTO Y LIMPIEZAS SL y MANTENIMIENTO Y LIMPIEZAS LUNA S.L. suficientes para cubrir la cantidad de 6168 € en concepto de principal, más la de 986,88 €, que sin perjuicio se fijan provisionalmente en concepto de intereses por demora y costas con inclusión, si procediera de minuta de honorarios. Sirviendo la presente resolución de Mandamiento en forma para la comisión judicial que haya de practicar el embargo, así como para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si preciso fuere, guardándose en la traba el orden y limitaciones establecidos en la L.E.C.

Contra el presente auto no cabe recurso alguno.

Así lo acordó y firma el Ilmo. D. VICENTA MARIA ZARAGOZA FUSTER Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Alicante. Doy fe.

PARTE DISPOSITIVA

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, ACUERDO:

PRIMERO.- Adviértase y requiérase al ejecutado: a) a que cumpla las resoluciones firmes judiciales, y preste la colaboración requerida en la ejecución de lo resuelto (art. 576 L.E.C.) las costas y gastos judiciales que se devenguen, a cuyo cargo se imponen, c) a que se abstenga de realizar actos de disposición sobre su patrimonio que pudieran implicar su situación de insolvencia u ocultar sus bienes para eludir el cumplimiento de sus obligaciones o el que éstas fueran satisfechas por el Fondo de Garantía Salarial (arts. 257 y ss C.P.), indicándosele que está tipificado como delito contra la libertad y seguridad en el trabado el hacer, en caso de crisis de una empresa, ineficaces maliciosamente los

derechos de los trabajadores, responsabilidad penal que se extiende, tratándose de personas jurídicas, a los administradores o encargados del servicio que hubiere cometido los hechos o que conociéndolo y pudiendo hacerlo, no hubieren adoptado las medidas para remediarlos (arts 258 y ss C.P.) d) adviértase y requiérase así mismo, al ejecutado o a sus administradores o representantes de tratarse de personas jurídicas o grupos de personalidad; a) a que, en el plazo máximo de TRES DÍAS HÁBILES a contar desde la notificación de este auto, de no haber abonado la total cantidad objeto de apremio y sin perjuicio de los recursos que pudiera interponer que no suspenderán la exigencia de esta obligación, efectúe manifestación sobre sus bienes o derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución (art. 247 L.P.L. y 589 L.E.C.)

SEGUNDO.- El incumplimiento de lo que antecede implicará la posibilidad e imponerle el abono de apremios pecuniarios de hasta 300 €, por cada día que se retrase en el cumplimiento de dar o entregar las sumas de dinero objeto de apremio o en el cumplimiento de las obligaciones legales que se le imponen en la presente resolución judicial (art. 238.2 y 239 L.P.L.)

TERCERO.- Dígase a la empresa ejecutada que continuara desarrollando su actividad productiva que si el pago puntual de la cantidad objeto de apremio por la misma o la subasta de bienes embargados afectos al proceso productivo, pudiera poner en peligro la conservación de puestos de trabajo, podría instar directamente ante el F.G.S. justificando tales extremos, el anticipo de cantidades a su cargo y la subrogación de los derechos del ejecutante, sin que ello paralice el proceso de ejecución salvo que lo solicite expresamente al F.G.S.(art. 33, 51 E.T. y 274 L.P.L.), así como el que por los trabajadores afectados se pueda instar el aplazamiento por el tiempo imprescindible (art. 242 L.P.L.)

CUARTO.- Practíquese diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo debido, conforme lo dispuesto en el art. 592 LEC y 252 LPL, depositando los bienes embargados conforme a derecho. Sirva la presente resolución de Mandamiento en forma para la Comisión judicial que haya de practicar el embargo, así como para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si fuera preciso, guardándose en la traba el orden y limitaciones establecidos en la LEC.

Notifíquese el presente a las partes, con la advertencia de que no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición, que con arreglo a los arts. 556 a 558 de la L.E.C. se puedan alegar (art. 551.2 L.E.C.)

QUINTO.- Sin perjuicio de todo ello, procédase a la averiguación de bienes del apremiado de conformidad con el art. 248 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, mediante el acceso a las aplicaciones informáticas disponibles. («Conforme y siéndole aplicable la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás legislación vigente en la materia, los datos contenidos en esta comunicación y en la documentación adjunta son confidenciales, quedando prohibida su transmisión o comunicación pública por cualquier medio o procedimiento, y debiendo ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia».)

SEXTO.- La anterior documentación obtenida a través del Punto Neutro Judicial, únase a los autos de su razón, y conforme a lo interesado, líbrese oficio a las entidades bancarias que constan en la misma, comunicándoles que con esta fecha se DECRETA el embargo sobre los saldos en cuenta de todo tipo abiertas en esa entidad bancaria a nombre del ejecutado, a fin de que RETENGAN las cantidades que resulten a disposición de este Juzgado, hasta cubrir las sumas que se reclaman de 6168 €, de principal y otras 986,88 € que se presupuestan para intereses y costas, que remitirá mediante ingreso en la « cuenta de consignaciones y depósitos» que este Juzgado tiene abierta en el BANESTO, núm. 0111, clave 64, ejecución nº 0314/2011, de la oficina 3230, c/ Foglietti 24 Alicante. Asimismo certifíquese en su caso, que el demandado no mantiene cuenta abierta con

dicha entidad, ó que en ella no existe saldo favorable. Igualmente requierase a la Dirección de dicha entidad para que remita extracto de movimiento de las cuentas, referido a los dos últimos meses, debiendo cumplir con el presente requerimiento en el improrrogable plazo de DIEZ DIAS.

Notifíquese a la parte actora y al FOGASA, y respecto de la notificación a la ejecutada, de conformidad con lo dispuesto en el art. 54.3 LPL para asegurar la efectividad de la presente resolución se acuerda la demora de la práctica de la notificación por el tiempo indispensable para lograr dicha efectividad.

Y para que sirva de notificación en forma a GLOBAL SERVICIOS MANTENIMIENTO Y LIMPIEZAS SL y MANTENIMIENTO Y LIMPIEZAS LUNA S.L., cuyo paradero actual se desconoce y el último conocido fue en Calle SANTA ISABEL, Nº 13 BAJO,, 03005 ALICANTE y Complejo URBANOVA, FASES 5-6, T. 9, 6º B, 03013 ALICANTE, expido el presente en Alicante a quince de diciembre de dos mil once, para su inserción en el B.O.P.

EL SECRETARIO

1200886

EDICTO

D. JOSE AGUSTIN RIFE FERNANDEZ-RAMOS, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE ALICANTE.

HACE SABER: Que en la ejecución que se tramita ante este Juzgado bajo el número 000276/2011 por Cantidades instado por FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION, contra ARGAMASILLA URBANA SL, se ha dictado Auto y Decreto de fecha siete de noviembre de dos mil once cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

S.Sª ltima, por ante mí, DIJO: Procédase a la ejecución y se decreta, sin previo requerimiento, el embargo de bienes de la parte ejecutada ARGAMASILLA URBANA SL suficientes para cubrir la cantidad de 41,57 € en concepto de principal, más la de 6,65 €, que sin perjuicio se fijan provisionalmente en concepto de intereses por demora y costas con inclusión, si procediera de minuta de honorarios. Sirviendo la presente resolución de Mandamiento en forma para la comisión judicial que haya de practicar el embargo, así como para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si preciso fuere, guardándose en la traba el orden y limitaciones establecidos en la L.E.C.

Contra el presente auto no cabe recurso alguno.

Así lo acordó y firma el Ilmo. D. VICENTA MARIA ZARAGOZA FUSTER Mágistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Alicante. Doy fe.

PARTE DISPOSITIVA

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, ACUERDO:

PRIMERO.- Adviértase y requiérase al ejecutado: a) a que cumpla las resoluciones firmes judiciales, y preste la colaboración requerida en la ejecución de lo resuelto (art. 576 L.E.C.) las costas y gastos judiciales que se devenguen, a cuyo cargo se imponen, c) a que se abstenga de realizar actos de disposición sobre su patrimonio que pudieran implicar su situación de insolvencia u ocultar sus bienes para eludir el cumplimiento de sus obligaciones o el que éstas fueran satisfechas por el Fondo de Garantía Salarial (arts. 257 y ss C.P.), indicándosele que está tipificado como delito contra la libertad y seguridad en el trabado el hacer, en caso de crisis de una empresa, ineficaces maliciosamente los derechos de los trabajadores, responsabilidad penal que se extiende, tratándose de personas jurídicas, a los administradores o encargados del servicio que hubiere cometido los hechos o que conociéndolo y pudiendo hacerlo, no hubieren adoptado las medidas para remediarlos (arts 258 y ss C.P.) d) adviértase y requiérase así mismo, al ejecutado o a sus administradores o representantes de tratarse de personas jurídicas o grupos de personalidad; a) a que, en el plazo máximo de TRES DÍAS HÁBILES a contar desde la notifica-

ción de este auto, de no haber abonado la total cantidad objeto de apremio y sin perjuicio de los recursos que pudiera interponer que no suspenderán la exigencia de esta obligación, efectúe manifestación sobre sus bienes o derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución (art. 247 L.P.L. y 589 L.E.C.)

SEGUNDO.- El incumplimiento de lo que antecede implicará la posibilidad e imponerle el abono de apremios pecuniarios de hasta 300 €, por cada día que se retrase en el cumplimiento de dar o entregar las sumas de dinero objeto de apremio o en el cumplimiento de las obligaciones legales que se le imponen en la presente resolución judicial (art. 238.2 y 239 L.P.L.)

TERCERO.- Dígase a la empresa ejecutada que continuara desarrollando su actividad productiva que si el pago puntual de la cantidad objeto de apremio por la misma o la subasta de bienes embargados afectos al proceso productivo, pudiera poner en peligro la conservación de puestos de trabajo, podría instar directamente ante el F.G.S. justificando tales extremos, el anticipo de cantidades a su cargo y la subrogación de los derechos del ejecutante, sin que ello paralice el proceso de ejecución salvo que lo solicite expresamente al F.G.S.(art. 33, 51 E.T. y 274 L.P.L.), así como el que por los trabajadores afectados se pueda instar el aplazamiento por el tiempo imprescindible (art. 242 L.P.L.)

CUARTO.- Practíquese diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo debido, conforme lo dispuesto en el art. 592 LEC y 252 LPL, depositando los bienes embargados conforme a derecho. Sirva la presente resolución de Mandamiento en forma para la Comisión judicial que haya de practicar el embargo, así como para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si fuera preciso, guardándose en la traba el orden y limitaciones establecidos en la LEC.

Notifíquese el presente a las partes, con la advertencia de que no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición, que con arreglo a los arts. 556 a 558 de la L.E.C. se puedan alegar (art. 551.2 L.E.C.)

QUINTO.- Sin perjuicio de todo ello, procédase a la averiguación de bienes del apremiado de conformidad con el art. 248 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, mediante el acceso a las aplicaciones informáticas disponibles. («Conforme y siéndole aplicable la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás legislación vigente en la materia, los datos contenidos en esta comunicación y en la documentación adjunta son confidenciales, quedando prohibida su transmisión o comunicación pública por cualquier medio o procedimiento, y debiendo ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia.»)

SEXTO.- La anterior documentación obtenida a través del Punto Neutro Judicial, únase a los autos de su razón, y conforme a lo interesado, líbrese oficio a las entidades bancarias que constan en la misma, comunicándoles que con esta fecha se DECRETA el embargo sobre los saldos en cuenta de todo tipo abiertas en esa entidad bancaria a nombre del ejecutado, a fin de que RETENGAN las cantidades que resulten a disposición de este Juzgado, hasta cubrir las sumas que se reclaman de 41,57 €, de principal y otras 6,65 € que se presupuestan para intereses y costas, que remitirá mediante ingreso en la « cuenta de consignaciones y depósitos» que este Juzgado tiene abierta en el BANESTO, núm. 0111, clave 64, ejecución nº 0276/2011, de la oficina 3230, c/ Foglietti 24 Alicante. Asimismo certifíquese en su caso, que el demandado no mantiene cuenta abierta con dicha entidad, ó que en ella no existe saldo favorable. Igualmente requierase a la Dirección de dicha entidad para que remita extracto de movimiento de las cuentas, referido a los dos últimos meses, debiendo cumplir con el presente requerimiento en el improrrogable plazo de DIEZ DIAS.

Notifíquese a la parte actora y al FOGASA, y respecto de la notificación a la ejecutada, de conformidad con lo dispuesto en el art. 54.3 LPL para asegurar la efectividad de la presente resolución se acuerda la demora de la práctica de la notificación por el tiempo indispensable para lograr dicha efectividad.

El anterior informe únase a los autos de su razón, y visto su contenido se decreta el embargo sobre el vehículo matrícula A 6169DV y A 3470DT, como de la propiedad del ejecutado, y a tal fin, dirijase oficio al Registro Mercantil de Tráfico de Alicante, para que procedan a realizar la correspondiente anotación a favor de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en forma a ARGAMASILLA URBANA SL, cuyo paradero actual se desconoce y el último conocido fue en Calle JOAQUÍN OROZCO, Nº 2, 03006 ALICANTE, expido el presente en Alicante a veintiuno de diciembre de dos mil once, para su inserción en el B.O.P.

EL SECRETARIO

1200888

EDICTO

D. JOSE AGUSTIN RIFE FERNANDEZ-RAMOS, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE ALICANTE.

HACE SABER: Que en la ejecución que se tramita ante este Juzgado bajo el número 000268/2011 por Cantidades instado por LA FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION, contra ARNAU LORENTE FRANC, se ha dictado Auto y Decreto de fecha siete de noviembre de dos mil once cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

S.Sª ltima, por ante mí, DIJO: Procédase a la ejecución y se decreta, sin previo requerimiento, el embargo de bienes de la parte ejecutada ARNAU LORENTE FRANC suficientes para cubrir la cantidad de 34,68 € en concepto de principal, más la de 5,55 €, que sin perjuicio se fijan provisionalmente en concepto de intereses por demora y costas con inclusión, si procediera de minuta de honorarios. Sirviendo la presente resolución de Mandamiento en forma para la comisión judicial que haya de practicar el embargo, así como para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si preciso fuere, guardándose en la traba el orden y limitaciones establecidos en la L.E.C.

Contra el presente auto no cabe recurso alguno.

Así lo acordó y firma el Ilmo. D. VICENTA MARIA ZARAGOZA FUSTER Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Alicante. Doy fe.

PARTE DISPOSITIVA

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, ACUERDO:

PRIMERO.- Adviértase y requiérase al ejecutado: a) a que cumpla las resoluciones firmes judiciales, y preste la colaboración requerida en la ejecución de lo resuelto (art. 576 L.E.C.) las costas y gastos judiciales que se devenguen, a cuyo cargo se imponen, c) a que se abstenga de realizar actos de disposición sobre su patrimonio que pudieran implicar su situación de insolvencia u ocultar sus bienes para eludir el cumplimiento de sus obligaciones o el que éstas fueran satisfechas por el Fondo de Garantía Salarial (arts. 257 y ss C.P.), indicándosele que está tipificado como delito contra la libertad y seguridad en el trabajo el hacer, en caso de crisis de una empresa, ineficaces maliciosamente los derechos de los trabajadores, responsabilidad penal que se extiende, tratándose de personas jurídicas, a los administradores o encargados del servicio que hubiere cometido los hechos o que conociéndolo y pudiendo hacerlo, no hubieren adoptado las medidas para remediarlos (arts 258 y ss C.P.) d) adviértase y requiérase así mismo, al ejecutado o a sus administradores o representantes de tratarse de personas jurídicas o grupos de personalidad; a) a que, en el plazo máximo de TRES DÍAS HÁBILES a contar desde la notificación de este auto, de no haber abonado la total cantidad objeto de apremio y sin perjuicio de los recursos que pudiera interponer que no suspenderán la exigencia de esta obligación, efectúe manifestación sobre sus bienes o derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución (art. 247 L.P.L. y 589 L.E.C.)

SEGUNDO.- El incumplimiento de lo que antecede implicará la posibilidad e imponerle el abono de apremios pecuniarios de hasta 300 €, por cada día que se retrase en

el cumplimiento de dar o entregar las sumas de dinero objeto de apremio o en el cumplimiento de las obligaciones legales que se le imponen en la presente resolución judicial (art. 238.2 y 239 L.P.L.)

TERCERO.- Dígase a la empresa ejecutada que continuara desarrollando su actividad productiva que si el pago puntual de la cantidad objeto de apremio por la misma o la subasta de bienes embargados afectos al proceso productivo, pudiera poner en peligro la conservación de puestos de trabajo, podría instar directamente ante el F.G.S. justificando tales extremos, el anticipo de cantidades a su cargo y la subrogación de los derechos del ejecutado, sin que ello paralice el proceso de ejecución salvo que lo solicite expresamente al F.G.S.(art. 33, 51 E.T. y 274 L.P.L.), así como el que por los trabajadores afectados se pueda instar el aplazamiento por el tiempo imprescindible (art. 242 L.P.L.).

CUARTO.- Practíquese diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo debido, conforme lo dispuesto en el art. 592 LEC y 252 LPL, depositando los bienes embargados conforme a derecho. Sirva la presente resolución de Mandamiento en forma para la Comisión judicial que haya de practicar el embargo, así como para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si fuera preciso, guardándose en la traba el orden y limitaciones establecidos en la LEC.

Notifíquese el presente a las partes, con la advertencia de que no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición, que con arreglo a los arts. 556 a 558 de la L.E.C. se puedan alegar (art. 551.2 L.E.C.)

QUINTO.- Sin perjuicio de todo ello, procédase a la averiguación de bienes del apremiado de conformidad con el art. 248 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, mediante el acceso a las aplicaciones informáticas disponibles. («Conforme y siéndole aplicable la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás legislación vigente en la materia, los datos contenidos en esta comunicación y en la documentación adjunta son confidenciales, quedando prohibida su transmisión o comunicación pública por cualquier medio o procedimiento, y debiendo ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia.»)

SEXTO.- La anterior documentación obtenida a través del Punto Neutro Judicial, únase a los autos de su razón, y conforme a lo interesado, líbrese oficio a las entidades bancarias que constan en la misma, comunicándoles que con esta fecha se DECRETA el embargo sobre los saldos en cuenta de todo tipo abiertas en esa entidad bancaria a nombre del ejecutado, a fin de que RETENGAN las cantidades que resulten a disposición de este Juzgado, hasta cubrir las sumas que se reclaman de 34,68 €, de principal y otras 5,55 € que se presupuestan para intereses y costas, que remitirá mediante ingreso en la « cuenta de consignaciones y depósitos» que este Juzgado tiene abierta en el BANESTO, núm. 0111, clave 64, ejecución nº 0268/2011, de la oficina 3230, c/ Foglietti 24 Alicante. Asimismo certifíquese en su caso, que el demandado no mantiene cuenta abierta con dicha entidad, ó que en ella no existe saldo favorable. Igualmente requiérase a la Dirección de dicha entidad para que remita extracto de movimiento de las cuentas, referido a los dos últimos meses, debiendo cumplir con el presente requerimiento en el improrrogable plazo de DIEZ DIAS.

Notifíquese a la parte actora y al FOGASA, y respecto de la notificación a la ejecutada, de conformidad con lo dispuesto en el art. 54.3 LPL para asegurar la efectividad de la presente resolución se acuerda la demora de la práctica de la notificación por el tiempo indispensable para lograr dicha efectividad.

Y para que sirva de notificación en forma a ARNAU LORENTE FRANC, cuyo paradero actual se desconoce y el último conocido fue en Calle CONVENT,40, 03560 EL CAMPELLO, expido el presente en Alicante a uno de diciembre de dos mil once, para su inserción en el B.O.P.

EL SECRETARIO

1200889

EDICTO

D. JOSE AGUSTIN RIFE FERNANDEZ-RAMOS, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE ALICANTE.

HACE SABER: Que en la ejecución que se tramita ante este Juzgado bajo el número 000234/2010 por Despidos instado por PEDRO BARCELO FERNANDEZ, contra TRENZADOS SAX S.L., se ha dictado Auto y Decreto de fecha veintiuno de julio de dos mil diez cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

S.ª ltima, por ante mi, DIJO: Procédase a la ejecución y se decreta, sin previo requerimiento, el embargo de bienes de la parte ejecutada TRENZADOS SAX S.L. suficientes para cubrir la cantidad de 13235,95 € en concepto de principal, más la de 2176 €, que sin perjuicio se fijan provisionalmente en concepto de intereses por demora y costas con inclusión, si procediera de minuta de honorarios. Sirviendo la presente resolución de Mandamiento en forma para la comisión judicial que haya de practicar el embargo, así como para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si preciso fuere, guardándose en la traba el orden y limitaciones establecidos en la L.E.C.

Contra el presente auto no cabe recurso alguno.

Así lo acordó y firma el Ilmo. D. VICENTA MARIA ZARAGOZA FUSTER Mágistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Alicante. Doy fe.

PARTE DISPOSITIVA

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, ACUERDO:

PRIMERO.- Adviértase y requiérase al ejecutado: a) a que cumpla las resoluciones firmes judiciales, y preste la colaboración requerida en la ejecución de lo resuelto (art. 576 L.E.C.) las costas y gastos judiciales que se devenguen, a cuyo cargo se imponen, c) a que se abstenga de realizar actos de disposición sobre su patrimonio que pudieran implicar su situación de insolvencia u ocultar sus bienes para eludir el cumplimiento de sus obligaciones o el que éstas fueran satisfechas por el Fondo de Garantía Salarial (arts. 257 y ss C.P.), indicándosele que está tipificado como delito contra la libertad y seguridad en el trabajo el hacer, en caso de crisis de una empresa, ineficaces maliciosamente los derechos de los trabajadores, responsabilidad penal que se extiende, tratándose de personas jurídicas, a los administradores o encargados del servicio que hubiere cometido los hechos o que conociéndolo y pudiendo hacerlo, no hubieren adoptado las medidas para remediarlos (arts 258 y ss C.P.) d) adviértase y requiérase así mismo, al ejecutado o a sus administradores o representantes de tratarse de personas jurídicas o grupos de personalidad; a) a que, en el plazo máximo de TRES DÍAS HÁBILES a contar desde la notificación de este auto, de no haber abonado la total cantidad objeto de apremio y sin perjuicio de los recursos que pudiera interponer que no suspenderán la exigencia de esta obligación, efectúe manifestación sobre sus bienes o derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución (art. 247 L.P.L. y 589 L.E.C.)

SEGUNDO.- El incumplimiento de lo que antecede implicará la posibilidad e imponerle el abono de apremios pecuniarios de hasta 300 €, por cada día que se retrase en el cumplimiento de dar o entregar las sumas de dinero objeto de apremio o en el cumplimiento de las obligaciones legales que se le imponen en la presente resolución judicial (art. 238.2 y 239 L.P.L.)

TERCERO.- Dígase a la empresa ejecutada que continuara desarrollando su actividad productiva que si el pago puntual de la cantidad objeto de apremio por la misma o la subasta de bienes embargados afectan al proceso productivo, pudiera poner en peligro la conservación de puestos de trabajo, podría instar directamente ante el F.G.S. justificando tales extremos, el anticipo de cantidades a su cargo y la subrogación de los derechos del ejecutante, sin que ello paralice el proceso de ejecución salvo que lo solicite expresamente al F.G.S.(art. 33, 51 E.T. y 274 L.P.L.), así como el

que por los trabajadores afectados se pueda instar el aplazamiento por el tiempo imprescindible (art. 242 L.P.L.).

CUARTO.- Practíquese diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo debido, conforme lo dispuesto en el art. 592 LEC y 252 LPL, depositando los bienes embargados conforme a derecho. Sirva la presente resolución de Mandamiento en forma para la Comisión judicial que haya de practicar el embargo, así como para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si fuera preciso, guardándose en la traba el orden y limitaciones establecidos en la LEC.

Notifíquese el presente a las partes, con la advertencia de que no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición, que con arreglo a los arts. 556 a 558 de la L.E.C. se puedan alegar (art. 551.2 L.E.C.)

QUINTO.- Sin perjuicio de todo ello, procédase a la averiguación de bienes del apremiado de conformidad con el art. 248 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, mediante el acceso a las aplicaciones informáticas disponibles. («Conforme y siéndole aplicable la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás legislación vigente en la materia, los datos contenidos en esta comunicación y en la documentación adjunta son confidenciales, quedando prohibida su transmisión o comunicación pública por cualquier medio o procedimiento, y debiendo ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia.»)

SEXTO.- La anterior documentación obtenida a través del Punto Neutro Judicial, únase a los autos de su razón, y conforme a lo interesado, líbrese oficio a las entidades bancarias que constan en la misma, comunicándoles que con esta fecha se DECRETA el embargo sobre los saldos en cuenta de todo tipo abiertas en esa entidad bancaria a nombre del ejecutado, a fin de que RETENGAN las cantidades que resulten a disposición de este Juzgado, hasta cubrir las sumas que se reclaman de 13235,95 €, de principal y otras 2176 € que se presupuestan para intereses y costas, que remitirá mediante ingreso en la « cuenta de consignaciones y depósitos» que este Juzgado tiene abierta en el BANESTO, núm. 0111, clave 64, ejecución nº 0234/2010, de la oficina 3230, c/ Foglietti 24 Alicante. Asimismo certifíquese en su caso, que el demandado no mantiene cuenta abierta con dicha entidad, ó que en ella no existe saldo favorable. Igualmente requiérase a la Dirección de dicha entidad para que remita extracto de movimiento de las cuentas, referido a los dos últimos meses, debiendo cumplir con el presente requerimiento en el improrrogable plazo de DIEZ DIAS.

Notifíquese a la parte actora y al FOGASA, y respecto de la notificación a la ejecutada, de conformidad con lo dispuesto en el art. 54.3 LPL para asegurar la efectividad de la presente resolución se acuerda la demora de la práctica de la notificación por el tiempo indispensable para lograr dicha efectividad.

Y para que sirva de notificación en forma a TRENZADOS SAX S.L., cuyo paradero actual se desconoce y el último conocido fue en Calle REGINO SOLER, Nº 23, 03530 SAX (ALICANTE), expido el presente en Alicante a quince de noviembre de dos mil once, para su inserción en el B.O.P.

EL SECRETARIO

1200891

EDICTO

D.JOSE AGUSTIN RIFE FERNANDEZ RAMOS, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE ALICANTE.

HACE SABER: Que en el procedimiento que se sigue en este Juzgado de lo Social con el nº 000274/2011, INCIDENTE NO READMISION por DESPIDO, instado por GISLAINE CORDEIRO DE SOUZA, frente a BIARDI CAFE y FOGASA, se ha dictado DILIGENCIA ORDENACION cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«DILIGENCIA DE EJECUCION DE S.Sª EL SECRETARIO. SR. JOSÉ AGUSTÍN RIFE FERNÁNDEZ RAMOS

En Alicante a nueve de enero de dos mil doce

Dada cuenta del anterior escrito que presenta la parte actora, en el procedimiento en reclamación por despido, y por el que manifiesta que por la demandada no se ha procedido a la readmisión por lo que solicitada, se proceda conforme a lo preceptuado en el artículo 277 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral. Requierase de comparecencia a ambas partes para el día VEINTITRES DE FEBRERO DE 2012 a las 11,20 horas de su mañana con la prevención de que en caso de no comparecer la actora se procederá al archivo de las actuaciones y caso de no hacerlo la demandada se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer ante este mismo Juzgado recurso de Reposición en el plazo de 3 días desde su notificación, debiendo consignar la cantidad de 25 euros en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado en cualquier sucursal de Banesto, con especificación en el mandamiento de ingreso (Cuenta Juzgado núm. 0111-Concepto: Recurso, Tipo: reposición/Social, código 30- número de expte: 0274/2011) o por transferencia bancaria (indicándose después de los 16 dígitos el código y tipo de recurso) al tiempo de interponerlo, únicamente por quienes no tengan la condición de trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, con la advertencia de que no se admitirá ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (L.O. 1/2009 de 3 de noviembre). Doy fe.

Siguen firmas»

Y para que sirva de notificación a BIARDI CAFE ó BAHIA LE CAFE, cuyo paradero actual se desconoce y el último conocido lo fue en CALLE PINTOR CABRERA Nº 21, 03005, ALICANTE, expido la presente en nueve de enero de dos mil doce.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

1200892

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS ALICANTE

EDICTO

Dª MARTA RODRIGUEZ ARELLANO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM 2 DE LOS DE ALICANTE.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos con número de ejecución 000204/2011 a instancias de PEDRO JOSE SESERINO ESPAÑA contra ONDA MARIOLA S.L. en la que el día 11/1/12 se ha dictado DECRETO cuya parte dispositiva dice:

ACUERDO: A los efectos de las presentes actuaciones, se declara insolvente provisional al ejecutado ONDA MARIOLA S.L. sin perjuicio de que llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivas en sus bienes las cantidades que está obligado a satisfacer cuyo principal asciende a 21.243'6 €.

Publicar la declaración de Insolvencia del ejecutado en el B.O.R.M.E. (Art. 274.5 LPL).

Una vez evacuado el trámite, procédase al ARCHIVO de la presente ejecución, sin perjuicio de proseguir las actuaciones si el ahora insolvente provisional llegara a mejor fortuna o se le conocieran nuevos bienes.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de REVISION ante este Juzgado, sin perjuicio del cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso debe interponerse en el plazo de TRES DÍAS, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente. (Artículos 454 bis LEC 1/2000, y 188 LRJS).

Y para que conste y sirva de notificación a ONDA MARIOLA S.L. que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el Tablón de anuncios y publica-

ción en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en ALICANTE, a once de enero de dos mil doce.

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

1200896

EDICTO

Dª MARTA RODRIGUEZ ARELLANO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM 2 DE LOS DE ALICANTE.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos nº 000153/2010, ejecución nº 000276/2011 a instancias de CESAR AUGUSTO LOMAS ESPINOZA contra CARGUA Y MURILLO CONSTRUCCIONES SL y ROCAS THEMING FACTORY SL en la que el día 25/11/11 se ha dictado Auto General de Ejecución, así como Decreto conteniendo medidas ejecutivas concretas, cuya parte dispositiva dice:

Auto: «DISPONGO:

Despachar orden general de ejecución de la sentencia de fecha 23/12/10 dictada por este Juzgado de lo Social por cuantía de 5.878'73 euros de principal adeudados por CARGUA Y MURILLO CONSTRUCCIONES SL y ROCAS THEMING FACTORY SL, más 352'72 euros presupuestados provisionalmente para intereses y 587'87 euros provisionales para costas, sin perjuicio de su liquidación y tasación definitivas.

Notifíquese la presente a las partes, con la advertencia de que no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición, que con arreglo a los artículos 556 a 558 de la L.E.C. se puedan alegar (art. 551.4 L.E.C.) en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto o, en su caso, del decreto que se dicte.

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma S.Sª Dª VICENTA ZARAGOZA TEULER, Magistrado/a-Juez del Juzgado de lo Social núm. DOS de los de ALICANTE. Doy fe.»

Decreto: «ACUERDO: PRIMERO.- Requierase al ejecutado ROCAS THEMING FACTORY SL para que en DIEZ DÍAS efectúe manifestación acerca de los bienes o derechos de que sea titular, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades. Deberá, en su caso, indicar las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes, y, si los mismos están sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. Esta obligación incumbirá, tratándose de personas jurídicas, a sus administradores o a las personas que legalmente las representen; tratándose de comunidades de bienes o grupos sin personalidad, a quienes aparezcan como sus organizadores, directores o gestores.

Si los bienes están gravados con cargas reales, el ejecutado deberá manifestar el importe del crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago en esa fecha. Si son bienes inmuebles, deberá expresar si están ocupados, por qué personas y con qué título.

De no atender al requerimiento, y con el fin de asegurar el cumplimiento de la obligación que se ejecute, se podrá tras audiencia de las partes, imponer apremios pecuniarios de hasta 300 euros por cada día de atraso en el cumplimiento, cuando se ejecute obligaciones de dar, hacer o no hacer o para obtener el cumplimiento de obligaciones legales impuestas en resolución judicial (Art. 247 y 239 LPL, y 589 LEC).

SEGUNDO.- Practíquese diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo debido, conforme lo dispuesto en el art. 592 LEC y 252 LPL, depositando los bienes embargados conforme a derecho.

Sirva la presente resolución de Mandamiento en forma para la Comisión judicial que haya de practicar el embargo, así como para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si fuera preciso, guardándose en la traba el orden y limitaciones establecidos en la LEC.

TERCERO.- Sin perjuicio de todo ello, procédase a la averiguación de bienes del apremiado de conformidad con el art. 248 LPL, mediante el acceso a las aplicaciones informáticas disponibles a través del Punto Neutro Judicial,

así como remisión de oficio vía fax al Colegio de Registradores de la Propiedad de Madrid.

Se declaran embargadas las cantidades que como devolución de IVA o en cualquier otro concepto le pudiera corresponder al ejecutado CARGUA Y MURILLO CONSTRUCCIONES SL y ROCAS THEMING FACTORY SL, a tal fin remitase oficio a la Agencia Tributaria a efectos de que procedan, en su caso, a la retención y puesta a disposición de este Juzgado mediante ingreso en nuestra cuenta de consignaciones, en cuantía suficiente para cubrir las cantidades objeto de la presente ejecución, y si no fuera suficiente el importe a devolver en la actualidad, procedan a la retención y puesta a disposición de este Juzgado de las cantidades que con posterioridad tengan que devolver al ejecutado.

CUARTO.- La información obtenida a través del Punto Neutro Judicial sobre la ejecutada ROCAS THEMING FACTORY SL, únase a los presentes autos, y líbrese oficio a las entidades bancarias que constan en la misma, BANCO DE SABADELL SA Y CAJAMAR, comunicándoles que con esta fecha se acuerda el embargo sobre los saldos en cuentas de todo tipo abiertas en esa entidad bancaria a nombre del ejecutado ROCAS THEMING FACTORY SL, a fin de que RETENGAN las cantidades que resulten a disposición de este Juzgado, hasta cubrir las sumas que se reclaman de 5.878'73 euros en concepto de principal, más 352'72 euros presupuestados provisionalmente para intereses y 587'87 euros provisionales para costas, que remitirá mediante ingreso en la cuenta de consignaciones y depósitos que este Juzgado tiene abierta en BANESTO.

Se da AUDIENCIA AL FONDO DE GARANTÍA SALARIAL (FOGASA) y a la parte actora, por un plazo máximo de QUINCE DÍAS, para que pueda instar la práctica de diligencias que a su derecho convenga y designe bienes del deudor principal que le consten, procediéndose en su caso a declarar al ejecutado en situación de insolvencia provisional de ser negativas las averiguaciones.

Constando en autos que la empresa ejecutada CARGUA Y MURILLO CONSTRUCCIONES SL ha sido declarada INSOLVENTE por el Juzgado de lo Social nº Uno de Alicante en el procedimiento de ejecución número 411/10, por resolución dictada en fecha 7/4/11, dese Audiencia a la parte actora y al Fogasa, en el plazo de QUINCE DIAS, para alegar lo que en su derecho les convenga.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe recurso directo de REVISIÓN que deberá interponerse ante este Juzgado en el plazo de CINCO DÍAS siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente (Art. 454 bis LEC y 186 LPL).»

Y para que conste y sirva de notificación a CARGUA Y MURILLO CONSTRUCCIONES SL y ROCAS THEMING FACTORY SL que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el Tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en ALICANTE, a veinticinco de noviembre de dos mil once.

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

1200898

EDICTO

MARTA RODRIGUEZ ARELLANO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM 2 DE LOS DE ALICANTE

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se siguen autos núm. 001085/2010 a instancias de SERGIO JOSE VICENT MORENO contra ELECTROTECNIA PEDROSA SL y FONDO DE GARANTÍA SALARIAL en la que el día 18/1/11 se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

FALLO.-Que estimando la demanda interpuesta por D. SERGIO JOSE VICENT MORENO, debo declarar IMPROCEDENTE el despido acordado por ELECTROTECNIA PEDROSA S.L, en fecha 30-09-2010, condenando a dicha empresa a su readmisión bajo las condiciones, que regían

con anterioridad a producirse el despido o, a su elección, a que le abone la indemnización de 45 días de salario por año de servicio, cifrada en el importe de 11.681'20 € y pudiendo ejercitar su derecho de opción en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de la presente resolución, y entendiéndose que opta por la readmisión en el supuesto de no ejercitarlo, con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la notificación de la presente resolución, que se liquidan provisionalmente en 4.848'80 € a la fecha de esta resolución, advirtiéndose a las partes que se declarará extinguida la relación laboral en el supuesto de que la empresa opte en tiempo y forma por la indemnización, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran corresponder al Fondo de Garantía Salarial.-Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la presente podrán interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, anunciando tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado, en el plazo de CINCO DÍAS a contar del siguiente a la notificación de esta Sentencia, y que la condenada para hacerlo deberá ingresar en el BANESTO (Entidad 0030 Oficina 3230 Urbana Benalúa C/ Foglietti nº 24), en la C.C. nº 0112 que a tales efectos tiene abierta este Juzgado con el nombre de Depósitos y Consignaciones, la cantidad líquida importe de la condena con la Clave 65 o presentar Aval Bancario por dicha cantidad sin cuyo requisito no podrá tenerse por anunciado el recurso.-Asimismo, deberá constituir en la misma c.c. de la entidad arriba mencionada, la cantidad de 150.- €, con la Clave 67, presentando el resguardo de este último en Secretaría al tiempo de interponer el recurso, haciéndose constar además un domicilio en la sede de dicho Tribunal Superior a efectos de notificaciones. Debe reiterarse en relación con los datos Bancarios, por ser de especial interés lo siguiente: Importe de la Condena bajo la Clave 65; Depósito (150.- €) bajo la Clave 67.-Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a ELECTROTECNIA PEDROSA SL que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el Tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en ALICANTE, a nueve de enero de dos mil doce.

LA SECRETARIO JUDICIAL

1200905

EDICTO

MARTA RODRIGUEZ ARELLANO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM 2 DE LOS DE ALICANTE

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se siguen autos núm. 000105/2011 a instancias de VICENTE CANSECO TEMPRANO contra LOGISTICA ALICANTINA DEL FRÍO SL en la que el día 12-12-11 se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

FALLO: Estimando la demanda rectora de autos promovida por D. VICENTE CANSECO TEMPRANO contra la mercantil LOGÍSTICA ALICANTINA DEL FRÍO, S.L., y al FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, en materia de reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la citada empresa a que abone al nombrado demandante la suma total de 3.313,96 euros (TRES MIL TRESCIENTOS TRECE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS), cantidad que se ha de incrementar con el 10% por interés por mora; asimismo, debo absolver y absuelvo al codemandado FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, sin perjuicio de la responsabilidad sustitutoria que pudiera corresponderle.- Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la presente podrán interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, anunciando tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado, en el plazo de CINCO DÍAS a contar del siguiente a la notificación de esta Sentencia.

cia, y que la condenada para hacerlo deberá ingresar en el BANESTO (Entidad 0030 Oficina 3230 Urbana Benalúa C/ Foglietti nº 24), en la C.C. nº 0112 que a tales efectos tiene abierta este Juzgado con el nombre de Depósitos y Consignaciones, la cantidad líquida importe de la condena con la Clave 65 o presentar Aval Bancario por dicha cantidad sin cuyo requisito no podrá tenerse por anunciado el recurso.- Asimismo, deberá constituir en la misma c.c. de la entidad arriba mencionada, la cantidad de 150.- €, con la Clave 67, presentando el resguardo de este último en Secretaría al tiempo de interponer el recurso, haciéndose constar además un domicilio en la sede de dicho Tribunal Superior a efectos de notificaciones. Debe reiterarse en relación con los datos Bancarios, por ser de especial interés lo siguiente: Importe de la Condena bajo la Clave 65; Depósito (150.- €) bajo la Clave 67.-Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a LOGISTICA ALICANTINA DEL FRIO SL que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el Tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en ALICANTE, a doce de diciembre de dos mil once.

LA SECRETARIO JUDICIAL

1200907

EDICTO

MARTA RODRIGUEZ ARELLANO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM 2 DE LOS DE ALICANTE

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se siguen autos núm. 000139/2011 a instancias de MARIA DEL CARMEN PASTOR RIQUELME contra ARTEMIS INNOVACION SLU y FONDO DE GARANTIA SALARIAL en la que el día Sentencia se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

FALLO: Estimando la demanda rectora de autos promovida por D^a MARÍA DEL CARMEN PASTOR RIQUELME frente a la mercantil ARTEMIS INNOVACIÓN, S.L., y al FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, en materia de reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la citada empresa a que abone a la nombrada demandante la suma total de 2.569,97 euros (DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS), cantidad que se ha de incrementar con el 10% por interés por mora; asimismo, debo absolver y absuelvo al codemandado FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, sin perjuicio de la responsabilidad sustitutoria que pudiera corresponderle.- NOTIFIQUESE la presente resolución a las partes en la forma prevenida por la Ley haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso.- Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a ARTEMIS INNOVACION SLU que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el Tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en ALICANTE, a doce de diciembre de dos mil once.

LA SECRETARIO JUDICIAL

1200911

EDICTO

MARTA RODRIGUEZ ARELLANO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM 2 DE LOS DE ALICANTE

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se siguen autos núm. 000661/2011 a instancias de SERGIO GARCIA GARCIA contra CESAR GONZALEZ DIAZ y FONDO DE GARANTIA SALARIAL en la que el día 12-12-11 se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

FALLO.- Estimando la demanda promovida por D. SERGIO GARCÍA GARCÍA contra la empresa CESAR GONZÁLEZ DÍAZ y el FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, en materia de DESPIDO, debo declarar y declaro IMPROCEDENTE el despido del nombrado demandante, con efectos del día 15 de junio de 2.011, y, asimismo, declaro extinguida la relación del actor con la empresa demandada en la fecha del día de hoy, condenando, por ende, a la referida empresa a estar y pasar por esta declaración, y a que abone a dicho demandante, en concepto de indemnización por despido el importe de 5.505,42 euros, y en concepto de salarios de tramitación 3.617,25 euros.-Finalmente, absuelvo al FONDO DE GARANTIA SALARIAL, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria que pueda alcanzarle. Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la presente podrán interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, anunciando tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado, en el plazo de CINCO DÍAS a contar del siguiente a la notificación de esta Sentencia, y que la condenada para hacerlo deberá ingresar en el BANESTO (Entidad 0030 Oficina 3230 Urbana Benalúa C/ Foglietti nº 24), en la C.C. nº 0112 que a tales efectos tiene abierta este Juzgado con el nombre de Depósitos y Consignaciones, la cantidad líquida importe de la condena con la Clave 65 o presentar Aval Bancario por dicha cantidad sin cuyo requisito no podrá tenerse por anunciado el recurso.-Asimismo, deberá constituir en la misma c.c. de la entidad arriba mencionada, la cantidad de 150.- €, con la Clave 67, presentando el resguardo de este último en Secretaría al tiempo de interponer el recurso, haciéndose constar además un domicilio en la sede de dicho Tribunal Superior a efectos de notificaciones. Debe reiterarse en relación con los datos Bancarios, por ser de especial interés lo siguiente: Importe de la Condena bajo la Clave 65; Depósito (150.- €) bajo la Clave 67.-Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a CESAR GONZALEZ DIAZ que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el Tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en ALICANTE, a doce de diciembre de dos mil once.

LA SECRETARIO JUDICIAL

1200913

EDICTO

D^a MARTA RODRIGUEZ ARELLANO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM 2 DE LOS DE ALICANTE.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos con número de ejecución 000290/2009 a instancias de JORGE VILAPLANA PASCUAL, OMAR MIRO BERNABEU, MOISES VICEDO GARCIA y RAFAEL MORAL RODRIGUEZ contra ALCOINOX S.L. en la que el día 13/10/11 se ha dictado DECRETO cuya parte dispositiva dice:

«ACUERDO: A los efectos de las presentes actuaciones, se declara insolvente provisional al ejecutado ALCOINOX S.L. sin perjuicio de que llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivas en sus bienes las cantidades que está obligado a satisfacer cuyo principal asciende a 22980.1 €.

Publicar la declaración de Insolvencia del ejecutado en el B.O.R.M.E. (Art. 274.5 LPL).

Una vez evacuado el trámite, procédase al ARCHIVO de la presente ejecución, sin perjuicio de proseguir las actuaciones si el ahora insolvente provisional llegara a mejor fortuna o se le conocieran nuevos bienes.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de REVISIÓN ante este Juzgado, sin perjuicio del cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso debe interponerse en el

plazo de CINCO DÍAS, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente. (Artículos 454 bis LEC 1/2000, y 186 LPL).»

Y para que conste y sirva de notificación a ALCOINOX S.L. que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el Tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en ALICANTE, a nueve de enero de dos mil doce.

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

1200916

EDICTO

D^a MARTA RODRIGUEZ ARELLANO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE ALICANTE.

HAGO SABER: Que en este Juzgado y con el número DESPIDO/CESES EN GENERAL - 000981/2011 se sigue procedimiento en reclamación de Despidos a instancia ANTONIO BANUZ IGUAL, MATIAS CEBRIAN GONZALEZ, NESTOR GONZALEZ TOME y ANA RAQUEL MIRA PACHECO contra FONDO DE GARANTIA SALARIAL y CUTI SHOES SLU en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar el acto de juicio, el JUICIO SEÑALADO EL 28-2-12 A LAS 11,00 H e ignorándose el actual paradero de la empresa CUTI SHOES SLU cuyo último domicilio conocido fue en Alicante CALLE SAN FRANCISCO, N° 53 (EL PINOSO), por el presente se le cita para dicho día y hora, advirtiéndole que deberá comparecer al mismo con los medios de prueba de que intente valerse, con la prevención de que si no compareciere, le pararán los perjuicios a que hubiera lugar en derecho, con advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En ALICANTE, a diez de enero de dos mil doce
LA SECRETARIO JUDICIAL

1200918

EDICTO

D^a MARTA RODRIGUEZ ARELLANO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE ALICANTE.

HAGO SABER: Que en este Juzgado y con el número DESPIDO/CESES EN GENERAL - 001021/2011 se sigue procedimiento en reclamación de Despidos a instancia TANIA NUÑEZ MOLINA contra AJR MADERIBI SL en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar el acto de juicio, el 2 DE MARZO DE 2012 A LAS 10,50 HORAS e ignorándose el actual paradero de la empresa AJR MADERIBI SL cuyo último domicilio conocido fue en Alicante AVENIDA AZORIN, N° 50 (IBI), por el presente se le cita para dicho día y hora, advirtiéndole que deberá comparecer al mismo con los medios de prueba de que intente valerse, con la prevención de que si no compareciere, le pararán los perjuicios a que hubiera lugar en derecho, con advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En ALICANTE, a diez de enero de dos mil doce
LA SECRETARIO JUDICIAL

1200919

EDICTO

D^a MARTA RODRIGUEZ ARELLANO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE ALICANTE.

HAGO SABER: Que en este Juzgado y con el número DESPIDO/CESES EN GENERAL - 000934/2011 se sigue procedimiento en reclamación de Despidos a instancia JOSE MANUEL MANJON CAMPOS, JULIAN LOZANO AMOROS y SERGIO OCTAVIO LOZANO AMOROS contra CUTI SHOES SLU y FONDO DE GARANTIA SALARIAL en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar el acto de juicio, el 13 DE FEBRERO DE 2012, A LAS 11,10 HORAS e ignorándose el actual paradero de la empresa CUTI SHOES SLU cuyo último domicilio conocido fue en Alicante C/ SAN FRANCISCO 53-03650 PINOSO, por el presente se le cita para dicho día y hora, advirtiéndole que deberá comparecer al mismo con los medios de prueba de que intente valerse, con la prevención de que si no compareciere, le pararán los perjuicios a que hubiera lugar en derecho, con advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En ALICANTE, a nueve de enero de dos mil doce
LA SECRETARIO JUDICIAL

1200920

EDICTO

D^a MARTA RODRIGUEZ ARELLANO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE ALICANTE.

HAGO SABER: Que en este Juzgado y con el número DESPIDO/CESES EN GENERAL - 000944/2011 se sigue procedimiento en reclamación de Despidos a instancia ISABEL MORA FOLLANA contra FONDO DE GARANTIA SALARIAL y VIAJES GRUPO 4 SL en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar el acto de juicio, el 20 DE FEBRERO DE 2012, A LAS 10.40 HORAS e ignorándose el actual paradero de la empresa VIAJES GRUPO 4 SL cuyo último domicilio conocido fue en Alicante C/PASCUAL PÉREZ 37 LOCAL 1- ALICANTE, por el presente se le cita para dicho día y hora, advirtiéndole que deberá comparecer al mismo con los medios de prueba de que intente valerse, con la prevención de que si no compareciere, le pararán los perjuicios a que hubiera lugar en derecho, con advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En ALICANTE, a nueve de enero de dos mil doce
LA SECRETARIO JUDICIAL

1200921

EDICTO

D^a MARTA RODRIGUEZ ARELLANO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE ALICANTE.

HAGO SABER: Que en este Juzgado y con el número DESPIDO/CESES EN GENERAL - 000980/2011 se sigue procedimiento en reclamación de Despidos a instancia ULRIKE DRUGER DIETRICH contra RESTAURACION LUMBRERAS S.L. en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar el acto de juicio, el 28 DE FEBRERO DE 2012, A LAS 10.40 HORAS e ignorándose el actual paradero de la empresa RESTAURACION LUMBRERAS S.L. cuyo último domicilio conocido fue en Alicante C/ CERDA 100 BAJO - ALICANTE, por el presente se le cita para dicho día y hora, advirtiéndole que deberá comparecer al mismo con los medios de prueba de que intente valerse, con la prevención de que si no compareciere, le pararán los perjuicios a que hubiera lugar en derecho, con advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En ALICANTE, a nueve de enero de dos mil doce
LA SECRETARIO JUDICIAL

1200923

EDICTO

Dª MARTA RODRIGUEZ ARELLANO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE ALICANTE.

HAGO SABER: Que en este Juzgado y con el número DESPIDO/CESES EN GENERAL - 000996/2011 se sigue procedimiento en reclamación de Despidos a instancia GLORIA MARTINEZ GAITAN contra TACONES INYECTADOS PARA EL CALZADO SL en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar el acto de juicio, el 2 DE MARZO DE 2012, A LAS 10.10 HORAS e ignorándose el actual paradero de la empresa TACONES INYECTADOS PARA EL CALZADO SL cuyo último domicilio conocido fue en Alicante C/ LOS MONTES Nº 6 ELDA, por el presente se le cita para dicho día y hora, advirtiéndole que deberá comparecer al mismo con los medios de prueba de que intente valerse, con la prevención de que si no compareciere, le pararán los perjuicios a que hubiera lugar en derecho, con advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En ALICANTE, a nueve de enero de dos mil doce
LA SECRETARIO JUDICIAL

1200924

EDICTO

Dª MARTA RODRIGUEZ ARELLANO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE ALICANTE.

HAGO SABER: Que en este Juzgado y con el número DESPIDO/CESES EN GENERAL - 001000/2011 se sigue procedimiento en reclamación de Despidos a instancia MONICA GARCIA LANDETE contra EL ABIDIA ALAOU YASSINE en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar el acto de juicio, el 2 DE MARZO DE 2012, A LAS 10.20 HORAS e ignorándose el actual paradero de la empresa EL ABIDIA ALAOU YASSINE cuyo último domicilio conocido fue en Alicante C/ ALBEROLA 32-BAJO ALICANTE, por el presente se le cita para dicho día y hora, advirtiéndole que deberá comparecer al mismo con los medios de prueba de que intente valerse, con la prevención de que si no compareciere, le pararán los perjuicios a que hubiera lugar en derecho, con advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En ALICANTE, a nueve de enero de dos mil doce
LA SECRETARIO JUDICIAL

1200925

EDICTO

MARTA RODRIGUEZ ARELLANO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM 2 DE LOS DE ALICANTE

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se siguen autos núm. 000177/2011 a instancias de JOSE DAVID MORENO GUZMAN, DUMITRU MIRCI, FRANCISCO ALBERT LOPEZ, JOSE ANTONIO LOPEZ REDONDO y ANTONIO MANUEL VICENTE DAVILA contra RAFAEL MARAS FERNANDEZ CID y ETRANS TRANSPORTES ARIDOS Y CEMENTOS SA en la que el día 5-12-2011 se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice: FALLO.- Que estimando la demanda planteada por los actores, debo declarar y declaro IMPROCEDENTE el despido de que fueron objeto el 31-1-11, condenando a la empresa ETRANS, TRANSPORTES ARIDOS Y CEMENTOS, S.A. a estar y pasar por ello y a abonarles las siguientes cantidades por indemnización:- a

D. ANTONIO MANUEL VICENTE DÁVILA una indemnización por importe de 10.749,80 €, así como los salarios dejados de percibir hasta esta fecha, cuantificados definitivamente en 5.420,45 €.- a D. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ REDONDO una indemnización por importe de 22.103,15 €, así como los salarios dejados de percibir hasta esta fecha, cuantificados definitivamente en 5.910,73 €.- a D. FRANCISCO ALBERT LÓPEZ una indemnización por importe de 9.227,05 €, así como los salarios dejados de percibir hasta esta fecha, cuantificados definitivamente en 5.356,19 €.- a D. DUMITRU MIRCI una indemnización por importe de 7.539,84 €, así como los salarios dejados de percibir hasta esta fecha, cuantificados definitivamente en 5.340,72 €.- a D. JOSÉ DAVID MORENO GUZMÁN una indemnización por importe de 7.854 €, así como los salarios dejados de percibir hasta esta fecha, cuantificados definitivamente en 5.340,72 €.-, declarando extinguida en esta fecha la relación laboral entre las partes, sin perjuicio de las responsabilidades legales del FGS.- Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la presente podrán interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, anunciando tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado, en el plazo de CINCO DÍAS a contar del siguiente a la notificación de esta Sentencia, y que la condenada para hacerlo deberá ingresar en el BANESTO (Entidad 0030 Oficina 3230 Urbana Benalúa C/ Foglietti nº 24), en la C.C. nº 0112 que a tales efectos tiene abierta este Juzgado con el nombre de Depósitos y Consignaciones, la cantidad líquida importe de la condena con la Clave 65 o presentar Aval Bancario por dicha cantidad sin cuyo requisito no podrá tenerse por anunciado el recurso.- Asimismo, deberá constituir en la misma c.c. de la entidad arriba mencionada, la cantidad de 150.- €, con la Clave 67, presentando el resguardo de este último en Secretaría al tiempo de interponer el recurso, haciéndose constar además un domicilio en la sede de dicho Tribunal Superior a efectos de notificaciones. Debe reiterarse en relación con los datos Bancarios, por ser de especial interés lo siguiente: Importe de la Condena bajo la Clave 65; Depósito (150.- €) bajo la Clave 67.- Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a ETRANS TRANSPORTES ARIDOS Y CEMENTOS SA que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el Tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en ALICANTE, a cinco de diciembre de dos mil once.

LA SECRETARIO JUDICIAL

1200926

EDICTO

D. JOSE AGUSTIN RIFE FERNANDEZ RAMOS, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM 1 DE ALICANTE EN SUSTITUCION REGLAMENTARIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE LOS DE ALICANTE

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se siguen autos núm. 001210/2010 a instancias de MANUEL CUARTIELLES BELDA contra M.A.M. DELICIAS S.L. y FOGASA en la que el día 5-1-2012 se ha dictado AUTO EXTINCION RELACION LABORAL resolución cuya parte dispositiva dice: DISPONGO.- Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral existente entre D MANUEL CUARTIELLES BELDA y la empresa M.A.M DELICIAS, S.L., con efectos de la fecha del presente Auto, condenando a la nombrada mercantil a estar y pasar por dicha declaración y a que abone al demandante las cantidades siguientes:- 3.600,88 euros, en concepto de indemnización.- 14.158,8 euros, en concepto de salarios de tramitación.- Y, finalmente, condeno al FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, en su condición de responsable legal subsidiario, a estar y pasar por dicha declaración.- Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber

que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a su notificación.- Así por este su Auto lo pronuncia, manda y firma la Ilma Sra. D^a Vicenta Zaragoza Teuler, Jueza Sustituto del Juzgado de lo Social número Dos de los de Alicante.

Y para que conste y sirva de notificación a M.A.M. DELICIAS S.L. que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el Tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en ALICANTE, a cinco de enero de dos mil doce.

EL SECRETARIO JUDICIAL

1200927

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES
ALICANTE**

EDICTO

D^a MARIA ISABEL MARTINEZ BERENGUER, SECRETARIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE ALICANTE,

HAGO SABER:

Que en este Juzgado de lo Social y con el número 000037/2011 se sigue procedimiento en reclamación por CANTIDAD, a instancia de ANA VICEDO ALAL, MARIA JOSE BALLESTEROS ORDOÑEZ, SUSANA MUÑOZ DELGADO, ESTHER CAMARA JUAN y JOSE LUIS RIBERA JORDA contra TIENDAS DE PUERICULTURA H Y H SL y FONDO DE GARANTIA SALARIAL, en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar el acto de juicio el día 30/01/2012 horas: e ignorándose el actual paradero del demandado TIENDAS DE PUERICULTURA H Y H SL cuyo último domicilio conocido fue en TRAVESIA LES MOLINES 2 03450 BANYERES DE MARIOLA, por el presente se le cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciere, le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Se advierte que las siguientes comunicaciones con la parte a la que va dirigida la presente, se harán por Estrados, salvo que deban revestir forma de auto, sentencia o se trate de emplazamiento.

Dado en Alicante, a nueve de enero de dos mil doce.
LA SECRETARIA JUDICIAL

1200841

EDICTO

D^a MARIA ISABEL MARTINEZ BERENGUER, SECRETARIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE ALICANTE,

HAGO SABER:

Que en este Juzgado de lo Social y con el número 000861/2010 se sigue procedimiento en reclamación por CANTIDAD, a instancia de FRANCISCO VAZQUEZ ORS contra TRANSROCAMORA LEVANTE SL y FOGASA, en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar el acto de juicio el día 21 DE NOVIEMBRE DEL 2012 A LAS 10,10 horas: e ignorándose el actual paradero del demandado TRANSROCAMORA LEVANTE SL y FOGASA cuyo último domicilio conocido fue en CRTA DE MADRID KM 4 MERCALICANTE MODULO 16 03007 ALICANTE Y OTRO CALLE DEL YEN-NAVES 12-13 POLIGONO DE LAS ATALAYAS 03011 ALICANTE, por el presente se le cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciere, le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Se advierte que las siguientes comunicaciones con la parte a la que va dirigida la presente, se harán por Estrados, salvo que deban revestir forma de auto, sentencia o se trate de emplazamiento.

Dado en Alicante, a diez de enero de dos mil doce.

1200852

EDICTO

D^a MARIA ISABEL MARTINEZ BERENGUER, SECRETARIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE ALICANTE,

HAGO SABER: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 000705/2011 se sigue procedimiento en reclamación por DESPIDO, a instancia de JAVIER ALONSO MAQUILON contra MATENIMIENTO Y LIMPIEZA CRISTIAN COOP V, FOGASA y LIMPIEZAS Y JARDINES CRISTIAN S.L, en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar el acto de juicio el día 15 DE FEBRERO 2012 A LAS 11:10 horas: e ignorándose el actual paradero del demandado MATENIMIENTO Y LIMPIEZA CRISTINA COOP V, y LIMPIEZAS Y JARDINES CRISTIAN S.L cuyo último domicilio conocido fue en C/ EL MERCADO NUMERO 14-2º H 03550 SAN JUAN DE ALICANTE, por el presente se le cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciere, le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Se advierte que las siguientes comunicaciones con la parte a la que va dirigida la presente, se harán por Estrados, salvo que deban revestir forma de auto, sentencia o se trate de emplazamiento.

Dado en Alicante, a once de enero de dos mil doce.

1200856

EDICTO

D^{ña} MARIA ISABEL MARTINEZ BERENGUER, SECRETARIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE ALICANTE,

HAGO SABER: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 000301/2011 se sigue procedimiento en reclamación por CANTIDAD, a instancia de JOSE ANTONIO MARTIN JIMENEZ contra METALICAS ANCOR SL, LUZ GARDEN SL, HIERROS BORNEO SL, PLANIFICACION URBANA Y PAISAJISTICA SL, ESTIRPE VILLAS SA, FONDO DE GARANTIA SALARIAL, RUBEN ARACIL LOPEZ, ANTONIO ARACIL ALEMANI y CONCEPCION LOPEZ, en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar el acto de juicio el día 12 DE JUNIO DEL 2013 A LAS 10,30 horas: e ignorándose el actual paradero del demandado HIERROS BORNEO SL, cuyo último domicilio conocido fue en IBI-PARQUE INDUSTRIAL JUNTO A BOMBEROS, por el presente se le cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciere, le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Se advierte que las siguientes comunicaciones con la parte a la que va dirigida la presente, se harán por Estrados, salvo que deban revestir forma de auto, sentencia o se trate de emplazamiento.

Dado en Alicante, a cuatro de enero de dos mil doce.

1200861

EDICTO

D/D^a MARÍA ISABEL MARTINEZ BERENGUER, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE ALICANTE.

HAGO SABER: Que en el procedimiento de este Juzgado nº 000565/2009 en trámites de ejecución nº 000090/2011, en reclamación de CANTIDAD, a instancias de JAVIER ALBERT BELLOT, ROSA MARIA ESQUITINO FARLET, JOAQUIN JOSE ESTEVE PAYA, VICENTE GARCIA BELDA, CRISTOBAL MARCO FERNANDEZ, JOSE RAMON MIRA PAYA, JULIO RODRIGUEZ TORRES, JOSE EDUARDO SIRVENT NAVARRO y MARIA JULIA VECINA LAMO, contra VERSUS SHOES S.L.. se ha dictado Decreto con fecha 5.07.2011, cuya parte dispositiva dice:

«ACUERDO:

a) Declarar al/a los ejecutado/s VERSUS SHOES S.L., en situación de INSOLVENCIA total por importe de 24721,02 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) De conformidad con lo establecido en el adiconado nº. 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral por la Ley Orgánica 8/30, procédase a publicar la declaración de insolvencia decretada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y FONDO DE GARANTIA SALARIAL.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL.»

Y para que sirva de notificación a D. Juan José Rico López en calidad de Administrador de la empresa VERSUS SHOES S.L., del que se ignora su actual paradero y el último conocido lo fue en c/Príncipe de Asturias, 1-3º de Elda, se expide la presente con la advertencia de que las siguientes comunicaciones con la parte a la que va dirigida la presente, se hará por estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Alicante, a 22 de diciembre de 2011

SECRETARIO JUDICIAL

1200869

EDICTO

D/Dª MARÍA ISABEL MARTINEZ BERENGUER, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE ALICANTE.

HAGO SABER: Que en el procedimiento de este Juzgado nº 000221/2010 en trámites de ejecución nº 000016/2011, en reclamación de DESPIDO, a instancias de JUAN GARCIA CAMPOS, contra GRANAJA LA MATANZA S.L.. se ha dictado Auto y Decreto de 21.01.2011 y Decreto de insolvencia con fecha 22.12.2011, siendo sus partes dispositivas del siguiente tenor literal:

«Despachar orden general de ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos a favor del/los ejecutante/s JUAN GARCIA CAMPOS contra los bienes del/los condenado/s GRANAJA LA MATANZA S.L., por cuantía de 59.592,06 € de principal adeudado, más 9.534,76 € presupuestados provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de su liquidación y tasación definitivas.

Pudiendo el embargo de saldos en cuentas bancarias que se decreten, perder efectividad de notificarse de manera inmediata al ejecutado, demórese la práctica de la notificación durante el tiempo indispensable para lograr dicha efectividad.

Notifíquese la presente resolución, en legal forma, a las partes, haciéndoles saber que contra la misma NO cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de oponerse a ella por escrito en el plazo de DIEZ días, con arreglo al artículo 556 y siguientes de la L.E.C., el incumplimiento de cualquiera de los requisitos expresados conllevará su inadmisión.»

«En orden a dar efectividad a las medidas concretas que resultan procedentes para el cumplimiento de la orden general de ejecución, acuerdo:

a) Proceder a la averiguación de bienes del apremiado y al embargo de los que fueren hallados, en concreto sobre de cualquier saldo, depósito, fondos de inversión/pensión, ingresos que se produzcan en cualquier cuenta, incluso las de pasivo o préstamo, de las que sea titular el ejecutado, así como sobre las cantidades que por cualquier concepto le

deba reintegrar la Hacienda Pública, librándose para su efectividad los mandamientos necesarios y dejando en autos copia de los mismos para su constancia.

b) La práctica de diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo adeudado, siguiéndose el orden establecido en el Art. 592.2 de la LEC y depositándose los bienes embargados conforme a Derecho, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, la cual queda facultada para entrar en el local de negocios o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la Fuerza Pública.

c) Se advierte y requiere al ejecutado/s en los términos expuestos en el razonamiento jurídico «TERCERO».

d) Dese traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico «CUARTO».

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Podrá interponerse recurso directo de revisión, sin efecto suspensivo, ante el Juez que hubiere dictado la orden general de ejecución, mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a su notificación. (Art. 551.5 de la LEC y 186 y 187 de la LPL).»

«ACUERDO:

a) Declarar al/a los ejecutado/s GRANAJA LA MATANZA S.L., en situación de INSOLVENCIA TOTAL por importe de 59.592,06 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Proceder a publicar la declaración de insolvencia decretada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil a los efectos previstos en el artículo 277.5 de la Ley 36/11 Reguladora de la Jurisdicción Social.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y FONDO DE GARANTIA SALARIAL.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LPL.

Y para que sirva de notificación al demandado GRANAJA LA MATANZA S.L., del que se ignora su actual paradero y el último conocido lo fue en VILLENA, c/Fuentecellia, 106, se expide la presente con la advertencia de que las siguientes comunicaciones con la parte a la que va dirigida la presente, se hará por estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Alicante, a 22.12.2011

SECRETARIO JUDICIAL

1200871

EDICTO

D/Dª MARÍA ISABEL MARTINEZ BERENGUER, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE ALICANTE.

HAGO SABER: Que en el procedimiento de este Juzgado nº 001031/2010 en trámites de ejecución nº 000224/2011, en reclamación de DESPIDO, a instancias de GUZEL YAFIZOVA, contra PRESSGROUP HOLDINGS EUROPE SA. se ha dictado Auto y decreto de Ejecución de 27.06.2011 y Decreto de fecha 22.12.2011, cuyas partes dispositivas dicen:

«Se acuerda decretar orden general de Ejecución solidada por GUZEL YAFIZOVA, frente a PRESSGROUP HOLDINGS EUROPE SA, de la Sentencia de fecha 17.01.2011, dictada por este Juzgado de lo Social; por cuantía de 6189,30 euros, en concepto de PRINCIPAL, más la cantidad de

990,28 euros, presupuestados provisionalmente para INTERESES y COSTAS, respectivamente, sin perjuicio de su liquidación y tasación definitivas.

Notifíquese la presente resolución, en legal forma, a las partes haciéndoles saber que esta resolución es firme y contra la misma no cabe recurso alguno (artículo 551.2 de la L.E.C.), sin perjuicio de que el deudor pueda oponerse a la ejecución despachada dentro de los diez días siguientes a la notificación de este auto. (Arts. 556 a 558 L.E.C.)»

«ACUERDO:

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en QUINCE DIAS puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.»

«ACUERDO:

a) Declarar al/a los ejecutado/s PRESSGROUP HOLDINGS EUROPE SA, en situación de INSOLVENCIA TOTAL por importe de 6.189,30 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Proceder a publicar la declaración de insolvencia decretada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil a los efectos previstos en el artículo 277.5 de la Ley 36/11 Reguladora de la Jurisdicción Social.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y FONDO DE GARANTIA SALARIAL.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LPL.»

Y para que sirva de notificación al demandado PRESSGROUP HOLDINGS EUROPE SA, del que se ignora su actual paradero y el último conocido lo fue en Av. San Vicente Mártir, 16, 6-1 de Valencia, se expide la presente con la advertencia de que las siguientes comunicaciones con la parte a la que va dirigida la presente, se hará por estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Alicante, a 22 de diciembre de 2011

SECRETARIO JUDICIAL

1200873

EDICTO

D/D^a MARÍA ISABEL MARTINEZ BERENQUER, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE ALICANTE.

HAGO SABER: Que en el procedimiento de este Juzgado nº 000831/2009 en trámites de ejecución nº 000349/2011, en reclamación de CANTIDAD, a instancias de MARIA CARMEN POVEDA BARBERA, contra AGATEL COMUNICACIONES S.L., se ha dictado Auto y Decreto con fecha 31.10.2011, cuya parte dispositiva dice:

«Despachar orden general de ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos a favor del/los ejecutante/s MARIA CARMEN POVEDA BARBERA contra los bienes del/los condenado/s AGATEL COMUNICACIONES S.L., por cuantía de 5.194,08 € de principal adeudado, más 831,05 € presupuestados provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de su liquidación y tasación definitivas.

Pudiendo el embargo de saldos en cuentas bancarias que se decreten, perder efectividad de notificarse de manera inmediata al ejecutado, demórese la práctica de la notificación durante el tiempo indispensable para lograr dicha efectividad.

Notifíquese la presente resolución, en legal forma, a las partes, haciéndoles saber que contra la misma NO cabe

interponer recurso alguno, sin perjuicio de oponerse a ella por escrito en el plazo de DIEZ días, con arreglo al artículo 556 y siguientes de la L.E.C., el incumplimiento de cualquiera de los requisitos expresados conllevará su inadmisión.»

«En orden a dar efectividad a las medidas concretas que resultan procedentes para el cumplimiento de la orden general de ejecución, acuerdo:

a) Proceder a la averiguación de bienes del apremiado y al embargo de los que fueren hallados, en concreto sobre de cualquier saldo, depósito, fondos de inversión/pensión, ingresos que se produzcan en cualquier cuenta, incluso las de pasivo o préstamo, de las que sea titular el ejecutado, así como sobre las cantidades que por cualquier concepto le deba reintegrar la Hacienda Pública, librándose para su efectividad los mandamientos necesarios y dejando en autos copia de los mismos para su constancia.

b) La práctica de diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo adeudado, siguiéndose el orden establecido en el Art. 592.2 de la LEC y depositándose los bienes embargados conforme a Derecho, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, la cual queda facultada para entrar en el local de negocios o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la Fuerza Pública.

c) Se advierte y requiere al ejecutado/s en los términos expuestos en el razonamiento jurídico «TERCERO».

d) Dese traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico «CUARTO».

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Podrá interponerse recurso directo de revisión, sin efecto suspensivo, ante el Juez que hubiere dictado la orden general de ejecución, mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a su notificación. (Art. 551.5 de la LEC y 186 y 187 de la LPL).»

Y para que sirva de notificación al demandado AGATEL COMUNICACIONES S.L., del que se ignora su actual paradero y el último conocido lo fue en c/Portugal, 19 de Alicante, se expide la presente con la advertencia de que las siguientes comunicaciones con la parte a la que va dirigida la presente, se hará por estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Alicante, a 31 de octubre de 2011

SECRETARIO JUDICIAL

1200881

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO ALICANTE

EDICTO

D. MARTA MARTÍN RUIZ, SECRETARIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CON CARGO Y EJERCICIO EN EL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 4 DE ALICANTE

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se sigue EJECUCIÓN Nº 001055/2010, a instancia de IVAN HURTADO GUTIERREZ contra HALCON COURIER SL, en la que el día 09.05.11 se ha dictado AUTO DE EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL, cuya parte dispositiva dice:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, S.S^a, por ante mí, la Secretario Judicial, DIJO: Que debía declarar y declaraba extinguida, en la fecha de esta resolución, la relación laboral existente entre IVAN HURTADO GUTIERREZ y HALCON COURIER SL, condenando a la empresa a abonar al citado trabajador, en concepto de indemnización, la cantidad de 10.909, 58 €, y 5.629, 81 € por salarios de tramitación sin perjuicio de las responsabilidades legales, en su caso, del FGS.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer ante

este mismo Juzgado Recurso de Reposición en el plazo de 5 días, a contar desde su notificación, debiendo, ÚNICAMENTE, quienes pretendan recurrir la presente resolución y no tengan la condición de trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, consignar la cantidad de 25,00 € en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, en cualquier sucursal de Banesto, con especificación en el Mandamiento de Ingreso (Cuenta Juzgado Nº 0114- Concepto: Recurso, Tipo: Reposición /Social, Código 30- Cuenta Expte: 0114/ /0000/30/001055/2010») o por Transferencia Bancaria (indicándose después de los 16 dígitos el código y tipo de recurso) al tiempo de interponerlo, con la advertencia de que no se admitirá ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (LO 1/2009 de 3 de Noviembre).

Así por este Auto, lo manda y firma la Ilma. Sra. D^a MARIA DE LA PAZ FERNÁNDEZ MUÑOZ, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número cuatro de Alicante, de todo lo que D^a MARTA MARTÍN RUIZ, Secretario Judicial Titular del mencionado Juzgado; Doy fe.-

LA MAGISTRADA-JUEZ LA SECRETARIO JUDICIAL
Firmado y rubricado.-

Y para que conste y sirva de notificación a HALCON COURIER SL que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el Tablón de Anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, haciéndole saber a la mencionada parte que las restantes notificaciones que hayan de efectuársele se le harán en estrados, en la forma legalmente establecida, expido el presente en ALICANTE a, veintitrés de diciembre de dos mil once

LA SECRETARIO JUDICIAL

1200883

EDICTO

D. MARTA MARTÍN RUIZ, SECRETARIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CON CARGO Y EJERCICIO EN EL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 4 DE ALICANTE
AUTO

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se sigue EJECUCIÓN Nº 000224/2011, a instancia de YOLANDA SANCHEZ RUBIO contra PLANETOUR SL, en la que el día 15.07.11 se han dictado AUTO Y DECRETO DE EJECUCIÓN, cuyas partes dispositivas dicen:

Se acuerda decretar orden general de Ejecución del acuerdo alcanzado en conciliación judicial de fecha 19.05.11, solicitada por YOLANDA SANCHEZ RUBIO frente a PLANETOUR SL; por cuantía de 3.159,16 €, de Principal; más la cantidad de 630,00€, presupuestados provisionalmente para INTERESES y COSTAS, sin perjuicio de su liquidación y tasación definitivas.

Notifíquese la presente resolución, en legal forma, a las partes haciéndoles saber que esta resolución es firme y contra la misma no cabe recurso alguno (artículo 551.2 de la L.E.C.), sin perjuicio de que el deudor pueda oponerse a la ejecución despachada dentro de los diez días siguientes a la notificación de este auto. (Arts. 556 a 558 L.E.C.)

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma D. PAZ FERNÁNDEZ MUÑOZ, Magistrado/a-Juez del Juzgado de lo Social núm. 4 de los de ALICANTE; de todo lo que, D^a MARTA MARTÍN RUIZ, Secretario/a Judicial del mencionado Juzgado; Doy fe.-

LA MAGISTRADA-JUEZ LA SECRETARIO JUDICIAL
DECRETO

En orden a dar efectividad a las medidas concretas que resultan procedentes para el cumplimiento de la orden general de ejecución;

ACUERDO:

Proceder a la averiguación de bienes del apremiado de conformidad con el art. 248 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, y al embargo de los que fueren hallados, en concreto sobre cualquier saldo, depósito, fondos de inversión, pensión e ingresos que se produzcan en cualquier cuenta, incluso las de pasivo o préstamo, de las

que sea titular el ejecutado, así como sobre las cantidades que por cualquier concepto le deba reintegrar la Hacienda Pública. A tal fin, consúltense los registros informáticos de la AEAT y Registro Mercantil, si fuera necesario, uniéndose a las actuaciones los informes obtenidos para su debida constancia. Librése para efectividad y cumplimiento, de lo acordado, oportunos oficios, dejando en autos copia de los mismos.

Practicar diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo adeudado, siguiéndose el orden establecido en el Art. 592.2 de la LEC y depositándose los bienes embargados conforme a Derecho, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, la cual queda facultada para entrar en el local de negocios o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la Fuerza Pública.

Se advierte y requiere al ejecutado/s en los términos expuestos en el razonamiento jurídico «TERCERO».

Notifíquese la presente resolución a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer ante este mismo Juzgado Recurso de Revisión en el plazo de 5 días, a contar desde su notificación, debiendo, ÚNICAMENTE, quienes pretendan recurrir la presente resolución y no tengan la condición de trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, consignar la cantidad de 25 € en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado en cualquier sucursal de Banesto, con especificación en el Mandamiento de Ingreso (Cuenta Juzgado núm 0114- Concepto: Recurso, Tipo: Revisión /Social, Código 31- Cuenta Expte: 0114/ /0000/31/0224/ 11) o por Transferencia Bancaria (indicándose después de los 16 dígitos el código y tipo de recurso) al tiempo de interponerlo, con la advertencia de que no se admitirá ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (LO 1/2009 de 3 de Noviembre) .

Lo dispongo y firmo; Doy fe
LA SECRETARIO JUDICIAL
Firmado y rubricado.-

Y para que conste y sirva de notificación a PLANETOUR SL que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el Tablón de Anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, haciéndole saber a la mencionada parte que las restantes notificaciones que hayan de efectuársele se le harán en estrados, en la forma legalmente establecida, expido el presente en ALICANTE a, nueve de enero de dos mil doce

LA SECRETARIO JUDICIAL

1200885

EDICTO

D. MARTA MARTÍN RUIZ, SECRETARIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CON CARGO Y EJERCICIO EN EL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 4 DE ALICANTE

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se sigue EJECUCIÓN Nº 000310/2011, a instancia de MOURAD KANDIL contra JUAN CARLOS BAEZA SANCHEZ, en la que el día 11.01.12 se ha dictado AUTO, cuya parte dispositiva dice:

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, S.S^a, por ante mí, la Secretario Judicial, DIJO: Que debía declarar y declaraba extinguida, en la fecha de esta resolución, la relación laboral existente entre MOURAD KANDIL y JUAN CARLOS BAEZA SANCHEZ, condenando a JUAN CARLOS BAEZA SANCHEZ a abonar al citado trabajador, en concepto de indemnización, la cantidad de 1.594,71€, y 531,57€ por salarios de tramitación sin perjuicio de las responsabilidades legales, en su caso, del FGS.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer ante este mismo Juzgado Recurso de Reposición en el plazo de 3 días, a contar desde su notificación, debiendo, ÚNICAMENTE, quienes pretendan recurrir la presente resolución y no tengan la condición de trabajador o beneficiario de la

Seguridad Social, consignar la cantidad de 25,00 € en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, en cualquier sucursal de Banesto, con especificación en el Mandamiento de Ingreso (Cuenta Juzgado Nº 0114- Concepto: Recurso, Tipo: Reposición /Social, Código 30- Cuenta Expte: 0114/ / 0000/30/000220/2011») o por Transferencia Bancaria (indicándose después de los 16 dígitos el código y tipo de recurso) al tiempo de interponerlo, con la advertencia de que no se admitirá ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (LO 1/2009 de 3 de Noviembre).

Así por este Auto, lo manda y firma la Ilma. Sra. Dª MARIA DE LA PAZ FERNÁNDEZ MUÑOZ, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número cuatro de Alicante, de todo lo que Dª MARTA MARTÍN RUIZ, Secretario Judicial Titular del mencionado Juzgado; Doy fe.-

LA MAGISTRADA-JUEZ LA SECRETARIO JUDICIAL
Firmado y rubricado.-

Y para que conste y sirva de notificación a JUAN CARLOS BAEZA SANCHEZ que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el Tablón de Anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, haciéndole saber a la mencionada parte que las restantes notificaciones que hayan de efectuársele se le harán en estrados, en la forma legalmente establecida, expido el presente en ALICANTE a, once de enero de dos mil doce

LA SECRETARIO JUDICIAL

1200887

EDICTO

DOÑA MARTA MARTÍN RUIZ, LICENCIADA EN DERECHO Y SECRETARIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, CON CARGO Y EJERCICIO EN EL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE ALICANTE.-

HAGO SABER: Que en el Procedimiento seguido en este Juzgado bajo el Nº: 000900/2011, sobre DESPIDO, promovido por LUIS ORTS CONESA, contra RECICLAJES CONESA S.L. /// FONDO DE GARANTIA SALARIAL, en cuyas actuaciones se ha señalado para la celebración del acto de Juicio el día 9 DE FEBRERO DE 2012, A LAS 11,40 HORAS., en la Sala de Audiencia de este Juzgado e ignorándose el actual paradero de la mercantil demandada RECICLAJES CONESA S.L., cuyo último domicilio conocido fue en Partida Torregroses, 34 de San Vicente del Raspeig 03690 (ALICANTE), y de D. FULGENCIO CONESA ONCINA, Administrador Único de la mercantil demandada, cuyo último domicilio conocido fue en C/ LA DORADA UR GABRIEL MIRO, Nº 6 PUERTA 64 DE PLAYA DE SAN JUAN, por el presente se les cita para dicho acto, con la prevención que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho y de que las siguientes comunicaciones a la parte a la que va dirigida la presente se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de Auto, Sentencia o se trate de Emplazamiento.»

Y para que sirva de CITACION en legal forma al REPRESENTANTE LEGAL DE RECICLAJES CONESA S.L.; expido y firmo el presente en Alicante, a 9 de Enero de 2012.

LA SECRETARIO JUDICIAL

1200890

EDICTO

DOÑA MARTA MARTÍN RUIZ, LICENCIADA EN DERECHO Y SECRETARIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, CON CARGO Y EJERCICIO EN EL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE ALICANTE.-

HAGO SABER: Que en el Procedimiento seguido en este Juzgado bajo el Nº: 000122/2011, sobre CANTIDAD, promovido por MARIA CARMEN VILLAESCUSA RAMON, contra UNEMPLOYED MAS CUARENTA SC, en cuyas actuaciones se ha señalado para la celebración del acto de

Juicio el día 26 DE JUNIO DE 2012 A LAS 10:40 HORAS, en la Sala de Audiencia de este Juzgado e ignorándose el actual paradero del UNEMPLOYED MAS CUARENTA S.C., cuyo último domicilio conocido fue en GLORIETA VICENTE POETA MÚGICA, Nº 1, LOCAL Nº 5 DE ALICANTE, por el presente se le cita para dicho acto, con la prevención que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho y de que las siguientes comunicaciones a la parte a la que va dirigida la presente se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de Auto, Sentencia o se trate de Emplazamiento.»

Y para que sirva de CITACION en legal forma al REPRESENTANTE LEGAL DE UNEMPLOYED MAS CUARENTA S.C.; expido y firmo el presente en Alicante, a nueve de Enero de dos mil doce.

LA SECRETARIO JUDICIAL

1200897

EDICTO

DOÑA MARTA MARTÍN RUIZ, LICENCIADA EN DERECHO Y SECRETARIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, CON CARGO Y EJERCICIO EN EL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE ALICANTE.-

HAGO SABER: Que en el Procedimiento seguido en este Juzgado bajo el Nº: 000940/2010, sobre CANTIDAD, promovido por ANTONIO JAVIER FLORES SEVILLA, contra ESTRUCTURAS Y OBRAS AKRAMAR S.L. y FOGASA, en cuyas actuaciones se ha señalado para la celebración del acto de Juicio el día 16 DE FEBRERO DE 2012 A LAS 10:45 HORAS, en la Sala de Audiencia de este Juzgado e ignorándose el actual paradero de ESTRUCTURAS Y OBRAS AKRAMAR S.L., cuyos últimos domicilios conocidos fueron en C/ BERENGUER DE MARQUINA Nº 7 de ALICANTE y C/ FLOGIETTI Nº 4 de Alicante y de Dña. YOLANDA LOPEZ CALZADILLA, Administradora de la mercantil demandada, cuyo último domicilio conocido fue en C/ PASCUAL OROZCO Nº 15 ESCALERA A PLANTA 1ª de ALICANTE por el presente se le cita para dicho acto, con la prevención que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho y de que las siguientes comunicaciones a la parte a la que va dirigida la presente se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de Auto, Sentencia o se trate de Emplazamiento.»

Y para que sirva de CITACION en legal forma al REPRESENTANTE LEGAL DE ESTRUCTURAS Y OBRAS AKRAMAR S.L. y/o a su Administradora Dña. YOLANDA LOPEZ CALZADILLA; expido y firmo el presente en Alicante, a nueve de Diciembre de dos mil once..

LA SECRETARIO JUDICIAL

1200899

EDICTO

DOÑA MARTA MARTÍN RUIZ, LICENCIADA EN DERECHO Y SECRETARIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, CON CARGO Y EJERCICIO EN EL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CUATRO DE ALICANTE.-

HAGO SABER: Que en el Procedimiento núm. 000813/2010, seguido en este Juzgado a instancia de SERGIO TODOLI GONZALEZ frente RECAMBIOS GARMAR S.L. y FOGASA en materia de CANTIDAD, con fecha 23/12/2011, se ha dictado SENTENCIA Nº 000549/2011, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

FALLO: Que estimando la demanda interpuesta por D. SERGIO TODOLI GONZÁLEZ frente a RECAMBIOS GARMAR S.L. debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 11.464,89 euros junto con los intereses moratorios.

NOTIFÍQUESE la presente resolución a las partes en la forma prevenida por la Ley haciéndoles saber que contra la

misma pueden interponer recurso de SUPPLICACIÓN, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, en el plazo de cinco días contados a partir del siguiente al de la notificación de esta sentencia y por conducto de este Juzgado, y a la que pretenda recurrir no siendo trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o no gozando del beneficio de justicia gratuita, que no se le admitirá sin el previo ingreso de la cantidad objeto de la condena, en la cuenta corriente de este Juzgado en el Banco Español de Crédito 0030, Oficina 3230 de Urbana Benalúa, c/ Foglietti nº 24 de esta ciudad, Cuenta núm. 0114-0000-69-0813-10, indicando el número de los presentes Autos y Concepto: Consignación Recurso Suplicación, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista., así como la de TRESCIENTOS EUROS (300 €) en la cuenta corriente de este Juzgado en el Banco Español de Crédito, Oficina núm. 3230 de Urbana Benalúa, c/ Foglietti nº 24 de esta ciudad, Cuenta núm. 0114-0000-65-0813-10 indicando el número de los presentes autos y Concepto: Depósito Recurso Suplicación con presentación de los correspondientes resguardos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Dicha Sentencia fue leída y publicada por la Ilma. Sra. Magistrada- Juez que suscribe en Audiencia Pública, en el día de la fecha. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación la anterior resolución a **RECAMBIOS GARMAR S.L.**, cuyo último domicilio conocido fue en c/ Cid 81 de Alcoy y en Polígono Industrial Cotes Altas, c/ Filá Montañeses 9, de Alcoy, y a su Administrador **D. MIGUEL ANGEL ARACIL GÓMEZ**, cuyo último domicilio se desconoce, y actualmente en ignorado paradero/cerrado, se inserta el presente Edicto en el B.O.P. de Alicante, advirtiéndole que las siguientes comunicaciones a la parte a la que va dirigida la presente se harán en estrado, salvo las que deban revestir forma de Auto, Sentencia o se trate de Emplazamiento.

En Alicante, a veintitrés de diciembre de dos mil once
LA SECRETARIO JUDICIAL

1200902

EDICTO

DOÑA MARTA MARTÍN RUIZ, LICENCIADA EN DERECHO Y SECRETARIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, CON CARGO Y EJERCICIO EN EL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CUATRO DE ALICANTE.-

HAGO SABER: Que en el Procedimiento núm. 000558/2010, seguido en este Juzgado a instancia de **ANTONIO LÓPEZ SALMERÓN** frente **INVERSIONES INMED SL ///** FONDO DE GARANTIA SALARIAL en materia de CANTIDAD, con fecha 14/11/2011, se ha dictado SENTENCIA Nº 000448/2011, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

FALLO: Que estimando la demanda interpuesta por **D. ANTONIO LÓPEZ SALMERÓN** frente a **INVERSIONES INMED S.L.**, Y EL ADMINISTRADOR CONCURSAL **D. JOSE Mª BUENO MANZANARES** debo condenar y condeno a la empresa demandada al abono a la actora de la suma de 19.157,66 euros, debiendo la administración concursal estar y pasar por dicha declaración.

NOTIFÍQUESE la presente resolución a las partes en la forma prevenida por la Ley haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de SUPPLICACIÓN, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, en el plazo de cinco días contados a partir del siguiente al de la notificación de esta sentencia y por conducto de este Juzgado, y a la que pretenda recurrir no siendo trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o no gozando del beneficio de justicia gratuita, que no se le admitirá sin el previo ingreso de la cantidad objeto de la condena, en la cuenta corriente de este Juzgado en el Banco Español de Crédito, Oficina núm. 3230 de Urbana Benalúa,

c/ Foglietti nº 24 de esta ciudad, Cuenta núm. 0114-0000-69-0558-10, indicando el número de los presentes Autos y Concepto: Consignación Recurso Suplicación, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista., así como la de CIENTO CINCUENTA EUROS CON VEINTICINCO CENTIMOS (150, 25 €) en la cuenta corriente de este Juzgado en el Banco Español de Crédito, Oficina núm. 3230 de Urbana Benalúa, c/ Foglietti nº 24 de esta ciudad, Cuenta núm. 0114-0000-65-0558-10 indicando el número de los presentes autos y Concepto: Depósito Recurso Suplicación con presentación de los correspondientes resguardos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-
D/Dª PAZ FERNÁNDEZ MUÑOZ.-

Y para que conste y sirva de notificación la anterior resolución a la mercantil demandada **INVERSIONES INMED SL**, cuyo último domicilio conocido fue en Avda. Maisonave nº 41, 7º C-D de Alicante y a su Administrador **D. JORGE MARTINEZ ODRIOZOLA**, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Villa de Plentzia nº 3, esc. 2, 1º izda. Las Arenas-Areeta, Getxo (Vizcaya) y actualmente en ignorado paradero/cerrado, se inserta el presente Edicto en el B.O.P. de Alicante y Bilbao, advirtiéndole que las siguientes comunicaciones a la parte a la que va dirigida la presente se harán en estrado, salvo las que deban revestir forma de Auto, Sentencia o se trate de Emplazamiento.

En Alicante, a nueve de enero de dos mil doce
LA SECRETARIO JUDICIAL

1200904

EDICTO

DOÑA MARTA MARTÍN RUIZ, LICENCIADA EN DERECHO Y SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CUATRO DE ALICANTE.

HAGO SABER: Que en el Procedimiento seguido en este Juzgado bajo el número 000876/2011, sobre **DÉSPIDO**, promovido por **GIORGI KAVTARAKZE**, contra **EMI HOSTELERÍA SL ///**FOGASA, en cuyas actuaciones se ha señalado para la celebración del acto de Juicio el día 9 DE FEBRERO DE 2012 A LAS 11'20 HORAS horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado e ignorándose el actual paradero de la mercantil demandada **EMI HOSTELERÍA, S.L.** cuyo último domicilio conocido fue en Partida Bacarot nº 175 de Alicante, y de su Presidente **D. SANTIAGO FERNANDEZ FERNANDEZ**, cuyo último domicilio se desconoce, por el presente se les cita para dicho acto, con la prevención que de no comparecer les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho y de que las siguientes comunicaciones a la parte a la que va dirigida la presente se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de Auto, Sentencia o se trate de Emplazamiento.»

Y para que sirva de CITACION en legal forma al **REPRESENTANTE LEGAL** DE la mercantil demandada **EMI HOSTELERÍA, S.L.** y a su Presidente **D. SANTIAGO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**, expido y firmo la presente en Alicante, a nueve de enero de dos mil doce.

LA SECRETARIO JUDICIAL

1200906

EDICTO

DOÑA MARTA MARTÍN RUIZ, LICENCIADA EN DERECHO Y SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CUATRO DE ALICANTE.

HAGO SABER: Que en el Procedimiento seguido en este Juzgado bajo el número 001098/2010, sobre **CANTIDAD**, promovido por **JOSE GOMIS CUENCA**, contra **INSTALACIONES SARABIA SLU ///**FOGASA, en cuyas actuaciones se ha señalado para la celebración del acto de Juicio el

día 12 DE ABRIL DE 2012 A LAS 10:40 HORAS horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado e ignorándose el actual paradero de la mercantil demandada INSTALACIONES SARABIA SLU, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Van Dick nº 3 de Alicante, y de su Administrador D. JUAN PEDRO SARABIA HURTADO, cuyo último domicilio conocido fue en Paseo de los Geranios nº 5 de San Vicente del Raspeig, por el presente se les cita para dicho acto, con la prevención que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho y de que las siguientes comunicaciones a la parte a la que va dirigida la presente se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de Auto, Sentencia o se trate de Emplazamiento.»

Y para que sirva de CITACION en legal forma al REPRESENTANTE LEGAL DE INSTALACIONES SARABIA, SLU y a su Administrador D. JUAN PEDRO SARABIA HURTADO, expido y firmo la presente en Alicante, a once de enero de dos mil doce.

LA SECRETARIO JUDICIAL

1200910

EDICTO

DOÑA MARTA MARTÍN RUIZ, LINCENCIADA EN DERECHO Y SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CUATRO DE ALICANTE.

HAGO SABER: Que en el Procedimiento seguido en este Juzgado bajo el número 001066/2010, sobre CANTIDAD, promovido por HENRY ALEXANDER ALVARADO BECERRA, contra INMOARBESA 911 SL /// FOGASA en cuyas actuaciones se ha señalado para la celebración del acto de Juicio el día 22 DE MARZO DE 2012 A LAS 10:20 HORAS horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado e ignorándose el actual paradero de la mercantil demandada INMOARBESA 911 SL, y de su Administrador D. FRANCISCO JAVIER SANTONJA GARCÍA cuyo último domicilio conocido fue en c/ Arturo Lledó nº 32, 3º, por el presente se les cita para dicho acto, con la prevención que de no comparecer les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho y de que las siguientes comunicaciones a la parte a la que va dirigida la presente se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de Auto, Sentencia o se trate de Emplazamiento.»

Y para que sirva de CITACION en legal forma al REPRESENTANTE LEGAL DE INMOARBESA 911 SL y a su Administrador D. FRANCISCO JAVIER SANTONJA GARCÍA, expido y firmo la presente en Alicante, a once de enero de dos mil doce.

LA SECRETARIO JUDICIAL

1200912

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO
ALICANTE**

EDICTO

A-1097/2011Ejec 296/11

D./Dª. JUAN CARLOS GARCIA-TORRES MARTINEZ» SECRETARIO/A DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CINCO DE ALICANTE

HAGO SABER: Que en este Juzgado, en el procedimiento de referencia, a instancias de FRANCISCA NAVARO MUÑOZ, ANA MARIA TORTOSA GARRIDO, MARIA JOSE GIL MARHUENDA, MARIA SALUD GUARDIOLA PEREZ, JOSE MARIA VILLARREAL ESCAMILLA y ANTONIO JAEN JOVER contra CREACIONES DRIZMA S.L., se ha dictado auto aclaratorio de sentencia cuya parte dispositiva dice:

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO: Aclarar la sentencia dictada en este procedimiento en el sentido de que donde, en su Hecho Probado primero, dice:

- D. Antonio Jaén Jover con DNI 44.750.787-D prestó servicios para la empresa demandada, con una antigüedad de 9-12-2008, categoría profesional de chofer y salario de 39,19 euros/ día.

debe decir:

- D. Antonio Jaén Jover con DNI 44.750.787-D prestó servicios para la empresa demandada, con una antigüedad de 27/04/2009, categoría profesional de chofer y salario de 39,19 euros/ día, manteniendo el resto de sus pronunciamientos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno sin perjuicio de los que procedan contra la sentencia aclarada, cuyo plazo, si fuere procedente, comenzará a computarse desde el día siguiente a la notificación del presente auto.

Lo mando y firmo. El Secretario Judicial da fe.

Y para que sirva de notificación a las partes, con la advertencia que las siguientes comunicaciones se harán en estados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos según el art. 59 de la L.P.L.expido el presente en Alicante a diecinueve de diciembre de dos mil once

EL/LA SECRETARIO/AA

1200724

EDICTO

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº CINCO DE LOS DE ALICANTE,

AUTOS: 000459/2011

SE HACE SABER: Que en este Juzgado y con el número de referencia arriba indicado se sigue expediente por EXTINCION DE CONTRATO/CANTIDAD, a instancia de ENRIQUE MATARREDONA CASTAÑO contra TERRA TOSCANA SLU, BEAUTY FARMS ESPAÑA SL, SIDI HOTELES SA, SIDI VALENCIA SA, SIDI ESPAÑOLA SA, FUNDACION INVA, FONDO DE GARANTIA SALARIAL y ADMINISTRACIÓN CONCURSAL DE «SIDI HOTELES, S.A.», en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar comparecencia, el día 03/04/2012 a las 11.20, y por el presente se le cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciese, le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento según el art. 59 de la L.P.L..

Y para que sirva de notificación a las partes expido el presente en Alicante a cuatro de enero de dos mil doce

EL SECRETARIO JUDICIAL

1200731

EDICTO

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº CINCO DE LOS DE ALICANTE,

AUTOS: 000457/2011

SE HACE SABER: Que en este Juzgado y con el número de referencia arriba indicado se sigue expediente por EXTINCION DE CONTRATO/CANTIDAD, a instancia de JUAN VILLAR RUIZ contra FUNDACION INVA, BEAUTY FARMS ESPAÑA SL, SIDI HOTELES SA, SIDI VALENCIA SA, SIDI ESPAÑOLA SA, TERRA TOSCANA SLU, FONDO DE GARANTIA SALARIAL y ADMINISTRACIÓN CONCURSAL DE «SIDI HOTELES, S.A.», en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar comparecencia, el día 03/04/2012 a las 11.10, y por el presente se le cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciese, le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se

harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento según el art. 59 de la L.P.L..

Y para que sirva de notificación a las partes expido el presente en Alicante a cuatro de enero de dos mil doce

EL SECRETARIO JUDICIAL

1200732

EDICTO

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº CINCO DE LOS DE ALICANTE,

AUTOS: 000458/2011

SE HACE SABER: Que en este Juzgado y con el número de referencia arriba indicado se sigue expediente por EXTINCION DE CONTRATO/CANTIDAD, a instancia de JESUS CARMELO LUNA PEREZ contra ADMINISTRACION CONCURSAL DE SIDI HOTELES SA, FONDO DE GARANTIA SALARIAL, TERRA TOSCANA SLU, BEAUTY FARMS ESPAÑA SL, SIDI HOTELES SA, SIDI VALENCIA SA, SIDI ESPAÑOLA SA y FUNDACION INVA, en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar comparecencia, el día 03/04/2012 a las 11.15, y por el presente se le cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciese, le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento según el art. 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación a las partes expido el presente en Alicante a cuatro de enero de dos mil doce

EL SECRETARIO JUDICIAL

1200740

EDICTO

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº CINCO DE LOS DE ALICANTE,

AUTOS: 000456/2011

SE HACE SABER: Que en este Juzgado y con el número de referencia arriba indicado se sigue expediente por EXTINCION DE CONTRATO/CANTIDAD, a instancia de ADRIAN CASTILLO ROMERO contra FONDO DE GARANTIA SALARIAL, ADMINISTRACION CONCURSAL DE SIDI HOTELES SA, FUNDACION INVA, BEAUTY FARMS ESPAÑA SL, SIDI HOTELES SA, SIDI VALENCIA SA, SIDI ESPAÑOLA SA y TERRA TOSCANA SLU, en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar comparecencia, el día 03/04/2012 a las 11.05, y por el presente se le cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciese, le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento según el art. 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación a las partes expido el presente en Alicante a cuatro de enero de dos mil doce

EL SECRETARIO JUDICIAL

1200744

EDICTO

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº CINCO DE LOS DE ALICANTE,

AUTOS: 000454/2011

SE HACE SABER: Que en este Juzgado y con el número de referencia arriba indicado se sigue expediente por EXTINCION DE CONTRATO/CANTIDAD, a instancia de

ENRIQUE SANTISTEBAN HERRERO contra ADMINISTRACION CONCURSAL DE SIDI HOTELES SA, FONDO DE GARANTIA SALARIAL, FUNDACION INVA, BEAUTY FARMS ESPAÑA SL, SIDI HOTELES SA, SIDI VALENCIA SA, SIDI ESPAÑOLA SA y TERRA TOSCANA SLU, en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar comparecencia, el día 03/04/2012 a las 10.55, y por el presente se le cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciese, le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento según el art. 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación a las partes expido el presente en Alicante a cuatro de enero de dos mil doce

EL SECRETARIO JUDICIAL

1200746

EDICTO

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº CINCO DE LOS DE ALICANTE, AUTOS: 000455/2011

SE HACE SABER: Que en este Juzgado y con el número de referencia arriba indicado se sigue expediente por EXTINCION DE CONTRATO/CANTIDAD, a instancia de JUAN ANTONIO CREVILLEN GARCIA contra TERRA TOSCANA SLU, BEAUTY FARMS ESPAÑA SL, SIDI HOTELES SA, SIDI VALENCIA SA, SIDI ESPAÑOLA SA, FUNDACION INVA y ADMINISTRACION CONCURSAL DE «SIDI HOTELES, S.A.», en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar comparecencia, el día 03/04/2012 a las 11.00, y por el presente se le cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciese, le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento según el art. 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación a las partes expido el presente en Alicante a cuatro de enero de dos mil doce

EL SECRETARIO JUDICIAL

1200747

EDICTO

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº CINCO DE LOS DE ALICANTE,

AUTOS: 000009/2012

SE HACE SABER: Que en este Juzgado y con el número de referencia arriba indicado se sigue expediente por DESPIDO, a instancia de JUAN JULIAN ARIAS BARREIRA contra TRANSPORTES TORRO SL y FONDO DE GARANTIA SALARIAL, en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar comparecencia, y en su caso juicio, el día 27/03/2012 A LAS 10:30, por el presente se le cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciese, le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento según el art. 59 de la L.P.L. Y para que sirva de notificación a las partes expido el presente en Alicante a tres de enero de dos mil doce

LA SECRETARIA/O JUDICIAL

1200752

EDICTO

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº CINCO DE LOS DE ALICANTE,

AUTOS: 000453/2011

SE HACE SABER: Que en este Juzgado y con el número de referencia arriba indicado se sigue expediente

por EXTINCION DE CONTRATO/CANTIDAD, a instancia de MARIA GARCIA MOYA contra FUNDACION INVA, BEAUTY FARMS ESPAÑA SL, SIDI HOTELES SA, SIDI VALENCIA SA, SIDI ESPAÑOLA SA, TERRA TOSCANA SLU, ADMINISTRACIÓN CONCURSAL DE «SIDI HOTELES, S.A.» y FONDO DE GARANTIA SALARIAL, en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar comparecencia, el día 03/04/2012 a las 10.50, y por el presente se le cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciese, le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento según el art. 59 de la L.P.L. Y para que sirva de notificación a las partes expido el presente en Alicante a cuatro de enero de dos mil doce

EL SECRETARIO JUDICIAL

1200753

EDICTO

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº CINCO DE LOS DE ALICANTE, AUTOS: 000007/2012

SE HACE SABER: Que en este Juzgado y con el número de referencia arriba indicado se sigue expediente por DESPIDO, a instancia de ANTONIO MARTINEZ VALERO contra URBAGEST SERVICIOS DEL MEDITERRANEO SL y FONDO DE GARANTIA SALARIAL, en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar comparecencia, y en su caso juicio, el día 26/03/2012 A LAS 10:50, por el presente se le cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciese, le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento según el art. 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación a las partes expido el presente en Alicante a tres de enero de dos mil doce

LA SECRETARIA/O JUDICIAL

1200756

EDICTO

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº CINCO DE LOS DE ALICANTE, AUTOS: 001023/2011

SE HACE SABER: Que en este Juzgado y con el número de referencia arriba indicado se sigue expediente por DESPIDO, a instancia de FLORENTINA MARTINEZ GARCIA contra COME Y CALLA CB, JOSEFA HERNANDEZ MARTINEZ, DOLORES GARCIA MIRON y FONDO DE GARANTIA SALARIAL, en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar comparecencia, y en su caso juicio, el día 10/03/2012 a las 11:15, por el presente se le cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciese, le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento según el art. 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación a las partes expido el presente en Alicante a tres de enero de dos mil doce

LA SECRETARIA/O JUDICIAL

1200757

EDICTO

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº CINCO DE LOS DE ALICANTE,

AUTOS: 001037/2011

SE HACE SABER: Que en este Juzgado y con el número de referencia arriba indicado se sigue expediente

por DESPIDO, a instancia de ANTONIO MATEO SIRVENT contra CALZADOS CECILIA ANN SL y SUNSET SHOES SL, en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar comparecencia, y en su caso juicio, el día 27/02/2012 a las 11:15, por el presente se le cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciese, le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento según el art. 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación a las partes expido el presente en Alicante a tres de enero de dos mil doce

LA SECRETARIA/O JUDICIAL

1200763

EDICTO

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº CINCO DE LOS DE ALICANTE,

AUTOS: 000929/2011

SE HACE SABER: Que en este Juzgado y con el número de referencia arriba indicado se sigue expediente por CANTIDAD, a instancia de MIGUEL TABORGA RUIZ contra FONDO DE GARANTIA SALARIAL, CONSANA SL y ELEC NOR SA, en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar comparecencia, y en su caso juicio, el día 25/03/2013 A LAS 10:30, por el presente se le cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciese, le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento según el art. 59 de la L.P.L. Y para que sirva de notificación a las partes expido el presente en Alicante a diez de enero de dos mil doce

LA SECRETARIA/O JUDICIAL

1200764

EDICTO

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº CINCO DE LOS DE ALICANTE,

AUTOS: 001012/2011

SE HACE SABER: Que en este Juzgado y con el número de referencia arriba indicado se sigue expediente por EXTINCIÓN DE CONTRATO/CANTIDAD, a instancia de PABLO GARCIA CASTAÑO contra PINA CLIMA SL y FONDO DE GARANTIA SALARIAL, en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar comparecencia, y en su caso juicio, el día 13/03/2012 a las 10.40, por el presente se le cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciese, le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento según el art. 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación a las partes expido el presente en Alicante a tres de enero de dos mil doce

LA SECRETARIA/O JUDICIAL

1200766

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SEIS ALICANTE

EDICTO

EDICTO DE NOTIFICACION

Mª Dolores Millan Perez, Secretaria del Juzgado de lo Social numero Seis de Alicante,

HAGO SABER: Que en los autos nº 386/11 que se siguen en este Juzgado entre las partes que se dirán, se ha

dictado SENTENCIA cuyo encabezamiento y fallo dicen literalmente:

SENTENCIA núm. 489

En la Ciudad de Alicante, a veintiuno de diciembre de dos mil once.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado del Juzgado de lo Social número SEIS de Alicante y su provincia, DON ANTONIO HERAS TOLEDO, los precedentes autos número 388/11, seguidos a instancia de MARIA ROSA BENEYTE BERNA frente a las empresas JOVIREs SHOES, S.L., PADALIS SHOES S.L. y FONDO DE GARANTIA SALARIAL sobre DESPIDO.

FALLO

Desestimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por MARIA ROSA BENEYTE BERNA frente a las empresas JOVIREs SHOES, S.L., PADALIS SHOES S.L. y FONDO DE GARANTIA SALARIAL por DESPIDO, debo absolver y absuelvo a las empresas demandadas y al FOGASA de las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 194 y ss del TRLPL.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que el presente sirva de NOTIFICACION a la parte demandada y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en el Tablón de anuncios de este Juzgado, salvo aquellas que revistan la forma de Auto o Sentencia, o se trate de emplazamiento, expido, firma y sello para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y su fijación en el Tablón de anuncios de este Juzgado.

Alicante, a veintiséis de diciembre de dos mil once.

LA SECRETARIO

1200772

EDICTO

EDICTO DE NOTIFICACION

Mª Dolores Millan Perez, Secretaria del Juzgado de lo Social numero Seis de Alicante,

HAGO SABER: Que en los autos nº 388/11 que se siguen en este Juzgado entre las partes que se dirán, se ha dictado SENTENCIA cuyo encabezamiento y fallo dicen literalmente:

SENTENCIA núm. 483

En la Ciudad de Alicante, a diecinueve de diciembre de dos mil once.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado del Juzgado de lo Social número SEIS de Alicante y su provincia, DON ANTONIO HERAS TOLEDO, los precedentes autos número 388/11, seguidos a instancia de Dª MARIA VICTORIA LEGAZ VIVANCOS frente a las empresas JOVIREs SHOES, S.L.; PADALIS SHOES, S.L. y FONDO DE GARANTIA SALARIAL sobre DESPIDO.

FALLO

Estimando parcialmente la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Dª MARIA VICTORIA LEGAZ VIVANCOS frente JOVIREs SHOES, S.L.; PADALIS SHOES, S.L. y FONDO DE GARANTIA SALARIAL sobre DESPIDO, debo declarar y declaro la NULIDAD del mismo y debo de condenar y condeno, solidariamente, a las empresas a que ante la imposibilidad de readmisión abonen a la trabajadora, en concepto de indemnización por extinción de la relación laboral, que se declara resuelta, la cantidad de 1.338 euros, así como los salarios dejados de percibir, desde la fecha del despido y hasta la notificación de esta Sentencia, a razón del salario declarado probado en el hecho primero;

absolviéndolas del resto de pretensiones deducidas en su contra; y al FOGASA, en su condición de responsable legal subsidiario, a estar y pasar por dicha declaración.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 194 y ss del TRLPL; siendo indispensable que, la parte que no ostente el carácter de trabajador y no goce del beneficio de justicia gratuita, acredite haber consignado el importe íntegro de la condena en el Banco Español de Crédito, S.A. urbana Benalúa, C/ Foglietti, núm. 24 de Alicante, en la cuenta corriente, cuyos dígitos son: 0116 0000 65 0388 11 de este Juzgado, o presentar aval solidario de Entidad Financiera por el mismo importe. Así mismo, deberá constituir otro depósito por importe de 300 Euros en la cuenta anteriormente referida del mismo Banco, presentando el resguardo correspondiente a éste último depósito en la Secretaria del Juzgado al tiempo de interponer el Recurso y, el del primer depósito, al momento de anunciarlo, sin cuyos requisitos no podrá ser admitido.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que el presente sirva de NOTIFICACION a la parte demandada y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en el Tablón de anuncios de este Juzgado, salvo aquellas que revistan la forma de Auto o Sentencia, o se trate de emplazamiento, expido, firma y sello para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y su fijación en el Tablón de anuncios de este Juzgado.

Alicante, a veintiséis de diciembre de dos mil once.

LA SECRETARIO

1200773

EDICTO

EDICTO DE NOTIFICACION

Mª Dolores Millan Perez, Secretaria del Juzgado de lo Social numero Seis de Alicante,

HAGO SABER: Que en los autos nº 387/11 que se siguen en este Juzgado entre las partes que se dirán, se ha dictado SENTENCIA cuyo encabezamiento y fallo dicen literalmente:

SENTENCIA núm. 490

En la Ciudad de Alicante, a veintiuno de diciembre de dos mil once.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado del Juzgado de lo Social número SEIS de Alicante y su provincia, DON ANTONIO HERAS TOLEDO, los precedentes autos número 387/11, seguidos a instancia de Dª JOSEFA SEMPERE PAYA frente a las empresas JOVIREs SHOES, S.L.; PADALIS SHOES, S.L. y FONDO DE GARANTIA SALARIAL sobre DESPIDO.

FALLO

Desestimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Dª JOSEFA SEMPERE PAYA frente a las empresas JOVIREs SHOES, S.L.; PADALIS SHOES, S.L. y FONDO DE GARANTIA SALARIAL por DESPIDO, debo absolver y absuelvo a las empresas demandadas y al FOGASA de las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 194 y ss del TRLPL.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que el presente sirva de NOTIFICACION a la parte demandada y con la advertencia de que las

siguientes comunicaciones se harán en el Tablón de anuncios de este Juzgado, salvo aquellas que revistan la forma de Auto o Sentencia, o se trate de emplazamiento, expido, firme y sello para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y su fijación en el Tablón de anuncios de este Juzgado.

Alicante, a veintiséis de diciembre de dos mil once.
LA SECRETARIO

1200776

EDICTO

EDICTO DE NOTIFICACION

M^a Dolores Millan Perez, Secretaria del Juzgado de lo Social número Seis de Alicante,

HAGO SABER: Que en los autos nº 819/11 que se siguen en este Juzgado entre las partes que se dirán, se ha dictado SENTENCIA cuyo encabezamiento y fallo dicen literalmente:

SENTENCIA núm. 470

En la Ciudad de Alicante, a diecinueve de Diciembre de dos mil once.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado del Juzgado de lo Social número SEIS de Alicante y su provincia, DON ANTONIO HERAS TOLEDO, los precedentes autos número 819/11, seguidos a instancia de D. FRANCISCO TOMAS LOPEZ MARTINEZ frente a la empresa PREFABRICADOS VIENA, S.L., la administradora Concursal de la misma D^a BEGOÑA BLANCO MANSO y FONDO DE GARANTÍA SALARIAL sobre DESPIDO.

FALLO

Estimando parcialmente la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por D. FRANCISCO TOMAS LOPEZ MARTINEZ frente a la empresa PREFABRICADOS VIENA, S.L., la administradora Concursal de la misma D^a BEGOÑA BLANCO MANSO y FONDO DE GARANTÍA SALARIAL por DESPIDO, debo declarar y declaro la NULIDAD del mismo y debo de condenar y condeno a la empresa a que ante la imposibilidad de readmisión abone a la parte actora, en concepto de indemnización por la extinción de la relación laboral, que se declara resuelta, la cantidad de 9.045,52 euros, así como los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido y hasta el día 31-10-11, a razón del salario declarado probado en el hecho primero; absolviéndola del resto de pretensiones deducidas en su contra; y a la administración Concursal y al FOGASA, a estar y pasar por dicha declaración, en sus respectivas posiciones jurídicas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 192 y ss del TRLPL; siendo indispensable que, la parte que no ostente el carácter de trabajador y no goce del beneficio de justicia gratuita, acredite haber consignado el importe íntegro de la condena en el Banco Español de Crédito, S.A. urbana Benalúa, C/ Foglietti, núm. 24 de Alicante, en la cuenta corriente, cuyos dígitos son: 0116 0000 65 0819 11 de este Juzgado, o presentar aval solidario de Entidad Financiera por el mismo importe. Así mismo, deberá constituir otro depósito por importe de 300 Euros en la cuenta anteriormente referida del mismo Banco, presentando el resguardo correspondiente a éste último depósito en la Secretaría del Juzgado al tiempo de interponer el Recurso y, el del primer depósito, al momento de anunciarlo, sin cuyos requisitos no podrá ser admitido.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que el presente sirva de NOTIFICACION a la parte demandada y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en el Tablón de anuncios de este Juzgado, salvo aquellas que revistan la forma de

Auto o Sentencia, o se trate de emplazamiento, expido, firme y sello para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y su fijación en el Tablón de anuncios de este Juzgado.

Alicante, a veintisiete de diciembre de dos mil once.
LA SECRETARIO

1200787

EDICTO

EDICTO DE NOTIFICACION

M^a Dolores Millan Perez, Secretaria del Juzgado de lo Social número Seis de Alicante,

HAGO SABER: Que en los autos nº 846/11 que se siguen en este Juzgado entre las partes que se dirán, se ha dictado SENTENCIA cuyo encabezamiento y fallo dicen literalmente:

SENTENCIA núm. 480

En la Ciudad de Alicante, a diecinueve de diciembre de dos mil once.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado del Juzgado de lo Social número SEIS de Alicante y su provincia, DON ANTONIO HERAS TOLEDO, los precedentes autos número 846/11, seguidos a instancia de D. FRANCISCO JOSE FRUCTUOSO JIMENEZ y D. AURELIO JOSE FALCO OCON frente a la empresa PRECOCINADOS MEJICANOS, S.L. y FONDO DE GARANTÍA SALARIAL sobre DESPIDO.

FALLO: Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por D. FRANCISCO JOSE FRUCTUOSO JIMENEZ y D. AURELIO JOSE FALCO OCON frente a la empresa PRECOCINADOS MEJICANOS, S.L. y FONDO DE GARANTÍA SALARIAL por DESPIDO, debo declarar y declaro la NULIDAD de los mismos y debo de condenar y condeno a la empresa a que ante la imposibilidad de readmisión abone a la parte actora, en concepto de indemnización por la extinción de la relación laboral, que se declara resuelta, la cantidad de 4.160 euros a D. FRANCISCO JOSE FRUCTUOSO JIMENEZ y 3.093 euros a D. AURELIO JOSE FALCO OCON, así como los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido y hasta la notificación de esta Sentencia, a razón del salario declarado probado en el hecho primero; y al FOGASA, en su condición de responsable legal subsidiario, a estar y pasar por dicha declaración.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 194 y ss del TRLPL; siendo indispensable que, la parte que no ostente el carácter de trabajador y no goce del beneficio de justicia gratuita, acredite haber consignado el importe íntegro de la condena en el Banco Español de Crédito, S.A. urbana Benalúa, C/ Foglietti, núm. 24 de Alicante, en la cuenta corriente, cuyos dígitos son: 0116 0000 65 0846 11 de este Juzgado, o presentar aval solidario de Entidad Financiera por el mismo importe. Así mismo, deberá constituir otro depósito por importe de 300 Euros en la cuenta anteriormente referida del mismo Banco, presentando el resguardo correspondiente a éste último depósito en la Secretaría del Juzgado al tiempo de interponer el Recurso y, el del primer depósito, al momento de anunciarlo, sin cuyos requisitos no podrá ser admitido.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que el presente sirva de NOTIFICACION a la parte demandada y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en el Tablón de anuncios de este Juzgado, salvo aquellas que revistan la forma de Auto o Sentencia, o se trate de emplazamiento, expido, firme y sello para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y su fijación en el Tablón de anuncios de este Juzgado.

Alicante, a veintisiete de diciembre de dos mil once.
LA SECRETARIO

1200788

EDICTO

EDICTO DE NOTIFICACION

Mª Dolores Millan Perez, Secretaria del Juzgado de lo Social numero Seis de Alicante,

HAGO SABER:

Que en los autos nº 414/11 que se siguen en este Juzgado entre las partes que se dirán, se ha dictado SENTENCIA cuyo encabezamiento y fallo dicen literalmente:

SENTENCIA núm. 462

En la Ciudad de Alicante, a doce de diciembre de dos mil once.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado del Juzgado de lo Social número SEIS de Alicante y su provincia, DON ANTONIO HERAS TOLEDO, los precedentes autos número 414/11, seguidos a instancia de Dª MARIA AZUCENA SORIANO MORALES y D. EUSTAQUIO MARTINEZ JIMENEZ frente JOVIRE SHOES, S.L.; PADALIS SHOES, S.L. y FONDO DE GARANTÍA SALARIAL sobre DESPIDO.

FALLO

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Dª MARIA AZUCENA SORIANO MORALES y D. EUSTAQUIO MARTINEZ JIMENEZ frente JOVIRE SHOES, S.L.; PADALIS SHOES, S.L. y FONDO DE GARANTÍA SALARIAL sobre DESPIDO, debo declarar y declaro la NULIDAD de los mismo y debo de condenar y condeno, solidariamente, a las empresas a que ante la imposibilidad de readmisión abone a los trabajadores, en concepto de indemnización por extinción de la relación laboral, que se declara resuelta, la cantidad de 14.281,60 euros a Dª AZUCENA SORIANO MORALES y 15.211,70 euros a D. EUSTAQUIO MARTINEZ JIMENEZ, así como los salarios dejados de percibir, desde la fecha del despido y hasta la notificación de esta Sentencia, a razón del salario declarado probado en el hecho primero para Dª Azucena Soriano y desde la fecha del despido y hasta el 30-05-11, a razón del salario declarado en el hecho primero para D. Eustaquio Martínez; y al FOGASA, en su condición de responsable legal subsidiario, a estar y pasar por dicha declaración.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 194 y ss del TRLPL; siendo indispensable que, la parte que no ostente el carácter de trabajador y no goce del beneficio de justicia gratuita, acredite haber consignado el importe íntegro de la condena en el Banco Español de Crédito, S.A. urbana Benalúa, C/ Foglietti, núm. 24 de Alicante, en la cuenta corriente, cuyos dígitos son: 0116 0000 65 0414 11 de este Juzgado, o presentar aval solidario de Entidad Financiera por el mismo importe. Así mismo, deberá constituir otro depósito por importe de 300 Euros en la cuenta anteriormente referida del mismo Banco, presentando el resguardo correspondiente a éste último depósito en la Secretaría del Juzgado al tiempo de interponer el Recurso y, el del primer depósito, al momento de anunciarlo, sin cuyos requisitos no podrá ser admitido.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que el presente sirva de NOTIFICACION a la parte demandada y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en el Tablón de anuncios de este Juzgado, salvo aquellas que revistan la forma de Auto o Sentencia, o se trate de emplazamiento, expido, firmo y sello para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y su fijación en el Tablón de anuncios de este Juzgado.

Alicante, a veintiséis de diciembre de dos mil once.

LA SECRETARIO

1200789

EDICTO

EDICTO DE NOTIFICACION

Mª Dolores Millan Perez, Secretaria del Juzgado de lo Social numero Seis de Alicante,

HAGO SABER:

Que en los autos nº 415/11 que se siguen en este Juzgado entre las partes que se dirán, se ha dictado SENTENCIA cuyo encabezamiento y fallo dicen literalmente:

SENTENCIA núm. 485

En la Ciudad de Alicante, a diecinueve de diciembre de dos mil once.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado del Juzgado de lo Social número SEIS de Alicante y su provincia, DON ANTONIO HERAS TOLEDO, los precedentes autos número 415/11, seguidos a instancia de Dª ANA ISABEL FRUTOS BARTAL; Dª MARIA DEL PILAR FRUTOS BARTAL; D. JUAN GUARDIOLA GARRIDO y D. ISMAEL MILLA MONTERO frente a las empresas JOVIRE SHOES, S.L.; PADALIS SHOES, S.L. y FONDO DE GARANTÍA SALARIAL sobre DESPIDO.

FALLO

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Dª ANA ISABEL FRUTOS BARTAL; Dª MARIA DEL PILAR FRUTOS BARTAL; D. JUAN GUARDIOLA GARRIDO y D. ISMAEL MILLA MONTERO frente JOVIRE SHOES, S.L.; PADALIS SHOES, S.L. y FONDO DE GARANTÍA SALARIAL sobre DESPIDO, debo declarar y declaro la NULIDAD de los mismo y debo de condenar y condeno, solidariamente, a las empresas a que ante la imposibilidad de readmisión abone a los trabajadores, en concepto de indemnización por extinción de la relación laboral, que se declara resuelta, las cantidades que a continuación se detallan, así como los salarios dejados de percibir, desde la fecha del despido y hasta la notificación de esta Sentencia, a razón del salario declarado probado en el hecho primero; y al FOGASA, en su condición de responsable legal subsidiario, a estar y pasar por dicha declaración.

ANA ISABEL FRUTOS BARTAL: 5.215,48 euros

Mª DEL PILAR FRUTOS BARTAL: 5.255,58 euros

JUAN GUARDIOLA GARRIDO: 2.825,31 euros

ISMAEL MILLA MONTERO: 2.020,22 euros

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 194 y ss del TRLPL; siendo indispensable que, la parte que no ostente el carácter de trabajador y no goce del beneficio de justicia gratuita, acredite haber consignado el importe íntegro de la condena en el Banco Español de Crédito, S.A. urbana Benalúa, C/ Foglietti, núm. 24 de Alicante, en la cuenta corriente, cuyos dígitos son: 0116 0000 65 0415 11 de este Juzgado, o presentar aval solidario de Entidad Financiera por el mismo importe. Así mismo, deberá constituir otro depósito por importe de 300 Euros en la cuenta anteriormente referida del mismo Banco, presentando el resguardo correspondiente a éste último depósito en la Secretaría del Juzgado al tiempo de interponer el Recurso y, el del primer depósito, al momento de anunciarlo, sin cuyos requisitos no podrá ser admitido.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que el presente sirva de NOTIFICACION a la parte demandada y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en el Tablón de anuncios de este Juzgado, salvo aquellas que revistan la forma de Auto o Sentencia, o se trate de emplazamiento, expido, firmo y sello para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y su fijación en el Tablón de anuncios de este Juzgado.

Alicante, a veintiséis de diciembre de dos mil once.

LA SECRETARIO

1200791

EDICTO

EDICTO DE NOTIFICACION

Mª Dolores Millan Perez, Secretaria del Juzgado de lo Social numero Seis de Alicante,

HAGO SABER: Que en los autos nº 407/11 que se siguen en este Juzgado entre las partes que se dirán, se ha dictado SENTENCIA cuyo encabezamiento y fallo dicen literalmente:

SENTENCIA núm. 484

En la Ciudad de Alicante, a diecinueve de diciembre de dos mil once.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado del Juzgado de lo Social número SEIS de Alicante y su provincia, DON ANTONIO HERAS TOLEDO, los precedentes autos número 407/11, seguidos a instancia de Dª MAGDALENA CARRILLOS BENEIT frente a las empresas JOVIRES SHOES, S.L.; PADALIS SHOES, S.L. y FONDO DE GARANTÍA SALARIAL sobre DESPIDO.

FALLO

Estimando parcialmente la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Dª MAGDALENA CARRILLOS BENEIT frente a las empresas JOVIRES SHOES, S.L.; PADALIS SHOES, S.L. y FONDO DE GARANTÍA SALARIAL sobre DESPIDO, debo declarar y declaro la NULIDAD del mismo y debo de condenar y condeno, solidariamente, a las empresas a que ante la imposibilidad de readmisión abonen a la trabajadora, en concepto de indemnización por extinción de la relación laboral, que se declara resuelta, la cantidad de 2.595 euros, así como los salarios dejados de percibir, desde la fecha del despido y hasta la notificación de esta Sentencia, a razón del salario declarado probado en el hecho primero; absolviéndolas del resto de pretensiones deducidas en su contra; y al FOGASA, en su condición de responsable legal subsidiario, a estar y pasar por dicha declaración.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 194 y ss del TRLPL; siendo indispensable que, la parte que no ostente el carácter de trabajador y no goce del beneficio de justicia gratuita, acredite haber consignado el importe íntegro de la condena en el Banco Español de Crédito, S.A. urbana Benalúa, C/ Foglietti, núm. 24 de Alicante, en la cuenta corriente, cuyos dígitos son: 0116 0000 65 0407 11 de este Juzgado, o presentar aval solidario de Entidad Financiera por el mismo importe. Así mismo, deberá constituir otro depósito por importe de 300 Euros en la cuenta anteriormente referida del mismo Banco, presentando el resguardo correspondiente a éste último depósito en la Secretaría del Juzgado al tiempo de interponer el Recurso y, el del primer depósito, al momento de anunciarlo, sin cuyos requisitos no podrá ser admitido.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que el presente sirva de NOTIFICACION a la parte demandada y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en el Tablón de anuncios de este Juzgado, salvo aquellas que revistan la forma de Auto o Sentencia, o se trate de emplazamiento, expido, firma y sello para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y su fijación en el Tablón de anuncios de este Juzgado.

Alicante, a veintiséis de diciembre de dos mil once.

LA SECRETARIO

1200792

EDICTO

EDICTO DE NOTIFICACION

Mª Dolores Millan Perez, Secretaria del Juzgado de lo Social numero Seis de Alicante,

HAGO SABER: Que en los autos nº 848/11 que se siguen en este Juzgado entre las partes que se dirán, se ha dictado SENTENCIA cuyo encabezamiento y fallo dicen literalmente:

SENTENCIA núm. 481

En la Ciudad de Alicante, a diecinueve de Diciembre de dos mil once.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado del Juzgado de lo Social número SEIS de Alicante y su provincia, DON ANTONIO HERAS TOLEDO, los precedentes autos número 848/11, seguidos a instancia de D. LUIS MEDINA AMOROS frente a la empresa CONFORSUELAS, S.L. y FONDO DE GARANTÍA SALARIAL sobre DESPIDO.

FALLO

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por D. LUIS MEDINA AMOROS frente a la empresa CONFORSUELAS, S.L. y FONDO DE GARANTÍA SALARIAL por DESPIDO, debo declarar y declaro la NULIDAD del mismo y debo de condenar y condeno a la empresa a que ante la imposibilidad de readmisión abone a la parte actora, en concepto de indemnización por la extinción de la relación laboral, que se declara resuelta, la cantidad de 8.740 euros; así como los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido y hasta la notificación de esta Sentencia, a razón del salario declarado probado en el hecho primero; y al FOGASA, en su condición de responsable legal subsidiario, a estar y pasar por dicha declaración.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 194 y ss del TRLPL; siendo indispensable que, la parte que no ostente el carácter de trabajador y no goce del beneficio de justicia gratuita, acredite haber consignado el importe íntegro de la condena en el Banco Español de Crédito, S.A. urbana Benalúa, C/ Foglietti, núm. 24 de Alicante, en la cuenta corriente, cuyos dígitos son: 0116 0000 65 0848 11 de este Juzgado, o presentar aval solidario de Entidad Financiera por el mismo importe. Así mismo, deberá constituir otro depósito por importe de 300 Euros en la cuenta anteriormente referida del mismo Banco, presentando el resguardo correspondiente a éste último depósito en la Secretaría del Juzgado al tiempo de interponer el Recurso y, el del primer depósito, al momento de anunciarlo, sin cuyos requisitos no podrá ser admitido.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que el presente sirva de NOTIFICACION a la parte demandada y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en el Tablón de anuncios de este Juzgado, salvo aquellas que revistan la forma de Auto o Sentencia, o se trate de emplazamiento, expido, firma y sello para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y su fijación en el Tablón de anuncios de este Juzgado.

Alicante, a veintisiete de diciembre de dos mil once.

LA SECRETARIO

1200793

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SIETE
ALICANTE**

EDICTO

D./ª VANESA SIRVENT ASENSI, SECRETARIO/A DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SIETE DE ALICANTE, NOTIFICA:

En la EJECUCIÓN nº 000239/2010 autos nº 000734/2009 seguido en este Juzgado, a instancias de LUIS CESAR DAVALOS CORONATTI frente a RIVIERA COAST INVEST PATRIMONIO S.L. se ha dictado resolución que, en lo necesario, dice así:

«DECRETO Nº 7 SECRETARIO/A JUDICIAL D/Dª VANESA SIRVENT ASENSI En ALICANTE, a nueve de enero de dos mil doce. ACUERDO: Declarar insolvente provisional al/a ejecutado/a RIVIERA COAST INVEST PATRIMONIO S.L. por la cantidad de 6.362,45 euros de principal, sin perjuicio de que llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivas en sus bienes, las cantidades que por principal y costas está obligado/a a satisfacer. De conformidad con lo establecido en el artículo 276. 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, procédase a publicar la declaración de insolvencia decretada en el Registro correspondiente, una vez adquiriera firmeza la presente resolución. Verificado, archívense las actuaciones. Notifíquese la presente resolución en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REVISIÓN, en el plazo de TRES DIAS, ante este Juzgado, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida, y con los requisitos establecidos en el artículo 188 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo efectuar, quienes no tengan la condición de trabajador, beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, funcionario o personal estatutario en su actuación ante este orden jurisdiccional como empleados públicos, la previa consignación de 25 € en la cuenta de depósitos y consignaciones en BANESTO número 0122-0000-64-0239/10, no admitiéndose a trámite el recurso cuyo depósito no se encuentre constituido. DOY FE. Sigue Firma»

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa demandada RIVIERA COAST INVEST PATRIMONIO S.L., actualmente en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de esta Provincia, expido y firmo el presente en Alicante, a nueve de enero de dos mil doce.

EL SECRETARIO,

1200795

EDICTO

D. VANESA SIRVENT ASENSI, EN FUNCIONES DE SECRETARIO JUDICIAL, EN EL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 7 DE ALICANTE.

AUTOS: 000333/2011

SE HACE SABER: Que en este Juzgado y con el número de referencia arriba indicado se sigue expediente por REINT. CANTIDAD, a instancia de MUTUAL MIDAT CYCLOPS MATEPSS Nº1 contra INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, MAQUIOFI SL y TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar comparecencia, el día 26 DE JUNIO 2012 A LAS 9.50 HORAS horas, e, ignorándose el actual paradero de la parte demandada, MAQUIOFI SL por el presente se le cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciese, le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento según el art. 59 de la L.P.L..

Lo que hace público por medio del Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos pertinentes.

En Alicante a veintidós de diciembre de dos mil once
EL SECRETARIO JUDICIAL

1200796

EDICTO

D. VANESA SIRVENT ASENSI, EN FUNCIONES DE SECRETARIO JUDICIAL, EN EL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 7 DE ALICANTE.

AUTOS: 000753/2011

SE HACE SABER: Que en este Juzgado y con el número de referencia arriba indicado se sigue expediente por DESPIDO, a instancia de FRANCISCO MIGUEL POVEDA CASTILLO contra TRATAMIENTOS Y ESTAMPACIONES FERRANDIZ SL, ADORNOS LA TORRETA SLU, FERRANDIZ Y CIA FORNITURAS Y MANIPULACIONES METALICAS SL, ANADIA FUNDICIÓN, S.L. y FUNDICIONES TECNICAS PARA LA MODA SL, en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar comparecencia, el día 22 DE FEBRERO 2012 A LAS 11.00 HORAS, e, ignorándose el actual paradero de la parte demandada, TRATAMIENTOS Y ESTAMPACIONES FERRANDIZ SL, ADORNOS LA TORRETA SLU, FERRANDIZ Y CIA FORNITURAS Y MANIPULACIONES METALICAS SL, ANADIA FUNDICIÓN, S.L. y FUNDICIONES TECNICAS PARA LA MODA SL por el presente se le cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciese, le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento según el art. 59 de la L.P.L..

Lo que hace público por medio del Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos pertinentes.

En Alicante a nueve de enero de dos mil doce

EL SECRETARIO JUDICIAL

1200797

EDICTO

D. VANESA SIRVENT ASENSI, EN FUNCIONES DE SECRETARIO JUDICIAL, EN EL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 7 DE ALICANTE.

AUTOS: 000231/2011

SE HACE SABER: Que en este Juzgado y con el número de referencia arriba indicado se sigue expediente por CANTIDAD, a instancia de RODOLFO VINAZCO GUZMAN contra JULIO CESAR DUQUE GOMEZ, en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar comparecencia, el día 23 DE MAYO 2012 A LAS 9.40 HORAS horas, e, ignorándose el actual paradero de la parte demandada, JULIO CESAR DUQUE GOMEZ por el presente se le cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciese, le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento según el art. 59 de la L.P.L..

Lo que hace público por medio del Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos pertinentes.

En Alicante a nueve de enero de dos mil doce

EL SECRETARIO JUDICIAL

1200801

EDICTO

D. VANESA SIRVENT ASENSI, EN FUNCIONES DE SECRETARIO JUDICIAL, EN EL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 7 DE ALICANTE.

AUTOS: 000284/2011

SE HACE SABER: Que en este Juzgado y con el número de referencia arriba indicado se sigue expediente por CANTIDAD, a instancia de TOMAS LLINARES CATALA contra FONDO DE GARANTIA SALARIAL y GESTION DE PROYECTOS COLOR COMUNICACION SL, en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar comparecencia, el día 13 DE JUNIO DE 2012 A LAS 09:50 HORAS horas, e, ignorándose el actual paradero de la parte demandada, GESTION DE PROYECTOS COLOR COMUNICACION SL y su Administrador D. Pedro Martínez Egea por el presente se le cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciese, le parará los perjuicios a que hubiere lugar en

derecho y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento según el art. 59 de la L.P.L..

Lo que hace público por medio del Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos pertinentes.

En Alicante a veintidós de diciembre de dos mil once
EL SECRETARIO JUDICIAL

1200802

EDICTO

D. VANESA SIRVENT ASENSI, EN FUNCIONES DE SECRETARIO JUDICIAL, EN EL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 7 DE ALICANTE.

AUTOS: 000281/2011

SE HACE SABER: Que en este Juzgado y con el número de referencia arriba indicado se sigue expediente por CANTIDAD, a instancia de YAMILET RIBALTA ARENAS contra TASCA EL PIMIENTO 2 SL, en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar comparecencia, el día 13 DE JUNIO 2012 A LAS 9.40 HORAS horas, e, ignorándose el actual paradero de la parte demandada, TASCA EL PIMIENTO 2 SL por el presente se le cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciese, le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento según el art. 59 de la L.P.L..

Lo que hace público por medio del Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos pertinentes.

En Alicante a veintidós de diciembre de dos mil once
EL SECRETARIO JUDICIAL

1200803

EDICTO

D. VANESA SIRVENT ASENSI, EN FUNCIONES DE SECRETARIO JUDICIAL, EN EL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 7 DE ALICANTE.

AUTOS: 001005/2011

SE HACE SABER: Que en este Juzgado y con el número de referencia arriba indicado se sigue expediente por DESPIDO, a instancia de RACHID BENHAMMANE contra CONSTRUCCIONES MATAIX S.L., en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar comparecencia, el día 14 DE MARZO 2012 A LAS 10.50 HORAS horas, e, ignorándose el actual paradero de la parte demandada, CONSTRUCCIONES MATAIX S.L. por el presente se le cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciese, le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento según el art. 59 de la L.P.L..

Lo que hace público por medio del Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos pertinentes.

En Alicante a diez de enero de dos mil doce
EL SECRETARIO JUDICIAL

1200804

EDICTO

D. VANESA SIRVENT ASENSI, EN FUNCIONES DE SECRETARIO JUDICIAL, EN EL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 7 DE ALICANTE.

AUTOS: 000960/2011

SE HACE SABER: Que en este Juzgado y con el número de referencia arriba indicado se sigue expediente por DESPIDO, a instancia de ELISA LOZANO TORMO, JOSE MANUEL PEREZ GUARDIOLA y FRANCISCO ALBERT GONZALEZ contra CUTI SHOES SLU, EDSA SHOES SL y FONDO DE GARANTIA SALARIAL, en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar comparecencia, el día 13 DE MARZO DE 2012 A LAS 10:30 HORAS, e, ignorándose el actual paradero de las demandadas, CUTI SHOES SLU y EDSA SHOES SL y sus Administradores Jaime Pablo Bonilla Fernández y Mariano Brotons Hurtado, respectivamente, por el presente se le cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciese, le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento según el art. 59 de la L.P.L..

Lo que hace público por medio del Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos pertinentes.

En Alicante a diez de enero de dos mil doce
EL SECRETARIO JUDICIAL

1200805

EDICTO

D. VANESA SIRVENT ASENSI, EN FUNCIONES DE SECRETARIO JUDICIAL, EN EL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 7 DE ALICANTE.

AUTOS: 000949/2011

SE HACE SABER: Que en este Juzgado y con el número de referencia arriba indicado se sigue expediente por DESPIDO, a instancia de CARLOS MAYA JURADO, VICENTE BERNABEU GONZALVEZ y PELEGRI GALLART CARMONA contra GESPRO INMOBILIARIO SL y YOLANDA LOPEZ CALZADILLA, en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar comparecencia, el día 6 DE MARZO 2012 A LAS 11.10 HORAS horas, e, ignorándose el actual paradero de la parte demandada, GESPRO INMOBILIARIO SL y YOLANDA LOPEZ CALZADILLA por el presente se le cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciese, le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento según el art. 59 de la L.P.L..

Lo que hace público por medio del Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos pertinentes.

En Alicante a once de enero de dos mil doce
EL SECRETARIO JUDICIAL

1200807

EDICTO

D. VANESA SIRVENT ASENSI, EN FUNCIONES DE SECRETARIO JUDICIAL, EN EL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 7 DE ALICANTE.

AUTOS: 001007/2011

SE HACE SABER: Que en este Juzgado y con el número de referencia arriba indicado se sigue expediente por DESPIDO, a instancia de DANIEL JUAN MONTERO contra CALZADOS EXCEL SLU, en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar comparecencia, el día 20 DE MARZO 2012 A LAS 10.40 HORAS horas, e, ignorándose el actual paradero de la parte demandada, CALZADOS EXCEL SLU por el presente se le cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciese, le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados,

salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento según el art. 59 de la L.P.L..

Lo que hace público por medio del Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos pertinentes.

En Alicante a once de enero de dos mil doce
EL SECRETARIO JUDICIAL

1200808

EDICTO

D. VANESA SIRVENT ASENSI, EN FUNCIONES DE SECRETARIO JUDICIAL, EN EL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 7 DE ALICANTE. AUTOS: 001124/2010

SE HACE SABER: Que en este Juzgado y con el número de referencia arriba indicado se sigue expediente por INCAPACIDAD TEMPORAL, a instancia de GUILLERMO CLEMENT ORTUÑO contra INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TEMPORE CUCINE ALICANTE SL, TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y MUTUA DE AA.TT Y EE.PP DE LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 151 ASEPEYO, en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar comparecencia, el día 31 DE ENERO DE 2012 A LAS 09:30 HORAS, e, ignorándose el actual paradero de la parte demandada, TEMPORE CUCINE ALICANTE SL y su Administrador Tempore Cucine, S.L. por el presente se le cita para dicho día y hora, bajo apercibimiento de ser tenido por confeso respecto de los hechos demandados en caso de incomparecencia y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento según el art. 59 de la L.P.L.

Lo que hace público por medio del Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos pertinentes.

En Alicante a once de enero de dos mil doce
EL SECRETARIO JUDICIAL

1200843

EDICTO

D. VANESA SIRVENT ASENSI, EN FUNCIONES DE SECRETARIO JUDICIAL, EN EL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 7 DE ALICANTE.

AUTOS: 000763/2011

SE HACE SABER: Que en este Juzgado y con el número de referencia arriba indicado se sigue expediente por DESPIDO, a instancia de NOELIA BELLOT LUCENDO contra CONTIN PUBLICIDAD SL y MIROSLAW PYCZAK, en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar comparecencia, el día 25 DE ENERO 2012 A LAS 9.50 HORAS horas, e, ignorándose el actual paradero de la parte demandada, MIROSLAW PYCZAK por el presente se le cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciese, le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento según el art. 59 de la L.P.L..

Lo que hace público por medio del Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos pertinentes.

En Alicante a diez de enero de dos mil doce
EL SECRETARIO JUDICIAL

1200844

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO
BENIDORM**

EDICTO

D. JUAN ANTONIO GARCIA LAINEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BENIDORM (ALICANTE), por el presente hace saber:

Que en este Juzgado se tramita ejecutoria con el número 000153/2011, dimanante de los autos de Despidos número 000644/2010, a instancia de DANIELA CAZAC, contra la empresa TODO VOZ S.L., en reclamación de 10.411,07 € de principal, más 1.500,00 € para intereses y 1.500,00 € para costas, en cuyo procedimiento se ha dictado decreto con fecha 16 de enero de 2012, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, es del siguiente tenor:

PARTE DISPOSITIVA

Declaro insolvente provisional a la empresa ejecutada TODO VOZ S.L., con CIF Nº B-53389862 por la cantidad de 10.411,07 € sin perjuicio de que llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivas en sus bienes las cantidades que por principal, intereses y costas está obligada a satisfacer.

Notifíquese el presente decreto a las partes y al FONDO DE GARANTIA SALARIAL haciéndoles saber que esta resolución procesal no es firme, y contra ella cabe recurso de reposición ante el Secretario que suscribe en plazo de tres días siguientes al de su notificación, conteniendo los requisitos establecidos en el artículo 187.1 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Así lo dicto D. JUAN ANTONIO GARCIA LAINEZ, Funcionario del Cuerpo Superior Jurídico de Secretarios Judiciales del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante). Sigue firma.-

Y para que sirva de notificación a la empresa ejecutada TODO VOZ S.L., cuyo actual paradero se desconoce, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, expido el presente en Benidorm, a dieciséis de enero de dos mil doce.

EL SECRETARIO

1200785

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS
ELCHE**

EDICTO

D/a WENCESLAO PLAZA CARRERO, Secretario del Juzgado de lo Social nº 2 de Elche.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de lo Social se tramita procedimiento sobre Despidos, registrado con el nº 1312/09 (ejecución nº 000181/2010) a instancias de JOSE GABRIEL BELDA PARRÉS y JULIAN VELASCO SANCHEZ contra RUIZ DURA, S.L. y ZITIONET 2008, S.L., en cuyas actuaciones se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

ACUERDO: Declarar al/los ejecutado/s RUIZ DURA, S.L. y ZITIONET 2008, S.L. en situación de INSOLVENCIA por importe de 19.028'08€, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS.

INFORMACION SOBRE EL DEPÓSITO PARA RECURRIR

De conformidad con la D.A. 15ª de la LOPJ, para que sea admitido a trámite el recurso de revisión contra esta resolución deberá constituir un depósito de 25€, que le será devuelto sólo en el caso de que el recurso sea estimado.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el banco BANESTO, en la cuenta correspondiente a este expediente 0218 indicando, en el campo «concepto» el código «31 SOCIAL-Revisión resoluciones Secretario Judicial» y la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA. EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado RUIZ DURA, S.L. y ZITIONET 2008, S.L., y conocimiento del público en general expido el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y será expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo que se traten de auto, sentencia o emplazamiento, que firmo en Elche a dieciséis de enero de dos mil doce.

EL/A SECRETARIO JUDICIAL

1200818

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES ELCHE

EDICTO

D. ANA BELEN MANSILLA REDONDO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO SOCIAL NUM 3 ELX

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se sigue Ejecución núm.000639/2011 a instancias de JUAN ANTONIO ROYO LOPEZ contra CONSTRUCCIONES VISERAM S.L y FOGASA en la que el día 23/12/11 se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«DISPONGO: De conformidad con el artículo 280 de la LRJS, se acuerda citar a ambas partes de comparecencia que tendrá lugar el próximo día 18/01/12 a las 9'50 horas, en la Sala de Vistas de este Juzgado, sirviendo la presente de legal citación a las partes, advirtiendo a la parte actora que, de no comparecer se le tendrá por desistido de su solicitud y a la demandada que, de no hacerlo, se celebrará el acto sin su presencia y que deberán hacerlo con cuantos medios de prueba intenten valerse para su práctica en el mismo acto.»

Firmado y rubricado.-

Y para que conste y sirva de notificación a CONSTRUCCIONES VISERAM S.L y FOGASA que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el Tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, haciéndole saber al mismo que las restantes notificaciones que hayan de efectuarse se le harán en estrados, en la forma legalmente establecida, expido el presente en ELCHE a, veintitrés de diciembre de dos mil once

EL SECRETARIO JUDICIAL

1200780

EDICTO

Dª. ANA BELEN MANSILLA REDONDO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº TRES DE ELCHE

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se sigue Procedimiento núm. 000738/2011 a instancias de DAVINIA GARCIA VALENZUELA, ANTONIO MARCO BONILLA, MARIA TERESA GOMEZ GOMEZ, JONATAN HERNANDEZ MARTINEZ, MARIA BELEN TORRES DELICADO y LIDIA MOLINA ESPINO contra CENTRO DE NEGOCIOS MARCO Y HERNANDEZ S.L. y FOGASA en la que el día 04.01.12 se ha dictado Sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO

Que debo desestimar y desestimo las demandas formuladas Dª. DAVINIA GARCIA VALENZUELA, D. ANTONIO MARCO BONILLA, Dª. MARÍA TERESA GÓMEZ GÓMEZ, Dª. MARÍA BELEN TORRES DELICADO, Dª. LIDIA MOLINA ESPINO y D. JONATAN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ contra CENTRO DE NEGOCIOS MARCO Y HERNÁNDEZ SL y FONDO DE GARANTÍA SALARIAL y, en consecuencia, absuelvo a los demandados de las pretensiones formuladas en su contra.

Y para que conste y sirva de notificación a CENTRO DE NEGOCIOS MARCO Y HERNANDEZ S.L. y FOGASA que se

encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el Tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, haciéndole saber al mismo que las restantes notificaciones que hayan de efectuarse se le harán en estrados, en la forma legalmente establecida, expido el presente en ELCHE a, dieciséis de enero de dos mil doce

EL SECRETARIO JUDICIAL

1200814

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO ALICANTE

EDICTO

D/Dª ISAAC BERNABEU PEREZ, Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de ALICANTE.

HAGO SABER: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 001530/2011 a instancia de UNION DE CREDITO INMOBILIARIOS SA contra FELIPE MONTESINOS RUIZ y MARIA DOLORES BRAVO GARCIA sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN:
DESCRIPCIÓN: URBANA: NÚMERO DOS. VIVIENDA EN ALICANTE. AVDA. CIUDAD DE LAS MATANZAS, NUM. 6 DEL TIPO 4A, SITUADA EN LA PLANTA PRIMERA DE VIVIENDAS, DEL EDIFICIO SOBRE LA PARCELA 9-A. TIENE VINCULADOS COMO ANEJOS INSEPARABLES, LA PLAZA DE APARCAMIENTO NUM. 6, SITUADA EN LA PLANTA PRIMERA DE GARAJE O MENOS PROFUNDA, CON UNA SUPERFICIE ÚTIL DE 22 M Y EL TRASTERO NUM. 44 SITUADO

INSCRIPCIÓN REGISTRAL NUM. 71.234, INSCRITA AL LIBRO 1284, TOMO 1284, FOLIO 14.

VALORACIÓN: 260.427,11 EUROS

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado Calle PARDO GIMENO, 43, el día 21 DE MARZO DE 2012 a las 10:30 HORAS.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:
1º.- Identificarse de forma suficiente.
2º.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el BANESTO nº 0097/0000/05/1530/11 o de que han prestado aval bancario por el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose se la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si e remate se adjudicare a su favor.

7.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

8.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no

podiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

9.- Servirá el presente edicto de notificación en forma de la fecha de subasta a los ejecutados, para el caso de no ser hallados.

ALICANTE, a 3 de enero de dos mil doce.
EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

1200822

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS ALICANTE

EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE ALICANTE
JUICIO: JUICIO VERBAL - 002252/2010

PARTE DEMANDANTE: COMUNIDAD GENERAL DE PROPIETARIOS EL COMPLEJO DE VISTAHERMOSA DE ALICANTE

PARTE DEMANDADA: OSVALDO VICTOR ETCHART CIFUENTES y YOLANDA GALLARDO PALMA

En el juicio referenciado, se ha dictado la Sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA Nº 156/11

JUEZ QUE LA DICTA: Dña. JUANA MARIA LORITE CHICHARRO

Lugar: ALICANTE

Fecha: 23 de mayo de dos mil once

PARTE DEMANDANTE: CP COMPLEJO VISTAHERMOSA DE ALICANTE

Abogado: SR. DE LACY Y PEREZ DE LOS COBOS

Procurador: POYATOS HERRERO, DÑA. Mª DOLORES

PARTE DEMANDADA: D. OSVALDO VICTOR ETCHART CIFUENTES y DÑA. YOLANDA GALLARDO PALMA, ambos en rebeldía procesal

OBJETO DEL JUICIO: RECLAMACIÓN DE CANTIDAD POR CUOTAS COMUNITARIAS

FALLO

Que ESTIMANDO íntegramente la demanda interpuesta por la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS COMPLEJO VISTAHERMOSA DE ALICANTE contra D. OSVALDO VICTOR ETCHART CIFUENTES y DÑA. YOLANDA GALLARDO PALMA debo CONDENAR y CONDENO a los codemandados a que abonen conjunta y solidariamente a la actora la cantidad de DOS MIL TREINTA EUROS (2.030.-€) más los intereses legales y todo ello con imposición de las costas del procedimiento a la parte demandada.

Notifíquese a las partes haciéndoles saber que esta resolución no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de ALICANTE en el plazo de los 5 días siguientes a la fecha de su notificación. De conformidad con lo dispuesto en el punto 3º de la Disposición Adicional 15ª introducida por la LO 1/2009 de 3 de noviembre de reforma de la LOPJ, será necesario acreditar haber efectuado la consignación del depósito de 50.-€ en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado.

Así por esta mí, sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por resolución del día de la fecha y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto en el BOP para llevar a efecto la diligencia de NOTIFICACIÓN de Sentencia a los demandados OSVALDO VICTOR ETCHAR CIFUENTES y YOLANDA GALLARDO PALMA.

En Alicante, a uno de diciembre de dos mil once
EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

1200823

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO NOVELDA

EDICTO

En el presente procedimiento ordinario 162/08 seguido a instancia de BANCO ESPAÑOL DE CREDITO SA frente a AMALIA ESCUIN YAGO se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la mercantil BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO S.A contra DOÑA AMALIA ESCUÍN YAGO debo condenar y condeno a la demandada a pagar a la entidad actora la cantidad de DIEZ MIL CINCUENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EUROS (10.055,39 euros), en concepto de principal, más los intereses pactados devengados conforme a lo establecido en el Fundamento de Derecho Tercero de la presente resolución. Todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes, poniendo en su conocimiento que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su notificación, que deberá prepararse ante este Juzgado, y en la forma prevista por los artículos 455 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para recurrir en apelación la presente resolución deberá efectuarse el depósito previsto en la Ley Orgánica 1/2009 de 3 de Noviembre, en la forma y plazo en ella establecidos.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, AMALIA ESCUIN YAGO, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En NOVELDA (ALICANTE) a quince de diciembre de dos mil once.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

1200745

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO ORIHUELA

EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE ORIHUELA

JUICIO EXPEDIENTE DE DOMINIO. ESCESO DE CABIDA - 001988/2010

PARTE DEMANDANTE JUAN MANUEL VALERO MARTINEZ

PARTE DEMANDADA SOLICITAR INSCRIPCION DEL EXCESO DE CABIDA

SOBRE Otras de jurisdicción voluntaria

En virtud de lo acordado por la Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº4 de Orihuela, mediante Providencia de 25/07/11 dictada en el Expediente de Dominio 1988/10, seguido a instancia de JUAN MANUEL VALERO MARTIENZ, representado por la Procuradora Sra. OLGA SÁNCHEZ REYES para inscribir el exceso de cabida de la Finca Rústica inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela nº1, al Tomo 1.043, Libro 807, Folio 7, Finca nº 68.553.

Tierra de campo secano en blanco, con almendros, algarrobos y monte, parte de la hacienda La Almazarica, en el partido de San Onofre, término de Orihuela. Su cabida registral actual, después de varias segregaciones es de cuatro hectáreas tres áreas quince centiáreas (4,0315 hectáreas). Está cruzada de Norte a Sur por la Carretera de Orihuela a Torremendo, siendo sus linderos anteriores al Este, tierras de Francisco Valero Martínez; al Sur la parcela que se dona a José Valero Martínez y tierras de Rosario Martínez Soto; al Oeste, la Carretera de Orihuela a

Torremendo y tierras de Rosario Martínez Soto y al Norte, las de Rosario Martínez Soto y Francisco Valero Martínez, siendo sus linderos actuales, al Este, José María Cabáñez Vicente; al Sur, Fernando Moya Navarro; al Oeste, la Carretera de Orihuela a Torremendo y al Norte, José María Cabáñez Vicente.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar este expediente y a fin de que en el término de DIEZ DIAS, a partir de la publicación de este Edicto puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga en orden a la presentación formulada.

Y para que sirva de llamamiento a las personas anteriormente mencionadas, expido y firmo el presente, el cuál se insertará en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, del Ayuntamiento de Orihuela en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y, además en un periódico de gran circulación de la Provincia.

En ORIHUELA a veinticinco de julio de dos mil once.
EL SECRETARIO JUDICIAL.

1126128

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO ALICANTE

EDICTO

D/D^a. YOLANDA GRIMA GARRI, Magistrado Juez del JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 8 DE ALICANTE

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Faltas número 000815/2011 en relación a una presunta falta de Hurto, en el que se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice literalmente como sigue:

ENCABEZAMIENTO

En Alicante a treinta de junio de dos mil once.

Vistos, en nombre de S.M. El Rey, por JESUS GOMEZ-ANGULO RODRIGUEZ, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 8 de los de Alicante, en juicio oral y público, los presentes autos de juicio de faltas seguidos bajo el número 815/11, por una falta de hurto en grado de tentativa, en los que figura como denunciante NATALIA MAESTRE BOUMANN, con DNI/NIE, y como denunciado CRISTIAN ESTEFAN STOICA; habiendo intervenido el Ministerio Fiscal representado por la Ilma. Sra. D^a Pilar Navarro Magro.

HECHOS PROBADOS

El día 29 de junio de 2011 CRISTIAN ESTEFAN STOICA que había viajado hasta Alicante desde Tarragona, en el tren Euromed, procedente de Barcelona en un momento de descuido se apoderó del maletín personal de una tripulante de RENFE Natalia Maestre Bouman, valorado en menos de 400 euros. Inicialmente al ser sorprendido Cristian Estefan Stoica, estando aún en la estación, alegó que se habría confundido si bien al revisar las pertenencias se pudo comprobar que llevaba escondida en su maleta una plancha para el pelo y un neceser con productos de maquillaje propiedad de la perjudicada.

Los bienes fueron recuperados sin desperfecto alguno por lo que nada se reclama.

FALLO

Que CONDENO a CRISTIAN ESTEFAN STOICA, como criminalmente responsable en concepto de autor de una falta de hurto en grado de tentativa, a la pena de UN MES MULTA con cuota diaria de seis euros lo que hace un total de CIENTO OCHENTA EUROS y al pago de las costas procesales causadas.

La multa en caso de impago e insolvencia conllevará un día de responsabilidad personal subsidiaria o prisión por cada dos cuotas impagadas.

Notifíquese esta Sentencia a las partes personadas haciendo constar expresamente que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, ante este mismo Juzgado de Instrucción debiendo formalizarse el recurso conforme a lo dispuesto en el Art. 795 de la LECrim.

Así por esta mi sentencia de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos de los que dimana, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a CRISTIAN ESTEFAN STOICA que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Alicante a cinco de enero de dos mil doce.

EL/A SECRETARIO/A JUDICIAL

1200755

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO BENIDORM

EDICTO

D/D^a. José Antonio Cano Molina, Secretario del JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 5 DE BENIDORM (ANT. MIXTO 8)

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Faltas número 000328/2011 en relación a una presunta falta de DE DESOBEDIENCIA atribuida entre otros a NICOLAS PAUL LANLLIER, en la que dictó sentencia en fecha 30 DE SEPTIEMBRE DE 2.011 cuya parte dispositiva dice literalmente como sigue:

Que debo CONDENAR Y CONDENO a NICOLÁS PAUL LANLLIER como autor de una falta de DESOBEDIENCIA, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de multa de 20 días con una cuota diaria de 5 euros, (100 euros) con la responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago o insolvencia de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas; así como al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que de conformidad con el art. 976, en relación a los arts. 790 a 792 de la L.E.Criminal, contra la misma se puede interponer recurso de apelación, en el plazo de CINCO DÍAS ante este mismo Juzgado y para su resolución por la Audiencia Provincial de Alicante; expídase testimonio de la misma que quedará unido a los autos, incorporándose al original al correspondiente libro de sentencias.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.
y para que sirva de notificación a NICOLAS PAUL LANLLIER, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Benidorm a nueve de enero de dos mil doce.

EL/A SECRETARIO/A JUDICIAL

1200825

EDICTO

D/D^a. José Antonio Cano Molina, Secretario del JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 5 DE BENIDORM (ANT. MIXTO 8)

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Faltas número 000095/2011 en relación a una presunta falta de hurto atribuida entre otros a STOIAN PRUNDEAN, en la que dictó sentencia en fecha once de octubre de 2.011 cuya parte dispositiva dice literalmente como sigue:

Que debo CONDENAR Y CONDENO a AUREL MARIAN TACHE, STOIAN PRUNDEAN y STOIAN CLAUDIU como autores de una Falta de Hurto, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena a cada uno de ellos de 10 días de localización permanente, así como el pago de las costas causadas en el proceso.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que de conformidad con el art. 976, en relación a los arts. 790 a 792 de la L.E.Criminal, contra la misma se puede interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días ante este mismo Juzgado y para su resolución por la Audiencia Provincial de Alicante; expídase testimonio de la misma que quedará unido a los autos, incorporándose al original al correspondiente libro de sentencias.

y para que sirva de notificación a STOIAN PRUNDEAN, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Benidorm a nueve de enero de dos mil doce.

EL/A SECRETARIO/A JUDICIAL

1200827

EDICTO

D/Dª. José Antonio Cano Molina, Secretario del JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 5 DE BENIDORM (ANT. MIXTO 8)

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue Juicio de Faltas número 000187/2011 en relación a una presunta falta de falta de amenazas atribuida entre otros a FERNANDO BARDISA LLORENS, en la que dictó sentencia en fecha 30 de septiembre de 2011 cuya parte dispositiva dice literalmente como sigue:

FALLO: Que debo CONDENAR Y CONDENO a FERNANDO BARDISA LLORENS como autor de una Falta de Amenazas, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal la pena de 20 días de multa a razón de 6€. (120€). Si el condenado no satisficiera voluntariamente o por vía de apremio la multa impuesta, quedarán sujeto a una responsabilidad civil subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que se cumple de conformidad con lo establecido en el art. 53 de CP.(10 días) así como el pago de las costas procesales.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que de conformidad con el art. 976, en relación a los arts. 790 a 792 de la L.E.Criminal, contra la misma se puede interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días ante este mismo Juzgado y para su resolución por la Audiencia Provincial de Alicante; expídase testimonio de la misma que quedará unido a los autos, incorporándose al original al correspondiente libro de sentencias.

y para que sirva de notificación a FERNANDO BARDISA LLORENS, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Benidorm a nueve de enero de dos mil doce.

EL/A SECRETARIO/A JUDICIAL

1200828

EDICTO

D/Dª. José Antonio Cano Molina, Secretario del JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 5 DE BENIDORM (ANT. MIXTO 8)

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue Juicio de Faltas número 000312/2011 en relación a una presunta falta de hurto atribuida entre otros a HAFIDA ZIANI, en la que dictó sentencia en fecha 5 de diciembre de 2.011 cuya parte dispositiva dice literalmente como sigue:

Que debo ABSOLVER Y ABSUELVO a HAFIDA ZIANI de los hechos enjuiciados declarando las costas procesales de oficio.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que de conformidad con el art. 976, en relación a los arts. 790 a 792 de la L.E.Criminal, contra la misma se puede interponer recurso de apelación, en el plazo de CINCO DÍAS ante este mismo Juzgado y para su resolución por la Audiencia Provincial de Alicante; expídase testimonio de la misma que quedará unido a los autos, incorporándose al original al correspondiente libro de sentencias.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. y para que sirva de notificación a HAFIDA ZIANI, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Benidorm a nueve de enero de dos mil doce.

EL/A SECRETARIO/A JUDICIAL

1200829

EDICTO

D/Dª. José Antonio Cano Molina, Secretario del JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 5 DE BENIDORM (ANT. MIXTO 8)

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue Juicio de Faltas número 000330/2011 en relación a una presunta falta de de desobediencia atribuida entre otros a ROBERTA RADIAN, en la que dictó sentencia en fecha 29 de septiembre de 2011 cuya parte dispositiva dice literalmente como sigue: Que debo CONDENAR Y CONDENO a ROBERTA RADIAN como autor responsable de una falta al respeto y consideración debida al Agente de la autoridad prevista y penada en el Art. 634 del C.P., sin circunstancias modificativas de la responsabilidad a la pena de 60 días de multa a razón de 10 euros diarios (TOTAL 600 euros), con la responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago o incumplimiento de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas (30 días); así como al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que de conformidad con el art. 976, en relación a los arts. 790 a 792 de la L.E.Criminal, contra la misma se puede interponer recurso de apelación, en el plazo de CINCO DÍAS ante este mismo Juzgado y para su resolución por la Audiencia Provincial de Alicante; expídase testimonio de la misma que quedará unido a los autos, incorporándose al original al correspondiente libro de sentencias.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. y para que sirva de notificación a ROBERTA RADIAN, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Benidorm a nueve de enero de dos mil doce.

EL/A SECRETARIO/A JUDICIAL

1200830

EDICTO

D/Dª. José Antonio Cano Molina, Secretario del JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 5 DE BENIDORM (ANT. MIXTO 8)

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Faltas número 000314/2011 en relación a una presunta falta de atribuida entre otros a ANA JUAN PUCHE, en la que dictó sentencia en fecha 30 de septiembre de 2011 cuya parte dispositiva dice literalmente como sigue:

Que debo CONDENAR Y CONDENO a ANA JUAN PUCHE como autora de una Falta de Hurto, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal la pena de de 30 días de multa a razón de 4€. (120€).

Que debo CONDENAR Y CONDENO a ANA JUAN PUCHE como autoras cada una de ellas de una Falta de Lesiones, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal la pena de de 30 días de multa a razón de 4€. (120€).

Que debo CONDENAR Y CONDENO a ANA JUAN PUCHE como autoras cada una de ellas de una Falta de Maltrato sin lesión, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal la pena de de 10 días de multa a razón de 4€. (40€).

Si la condenada no satisficiera voluntariamente o por vía de apremio la multa impuesta, quedará sujeta a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que se cumple de conformidad con lo establecido en el art. 53 de CP. así como el pago de las costas procesales.

En concepto de responsabilidad civil deberá de indemnizar a MANUEL GÓMEZ GARCÍA y PILAR SAEZ LÓPEZ en la cantidad de 43,80€ por las 2 botellas de BOMBAY SAPHIRE sustraídas el día 16 de Septiembre de 2011 y a PILAR SAEZ LÓPEZ la cantidad de 240€ por las lesiones ocasionadas.

y para que sirva de notificación a ANA JUAN PUCHE, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Benidorm a nueve de enero de dos mil doce.

EL/A SECRETARIO/A JUDICIAL

1200831

EDICTO

D/Dª. José Antonio Cano Molina, Secretario del JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 5 DE BENIDORM (ANT. MIXTO 8)

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue Juicio de Faltas número 000348/2011 en relación a una presunta falta de de injurias atribuida entre otros a CRHAIT LAGSEN, en la que dictó sentencia en fecha 5 de diciembre de 2.011 cuya parte dispositiva dice literalmente como sigue:

Que debo CONDENAR Y CONDENO a CRHAIT LAGSEN, como autor de una falta de INJURIAS, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de 15 días de MULTA con una cuota diaria de 6€ (90€) así como al pago de las costas causadas en el procedimiento Si el condenado no satisficiera voluntariamente o por vía de apremio la multa impuesta, quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que se cumple de conformidad con lo establecido en el art. 53 de CP.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que de conformidad con el art. 976, en relación a los arts. 790 a 792 de la L.E.Criminal, contra la misma se puede interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días ante este mismo Juzgado y para su resolución por la Audiencia Provincial; expídase testimonio de la misma que quedará unido a los autos, incorporándose al original al correspondiente libro de sentencias.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

y para que sirva de notificación a CRHAIT LAGSEN, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Benidorm a nueve de enero de dos mil doce.

EL/A SECRETARIO/A JUDICIAL

1200832

EDICTO

D/Dª. José Antonio Cano Molina, Secretario del JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 5 DE BENIDORM (ANT. MIXTO 8)

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue Juicio de Faltas número 000032/2011 en relación a una presunta falta de hurto atribuida entre otros a PRUDEAN STOIAN, en la que dictó sentencia en fecha 11 de octubre de 2.011 cuya parte dispositiva dice literalmente como sigue:

Que debo CONDENAR Y CONDENO a PRUDEAN STOIAN como autor de una Falta de Hurto, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal a la pena de 10 días de localización permanente que deberá de cumplir en su domicilio, así como el pago de las costas causadas en el proceso.

Que debo CONDENAR Y CONDENO a GABRIEL VADUA como autor de una Falta de Hurto, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal a la pena de 10 días de localización permanente que deberá de cumplir sábados, domingos y días festivos en el centro penitenciario más próximo a su domicilio, así como el pago de las costas causadas en el proceso.

y para que sirva de notificación a PRUDEAN STOIAN, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Benidorm a nueve de enero de dos mil doce.

EL/A SECRETARIO/A JUDICIAL

1200833

EDICTO

D/Dª. José Antonio Cano Molina, Secretario del JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 5 DE BENIDORM (ANT. MIXTO 8)

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue Juicio de Faltas número 000229/2011 en relación a una presunta falta de defraudación del fluido eléctrico y análogas atribuida entre otros a ALFONSO NAVARRO OROZCO, en la que dictó sentencia en fecha 14 de noviembre de 2.011 cuya parte dispositiva dice literalmente como sigue:

Que debo CONDENAR Y CONDENO a ALFONSO NAVARRO OROZCO como autor de una Falta de DEFRAUDACIÓN DE FLUIDOS, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal la pena de 30 días de multa a razón de 6€. (180€). Si el condenado no satisficiera voluntariamente o por vía de apremio la multa impuesta, quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que se cumple de conformidad con lo establecido en el art. 53 de CP. (15 días). así como el pago de las costas ocasionadas en el presente procedimiento.

En concepto de responsabilidad civil, ALFONSO NAVARRO OROZCO deberá de indemnizar a AGUAGEST LEVANTE, S.A. en la cantidad de 348€ con los intereses legales correspondientes.

y para que sirva de notificación a ALFONSO NAVARRO OROZCO, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Benidorm a nueve de enero de dos mil doce.

EL/A SECRETARIO/A JUDICIAL

1200834

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO TORREVIEJA

EDICTO

D/Dª. SECRETARIO/A D./DªMIGUEL ANGEL LORCA SANCHEZ del JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 4 DE TORREVIEJA (ANT. MIXTO 5) HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Faltas número 000203/2011 en relación a una presunta falta de lesiones e injurias atribuida entre otros a SABRINA WEGNER , en la que dictó sentencia en fecha 8/06/11 cuya parte dispositiva dice literalmente como sigue:

CONDENO a SABRINA WEGNER como autora responsable de una falta de lesiones prevista y penada en el artículo 617.1 del Código Penal y una falta de injurias prevista y penada en el art. 620.2 del Código Penal, sin que concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de un mes multa a razón de 6 euros diarios, lo que arroja un total de 180 euros por las lesiones y una pena de 4 días de localización permanente por las injurias y pago de costas procesales.

Asimismo, y en concepto de RESPONSABILIDAD CIVIL deberá indemnizar a NATASCHA BOHR en la cuantía de 90 euros por las lesiones sufridas, y para que sirva de notificación a los referidos que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Torrevieja (Alicante) a veintinueve de diciembre de dos mil once.

EL/A SECRETARIO/A JUDICIAL

1200758

OTRAS ENTIDADES Y ANUNCIOS PARTICULARES

**AGUAS MUNICIPALIZADAS DE ALICANTE,
EMPRESA MIXTA
ALICANTE**

CORRECCIÓN DE ERRORES.

En el Boletín Oficial de la Provincia número 11, de fecha 17 de enero de 2012, se publicó el edicto número 1200592, relativo a anuncio de Modificación de las tarifas de conservación, contratación y reposición en Alicante. Detectado un error de transcripción, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado quinto del artículo 7 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, se procede a subsanarlo mediante su publicación íntegra.

TÍTULO DE LA INSERCIÓN:

Modificación de las tarifas de conservación, contratación y reposición en Alicante.

Solicitante: Aguas Municipalizadas de Alicante, Empresa Mixta.

TEXTO DE LA INSERCIÓN:

**TARIFAS POR CONSERVACIÓN DE CONTADORES,
CONTRATACIÓN Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO.**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2011, aprobó la revisión de las tarifas de conservación, contratación y reposición del servicio para el ejercicio 2012, que serán vigentes a partir del 1 de enero de 2012.

CONSERVACIÓN DE CONTADORES CUOTA DE SERVICIO	(EUROS/MES)
CONTADORES HASTA 13 MM.	0,57
CALIBRE DE 15 MM.	1,02
CALIBRE DE 20 MM.	1,10
CALIBRE DE 25 MM.	1,76
CALIBRE DE 30 MM.	5,30
CALIBRE DE 40 MM.	6,35
CALIBRE DE 50 MM.	9,26
CALIBRE DE 65 MM.	12,36
CALIBRE DE 80 MM.	13,89
CALIBRE DE 100 MM EN ADELANTE.	19,54

Tarifa aplicable por la conservación de contadores destinados a medir tanto el consumo de agua potable como el consumo de agua reutilizada.

CONTRATACION Y REPOSICION DEL SERVICIO

CUOTA DE SERVICIO (EUROS/MES)	IMPORTE CONTADOR €	DERECHOS CONTRATACION €
CONTADOR HASTA 13 MM.	49,64	66,88
CALIBRE DE 15 MM.	49,64	66,88
CALIBRE DE 20 MM.	49,64	66,88
CALIBRE DE 25 MM.	114,14	67,61
CALIBRE DE 30 MM.	159,69	98,03
CALIBRE DE 40 MM.	246,58	98,86
CALIBRE DE 50 MM.	552,40	100,15
CALIBRE DE 65 MM.	673,98	148,68
CALIBRE DE 80 MM.	828,27	205,16
CALIBRE DE 100 MM.	1.024,87	327,42
CALIBRE DE 150 MM.	1.463,40	328,66
CALIBRE DE 200 MM.	2.991,32	451,10
CALIBRE DE 250 MM.	3.772,72	451,72
CALIBRE DE 300 MM.	4.987,25	616,07
CALIBRE DE 65 MM INC.	342,61	148,34
CALIBRE DE 80 MM.INC	387,46	287,55
CALIBRE DE 100 MM.INC	471,33	411,24
CALIBRE DE 50/15 MM	1.127,12	148,14
CALIBRE DE 80/20 MM	1.694,87	255,54
CALIBRE DE 100/25 MM	2.193,17	376,76
CALIBRE DE 150/30 MM	3.150,57	427,29

REPOSICION DEL SERVICIO 49,75

Sobre las presentes tarifas se aplicará el I.V.A. de acuerdo con lo establecido en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre.

Alicante, 11 de enero de 2012.

El Apoderado: Carlos Serrano Baquero.

1200943



**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE**

Unidad Administrativa del Boletín Oficial de la Provincia:
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Avenida de Orihuela, 128. 03006 - Alicante
Teléfono 965 107 371 / Fax 965 107 394

Correo electrónico:
boletin@dip-alicante.es

Imprime:
IMPRENTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Dep. Legal: A - 1 - 1958

Internet:
<http://www.ladipu.com/>

ADVERTENCIAS

- La publicación a petición de parte interesada se efectuará mediante autoliquidación en las entidades bancarias que se citan en el impreso de solicitud de inserción-autoliquidación.

